

**Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Obras y Conservación
Subdirección de Concursos y Contratos**

Licitación Pública Nacional Presencial

INE-LPN-OP/002/2026

**“Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el
Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”**

Acta de Fallo

28 de agosto de 2026



Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/002/2026, para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

En la Sala de Juntas de la Dirección de Obras y Conservación ubicada en Periférico Sur número 4124, cuarto piso, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. **INE-LPN-OP/002/2026**, en adelante la “**Licitación**”, para tratar los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A párrafo tercero y 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Instituto Nacional Electoral.

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/002/2026, para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de conformidad con la convocatoria de esta **Licitación**, el **Arq. Carlos Jaramillo Arce**, Director de Obras y Conservación, auxiliado por el **Lcdo. Mariano Marín Cervantes**, Subdirector de Concursos y Contratos y el **Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas**, Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones, adscritos a la de la Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, en los sucesivos el "**Instituto**", siendo las **13:00 horas** del día **28** de **agosto** de **2026**, declaró formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación**, convocada por la Dirección de Obras y Conservación para la contratación de los trabajos de "**Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**", en atención a la petición de la **Junta Local Ejecutiva del Estado de Nuevo León**, en calidad de área solicitante.

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/002/2026, para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Obra y Conservación, ubicada en Periférico Sur número 4124, piso 4, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **13:00 horas** del día **28 de agosto de 2026**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en lo sucesivo el "**Reglamento**", el artículo 56, fracción V de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del "**Instituto**", en adelante "**Pobalines**", y el numeral 1.10 *Comunicación del Fallo* de la convocatoria a la **Licitación** indicada al rubro.-----

A continuación, en el **segundo punto** del orden del día y de conformidad con los artículos 88 fracción V del **Reglamento** y artículo 82 fracción I, inciso j, del de las **Pobalines**, este acto es presidido por el **Arq. Carlos Jaramillo Arce**, Director de Obras y Conservación, auxiliado por el **Lcdo. Mariano Marín Cervantes**, Subdirector de Concursos y Contratos y el **Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas**, Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del **Instituto**.-----

En la presente acta se hace constar que de manera presencial, mediante el Acto de Presentación de Apertura de Propositiones de la **Licitación** llevada a cabo el día **15 de julio de 2026**, se recibieron **12 (doce)** proposiciones de los (las) siguientes **Licitantes**: -----

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/002/2026, para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

No.	Nombre o razón social del/la Licitante
1	Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.
2	Construcción y Urbanización García Villarreal, S.A. de C.V.
3	Construcciones GV de Monterrey, S.A. de C.V.
4	Constructora Germer, S.A. de C.V.
5	Constructora y Arrendadora San Sebastián, S.A. de C.V.
6	Gavil Ingeniería, S.A. de C.V.
7	Grupo Quyems S.A. de C.V.
8	Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Integrales en la Construcción, S.A. de C.V. en participación conjunta con Construcciones y Acabados Mohusa, S.A. de C. V.
9	Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México, S.A. de C.V.
10	Inmobiliaria Arroyo Orozco, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Profesionales JH, S.A. de C.V.
11	Jaemesca GmbH, S.A. de C.V.
12	Obras y Servicios JISA, S.A. de C.V. en participación conjunta con Corporativo Axo, S.A. de C.V.; y Friocal, S.A. de C.V.

Con fundamento en los artículos 82 y 83 del **Reglamento** y 58 de las **Pobalines**, en función de tratarse de una contratación de obra pública, el **Arq. Carlos Jaramillo Arce**, Director de

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/002/2026, para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Obras y Conservación, designó a las personas servidoras públicas que integraron el **Grupo de Evaluación de Propuestas (Anexo 1)** del procedimiento de la **Licitación**; quienes se encargaron de la evaluación y que las mismas cumplan con los requisitos tanto en sus aspectos legales, técnicos y económicos determinados por el **Instituto** en la convocatoria a la **Licitación**, con los criterios establecidos en el artículo 85 apartado B del **Reglamento**, artículo 60 de las **Pobalines**, así como lo establecido en el numeral 5.4 *Mecanismo de evaluación* de esta convocatoria, para la evaluación de las proposiciones, el **Instituto** utilizó el mecanismo de **puntos y porcentajes**.-----

Asimismo, de las proposiciones presentadas por los/las **Licitantes** participantes se informa el resultado de: -----

- I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y económica;
 - II. Evaluación técnica;
 - III. Evaluación económica.
-

El criterio de adjudicación derivada de la convocatoria es para el/la **Licitante** cuya proposición haya cumplido los requisitos legales/administrativos establecidos, y su propuesta técnica y económica cumpla con los puntajes como se muestra en la siguiente tabla:

Rubro de evaluación	Puntaje	Tipo de evaluación
Experiencia del/la Licitante en servicios similares	9	Evaluación técnica

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/002/2026, para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Especialidad del/la Licitante en servicios similares	7	Evaluación técnica
Capacidad técnica	8	Evaluación técnica
Capacidad económica	6	Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y económica
Alcance técnico	15	Evaluación técnica
Capacidad del personal técnico propuesto	11	Evaluación técnica
Instalaciones y Equipo	5	Evaluación técnica
Integración de la proposición	7	Evaluación técnica (programas y documentación económica)
Personas con discapacidad	2	Evaluación técnica
Desviación del importe de la proposición	30	Evaluación económica
Total	100	El puntaje mínimo es de 80 puntos como se indica en la convocatoria

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/002/2026, para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

I. Análisis y evaluación de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica-----

De conformidad con el artículo 82 párrafo tercero del **Reglamento**, el análisis cualitativo de la documentación distinta de la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por el **Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas**, Jefe de Departamento Concursos y Contrataciones, verificando que los/las **Licitantes** cumplieran con los requisitos administrativos y legales solicitados conforme al artículo 70 del **Reglamento** y el numeral 2.1 *Instrucciones para elaborar la oferta distinta de las proposiciones técnica y económica* de la convocatoria a la **Licitación**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Concentrado de evaluaciones”** y que forma parte integral de la presente acta.-----

De los/las **Licitantes** que **CUMPLIERON** con lo solicitado en los **Anexos 1-7 y 9-15** de la convocatoria a la **Licitación**, se procedió a verificar la entrega de los anexos como requisito de procedibilidad: -----

No.	Licitante	Cumple / No Cumple	Comentario
1	Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.	Si Cumple	
2	Construcción y Urbanización García Villarreal, S.A. de C.V.	No Cumple	Se detalla en el Anexo 2 denominado “Concentrado de evaluaciones”
3	Construcciones GV de Monterrey, S.A. de C.V.	Cumple	

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/002/2026, para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

4	Constructora Germer, S.A. de C.V.	No Cumple	Se detalla en el Anexo 2 denominado "Concentrado de evaluaciones"
5	Constructora y Arrendadora San Sebastián, S.A. de C.V.	No Cumple	Se detalla en el Anexo 2 denominado "Concentrado de evaluaciones"
6	Gavil Ingeniería, S.A. de C.V.	Si Cumple	
7	Grupo Quyems S.A. de C.V.	Si Cumple	
8	Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Integrales en la Construcción, S.A. de C.V. en participación conjunta con Construcciones y Acabados Mohusa, S.A. de C.V.	Si Cumple	
9	Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México, S.A. de C.V.	Si Cumple	
10	Inmobiliaria Arroyo Orozco, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Profesionales JH, S.A. de C.V.	Si Cumple	
11	Jaemesca GmbH, S.A. de C.V.	Si Cumple	
12	Obras y Servicios JISA, S.A. de C.V. en participación conjunta con Corporativo Axo, S.A. de C.V.; y Friocal, S.A. de C.V.	Si Cumple	

De los/las **Licitantes** que **CUMPLIERON** con lo solicitado en el **Anexo 8** de la convocatoria a la **Licitación**, se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/002/2026, para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

conformidad con lo establecido en la página 58 de la convocatoria en el apartado de *Capacidad económica*, de la que se desprende que la(s) oferta(s) presentada(s) por los/las **Licitantes** que se enlistan a continuación, obtuvieron la siguiente puntuación:-----

No.	Licitante	Puntuación Obtenida	Comentario
1	Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.	6	Cumple
2	Construcción y Urbanización García Villarreal, S.A. de C.V.	0	Se detalla en el Anexo 2 denominado "Concentrado de evaluaciones"
3	Construcciones GV de Monterrey, S.A. de C.V.	0	Se detalla en el Anexo 2 denominado "Concentrado de evaluaciones"
4	Constructora Germer, S.A. de C.V.	6	Cumple
5	Constructora y Arrendadora San Sebastián, S.A. de C.V.	6	Cumple
6	Gavil Ingeniería, S.A. de C.V.	6	Cumple
7	Grupo Quyems S.A. de C.V.	6	Cumple
8	Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Integrales en la Construcción, S.A. de C.V. en participación conjunta con Construcciones y Acabados Mohusa, S.A. de C.V.	0	Se detalla en el Anexo 2 denominado "Concentrado de evaluaciones"

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/002/2026, para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

9	Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México, S.A. de C.V.	6	Cumple
10	Inmobiliaria Arroyo Orozco, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Profesionales JH, S.A. de C.V.	6	Cumple
11	Jaemesca GmbH, S.A. de C.V.	6	Cumple
12	Obras y Servicios JISA, S.A. de C.V. en participación conjunta con Corporativo Axo, S.A. de C.V.; y Friocal, S.A. de C.V.	6	Cumple

II. Evaluación técnica

De conformidad con el artículo 82 párrafo tercero del **Reglamento**, la evaluación de la documentación técnica fue realizada por la **Arq. Zaira Gabriela Beltrán Madrid**, Jefa de Departamento de Instalaciones y en la parte de los programas por el **Ing. Ángel Barreto Vega**, Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto, verificando que los/las **Licitantes** cumplieran con los requisitos solicitados conforme al artículo 71 del **Reglamento** y en el numeral 2.2 *Instrucciones para elaborar la oferta técnica de la propuesta* de la convocatoria a la **Licitación**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado "**Concentrado de evaluaciones**" y que forma parte integral de la presente acta.

De los/las **Licitantes** que **CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** con lo solicitado en los **Anexos 16 al 27** y en la parte de los programas en los **Anexos 28 al 32** de la convocatoria a la **Licitación**, se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de la que se desprende que la(s) oferta(s)

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/002/2026, para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

presentada(s) por los/las **Licitantes** que se enlistan a continuación, obtuvieron la siguiente puntuación:-----

No.	Licitante	Puntuación Técnica obtenida	Comentario
1	Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.	49.21	Se detalla en el Anexo 2 denominado "Concentrado de evaluaciones"
2	Construcción y Urbanización García Villarreal, S.A. de C.V.	15.5	Se detalla en el Anexo 2 Denominado "Concentrado de evaluaciones"
3	Construcciones GV de Monterrey, S.A. de C.V.	8.8	Se detalla en el Anexo 2 denominado "Concentrado de evaluaciones"
4	Constructora Germer, S.A. de C.V.	26.54	Se detalla en el Anexo 2 denominado "Concentrado de evaluaciones"
5	Constructora y Arrendadora San Sebastián, S.A. de C.V.	43.02	Se detalla en el Anexo 2 denominado "Concentrado de evaluaciones"
6	Gavil Ingeniería, S.A. de C.V.	45	Se detalla en el Anexo 2 denominado "Concentrado de evaluaciones"
7	Grupo Quyems S.A. de C.V.	19.4	Se detalla en el Anexo 2 denominado "Concentrado de evaluaciones"

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/002/2026, para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

8	Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Integrales en la Construcción, S.A. de C.V. en participación conjunta con Construcciones y Acabados Mohusa, S.A. de C.V.	35.12	Se detalla en el Anexo 2 denominado "Concentrado de evaluaciones"
9	Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México, S.A. de C.V.	21.2	Se detalla en el Anexo 2 denominado "Concentrado de evaluaciones"
10	Inmobiliaria Arroyo Orozco, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Profesionales JH, S.A. de C.V.	21.2	Se detalla en el Anexo 2 denominado "Concentrado de evaluaciones"
11	Jaemesca GmbH, S.A. de C.V.	29.2	Se detalla en el Anexo 2 denominado "Concentrado de evaluaciones"
12	Obras y Servicios JISA, S.A. de C.V. en participación conjunta con Corporativo Axo, S.A. de C.V.; y Friocal, S.A. de C.V.	20.1	Se detalla en el Anexo 2 denominado "Concentrado de evaluaciones"

III. Evaluación económica

De conformidad con el artículo 82 párrafo tercero del **Reglamento**, la evaluación de la oferta económica fue realizada por el **Arq. Mario Alberto Vargas Perez** cumplieran con los requisitos solicitados en el artículo 72 del **Reglamento** y en el numeral 2.3 *Documentación económica de la propuesta* de la convocatoria a la **Licitación**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado "**Concentrado de evaluaciones**" y que forma parte integral de la presente acta.

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/002/2026, para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

De los/las **Licitantes** que **CUMPLIERON ECONÓMICAMENTE** con lo solicitado en los **Anexos 33 al 41** de la convocatoria a la **Licitación**, se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de conformidad con lo establecido en la convocatoria de la que se desprende que la(s) oferta(s) presentada(s) por los/las **Licitantes** que se enlistan a continuación, obtuvieron la siguiente puntuación:-----

No.	Licitante	Puntuación Económica obtenida	Comentario
1	Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.	0	Se detalla en el Anexo 2 denominado "Concentrado de evaluaciones"
2	Construcción y Urbanización García Villarreal, S.A. de C.V.	0	Se detalla en el Anexo 2 denominado "Concentrado de evaluaciones"
3	Construcciones GV de Monterrey, S.A. de C.V.	0	Se detalla en el Anexo 2 denominado "Concentrado de evaluaciones"
4	Constructora Germer, S.A. de C.V.	0	Se detalla en el Anexo 2 denominado "Concentrado de evaluaciones"
5	Constructora y Arrendadora San Sebastián, S.A. de C.V.	0	Se detalla en el Anexo 2 denominado "Concentrado de evaluaciones"
6	Gavil Ingeniería, S.A. de C.V.	0	Se detalla en el Anexo 2 denominado "Concentrado de evaluaciones"

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/002/2026, para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

7	Grupo Quyems S.A. de C.V.	0	Se detalla en el Anexo 2 denominado "Concentrado de evaluaciones"
8	Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Integrales en la Construcción, S.A. de C.V. en participación conjunta con Construcciones y Acabados Mohusa, S.A. de C.V.	0	Se detalla en el Anexo 2 denominado "Concentrado de evaluaciones"
9	Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México, S.A. de C.V.	0	Se detalla en el Anexo 2 denominado "Concentrado de evaluaciones"
10	Inmobiliaria Arroyo Orozco, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Profesionales JH, S.A. de C.V.	0	Se detalla en el Anexo 2 denominado "Concentrado de evaluaciones"
11	Jaemesca GmbH, S.A. de C.V.	0	Se detalla en el Anexo 2 denominado "Concentrado de evaluaciones"
12	Obras y Servicios JISA, S.A. de C.V. en participación conjunta con Corporativo Axo, S.A. de C.V.; y Friocal, S.A. de C.V.	0	Se detalla en el Anexo 2 denominado "Concentrado de evaluaciones"

Resultado final de la puntuación obtenida

De conformidad con la Tabla de Puntos y porcentajes de la convocatoria a la **Licitación**, los puntos totales obtenidos por los/las **Licitantes**, son los siguientes

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/002/2026, para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

No.	Licitante	Puntuación Distinta (financiera)	Puntuación Técnica	Puntuación Económica	Total de la Puntuación
1	Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.	6	49.21	0	49.21
2	Construcción y Urbanización García Villarreal, S.A. de C.V.	0	15.5	0	15.5
3	Construcciones GV de Monterrey, S.A. de C.V.	0	8.8	0	8.8
4	Constructora Germer, S.A. de C.V.	6	26.54	0	26.54
5	Constructora y Arrendadora San Sebastián, S.A. de C.V.	6	43.02	0	43.02
6	Gavil Ingeniería, S.A. de C.V.	6	45	0	45
7	Grupo Quyems S.A. de C.V.	6	19.4	0	19.4
8	Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Integrales en la Construcción, S.A. de C.V. en participación conjunta con Construcciones y Acabados Mohusa, S.A. de C.V.	0	35.12	0	35.12
9	Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México, S.A. de C.V.	6	21.2	0	21.2
10	Inmobiliaria Arroyo Orozco, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Profesionales JH, S.A. de C.V.	6	21.2	0	21.2

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/002/2026, para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

11	Jaemesca GmbH, S.A. de C.V.	6	29.2	0	29.2
12	Obras y Servicios JISA, S.A. de C.V. en participación conjunta con Corporativo Axo, S.A. de C.V.; y Friocal, S.A. de C.V.	6	20.1	0	20.1

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Concentrado de evaluaciones**” y que forma parte integral de la presente acta.

OFERTAS DESECHADAS

Derivado del resultado obtenido del análisis a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica; a la evaluación a las ofertas técnicas y a la evaluación a las ofertas económicas se desprende que las ofertas presentadas por los/las **LICITANTES** que se señalan a continuación, **SE DESECHAN** en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Concentrado de evaluaciones**” y que forma parte integral de la presente acta.

No.	Licitante	Fundamento de Desechamiento
1	Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.	Con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO incisos a), g) y h) el numeral 6.1. Causas para el desecharamiento de una propuesta, incisos a), l), m) y q) de la convocatoria.

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/002/2026, para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

2	Construcción y Urbanización García Villarreal, S.A. de C.V.	Con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO incisos a), b), g) y h) y el numeral 6.1. Causas para el desechamiento de una propuesta, incisos a), b), l), m) y q) de la convocatoria.
3	Construcciones GV de Monterrey, S.A. de C.V.	Con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO incisos a), b), g) y h) y el numeral 6.1. Causas para el desechamiento de una propuesta, incisos a), b), l), m) y q) de la convocatoria.
4	Constructora Germer, S.A. de C.V.	Con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO incisos a), g) y h) el numeral 6.1. Causas para el desechamiento de una propuesta, incisos a), l), m) y q) de la convocatoria.
5	Constructora y Arrendadora San Sebastián, S.A. de C.V.	Con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO incisos a), g) y h) el numeral 6.1. Causas para el desechamiento de una propuesta, incisos a), l), m) y q) de la convocatoria.
6	Gavil Ingeniería, S.A. de C.V.	Con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO incisos a), g) y h) el numeral 6.1. Causas para el desechamiento de una propuesta, incisos a), l), m) y q) de la convocatoria.
7	Grupo Quyems S.A. de C.V.	Con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO incisos a), g) y h) el numeral 6.1. Causas para el desechamiento de una propuesta, incisos a), l), m) y q) de la convocatoria.
8	Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Integrales en la Construcción, S.A. de C.V. en participación conjunta con Construcciones y Acabados Mohusa, S.A. de C.V.	Con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO incisos a), b), g) y h) y el numeral 6.1. Causas para el desechamiento de una propuesta, incisos a), b), l), m) y q) de la convocatoria.

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/002/2026, para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

9	Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México, S.A. de C.V.	Con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO incisos a), g) y h) el numeral 6.1. Causas para el desechamiento de una propuesta, incisos a), l), m) y q) de la convocatoria.
10	Inmobiliaria Arroyo Orozco, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Profesionales JH, S.A. de C.V.	Con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO incisos a), g) y h) el numeral 6.1. Causas para el desechamiento de una propuesta, incisos a), l), m) y q) de la convocatoria.
11	Jaemesca GmbH, S.A. de C.V.	Con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO incisos a), g) y h) el numeral 6.1. Causas para el desechamiento de una propuesta, incisos a), l), m) y q) de la convocatoria.
12	Obras y Servicios JISA, S.A. de C.V. en participación conjunta con Corporativo Axo, S.A. de C.V.; y Friocal, S.A. de C.V.	Con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO incisos a), g) y h) el numeral 6.1. Causas para el desechamiento de una propuesta, incisos a), l), m) y q) de la convocatoria.

Resolución

Primera. – Con fundamento en los artículos 88, fracción V del **Reglamento**, y 82, fracción I, inciso j de las **Pobalines**, se informa que el **Arq. Carlos Jaramillo Arce**, Director de Obras y Conservación, auxiliado por el **Lcdo. Mariano Marín Cervantes**, Subdirector de Concursos y Contratos y el **Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas**, Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones, es el servidor público que emite el presente fallo.

Segunda. – Que con fundamento en los artículos 82 y 83 del **Reglamento**, el **Instituto** a través del **Grupo de Evaluación de Propuestas** integrado por los Titulares de la Subdirección de Concursos y Contratos, y la Subdirección de Construcción; así como las Jefaturas de Departamento de Precios Unitarios, Planeación y Presupuesto, Concursos y Contrataciones e Instalaciones llevaron a cabo el análisis detallado de las proposiciones.

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/002/2026, para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Tercera. – Que con fundamento en el artículo 91 del **Reglamento**, el **Instituto** procede a declarar **DESIERTA** la **Licitación**, relativa a la **Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**, en virtud de que las proposiciones presentadas y aceptadas para su revisión detallada, no reúnen los requisitos establecidos por el **Instituto** en la convocatoria a la **Licitación** así como en su normatividad.

Cuarta. – Se informa que, contra el **Fallo** no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Décimo Segundo, Capítulo Primero del **Reglamento**.

A continuación, y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en lo establecido en el artículo 88 del **Reglamento**, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los/las **Licitantes** reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 88 del **Reglamento**, se enviará a los/las **Licitantes** por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del **Instituto** en la dirección electrónica: <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 88 del **Reglamento**, a partir de esta fecha, la presente acta estará disponible en los estrados de la Dirección de Obras y Conservación sita en Periférico Sur número 4124, cuarto piso, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón en la Ciudad de México, donde se fijará

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/002/2026, para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

un ejemplar por un término no menor a cinco (5) días, Siendo de la exclusiva responsabilidad de los/las **Licitantes** enterarse de su contenido y obtener copia de esta.-----

Los procedimientos antes descritos, sustituyen a la notificación personal.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este **Instituto**, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic-ine.mx/>-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar se da por terminado este acto de Fallo, siendo las **17:00 horas** del día de su inicio.-----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Arq. Carlos Jaramillo Arce
Director de Obras y Conservación

Lcdo. Mariano Marín Cervantes
Subdirector de Concursos y Contratos

Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas
Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones

FIN DEL ACTA

FIRMADO POR: VELAZQUEZ VARGAS ENRIQUE FERNANDO
FECHA FIRMA: 2026/08/28 5:15 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7187425
HASH:
6E1488DF7C0748BCB855236F1FC792F1479D7993C9A0DB
63FAB608014334D9C0

FIRMADO POR: MARIN CERVANTES MARIANO
FECHA FIRMA: 2026/08/28 5:16 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7187425
HASH:
6E1488DF7C0748BCB855236F1FC792F1479D7993C9A0DB
63FAB608014334D9C0

FIRMADO POR: JARAMILLO ARCE CARLOS
FECHA FIRMA: 2026/08/28 6:25 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7187425
HASH:
6E1488DF7C0748BCB855236F1FC792F1479D7993C9A0DB
63FAB608014334D9C0

Anexo 1

Grupo de Evaluación de Propuestas

Grupo de Evaluación de Propuestas

Ciudad de México, a 16 de julio de 2026, con fundamento en los artículos 82 y 83 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante el "**Reglamento**"; en este acto se integra el Grupo de Evaluación de Propuestas del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial INE-LPN-OP/002/2026**, en adelante la "**Licitación**", cuyo objeto es un contrato a precios unitarios y tiempo determinado, para la realización de los trabajos de obra pública denominados "**Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**"; quienes se encargarán de la evaluación de las propuestas y, que las mismas cumplan con los requisitos tanto en sus aspectos legales, técnicos y económicos determinados por el Instituto Nacional Electoral en la convocatoria.

Conforme al párrafo anterior, en función de tratarse de una contratación de obra pública, en este acto el **Arq. Carlos Jaramillo Arce, Director de Obras y Conservación**, designa a las personas servidoras públicas que integrarán el **Grupo de Evaluación de Propuestas**, quedando de la manera siguiente:

Nombre	Cargo	Anexos para Evaluar
Arq. Juan Carlos González Escutia	Subdirector de Construcción	Coordinador
Ing. Marlano Marín Cervantes	Subdirector de Concursos y Contratos	Coordinador
Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas	Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones	Documentación Distinta 1 a 15
Arq. Zaira Gabriela Beltrán Madrid	Jefa de Departamento de Instalaciones	Documentación Técnica 16 al 27
Ing. Ángel Barreto Vega	Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto	Documentación Económica 28 al 32
Arq. Mario Alberto Vargas Pérez	Jefe de Departamento de Precios Unitarios	Documentación Económica 33 al 41

Una vez terminada la evaluación, se realizará el **Dictamen de Fallo**, de conformidad con el artículo 100, fracción II del "**Reglamento**".

Nombre	Cargo	Firma
Arq. Carlos Jaramillo Arce	Director de Obras y Conservación	
Lic. Mariano Marín Cervantes	Subdirector de Concursos y Contratos	
Arq. Juan Carlos González Escutia	Subdirector de Construcción	
Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas	Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones	
Ing. Ángel Barreto Vega	Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto	
Arq. Mario Alberto Vargas Pérez	Jefe de Departamento de Precios Unitarios	
Arq. Zaira Gabriela Beltrán Madrid	Jefe de Departamento de Instalaciones	

Las firmas que anteceden corresponden al acta de integración del Grupo de Evaluación del procedimiento de Licitación Pública Nacional número INE-LPN-OP/002/2026, cuyo objeto es un contrato a precios unitarios y tiempo determinado, para la realización de los trabajos de obra pública denominados "Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral".

Anexo 2

Concentrado de evaluaciones

**Checa, S.A. de C.V.,
en participación conjunta con
Grupo Constructor de
Xalapa, S.A. de C.V.; y
Construcciones Verticales
de Acero, S.A. de C.V.**

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"**Evaluación de Documentación Distinta****Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes**

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.	Observaciones
1	Alcances de obra. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener completo conocimiento del documento Alcances de obra de acuerdo con el formato del ANEXO 1 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 1.1	Si cumple	
2	Modelo de contrato. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener conocimiento del modelo de contrato de acuerdo con el formato del ANEXO 2 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 2.1	Si cumple	
3	Manifestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste que los trabajos objeto de la contratación se realizarán en apego a los DOCUMENTOS NORMATIVOS Y TÉCNICOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO señalada en las consideraciones generales, página 64, de los Alcances de obra y de acuerdo con el formato del ANEXO 3.	Si cumple	
4	Manifestación de poseer la convocatoria y su documentación complementaria. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste poseer la convocatoria a la licitación por el INSTITUTO, así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición, de conformidad con el formato del ANEXO 4.	Si cumple	
5	Manifestación de facultades. Escrito firmado por el/la LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer a su representada o por sí, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato demostrando su existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el ANEXO 5, adjuntando copia simple por ambos lados de la persona física o en su caso del representante o apoderado legal (credencial para votar o pasaporte vigente). A efecto de revisar la entrega. Información que se solicita del Anexo 5: ☐ De los/las LICITANTES: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación y razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones incluidos los que se deriven de los actos del procedimiento. ☐ Del/la Representante o Apoderado legal: Nombre y cargo; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado.	Si cumple	
6	Manifiesto de transparencia de beneficiaria(s) final(es). Escrito donde el/la LICITANTE manifieste el o los Nombre(s) completo(s) (nombre(s), primer apellido y segundo apellido) de la(s) persona(s) beneficiaria(s) final(es), es decir, de quien controle, posea o se beneficie de los actos jurídicos celebrados por la persona moral o persona física, conforme al ANEXO 6.	Si cumple	
7	Acreditación de domicilio y correo electrónico. - Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar todas las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto, así como el correo electrónico para recibir notificaciones, que en su caso se lleguen a formular, anexando copia simple del comprobante de domicilio (recibos: telefónico, energía eléctrica, agua o predial), cuya antigüedad no sea mayor a dos meses, de acuerdo con el formato del ANEXO 7.	Si cumple	La empresa Construcciones Verticales de Acero, S. de C.V. entrega como comprobante de domicilio, estado de cuenta bancario Scotiabank del mes de abril, documento que no corresponde a lo señalado en el convocatoria en el numeral 2.1 inciso 7. Los documentos requeridos son: telefónico, energía eléctrica, agua o predial. Por lo anterior, el INSTITUTO no considera que se motive de desahucio.
8	Acreditación económica. - De conformidad con lo que establecen el artículo 70, fracción III del REGLAMENTO, artículo 54 párrafo cuarto de las POBALINES, el/la LICITANTE deberá presentar escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INSTITUTO para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación en el que incluya copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2025, el/los acuse(s) y su comprobante de pago; asimismo, acompañar de las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado del mes inmediato anterior al que este obligado, su acuse de recibo y comprobante de pago realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT). El/la LICITANTE deberá presentar los estados financieros dictaminados de los últimos dos ejercicios fiscales, 2024 y 2025 (deberá presentar la información contenida en el archivo Excel anexo a la Declaración ISR Personas Morales) o en el caso de las empresas de nueva creación los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. El contador debe contar con certificación expedida por colegios o asociaciones de contadores públicos que cuenten con reconocimiento o constancia de idoneidad vigente ante la Secretaría de Educación Pública (SEP), y/o que la persona contadora pública cuente con registro vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para dictaminar estados financieros. La acreditación del capital contable que se deberá considerar para la convocatoria será de mínimo 30% (treinta por ciento) del presupuesto de acuerdo con el ANEXO 8. Las personas físicas y/o morales, en caso de propuestas conjuntas, deberán presentar la documentación financiera antes señalada para cada una de las empresas.	6 (seis) puntos	Este anexo fue analizado y evaluado por la Dirección de Recursos Financieros del INSTITUTO, de conformidad con lo estipulado en el artículo 5, fracción II, inciso de las POBALINES. Dictamen con salvedad.

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; y Construcciones Verticales de Acera, S.A. de C.V.	Observaciones
9	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO. - Escrita bajo protesta de decir verdad de que, el/la LICITANTE no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 78 del REGLAMENTO que contenga la leyenda "Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde yo o mi representada se encuentre inhabilitada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o del OIC del INSTITUTO , y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del REGLAMENTO , y acepte que por ningún motivo podrá celebrarse CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el formato del ANEXO 9 .	Sí cumple	
10	Declaración de integridad. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, no cuente con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación pública de acuerdo con el ANEXO 10 .	Sí cumple	
11	Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ANEXO 11 . El/la LICITANTE ganador/a estará obligado a entregar los siguientes documentos previo a la firma del contrato: Obligaciones Fiscales: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación, los/las LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato, documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el S.A.T. , por cada uno de los participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia de seguridad social: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los/las LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato, documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el I.M.S.S. , por cada uno de los participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia del INFONAVIT: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, los/las LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones emitidas por el INFONAVIT , dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato. Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el INFONAVIT por cada uno de los participantes de dicha proposición. El INSTITUTO , se abstendrá de firmar los contratos correspondientes en caso de haber resultado adjudicado, si no entrega la información solicitada o y si de la información y documentación con que cuenta se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir las disposiciones legales pertinentes.	Sí cumple	
12	Manifestación de presentación conjunta de la proposición. - En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y, 81 del REGLAMENTO , anexando copia simple del convenio que celebren entre sí, de acuerdo con el ANEXO 12 . Cada uno de los integrantes de participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2.1, incisos 4), 7), 8), 9), 10) y 12). En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, incluyendo copia simple del convenio que celebren entre sí, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del INSTITUTO , las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones para la presentación de la proposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 fracción VII del REGLAMENTO . En el supuesto, de que la proposición presentada en forma conjunta resulte ganadora, el contrato será firmado por el Representante o Apoderado legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio. En caso de no participar de forma conjunta, manifestarlo en el anexo con la leyenda NO APLICA .	Sí cumple	Nota: Leyenda NO APLICA .

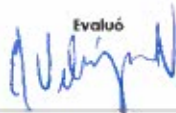
"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.	Observaciones
13	Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Escrito mediante el cual el LICITANTE interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de que el/la LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. ANEXO 13.	Sí cumple	
14	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). - En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el/la LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía, ANEXO 14.	Sí cumple	
15	Evaluación de desempeño. Escrito firmado por el/la LICITANTE, donde acepta y conoce el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, para efectos de promover mejores niveles de calidad y oportunidad en los trabajos prestados, documento con la que se llevará a cabo la evaluación de desempeño del/la LICITANTE por parte del INSTITUTO, en términos del artículo 31 del REGLAMENTO, ANEXO 15.	Sí cumple	

Evaluó



Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas
 Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; Y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
a) Experiencia del licitante en servicios similares	Anexo 21	Acreditación de experiencia en trabajos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado obras similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor tiempo ejecutando obras similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 5 años (2021-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base al licitante que haya acreditado el mayor tiempo, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el plazo de experiencia en trabajos similares, en años, meses y días conforme a la acreditación respectiva. Solo se contabilizarán periodos de contratos a partir del ejercicio 2021. Para la acreditación de la experiencia cuando los periodos de ejecución de dos o más contratos presentados por el licitante se traslapen, el cómputo de la experiencia no será acumulativo por duplicado. El periodo de tiempo computable será el rango cronológico continuo cubierto por el conjunto de contratos, considerando desde la fecha de inicio del primer contrato hasta la fecha de término del último contrato, excluyendo periodos de inactividad técnica comprobable, si los hubiera. El Licitante que cumpla con un mínimo de 3 años de experiencia obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en trabajos similares de manera individual o en grupo.	9	100%	7.21	80%	El Licitante integra relación de 7 contratos con convenios anexando copia y documentación soporte, de los cuales se observa lo siguiente: 2 de los contratos presentados no fue posible visualizar la superficie construida en la totalidad de la propuesta por lo que no se avalo el requisito técnico que pudiera determinar que se trata de un contrato de naturaleza similar, por otro lado en 5 contratos presentados Se observa que 5 contratos manifestados presentan características para ser considerados como trabajos similares según los parámetros establecidos en la página 33 REF1* de la Convocatoria, por lo cual la empresa demuestra contar con 3.78 (tres punto setenta y ocho) años de experiencia en servicios similares, restando los periodos traslapados. Se le otorgan 7.21 (siete punto veintiocho) puntos al Licitante. (Empresa con mayor cantidad de experiencia acreditada para este subrubro 4.72 años)	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la experiencia del licitante en trabajos similares				9	100%	7.21	80%		
Especialidad	Anexo 19 Anexo 21	Acreditación de la especialidad en contratos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la especialidad suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado obras similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor número de contratos similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 5 años (2021-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como bases al licitante que haya acreditado el mayor número de contratos, así como los de mayor complejidad, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el número de contratos en trabajos similares concluidos, así como aquellos contratos que tengan mayor complejidad que la solicitada, conforme a la acreditación respectiva. Para la acreditación de especialidad, cuando los periodos de ejecución de dos o más contratos presentados por el licitante se traslapen, el cómputo de la experiencia no será acumulativo por duplicado. El periodo de tiempo computable será el rango cronológico continuo cubierto por el conjunto de contratos, considerando desde la fecha de inicio del primer contrato hasta la fecha de término del último contrato, excluyendo periodos de inactividad técnica comprobable, si los hubiera. El Licitante que cumpla con un mínimo de 4 contratos celebrados, así como los de mayor complejidad obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito de contratos celebrados obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en trabajos similares de manera individual o en grupo.	3.5	50%	2.92	42%	El Licitante integra relación de 7 contratos con convenios anexando copia y documentación soporte, de los cuales se observa lo siguiente Se observa que 5 contratos manifestados presentan características para ser considerados como trabajos similares según los parámetros establecidos en la página 33 REF1* de la Convocatoria. Se le otorgan 2.92 (dos punto noventa y dos) puntos al Licitante. (Empresa con mayor cantidad de contratos acreditados para este subrubro 6)	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; Y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
		Acreditación de la especialidad integral del licitante	El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa. - Objetivo, misión y valores. - Historia. - Organigrama empresarial. - Trabajos ejecutados. - Cartera de clientes. - Cursos y/o certificaciones (Se deberá presentar documentación comprobatoria de los cursos y/o certificaciones presentadas en la propuesta) - Infraestructura operativa Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	3.5	50%	3.5	50%	El Licitante presenta el curriculum de la empresa con la totalidad de información solicitada. Se asignan 3.5 (tres punto cinco) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la especialidad				7	100%	6.42	92%		
c) Capacidad técnica	Anexo 22 Anexo 23 Anexo 24 Anexo 25	Acreditación capacidad técnica del personal obrero	El licitante deberá presentar relación del personal obrero encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de trabajos que integran el presupuesto, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de trabajos en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El licitante integra relación del personal obrero encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de trabajo que integran el presupuesto, manifestando la totalidad de información solicitada. Se asignan 2 (dos) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
		Acreditación capacidad técnica del personal técnico	El licitante deberá presentar relación del personal técnico responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de trabajos en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación del personal técnico responsable de la dirección administración y ejecución de los trabajos, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de los trabajos en los que participará, sin embargo no guarda congruencia con lo manifestado en el organigrama integrado en el anexo 19. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con lo establecido en el anexo.	
		Acreditación de capacidad del representante técnico	El licitante deberá presentar escrito de la designación del representante técnico responsable de los trabajos el cual fungirá como superintendente de los trabajos, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en trabajos similares a los de la presente licitación, la cual no podrá ser menor de 3 (tres) años de experiencia en el cargo solicitado y al menos haber participado en proyectos de características y complejidad similar comprobables. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde designa como representante técnico de los trabajos al Ing. Ismael Tellez Gutiérrez con número de cédula 4737741, manifestando que cuenta con 20 años de experiencia en las mismas actividades y responsabilidades en servicios de características, complejidad y magnitud similares a los del objeto del presente procedimiento, además el interesado en el comprueba mediante documentación comprobatoria (anexo 19) 4.2 años de experiencia en contratos similares cumpliendo con el requisito mínimo. Se le otorgan 2 (dos) puntos al Licitante ya que cumple con los requisitos establecidos.	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; Y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
		Acreditación capacidad técnica de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación pública, incluyendo cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos integrando toda la información solicitada. Se asignan 2 (dos) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad técnica				8	100%	8	75%		
e) Alcance técnico	Anexo 18	Planeación integral de los trabajos	El Licitante deberá acreditar la planeación integral para la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos durante las fases de ejecución de los trabajos (inicio, desarrollo y conclusión), incluyendo al menos los siguientes aspectos: - Desarrollo de procedimiento constructivo para realizar los trabajos. - Descripción de cómo, cuándo y dónde se distribuirán los recursos financieros. - Descripción de frentes de trabajo y recursos humanos propuestos. - Descripción utilización de herramientas y equipos propuestos. - Descripción logística de tiempo de ejecución. - Descripción de acciones para el aseguramiento de calidad. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que sea incongruente en la comparación de los programas contra la descripción de la planeación integral obtendrá cero (0) puntos.	6	100%	6	100%	El Licitante integra el escrito donde manifiesta la planeación integral para la ejecución de los servicios, anexando la memoria descriptiva correspondiente incluyendo y desglosando de manera clara la totalidad de los aspectos solicitados. Se le otorgan 6 (seis) puntos al Licitante ya que cumple con los requisitos establecidos.	
				6	100%	6	100%		
		Personal técnico responsable de los trabajos	El Licitante deberá presentar organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán las competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo a los conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida, acreditando los siguientes aspectos: - Carta de compromiso - Años de experiencia requerosos - Cumculum Vitae - Título profesional / Cedula profesional - En su caso, Constancia grados superiores - Competencia o Perfil - Dominio de herramientas Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que acredite la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. Asimismo, el Instituto analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgaran los puntos indicados en el presente rubro.					No se acredita la experiencia solicitada para los siguientes perfiles: Analista de precios unitarios, presenta documentación de tres contratos sin embargo acredita solo 1.87 de experiencia. Dibujante especializado autodesk, el interesado integra un portafolio donde se observa que ha realizado el modelado las estructuras metálicas de diversas edificaciones sin colocar los periodos de ejecución además no manifiesta la experiencia solicitada "Mínimo 1 año en la elaboración de proyectos ejecutivos y planos de taller, con énfasis en la actualización de planos As-built que integren arquitectura, estructura e ingeniería".	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; Y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
f) Capacidad del personal técnico propuesto	Anexo 19		Superintendente de Construcción Mínimo 4 años de experiencia como Superintendente, habiendo liderado al menos dos proyectos de como Superintendente de Construcción, con al menos dos proyectos de edificación integral o similares que incluyan simultáneamente: obra civil, estructura (metálica o concreto), instalaciones electromecánicas, sistemas de aire acondicionado. Se otorgará el puntaje indicado al Superintendente que acredite mayores años de experiencia y número proyectos de edificación integral, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	3	27%	2.12	19%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 2 contratos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria (uno de ellos dividido en tres etapas de la misma obra), por lo que se acreditan 4.20 años de experiencia (sin considerar los periodos traslapados). Se le otorgan 2.12 (dos punto doce) puntos al Licitante. (La mayor cantidad de años de experiencia acreditada en este perfil fue de 5.95 años, se otorgaron los puntajes proporcionales)	
			Jefe de Frente de Obra Civil y Acabados (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años en proyectos de edificios institucionales o similares. Conocimiento en la normatividad de obra pública y en la ejecución de procesos, incluyendo la demolición de edificaciones. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0.46	4%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 4 contratos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria, por lo que se acreditan 3.12 años de experiencia Se le otorgan 0.46 (cero punto cuarenta y seis) puntos al Licitante. (La mayor cantidad de años de experiencia acreditada en este perfil fue de 6.73 años)	
			Jefe de Frente de Estructuras Metálicas y de Concreto. (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años como Jefe de Frente o Residente de Estructuras en proyectos institucionales o similares, ejecutando procesos de demolición, cimentación, estructuras de concreto armado, fachadas de cristal y montaje de estructuras metálicas en grandes claros o edificios multinivel. Conocimiento en la interpretación de pruebas de laboratorio, cumplimiento de las Normas Técnicas Complementarias. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 2 contratos que se suman 8 años de experiencia, es importante precisar que los contratos presentados corresponden a la elaboración de estructuras metálicas de tonelaje superior al de la presente convocatoria, sin embargo no se observa la experiencia en estructuras de concreto solicitadas, además no se indica la superficie construida por lo que no se puede avalar el requisito técnico Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Jefe de Frente de Instalaciones Electromecánicas (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años en la coordinación e instalación simultánea de sistemas hidrosanitarios, eléctricos de media y baja tensión y sistemas de climatización(HVAC). Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, además anexa documentación en la que no se indica el proyecto del que se trata, se infiere por los años manifestados (2025) que corresponden al contrato de edificios de departamentos que el interesado indica en su Curriculum para esas fechas sin embargo este cuenta con una superficie construida de 1260 m2 por lo que no se considera que se trate de un contrato de naturaleza similar. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Jefe de Frente de Instalaciones especiales (Técnico A) Mínimo 2 años en la implementación e integración de sistemas de gestión de edificios, incluyendo detección de incendio, voz y datos, control de acceso y el CCTV. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, además anexa documentación de 4 contratos, sin embargo solo 2 corresponden a trabajos de naturaleza similar, no obstante, no se observa que se haya participado en instalaciones especiales. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Jefe de Frente en costos y control de avance de obra. (Gerente de ingeniería de Costos) Mínimo 3 años como jefe de costos, residente de Control de Obra o Ingeniería en Costos. Experiencia en el control técnico administrativo de obra, con capacidad para la elaboración de rutas críticas, control de presupuestos y conciliación de volúmenes de obra. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, además anexa documentación de 3 contratos de naturaleza similar que pertenecen a la misma obra, se realiza la cuantificación de la experiencia sin considerar los periodos traslapados, se acreditan 2.17 años de experiencia Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; Y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
			Especialista en Seguridad e Higiene. Mínimo 2 años coordinando la seguridad industrial en obras de edificación, con dominio de las normas de la STPS (NOM-031-STPS sobre construcción) y gestión de protocolos de protección civil. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	1	9%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 4 contratos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria, por lo que se acredita 3.24 años de experiencia. Se le otorga 1 (un) punto al Licitante. (La mayor cantidad de años de experiencia acreditada en este perfil fue de 3.24 años)	
			Especialista en Topografía Mínimo 2 años al frente de trabajos de topografía en obras de edificación vertical o infraestructura compleja, con dominio en el establecimiento de poligonales de apoyo y bancos de nivel de alta precisión. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, además anexa documentación de 3 contratos sin embargo las superficies construidas manifestadas son mucho menores a los de la presente licitación además en ninguno se indica que se haya participado en el frente de topografía. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.	
			Verificador de instalaciones eléctricas asociado a la UVIE Mínimo 3 años en la coordinación e instalación eléctrica de media y baja tensión, revisión detallada de planos, memorias descriptivas y memorias de cálculo del sistema eléctrico, verificación legal y técnica bajo el marco de las normas NOM-001-SEDE-2022 y NOM-007-ENER-2014. Diagnóstico de inconsistencias operativas en balanceo de cargas, dimensionamiento de conductores, protecciones, canalizaciones y sistemas de puesta a tierra. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, además anexa documentación de 7 dictámenes realizados en los cuales se puede observar que 3 de ellos corresponden a un alcance de verificación en KVA mayor al de la presente convocatoria, sin embargo no se manifiesta el periodo de ejecución de verificación para realizar la sumatoria de experiencia ni los metros cuadrados de la superficie verificada para la validación del requisito técnico. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad del personal técnico propuesto				11	100%	3.58	33%		
Instalaciones y equipo	Anexo 25	Datos básicos de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación pública, incluyendo cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	2.5	50%	2.5	50%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos integrando toda la información solicitada. Se asignan 2.5 (dos punto cinco) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
	Anexo 21	Información de instalaciones	El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa. ☐ Infraestructura operativa ☐ Ubicación y logística de operación ☐ Capacidad de almacenaje Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2.5	50%	2.5	50%	El Licitante integra el Curriculum de la empresa debidamente firmado, incluyendo su infraestructura operativa, ubicación y logística de operación y capacidad de almacenaje en el anexo 19. Se asignan 2.5 (dos punto cinco) puntos ya que cumple con lo solicitado en el anexo.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a las instalaciones y equipo				5	100%	5	100%		

Handwritten signature/initials

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; Y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
e) Integración de la proposición	Anexos del 16 al 27	Integración de la propuesta técnica	Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante evaluará qué tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta técnica con los requisitos y alcances solicitados en los alcances de obra y demás documentación requerida en la convocatoria: ☐ Manifestación de conocer el sitio donde se realizarán los trabajos. ☐ Manifestación de haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones. ☐ Manifestación de la planeación integral de los trabajos. ☐ Capacidad técnica. ☐ Manifestación de planta laboral con discapacidad. ☐ Acreditación de experiencia ☐ Datos básicos del personal obrero ☐ Datos básicos del personal técnico ☐ Designación del representante técnico responsable de los trabajos ☐ Datos básicos de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos ☐ Manifestación de contratos vigentes ☐ Manifestación de conocer y aceptar los alcances de la Convocatoria Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta económica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.	3.5	100%	0	0%	No se integran las paginas 13 a la 15 del documento 9.032 de las especificaciones particulares El personal manifestado como personal técnico no guarda congruencia con el organigrama de la plantilla presentado en el anexo 19. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición				3.5	100%	0	0%	
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Anexo 20	Personal con discapacidad	Los puntos indicados, se otorgará al licitante que demuestre contar con el mayor número de personas con discapacidad que trabajan en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas con discapacidad sea cuando menos el cinco (5) por ciento (%) de su planta laboral y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base el que haya acreditado el mayor número de personas con discapacidad en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas con discapacidad que acrediten en su planta laboral.	2	100%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde manifiesta que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla.
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				51.5	100.0%	34.21	66%	



Mq. Zaira Gabriela Beltrán Madrid
Jefa de Departamento de Instalaciones

Revisó de acuerdo al artículo 87 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la documentación de la Licitación Pública Nacional No. INE-LPN-OP/002/2026

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. INE-LPN-OP/002/2026
"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León del Instituto
Evaluación de Documentación Económica
Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

EVALUACIÓN DEL LICITANTE: CHECA S.A. de C.V. en Participación Conjunta con Grupo Constructor de Xalapa S.A. de C.V.; y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.									
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
e) Alcance técnico	Anexo 28	Programación general de la ejecución	El licitante deberá presentar Programa general de ejecución, conforme al catálogo de conceptos, calendarizado y cuantificado mensual y que se incluyan los montos parciales, acumulados y totales, de las partidas y conceptos incluidos en el presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de estas. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	4.5	56%	4.5	56%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación general de la ejecución, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 28. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONÓMICA, Anexo No. 28.	
	Anexo 29	Programación de utilización de materiales	El licitante deberá presentar Programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente Calendarizado y cuantificado por mes, identificando su tipo y especificaciones, con montos parciales, acumulados y totales e indicando el material, sus especificaciones, la unidad, la cantidad y las fechas y/o los periodos en las que se realizarán sus suministros, conforme a los periodos y/o fechas de suministro determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0.9	11%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización de materiales, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 29. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONÓMICA, Anexo No. 29.	
	Anexo 30	Programación de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar Programa de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, donde especificar su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los trabajos, cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0.9	11%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 30. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONÓMICA, Anexo No. 30.	
	Anexo 31	Programación de utilización de la mano de obra	El licitante deberá presentar Programa de utilización de la mano de obra, donde se especificará su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los trabajos, cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0.9	11%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización de la mano de obra, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 31. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONÓMICA, Anexo No. 31.	



Anexo 32	Programación de utilización de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción, detallando el tipo, especificaciones, unidad, cantidad, fecha y/o periodos de utilización, por mes, con montos parciales y totales conforme a las fechas y/o periodos de utilización determinados para cada concepto de trabajos en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0.9	11%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 32. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONÓMICA, Anexo No. 32.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición			8.1	100%	8.1	100%	
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA 1			8.1	100.0%	8.10	100.0%	



Ing. Ángel Sarreto Vega
Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto

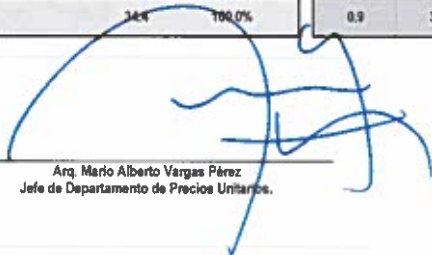
Licitación Pública Nacional INE-4.PN-OP/002/2026
 "Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"
 Evaluación de Documentación Económica
 Criterio de Evaluación Puntos y Porcentajes

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
a) Alcance técnico	Anexo 33	Insumos principales	El licitante deberá presentar listado total de insumos de supervisión que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por consumibles y materiales indirectos más significativos con la descripción de cada uno de ellos; indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional al número de insumos significativos propuestos a emplear por cada rubro. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	100%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo al alcance técnico				0.9	100%
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
i) Integración de la proposición	Anexos del 28 al 41	Integración de la propuesta económica	Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante evaluará que tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta económica con los requisitos y alcances solicitados en los términos de referencia y demás documentación requerida en la convocatoria: (Programa general de ejecución. (Programa de utilización de equipos para la supervisión (Programa de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección administración y ejecución de los servicios. (Programa de utilización de personal operativo. (Listado total de insumos para la supervisión. (Precios Unitarios. (Factor del salario real. (Costos indirectos. (Financiamiento. (Utilidad. (Costos-Horarios. (Presupuesto de los servicios. (Resumen por partidas. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta técnica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.3.550%	3.5	100%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición				3.5	100%

Checa, S.A. DE C.V. en participación conjunta Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V. y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.		
Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
0.9	100%	ANEXO 33- Explosión de Insumos. CUMPLE.
0.9	100%	
Puntos	Porcentaje	Observaciones
0	0%	En este porcentaje asignado no se considera la evaluación de los anexos: 28, 29, 30, 31, 32 y 33 toda vez que en los rubros anteriores se evaluaron de manera particular cada uno de ellos. ANEXO 34 - Precios Unitarios. NO CUMPLE. Toda vez que el/la LICITANTE presenta las inconsistencias ya descritas en el ANEXO 37. ANEXO 34.1 - Costos Básicos. CUMPLE. ANEXO 35 - Factor de Salario Real. CUMPLE. ANEXO 35.1 - Factor de Salario Real / Integración de días. CUMPLE. ANEXO 35.2 - Factor de Salario Real / Tabulador. CUMPLE. ANEXO 36 - Costos Indirectos. CUMPLE. ANEXO 37 - Costo por Financiamiento. NO CUMPLE. Toda vez que la LICITANTE en su cálculo del Costo por financiamiento no considera el anticipo indicado por la CONVOCANTE del 30% por lo que el importe y porcentaje calculado es erróneo, mismo que se ve reflejado en cada uno de los precios unitarios. ANEXO 38 - Cargo por Utilidad. CUMPLE. ANEXO 39 - Costos Horarios. CUMPLE. ANEXO 40 - Presupuesto de los servicios. NO CUMPLE. Derivado de las observaciones emitidas en los ANEXOS: 34 y 37, el importe presentado en la propuesta por el/la LICITANTE no otorga certidumbre al INSTITUTO. ANEXO 41 - Resumen por partidas. NO CUMPLE. Derivado de las observaciones emitidas en los ANEXOS: 34 y 37, el importe presentado en la propuesta por el/la LICITANTE no otorga certidumbre al INSTITUTO.
0	0%	

79

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					Checa, S.A. DE C.V. en participación conjunta Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V. y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.			
Evaluación económica								
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición económica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentajes	Observaciones
		Presupuesto de los servicios	Para la evaluación de este rubro la convocante revisará las propuestas económicas determinada(s) solvente(s) en la evaluación de Propuesta(s) Técnica(s); excluyendo del precio ofertado el impuesto al valor agregado. Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en esta convocatoria en términos del artículo 72 inciso A del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El formato debe de integrar la sumatoria de los conceptos por partida del catálogo de conceptos entregado por el Instituto, debe de incluir nombre de la partida, subtotal de la partida con número y letra y monto total de la propuesta con número y letra. Deberá integrarse por el catálogo de conceptos considerando que la correcta integración de este incluye: Clave de los conceptos, descripción, unidades de medida, cantidad, precio unitario, importe, importe en letra, todo lo anterior, debe coincidir con lo propuesto en los anexos correspondientes a la documentación económica. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones o información al licitante en términos del artículo 65 párrafo segundo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en esta convocatoria, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado, por lo que, de ser el caso, el licitante, obtendrá cero. Los puntos indicados, se otorgarán al licitante que presente la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y cumpla con lo establecido en los párrafos anteriores. Para la distribución de los puntos indicados en la Tabla de puntaje y determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado sin IVA, por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula: PPA: Puntos o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "J" por el precio ofertado. PSPMB: Proposición Solvente con el Precio Más Bajo. PP: Precio de la Proposición "J". El subíndice "J" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la verificación y evaluación.	30	100%	0	0%	NO CUMPLE. Derivado de las observaciones emitidas en los ANEXOS 34 y 37 se detecta incumplimiento en la integración de la propuesta económica de el/la LICITANTE.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la desviación del importe de la proposición				30	100%	0	0%	
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA				14.4	100.0%	0.9	3%	


 Arq. Mario Alberto Vargas Pérez
 Jefe de Departamento de Precios Unitarios.

Construcción y Urbanización

García Villarreal, S.A. de C.V.

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Construcción y Urbanización García Vigil S.A. de C.V.	Observaciones
1	Alcances de obra. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener completo conocimiento del documento Alcances de obra de acuerdo con el formato del ANEXO 1 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 1.1	Si cumple (folios 000008-000086)	
2	Modelo de contrato. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener conocimiento del modelo de contrato de acuerdo con el formato del ANEXO 2 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 2.1	Si cumple (folios 000088-000130)	
3	Manifestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste que los trabajos objeto de la contratación se realizarán en apego a los DOCUMENTOS NORMATIVOS Y TÉCNICOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO señalado en las consideraciones generales, página 64, de los Alcances de obra y de acuerdo con el formato del ANEXO 3.	Si cumple (folio 000132)	
4	Manifestación de poseer la convocatoria y su documentación complementaria. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste poseer la convocatoria a la licitación por el INSTITUTO, así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición, de conformidad con el formato del ANEXO 4.	Si cumple (folio 000134)	
5	Manifestación de facultades. Escrito firmado por el/la LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer a su representada o por sí, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato demostrando su existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el ANEXO 5, adjuntando copia simple por ambos lados de la persona física o en su caso del representante o apoderado legal (credencial para votar o pasaporte vigente). A efecto de revisar la entrega. Información que se solicita del Anexo 5: De los/los LICITANTES: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación y razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones incluidos los que se deriven de los actos del procedimiento. Del/la Representante o Apoderado legal: Nombre y cargo; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado.	Si cumple (folios 000137-000138)	Faltan folios entre 000174-000175 y 000254-000255, no es causa de desechamiento
6	Manifiesto de transparencia de beneficiaria(s) final(es). Escrito donde el/la LICITANTE manifieste el o los Nombre(s) completo(s) (nombre(s), primer apellido y segundo apellido) de la(s) persona(s) beneficiaria(s) final(es), es decir, de quien controla, posea o se beneficie de los actos jurídicos celebrados por la persona moral o persona física, conforme al ANEXO 6.	Si cumple (folio 000315)	
7	Acreditación de domicilio y correo electrónico. - Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar todas las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto, así como el correo electrónico para recibir notificaciones, que en su caso se lleguen a formular, anexando copia simple del comprobante de domicilio (recibos: telefónico, energía eléctrica, agua o predial), cuya antigüedad no sea mayor a dos meses, de acuerdo con el formato del ANEXO 7.	Si cumple (folios 000317-000319)	

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Constitución y Urbanización García Villareal S.A. de C.V.	Observaciones
8	Acreditación económica. - De conformidad con lo que establecen el artículo 70, fracción III del REGLAMENTO artículo 54 párrafo cuarto de las POBALINES, el/la LICITANTE deberá presentar escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INSTITUTO para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación en el que incluya copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio fiscal 2023, el/los acuse(s) y su comprobante de pago; asimismo, acompañar de las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado del mes inmediato anterior al que este obligado, su acuse de recibo y comprobante de pago realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT). El/la LICITANTE deberá presentar los estados financieros dictaminados de los últimos dos ejercicios fiscales 2024 y 2025 (deberá presentar la información contenida en el archivo Excel anexo a la Declaración ISR Personas Morales) o en el caso de las empresas de nueva creación los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. El contador debe contar con certificación expedida por colegios o asociaciones de contadores públicos que cuenten con reconocimiento o constancia de idoneidad vigente ante la Secretaría de Educación Pública (SEP), y/o que la persona contadora pública cuente con registro vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para dictaminar estados financieros. La acreditación del capital contable que se deberá considerar para la convocatoria será de mínimo 30% (treinta por ciento) del presupuesto de acuerdo con el ANEXO 8. Las personas físicas y/o morales, en caso de propuestas conjuntas, deberán presentar la documentación financiera antes señalada para cada una de las empresas.	No cumple cero (0) puntos (folios 000320-000492)	Este anexo fue analizado y evaluado por la Dirección de Recursos Financieros del INSTITUTO, de conformidad con lo estipulado en el artículo 58, fracción II, inciso de las POBALINES. No presenta Declaración fiscal anual 2023, con copia de pago en caso de haber tenido importe a pagar, además, presenta detalle de declaración anual 2023 incompleto, manifiesta subsidio al empleo por ISR retenido por salarios. El/la LICITANTE se encuentra dentro de las causas de desechamiento los incisos a), b) y d) del numeral 6.1 Causas para el desechamiento una propuesta de la Convocatoria, así como del artículo 86, incisos a) y e) del REGLAMENTO.
9	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO. - Escrito bajo protesta de decir verdad de que, el/la LICITANTE no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 78 del REGLAMENTO que contenga la leyenda "Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde y/o a mi representada se encuentre inhabilitada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del CIC del INSTITUTO, y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del REGLAMENTO, y acepte que por ningún motivo podrá celebrarse CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el formato del ANEXO 9.	Sí cumple (folio 000494)	
10	Declaración de integridad. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare que por sí mismo o a través de interposición persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, no cuente con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación pública de acuerdo con el ANEXO 10.	Sí cumple (folio 000496)	
11	Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ANEXO 11. El/la LICITANTE ganador/a estará obligado a entregar los siguientes documentos previo a la firma del contrato: Obligaciones fiscales: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación, los/los LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato, documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el SAT, por cada uno de los participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia de seguridad social: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los/los LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato, documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el IMSS, por cada uno de los participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia del INFONAVIT: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, los/los LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones emitidas por el INFONAVIT, dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato. Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el INFONAVIT por cada uno de los participantes de dicha proposición. El INSTITUTO, se abstendrá de firmar los contratos correspondientes en caso de haber resultado adjudicado, si no entrega la información solicitada o si de la información y documentación con que cuenta se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir las disposiciones legales pertinentes.	No cumple (folios 000499-505)	Algunas fojas contienen información por ambos lados. El/la LICITANTE presenta Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con omisiones o inconsistencias de acuerdo a los puntos contemplados en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente (RMF) con el detalle siguiente: se detectan omisiones en la presentación de las obligaciones que tiene registrada en tres meses del ejercicio 2024, al verificar el código QR arroja la siguiente leyenda: La información no coincide con los registros electrónicos del Servicio de Atención Tributaria, lo anterior, genera incertidumbre al INSTITUTO. Al ingresar con la información de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos para verificar los datos, el sistema emite la alerta con la siguiente leyenda: no existe información, lo anterior, genera incertidumbre al INSTITUTO. El/la LICITANTE se encuentra dentro de las causas de desechamiento de los incisos a), b) y d) del numeral 6.1 Causas para el desechamiento de una propuesta de la Convocatoria, así como del artículo 86, incisos a) b) y e) del REGLAMENTO.

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"**Evaluación de Documentación Distinta****Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes**

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Construcción y Urbanización García Villareal S.A. de C.V.	Observaciones
12	Manifestación de presentación conjunta de la proposición. - En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y 81 del REGLAMENTO, anexando copia simple del convenio que celebren entre sí, de acuerdo con el ANEXO 12. Cada uno de los integrantes de participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2.1. incisos 4), 7), 8), 9), 10) y 12). En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, incluyendo copia simple del convenio que celebren entre sí, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del INSTITUTO, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones para la presentación de la proposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 fracción VII del REGLAMENTO. En el supuesto, de que la proposición presentada en forma conjunta resulte ganadora, el contrato será firmado por el Representante o Apoderado legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio. En caso de no participar de forma conjunta, manifestarlo en el anexo con la leyenda NO APLICA.	Sí cumple (folio 000509)	Nota: Leyenda NO APLICA.
13	Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Escrito mediante el cual el LICITANTE interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de que el/la LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. ANEXO 13.	Sí cumple (folio 000511)	
14	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). - En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el/la LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía. ANEXO 14.	Sí cumple (folio 000513)	
15	Evaluación de desempeño. Escrito firmado por el/la LICITANTE, donde acepta y conoce el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, para efectos de promover mejores niveles de calidad y oportunidad en los trabajos prestados, documento con lo que se llevará a cabo la evaluación de desempeño del/la LICITANTE por parte del INSTITUTO, en términos del artículo 31 del REGLAMENTO. ANEXO 15.	Sí cumple (folio 000515)	

Evalué



Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas
Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Construcción y Urbanización García Villareal, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
a) Experiencia del licitante en servicios similares	Anexo 21	Acreditación de experiencia en trabajos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado obras similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor tiempo ejecutando obras similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 5 años (2021-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base al licitante que haya acreditado el mayor tiempo, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el plazo de experiencia en trabajos similares, en años, meses y días conforme a la acreditación respectiva. Solo se contabilizarán periodos de contratos a partir del ejercicio 2021. Para la acreditación de la experiencia cuando los periodos de ejecución de dos o más contratos presentados por el licitante se traslapen, el cómputo de la experiencia no será acumulativo por duplicado. El periodo de tiempo computable será el rango cronológico continuo cubierto por el conjunto de contratos, considerando desde la fecha de inicio del primer contrato hasta la fecha de término del último contrato, excluyendo periodos de inactividad técnica comprobable, si los hubiera. El Licitante que cumpla con un mínimo de 3 años de experiencia obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en trabajos similares de manera individual o en grupo.	9	100%	0	0%	El Licitante integra relación de 5 contratos anexando copia y documentación soporte, de los cuales se observa lo siguiente: 5 de los contratos presentados no fue posible visualizar la superficie construida en la totalidad de la propuesta por lo que no se avalo el requisito técnico que pudiera determinar que se trata de un contrato de naturaleza similar. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la experiencia del licitante en trabajos similares				9	100%	0	0%		
Especialidad	Anexo 19 Anexo 21	Acreditación de la especialidad en contratos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la especialidad suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado obras similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor número de contratos similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 5 años (2021-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como bases al licitante que haya acreditado el mayor número de contratos, así como los de mayor complejidad, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el número de contratos en trabajos similares concluidos, así como aquellos contratos que tengan mayor complejidad que la solicitada, conforme a la acreditación respectiva. Para la acreditación de especialidad, cuando los periodos de ejecución de dos o más contratos presentados por el licitante se traslapen, el cómputo de la experiencia no será acumulativo por duplicado. El periodo de tiempo computable será el rango cronológico continuo cubierto por el conjunto de contratos, considerando desde la fecha de inicio del primer contrato hasta la fecha de término del último contrato, excluyendo periodos de inactividad técnica comprobable, si los hubiera. El Licitante que cumpla con un mínimo de 4 contratos celebrados, así como los de mayor complejidad obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito de contratos celebrados obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en trabajos similares de manera individual o en grupo.	3.5	50%	0	0%	El Licitante integra relación de 5 contratos anexando copia y documentación soporte, de los cuales se observa lo siguiente: 5 de los contratos presentados no fue posible visualizar la superficie construida en la totalidad de la propuesta por lo que no se avalo el requisito técnico que pudiera determinar que se trata de un contrato de naturaleza similar. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Construcción y Urbanización García Villareal, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
		Acreditación de la especialidad integral del licitante	El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa. ☐ Objetivo, misión y valores. ☐ Historia. ☐ Organigrama empresarial. ☐ Trabajos ejecutados. ☐ Cartera de clientes. ☐ Cursos y/o certificaciones (Se deberá presentar documentación comprobatoria de los cursos y/o certificaciones presentadas en la propuesta) ☐ Infraestructura operativa Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	3.5	50%	0	0%	El Licitante presenta curriculum incompleto, ya que no integra la documentación soporte de las certificaciones mencionadas en su curriculum empresarial, además no menciona la infraestructura operativa. No cumple con el requisito mínimo del subrubro. Se asignan 0 (cero) puntos.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la especialidad				7	100%	0	0%		
c) Capacidad técnica	Anexo 22 Anexo 23 Anexo 24 Anexo 25	Acreditación capacidad técnica del personal obrero	El licitante deberá presentar relación del personal obrero encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de trabajos que integran el presupuesto, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de trabajos en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El licitante integra relación del personal obrero encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de trabajo que integran el presupuesto, manifestando la totalidad de información solicitada. Se asignan 2 (dos) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
		Acreditación capacidad técnica del personal técnico	El licitante deberá presentar relación del personal técnico responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de trabajos en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación del personal técnico responsable de la dirección administración y ejecución de los trabajos, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de los trabajos en los que participará, sin embargo no guarda congruencia con lo manifestado en el organigrama integrado en el anexo 19. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con lo establecido en el anexo.	
		Acreditación de capacidad del representante técnico	El licitante deberá presentar escrito de la designación del representante técnico responsable de los trabajos el cual fungirá como superintendente de los trabajos, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en trabajos similares a los de la presente licitación, la cual no podrá ser menor de 3 (tres) años de experiencia en el cargo solicitado y al menos haber participado en proyectos de características y complejidad similar comprobables. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde designa como representante técnico de los trabajos al Ing. Guillermo García Martínez con número de cédula 5054526, manifestando que cuenta con 27 años de experiencia en las mismas actividades y responsabilidades en servicios de características, complejidad y magnitud similares a los del objeto del presente procedimiento, sin embargo con la documentación comprobatoria integrada no es posible acreditar la experiencia mínima solicitada en el numeral 8 de los Términos de Referencia y 2.2 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Construcción y Urbanización García Villareal, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
		Acreditación capacidad técnica de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación pública, incluyendo cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos integrando toda la información solicitada. Se asignan 2 (dos) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad técnica				8	100%	4	50%		
e) Alcance técnico	Anexo 18	Planeación integral de los trabajos	El Licitante deberá acreditar la planeación integral para la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos durante las fases de ejecución de los trabajos (inicio, desarrollo y conclusión), incluyendo al menos los siguientes aspectos: - Desarrollo de procedimiento constructivo para realizar los trabajos. - Descripción de cómo, cuándo y dónde se distribuirán los recursos financieros. - Descripción de frentes de trabajo y recursos humanos propuestos. - Descripción utilización de herramientas y equipos propuestos. - Descripción logística de tiempo de ejecución. - Descripción de acciones para el aseguramiento de calidad Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El licitante que sea incongruente en la comparación de los programas contra la descripción de la planeación integral obtendrá cero (0) puntos.	6	100%	0	0%	El Licitante integra el escrito donde manifiesta la planeación integral para la ejecución de los trabajos, anexando la memoria descriptiva correspondiente, sin embargo no incluye la siguiente información solicitada: Descripción de cómo, cuándo y dónde se distribuirán los recursos financieros, recursos humanos propuestos. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
		Personal técnico responsable de los trabajos	El Licitante deberá presentar organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán las competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo a los conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida, acreditando los siguientes aspectos: - Carta de compromiso - Años de experiencia requeridos - Curriculum Vitae - Título profesional / Cedula profesional - En su caso, Constancia grados superiores - Competencia o Perfil - Dominio de herramientas Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que acredite la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. Asimismo, el Instituto analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgaran los puntos indicados en el presente rubro.	6	100%	0	0%	No presenta lo solicitado en el subinciso d) inciso 4 del numeral 2.2 respecto a la descripción de las instalaciones con las que cuenta el Licitante. El Licitante integra el Curriculum Vitae del personal designado no cuenta con la totalidad de información solicitada en la columna forma de acreditación de la tabla del personal técnico del numeral 2.2 inciso 4, ya que no se indica para cada uno de los proyectos u obras señalados la superficie de construcción. La experiencia de los catorce perfiles incluidos en la plantilla corresponde a las mismas cinco obras, situación que no es común en la construcción. No se acredita la experiencia para los perfiles de los auxiliares, analista de precios unitarios y dibujante Autodesk de acuerdo con lo solicitado en la convocatoria	

384

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Construcción y Urbanización García Villareal, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
f) Capacidad del personal técnico propuesto	Anexo 19		Superintendente de Construcción Mínimo 4 años de experiencia como Superintendente, habiendo liderado al menos dos proyectos de como Superintendente de Construcción, con al menos dos proyectos de edificación integral o similares que incluyan simultáneamente: obra civil, estructura (metálica o concreto), instalaciones electromecánicas, sistemas de aire acondicionado. Se otorgará el puntaje indicado al Superintendente que acredite mayores años de experiencia y número proyectos de edificación integral, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	3	27%	0	0%	Se presenta documentación comprobatoria de 5 contratos sin embargo en la totalidad de la propuesta presentada no pueden observarse los metros cuadrados construidos por cada contrato por lo que no se puede avalar el requisito técnico solicitado, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.2 inciso 4 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Jefe de Frente de Obra Civil y Acabados (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años en proyectos de edificios institucionales o similares. Conocimiento en la normatividad de obra pública y en la ejecución de procesos, incluyendo la demolición de edificaciones. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	Se presenta documentación comprobatoria de 5 contratos sin embargo en la totalidad de la propuesta presentada no pueden observarse los metros cuadrados construidos por cada contrato por lo que no se puede avalar el requisito técnico solicitado, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.2 inciso 4 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Jefe de Frente de Estructuras Metálicas y de Concreto. (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años como Jefe de Frente o Residente de Estructuras en proyectos institucionales o similares, ejecutando procesos de demolición, cimentación, estructuras de concreto armado, fachadas de cristal y montaje de estructuras metálicas en grandes claros o edificios multinivel. Conocimiento en la interpretación de pruebas de laboratorio, cumplimiento de las Normas Técnicas Complementarias. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	Se presenta documentación comprobatoria de 5 contratos sin embargo en la totalidad de la propuesta presentada no pueden observarse los metros cuadrados construidos por cada contrato por lo que no se puede avalar el requisito técnico solicitado, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.2 inciso 4 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Jefe de Frente de Instalaciones Electromecánicas (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años en la coordinación e instalación simultánea de sistemas hidrosanitarios, eléctricos de media y baja tensión y sistemas de climatización(HVAC). Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	Se presenta documentación comprobatoria de 5 contratos sin embargo en la totalidad de la propuesta presentada no pueden observarse los metros cuadrados construidos por cada contrato por lo que no se puede avalar el requisito técnico solicitado, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.2 inciso 4 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Jefe de Frente de Instalaciones especiales (Técnico A) Mínimo 2 años en la implementación e integración de sistemas de gestión de edificios, incluyendo detección de incendio, voz y datos, control de acceso y el CCTV. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	Se presenta documentación comprobatoria de 5 contratos sin embargo en la totalidad de la propuesta presentada no pueden observarse los metros cuadrados construidos por cada contrato por lo que no se puede avalar el requisito técnico solicitado, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.2 inciso 4 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Jefe de Frente en costos y control de avance de obra. (Gerente de ingeniería de Costos) Mínimo 3 años como jefe de costos, residente de Control de Obra o Ingeniería en Costos. Experiencia en el control técnico administrativo de obra, con capacidad para la elaboración de rutas críticas, control de presupuestos y conciliación de volúmenes de obra. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	Se presenta documentación comprobatoria de 5 contratos sin embargo en la totalidad de la propuesta presentada no pueden observarse los metros cuadrados construidos por cada contrato por lo que no se puede avalar el requisito técnico solicitado, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.2 inciso 4 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Construcción y Urbanización García Villareal, S.A. de C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
			Especialista en Seguridad e Higiene. Mínimo 2 años coordinando la seguridad industrial en obras de edificación, con dominio de las normas de la STPS (NOM-031-STPS sobre construcción) y gestión de protocolos de protección civil. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	Se presenta documentación comprobatoria de 5 contratos sin embargo en la totalidad de la propuesta presentada no pueden observarse los metros cuadrados construidos por cada contrato por lo que no se puede avalar el requisito técnico solicitado, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.2 inciso 4 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
			Especialista en Topografía Mínimo 2 años al frente de trabajos de topografía en obras de edificación vertical o infraestructura compleja, con dominio en el establecimiento de poligonales de apoyo y bancos de nivel de alta precisión. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	Se presenta documentación comprobatoria de 5 contratos sin embargo en la totalidad de la propuesta presentada no pueden observarse los metros cuadrados construidos por cada contrato por lo que no se puede avalar el requisito técnico solicitado, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.2 inciso 4 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
			Verificador de instalaciones eléctricas asociado a la UVIE Mínimo 3 años en la coordinación e instalación eléctrica de media y baja tensión, revisión detallada de planos, memorias descriptivas y memorias de cálculo del sistema eléctrico, verificación legal y técnica bajo el marco de las normas NOM-001-SEDE-2022 y NOM-007-ENER-2014. Diagnóstico de inconsistencias operativas en balanceo de cargas, dimensionamiento de conductores, protecciones, canalizaciones y sistemas de puesta a tierra. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	Se presenta documentación comprobatoria de 5 contratos sin embargo en la totalidad de la propuesta presentada no pueden observarse los metros cuadrados construidos por cada contrato por lo que no se puede avalar el requisito técnico solicitado, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.2 inciso 4 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad del personal técnico propuesto				11	100%	0	0%	
Instalaciones y equipo	Anexo 25	Datos básicos de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación pública, incluyendo cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2.5	50%	2.5	50%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos integrando toda la información solicitada. Se asignan 2.5 (dos punto cinco) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.
	Anexo 21	Información de instalaciones	El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa. ☐ Infraestructura operativa ☐ Ubicación y logística de operación ☐ Capacidad de almacenaje Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2.5	50%	0	0%	No se presenta la información solicitada. No cumple con el requisito mínimo del subrubro. Se asignan 0 (cero) puntos.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a las instalaciones y equipo				5	100%	2.5	50%	

704

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Construcción y Urbanización García Villareal, S.A. de C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
e) Integración de la proposición	Anexos del 16 al 27	Integración de la propuesta técnica	Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante evaluará qué tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta técnica con los requisitos y alcances solicitados en los alcances de obra y demás documentación requerida en la convocatoria ☐ Manifestación de conocer el sitio donde se realizarán los trabajos. ☐ Manifestación de haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones. ☐ Manifestación de la planeación integral de los trabajos. ☐ Capacidad técnica. ☐ Manifestación de planta laboral con discapacidad. ☐ Acreditación de experiencia ☐ Datos básicos del personal obrero ☐ Datos básicos del personal técnico ☐ Designación del representante técnico responsable de los trabajos ☐ Datos básicos de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos ☐ Manifestación de contratos vigentes ☐ Manifestación de conocer y aceptar los alcances de la Convocatoria Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta económica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.	3.5	100%	0	0%	No se integran los alcances de obra ni el catalogo de conceptos proporcionados. El curriculum empresarial presentado no cuenta con la totalidad de la información solicitada. La planeación integral presentada no cuenta con la totalidad de la información solicitada. El personal manifestado como personal técnico no guarda congruencia con el organigrama de la plantilla presentado en el anexo 19. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la Integración de la proposición				3.5	100%	0	0%	
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Anexo 20	Personal con discapacidad	Los puntos indicados, se otorgará al licitante que demuestre contar con el mayor número de personas con discapacidad que trabajan en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas con discapacidad sea cuando menos el cinco (5) por ciento (5%) de su planta laboral y cuya alta en el régimen obligatono del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base el que haya acreditado el mayor número de personas con discapacidad en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas con discapacidad que acrediten en su planta laboral.	2	100%	0	0%	El Licitante integra escrito donde manifiesta que cuenta con el 05% por ciento de personas con discapacidad laborando en su empresa, anexando el acta ante el seguro social de una persona, sin anexar el certificado de discapacidad, además según lo establecido en el curriculum empresarial integrado en la propuesta la planta laboral base de su empresa es de 66 personas por lo que no representa al menos el 05% Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				51.5	100.0%	6.5	13%	


 Arq. Zaira Gabriela Beltrán Madrid
 Jefe de Departamento de Instalaciones
 Revisó de acuerdo al artículo 82 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la documentación de la Licitación Pública Nacional No. INE-LPN-OP/002/2026

EVALUACIÓN DEL LICITANTE: Construcción y Utilización Gerente Villarreal, S.A. de C.V.						
Ítem	Activo	Subítem	Condiciones técnicas	Puntos	Porcentaje para distribuir	Observaciones
e) Alcance técnico	Anexo 28	Programación general de la ejecución	El licitante deberá presentar Programa general de ejecución, conforme al catálogo de conceptos, calendarizado y cuantificado mensual y que se incluyan los montos parciales, acumulados y totales, de las partidas y conceptos incluidos en el presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de estas. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	4.5	56%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación general de la ejecución, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 28. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONÓMICA, Anexo No. 28.
	Anexo 29	Programación de utilización de materiales	El licitante deberá presentar Programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de instalación, permanente, calendarizado y cuantificado por mes, identificando su tipo y especificaciones, con montos parciales, acumulados y totales e indicando el material, sus especificaciones, la unidad, la cantidad y las fechas y/o los periodos en las que se realizarán los suministros, conforme a los periodos y/o fechas de suministro determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización de materiales, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 29. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONÓMICA, Anexo No. 29.
	Anexo 30	Programación de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar Programa de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, donde especifique su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los trabajos, cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 30. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONÓMICA, Anexo No. 30.
	Anexo 31	Programación de utilización de la mano de obra	El licitante deberá presentar Programa de utilización de la mano de obra, donde se especifique su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los trabajos, cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización de la mano de obra, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 31. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONÓMICA, Anexo No. 31.



EVALUACIÓN DEL LICITANTE: Construcción y Urbanización Garza Villarreal, S.A. de C.V. Concepción Morales					OBSERVACIONES		
Puntos	Anexo	Subtema		Puntos	Porcentaje para este ítem	Puntos	Porcentaje
e) Alcance técnico	Anexo 32	Programación de utilización de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción, describiendo el tipo, especificaciones, unidad, cantidad, fecha y/o periodos de utilización, por mes, con montos parciales y totales conforme a las fechas y/o periodos de utilización determinados para cada concepto de trabajos en su proposición. Se otorgaran los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0.9	11%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición				8.1	100%	8.1	100%
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA 1				8.1	100.0%	8.10	100.0%



Ing. Angel Barrero Vega
Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Construcción y Urbanización García Villarreal, S.A. de C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
a) Alcance técnico	Anexo 33	Insumos principales	El licitante deberá presentar listado total de insumos de supervisión que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por consumibles y materiales indirectos más significativos con la descripción de cada uno de ellos; indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional al número de insumos significativos propuestos a emplear por cada rubro. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	100%	0.9	100%	ANEXO 33- Explosión de insumos. CUMPLE.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo al alcance técnico				0.9	100%	0.9	100%	
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	Observaciones
i) Integración de la proposición	Anexos del 28 al 41	Integración de la propuesta económica	Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante evaluará qué tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta económica con los requisitos y alcances solicitados en los términos de referencia y demás documentación requerida en la convocatoria: :Programa general de ejecución. :Programa de utilización de equipos para la supervisión :Programa de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios. :Programa de utilización de personal operativo. :Listado total de insumos para la supervisión. :Precios Unitarios. :Factor del salario real. :Costos indirectos. :Financiamiento. :Utilidad. :Costos-Horarios. :Presupuesto de los servicios. :Resumen por partidas. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta técnica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.3.550%	3.5	100%	0	0%	En este porcentaje asignado no se considera la evaluación de los anexos: 28, 29, 30, 31, 32 y 33 toda vez que en los rubros anteriores se evaluaron de manera particular cada uno de ellos. ANEXO 34 - Precios Unitarios. NO CUMPLE. Toda vez que la LICITANTE no realiza los cambios emitidos por la CONVOCANTE en la junta de aclaraciones en los conceptos: VYD-050.2 y VYD-055; por otro lado el/la LICITANTE presenta las inconsistencias ya descritas en los ANEXOS 35, 37 y 38. ANEXO 34.1 - Costos Básicos. CUMPLE. ANEXO 35 - Factor de Salario Real. NO CUMPLE Toda vez que el resultante del FACTOR DEL SALARIO REAL en cada uno de las categorías de trabajadores no corresponde a la correcta aplicación de la formula del FSR = $(Ps \cdot Tp / Tl) \cdot (Tp / Tl)$. ANEXO 35.1 - Factor de Salario Real / Integración de días. CUMPLE. ANEXO 35.2 - Factor de Salario Real / Tabulador. NO CUMPLE. Toda vez que el importe de SALARIO REAL manifestado en la propuesta de el/la LICITANTE es erróneo debido a la mala aplicación de la formula manifestado anteriormente en las observaciones del ANEXO 35. ANEXO 36 - Costos Indirectos. CUMPLE. ANEXO 37 - Costo por Financiamiento. NO CUMPLE. La suma algebraica da un resultado positivo lo que representa que el/la LICITANTE no requiere el reconocimiento de este costo por lo que el porcentaje debió expresarse en negativo en cada uno de los precios unitarios. ANEXO 38 - Cargo por Utilidad. NO CUMPLE. Aunque el procedimiento del cálculo del CARGO POR UTILIDAD es correcto el importe resultante es erróneo, Derivado de que se tomo el importe del Financiamiento de manera POSITIVO (SUMA), debiendo ser considerado un importe NEGATIVO (RESTA) por tal motivo el importe de la Utilidad es INCORRECTO. Por otro lado se consideró un ISR del 34% y no del 30% que es el vigente. ANEXO 39 - Costos Horarios. CUMPLE ANEXO 40 - Presupuesto de los servicios. NO CUMPLE. Derivado de las observaciones emitidas en los ANEXOS: 34, 35, 35.2, 37 y 38, el importe presentado en la propuesta por el/la LICITANTE no otorga certidumbre al INSTITUTO. ANEXO 41 - Resumen por partidas. NO CUMPLE. Derivado de las observaciones emitidas en los ANEXOS: 34, 35, 35.2, 37 y 38, el importe presentado en la propuesta por el/la LICITANTE no otorga certidumbre al INSTITUTO.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición				3.5	100%	0	0%	

74

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					
Evaluación económica					
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición económica	Puntos	Porcentaje para distribuir
		Presupuesto de los servicios	Para la evaluación de este rubro la convocante revisará las propuestas económicas determinada(s) solvente(s) en la evaluación de Propuesta(s) Técnica(s); excluyendo del precio ofertado el impuesto al valor agregado. Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en esta convocatoria en términos del artículo 72 inciso A del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El formato debe de integrar la sumatoria de los conceptos por partida del catálogo de conceptos entregado por el Instituto, debe de incluir nombre de la partida, subtotal de la partida con número y letra y monto total de la propuesta con número y letra. Deberá integrarse por el catálogo de conceptos considerando que la correcta integración de este incluye: Clave de los conceptos, descripción, unidades de medida, cantidad, precio unitario, importe, importe en letra, todo lo anterior, debe coincidir con lo propuesto en los anexos correspondientes a la documentación económica. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones o información al licitante en términos del artículo 65 párrafo segundo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en esta convocatoria, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado, por lo que, de ser el caso, el licitante, obtendrá cero. Los puntos indicados, se otorgarán al licitante que presente la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y cumpla con lo establecido en los párrafos anteriores. Para la distribución de los puntos indicados en la Tabla de puntaje y determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado sin IVA, por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula: :PPA: Puntos o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado. :PSPMB: Proposición Solvente con el Precio Más Bajo. :PP: Precio de la Proposición "j" El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la verificación y evaluación.	30	100%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la desviación del importe de la proposición				30	100%
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA				34.4	100.0%

Construcción y Urbanización García Villarreal, S.A. de C.V.		
Puntos	Porcentajes	Observaciones
0	0%	NO CUMPLE Derivado de las observaciones emitidas en los ANEXOS: 34, 35, 35.2, 37 y 38 se detecta incumplimiento en la integración de la propuesta económica de esta LICITANTE.
0	0%	
0.9	3%	

Arq. Mario Alberto Vargas Pérez
Jefe de Departamento de Precios Unitarios.

Construcciones GV de Monterrey, S.A. de C.V.

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Construcciones GV de Monterrey, S.A. de C.V.	Observaciones
1	Alcances de obra. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener completo conocimiento del documento Alcances de obra de acuerdo con el formato del ANEXO 1 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 1.1	Si cumple (folios 000001-000078)	
2	Modelo de contrato Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener conocimiento del modelo de contrato de acuerdo con el formato del ANEXO 2 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 2.1	Si cumple (folios 000079-000100)	
3	Manifestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste que los trabajos objeto de la contratación se realizarán en apego a los DOCUMENTOS NORMATIVOS Y TÉCNICOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO señalada en las consideraciones generales, página 64, de los Alcances de obra y de acuerdo con el formato del ANEXO 3	Si cumple (folios 000100-000102)	
4	Manifestación de poseer la convocatoria y su documentación complementaria. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste poseer la convocatoria a la licitación por el INSTITUTO, así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición, de conformidad con el formato del ANEXO 4	Si cumple (folio 000103)	
5	Manifestación de facultades. Escrito firmado por el/la LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer a su representada o por sí, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato demostrando su existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el ANEXO 5, adjuntando copia simple por ambos lados de la persona física o en su caso del representante o apoderado legal [credencial para votar o pasaporte vigente] A efecto de revisar la entrega Información que se solicita del Anexo 5: De los/as LICITANTES: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación y razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de los estatutos públicos en los que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, incluidos los que se deriven de los actos del procedimiento. Del/la Representante o Apoderado legal: Nombre y cargo; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado	Si cumple (folios 000104-000161)	
6	Manifiesto de transparencia de beneficiario(s) final(es). Escrito donde el/la LICITANTE manifieste el o los Nombre(s) completo(s) (nombre(s), primer apellido y segundo apellido) de la(s) persona(s) beneficiaria(s) final(es), es decir, de quien controle, posea o se beneficie de los actos jurídicos celebrados por la persona moral o persona física, conforme al ANEXO 6.	Si cumple (folio 000162)	
7	Acreditación de domicilio y correo electrónico. - Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar todas las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirá todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto, así como el correo electrónico para recibir notificaciones, que en su caso se lleguen a formular, adjuntando copia simple del comprobante de domicilio (recibo telefónico, energía eléctrica, agua o predial), cuya antigüedad no sea mayor a dos meses, de acuerdo con el formato del ANEXO 7 .	Si cumple (folios 000163-000164)	
8	Acreditación económica. - De conformidad con lo que establecen el artículo 70, fracción III del REGLAMENTO, artículo 54 párrafo cuarto de los FOBAUNES, el/la LICITANTE deberá presentar escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INSTITUTO para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación en el que incluya copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio fiscal 2025, el/los acuse(s) y su comprobante de pago; asimismo, acompañar de las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado del mes inmediato anterior al que este obligada, su acuse de recibo y comprobante de pago realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT). El/la LICITANTE deberá presentar los estados financieros dictaminados de los últimos dos ejercicios fiscales 2024 y 2025 (deberá presentar la información contenida en el archivo Excel anexo a la Declaración ISR Personas Morales) o en el caso de las empresas de nueva creación las más actualizadas a la fecha de presentación de proposiciones. El contador debe contar con certificación expedida por colegios o asociaciones de contadores públicos que cuenten con reconocimiento o constancia de idoneidad vigente ante la Secretaría de Educación Pública (SEP), y/o que la persona contadora pública cuente con registro vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para dictaminar estados financieros. La acreditación del capital contable que se deberá considerar para la convocatoria será de mínimo 30% (treinta por ciento) del presupuesto de acuerdo con el ANEXO 8 Las personas físicas y/o morales, en caso de propuestas conjuntas, deberán presentar la documentación financiera antes señalada para cada uno de las empresas.	No cumple 0 (cero) puntos (folios 000125-000360)	Este anexo fue anulado y evaluado por la Dirección de Recursos Financieros del INSTITUTO, de conformidad con lo estipulado en el artículo 58, fracción II, inciso de los FOBAUNES. El /la LICITANTE no presenta declaración fiscal anual 2025, con copia de apgo en caso de haber tenido importe a pagar. Tampoco presenta Estados Dictaminados ni estados de la anual 2025. Por lo anterior, el/la LICITANTE se encuentra dentro de las causas de desahucio de los incisos a), b) y d) del numeral 6.1 Causas para el desahucio de una propuesta de la Convocatoria, así como del artículo 86, incisos a) b) y e) del REGLAMENTO

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

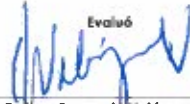
Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Construcciones CV de Manley, S.A. de C.V.	Observaciones
9	Manifiestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO. - Escrito bajo protesta de decir verdad de que, el/la LICITANTE no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 78 del REGLAMENTO que conlleva la leyenda "Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde yo o mi representante se encuentre inhabilitado por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o del CIC del INSTITUTO, y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del REGLAMENTO y acepte que por ningún motivo podrá celebrar un CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el formato del ANEXO 9.	Sí cumple (folio 000329)	
10	Declaración de integridad. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare que por sí mismo o a través de interpuesta persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, no cuente con vínculos, si relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación pública de acuerdo con el ANEXO 10.	Sí cumple (folio 000330)	
11	Manifiestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código fiscal de la Federación. ANEXO 11. El/la LICITANTE ganador/a estará obligado a entregar los siguientes documentos previo a la firma del contrato: Obligaciones fiscales: En términos del artículo 32-D del Código fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación, los/los LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedida dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato, documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el S.A.T., por cada uno de los participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia de seguridad social: En términos del artículo 32-D del Código fiscal de la Federación, los/los LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, expedida dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.), tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el I.M.S.S., por cada uno de los participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia del INFONAVIT En términos del artículo 32-D del Código fiscal de la Federación y de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos, los/los LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones emitidas por el INFONAVIT, dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato. Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el INFONAVIT por cada uno de los participantes de dicha proposición. El INSTITUTO, se abstendrá de firmar los contratos correspondientes en caso de haber resultado adjudicado, si no entrega la información solicitada o y si de la información y documentación con que cuenta se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir las disposiciones legales pertinentes.	Sí cumple (folios 000331-000335)	
12	Manifiestación de presentación conjunta de la proposición. - En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y 81 del REGLAMENTO, anexando copia simple del convenio que celebren entre sí, de acuerdo con el ANEXO 12. Cada uno de los integrantes de participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2.1, incisos 4), 7), 8), 9), 10) y 12). En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, incluyiendo copia simple del convenio que celebren entre sí, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del INSTITUTO, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones para la presentación de la proposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 fracción VII del REGLAMENTO. En el supuesto de que la proposición presentada en forma conjunta resulte ganadora, el contrato será firmado por el Representante o Apoderado legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstos en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio. En caso de no participar de forma conjunta, manifestarlo en el anexo con la leyenda NO APLICA .	Sí cumple (folio 000336)	Nota Leyenda NO APLICA .

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"**Evaluación de Documentación Distinta****Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes**

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Constituciones GV de Monterrey, S.A. de C.V.	Observaciones
13	Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Escrito mediante el cual el LICITANTE interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de que el/la LICITANTE sea persona moral, dichos manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. ANEXO 13.	Si cumple (folio 000337)	
14	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). - En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el/la LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía. ANEXO 14.	Si cumple (folio 000338)	
15	Evaluación de desempeño. Escrito firmado por el/la LICITANTE, donde acepta y conoce el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, para efectos de promover mejores niveles de calidad y oportunidad en los trabajos prestados, documento con lo que se llevará a cabo la evaluación de desempeño del/la LICITANTE por parte del INSTITUTO, en términos del artículo 31 del REGLAMENTO. ANEXO 15.	Si cumple (folio 000339)	



Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas
Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Construcciones GV de Monterrey, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
e) Experiencia del licitante en servicios similares	Anexo 21	Acreditación de experiencia en trabajos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado obras similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor tiempo ejecutando obras similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 5 años (2021-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base al licitante que haya acreditado el mayor tiempo, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el plazo de experiencia en trabajos similares, en años, meses y días conforme a la acreditación respectiva. Solo se contabilizarán periodos de contratos a partir del ejercicio 2021. Para la acreditación de la experiencia cuando los periodos de ejecución de dos o más contratos presentados por el licitante se traslapen, el cómputo de la experiencia no será acumulativo por duplicado. El periodo de tiempo computable será el rango cronológico continuo cubierto por el conjunto de contratos, considerando desde la fecha de inicio del primer contrato hasta la fecha de término del último contrato, excluyendo periodos de inactividad técnica comprobable, si los hubiera. El Licitante que cumpla con un mínimo de 3 años de experiencia obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en trabajos similares de manera individual o en grupo.	9	100%	0	0%	El Licitante integra relación de 5 contratos anexando copia y documentación soporte, de los cuales se observa lo siguiente: 4 de los contratos presentados no fue posible visualizar la superficie construida en la totalidad de la propuesta por lo que no se avala el requisito técnico que pudiera determinar que se trata de un contrato de naturaleza similar. Se observa que los 1 contratos manifestados presentan características para ser considerados como trabajos similares según los parámetros establecidos en la pagina 33 REF1* de la Convocatoria, sin embargo el periodo manifestado en el contrato es de 35 días sin anexar documento comprobatorio de una ampliación en plazo. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la experiencia del licitante en trabajos similares				9	100%	0	0%		
Especialidad	Anexo 19 Anexo 21	Acreditación de la especialidad en contratos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la especialidad suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado obras similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor número de contratos similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 5 años (2021-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como bases al licitante que haya acreditado el mayor número de contratos, así como los de mayor complejidad, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el número de contratos en trabajos similares concluidos, así como aquellos contratos que tengan mayor complejidad que la solicitada, conforme a la acreditación respectiva. Para la acreditación de especialidad, cuando los periodos de ejecución de dos o más contratos presentados por el licitante se traslapen, el cómputo de la experiencia no será acumulativo por duplicado. El periodo de tiempo computable será el rango cronológico continuo cubierto por el conjunto de contratos, considerando desde la fecha de inicio del primer contrato hasta la fecha de término del último contrato, excluyendo periodos de inactividad técnica comprobable, si los hubiera. El Licitante que cumpla con un mínimo de 4 contratos celebrados, así como los de mayor complejidad obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito de contratos celebrados obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en trabajos similares de manera individual o en grupo.	3.5	50%	0	0%	El Licitante integra relación de 5 contratos anexando copia y documentación soporte, de los cuales se observa lo siguiente: 4 de los contratos presentados no fue posible visualizar la superficie construida en la totalidad de la propuesta por lo que no se avala el requisito técnico que pudiera determinar que se trata de un contrato de naturaleza similar. Se observa que los 1 contratos manifestados presentan características para ser considerados como trabajos similares según los parámetros establecidos en la pagina 33 REF1* de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Construcciones GV de Monterrey, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
		Acreditación de la especialidad integral del licitante	El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa. - Objetivo, misión y valores. - Historia. - Organigrama empresarial. - Trabajos ejecutados. - Cartera de clientes. - Cursos y/o certificaciones (Se deberá presentar documentación comprobatoria de los cursos y/o certificaciones presentadas en la propuesta) - Infraestructura operativa Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	3.5	50%	0	0%	El Licitante presenta curriculum incompleto, al no incluir el objetivo, misión, valores, historia, organigrama empresarial y el apartado de cursos y/o certificaciones. No cumple con el requisito mínimo del subrubro. Se asignan 0 (cero) puntos.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la especialidad				7	100%	0	0%		
c) Capacidad técnica	Anexo 22 Anexo 23 Anexo 24 Anexo 25	Acreditación capacidad técnica del personal obrero	El licitante deberá presentar relación del personal obrero encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de trabajos que integran el presupuesto, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de trabajos en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El licitante integra el anexo indicando con la leyenda no aplica. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con lo establecido en el anexo.	
		Acreditación capacidad técnica del personal técnico	El licitante deberá presentar relación del personal técnico responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de trabajos en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El licitante integra el anexo indicando con la leyenda no aplica. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con lo establecido en el anexo.	
		Acreditación de capacidad del representante técnico	El licitante deberá presentar escrito de la designación del representante técnico responsable de los trabajos el cual fungirá como superintendente de los trabajos, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en trabajos similares a los de la presente licitación, la cual no podrá ser menor de 3 (tres) años de experiencia en el cargo solicitado y al menos haber participado en proyectos de características y complejidad similar comprobables. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde designa como representante técnico de los trabajos al Ing. Eustorgio Roel García con número de cédula 2925409, manifestando que cuenta con 28 años de experiencia en las mismas actividades y responsabilidades en servicios de características, complejidad y magnitud similares a los del objeto del presente procedimiento, sin embargo con la documentación comprobatoria integrada no es posible acreditar la experiencia mínima solicitada en el numeral 8 de los Términos de Referencia y 2.2 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Construcciones GV de Monterrey, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
		Acreditación capacidad técnica de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación pública. Incluyendo cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos integrando toda la información solicitada. Se asignan 2 (dos) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad técnica				8	100%	2	25%		
e) Alcance técnico	Anexo 18	Planeación integral de los trabajos	El Licitante deberá acreditar la planeación integral para la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos durante las fases de ejecución de los trabajos (inicio, desarrollo y conclusión), incluyendo al menos los siguientes aspectos: - Desarrollo de procedimiento constructivo para realizar los trabajos. - Descripción de cómo, cuándo y dónde se distribuirán los recursos financieros. - Descripción de frentes de trabajo y recursos humanos propuestos. - Descripción utilización de herramientas y equipos propuestos. - Descripción logística de tiempo de ejecución. - Descripción de acciones para el aseguramiento de calidad. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El licitante que sea incongruente en la comparación de los programas contra la descripción de la planeación integral obtendrá cero (0) puntos.	6	100%	0	0%	El Licitante integra el escrito donde manifiesta la planeación integral para la ejecución de los trabajos, anexando la memoria descriptiva correspondiente, sin embargo no incluyó la siguiente información solicitada: Descripción de cómo, cuándo y dónde se distribuirán los recursos financieros, recursos humanos propuestos y descripción de logística de tiempo de ejecución, la descripción de las acciones para el aseguramiento de la calidad solo se menciona brevemente, se observa que en algunos casos las partidas por ejemplo la eléctrica solo se aborda de manera breve en el procedimiento constructivo y no se indican las pruebas a realizar por citar un ejemplo. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
				6	100%	0	0%		
		Personal técnico responsable de los trabajos	El Licitante deberá presentar organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán las competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo a los conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida, acreditando los siguientes aspectos: - Carta de compromiso - Años de experiencia requeridos - Curriculum Vitae - Título profesional / Cedula profesional - En su caso, Constancia grados superiores - Competencia o Perfil - Dominio de herramientas Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que acredite la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. Asimismo, el Instituto analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia, entre ellos no se le otorgaran los puntos indicados en el presente rubro.					No se acredita la experiencia solicitada para 5 auxiliares, analista de precios unitarios y dibujante especializado Autodesk de acuerdo con lo siguiente: Auxiliar de obra civil, se anexan oficios que presentan incongruencias con los apellidos del interesado. Auxiliares de estructuras metálicas y de instalaciones electromecánicas, presentan contratos de prestación de servicios profesionales sin especificar los contratos en los que participaron los interesados. Auxiliar de instalaciones especiales presenta un documento para la acreditación de la experiencia sin embargo este no es de características similares a los de la presente convocatoria. Auxiliar de apoyo a la residencia presenta documentación comprobatoria de 2 contratos, de los cuales 1 es de naturaleza similar al de la presente convocatoria, sin embargo con este último solo se acredita 0.75 años de experiencia. Analista de precios unitarios, presenta un oficio que presenta incongruencias en los apellidos del interesado. Dibujante Autodesk, presenta un documento para la comprobación de la experiencia sin embargo este no es de un contrato de naturaleza similar.	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Construcciones GV de Monterrey, S.A. de C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
f) Capacidad del personal técnico propuesto	Anexo 19		Superintendente de Construcción Mínimo 4 años de experiencia como Superintendente, habiendo liderado al menos dos proyectos de como Superintendente de Construcción, con al menos dos proyectos de edificación integral o similares que incluyan simultáneamente: obra civil, estructura (metálica o concreto), instalaciones electromecánicas, sistemas de aire acondicionado. Se otorgará el puntaje indicado al Superintendente que acredite mayores años de experiencia y número proyectos de edificación integral, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	3	27%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso y documentación comprobatoria de 3 contratos, sin embargo ni en estos últimos ni en el curriculum, puede observarse el plazo de ejecución por cada contrato por lo que no se puede avalar el requisito técnico solicitado, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.2 inciso 4 de la Convocatoria Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
			Jefe de Frente de Obra Civil y Acabados (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años en proyectos de edificios institucionales o similares. Conocimiento en la normatividad de obra pública y en la ejecución de procesos, incluyendo la demolición de edificaciones. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso y documentación comprobatoria de 3 contratos, de los cuales 2 son de naturaleza similar al de la presente convocatoria, sin embargo estos últimos tienen periodos de ejecución de 54 y 35 días por lo que no se cumple con la experiencia mínima solicitada. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
			Jefe de Frente de Estructuras Metálicas y de Concreto. (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años como Jefe de Frente o Residente de Estructuras en proyectos institucionales o similares, ejecutando procesos de demolición, cimentación, estructuras de concreto armado, fachadas de cristal y montaje de estructuras metálicas en grandes claros o edificios multinivel. Conocimiento en la interpretación de pruebas de laboratorio, cumplimiento de las Normas Técnicas Complementarias. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso y contrato de prestación de servicios profesionales, sin embargo, no especifica los contratos en los que participó. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
			Jefe de Frente de Instalaciones Electromecánicas (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años en la coordinación e instalación simultánea de sistemas hidrosanitarios, eléctricos de media y baja tensión y sistemas de climatización(HVAC). Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso y recibo de nomina sin embargo, no especifica los contratos en los que participó. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
			Jefe de Frente de Instalaciones especiales (Técnico A) Mínimo 2 años en la implementación e integración de sistemas de gestión de edificios, incluyendo detección de incendio, voz y datos, control de acceso y el CCTV. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso y contrato de prestación de servicios profesionales para una obra sin embargo la información plasmada en este ultimo no guarda congruencia con lo establecido en el curriculum y no ampara la totalidad de la experiencia solicitada. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
			Jefe de Frente en costos y control de avance de obra. (Gerente de ingeniería de Costos) Mínimo 3 años como jefe de costos, residente de Control de Obra o Ingeniería en Costos. Experiencia en el control técnico administrativo de obra, con capacidad para la elaboración de rutas críticas, control de presupuestos y conciliación de volúmenes de obra. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso y documentación comprobatoria de 2 contratos, de los cuales 1 es de naturaleza similar al de la presente convocatoria, sin embargo con este ultimo solo se acredita 0.75 años de experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Construcciones GV de Monterrey, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
			Especialista en Seguridad e Higiene Mínimo 2 años coordinando la seguridad industrial en obras de edificación, con dominio de las normas de la STPS (NOM-031-STPS sobre construcción) y gestión de protocolos de protección civil. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso y contrato de prestación de servicios profesionales, sin embargo, no especifica los contratos en los que participó. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Especialista en Topografía Mínimo 2 años al frente de trabajos de topografía en obras de edificación vertical o infraestructura compleja, con dominio en el establecimiento de poligonales de apoyo y bancos de nivel de alta precisión. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso sin integrar documentación comprobatoria de la experiencia solicitada en la convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Verificador de instalaciones eléctricas asociado a la UVIE Mínimo 3 años en la coordinación e instalación eléctrica de media y baja tensión, revisión detallada de planos, memorias descriptivas y memorias de cálculo del sistema eléctrico, verificación legal y técnica bajo el marco de las normas NOM-001-SEDE-2022 y NOM-007-ENER-2014. Diagnóstico de inconsistencias operativas en balanceo de cargas, dimensionamiento de conductores, protecciones, canalizaciones y sistemas de puesta a tierra. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra carta compromiso y curriculum firmado, sin embargo en este ultimo no se especifican los periodos de ejecución ni la superficie construida que permitan acreditar la experiencia solicitada en la convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
		Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad del personal técnico propuesto			11	100%	0	0%	
Instalaciones y equipo	Anexo 25	Datos básicos de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación pública, incluyendo cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2.5	50%	2.5	0.5	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos integrando toda la información solicitada. Se asignan 2.5 (dos punto cinco) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
	Anexo 21	Información de instalaciones	El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa. ☐ Infraestructura operativa ☐ Ubicación y logística de operación ☐ Capacidad de almacenaje Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2.5	50%	2.5	0.5	El Licitante integra el Curriculum de la empresa debidamente firmado, incluyendo su infraestructura operativa, ubicación y logística de operación y capacidad de almacenaje en el anexo 19. Se asignan 2.5 (dos punto cinco) puntos ya que cumple con lo solicitado en el anexo.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a las instalaciones y equipo				5	100%	5	100%		

764

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Construcciones GV de Monterrey, S.A. de C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
e) Integración de la proposición	Anexos del 16 al 27	Integración de la propuesta técnica	Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante evaluará qué tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta técnica con los requisitos y alcances solicitados en los alcances de obra y demás documentación requerida en la convocatoria: ☐ Manifestación de conocer el sitio donde se realizarán los trabajos. ☐ Manifestación de haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones. ☐ Manifestación de la planeación integral de los trabajos. ☐ Capacidad técnica. ☐ Manifestación de planta laboral con discapacidad. ☐ Acreditación de experiencia ☐ Datos básicos del personal obrero ☐ Datos básicos del personal técnico ☐ Designación del representante técnico responsable de los trabajos ☐ Datos básicos de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos ☐ Manifestación de contratos vigentes ☐ Manifestación de conocer y aceptar los alcances de la Convocatoria Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta económica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.	3.5	100%	0	0	El Licitante no integra los anexos proporcionados en la junta de aclaraciones respecto al proyecto de levantamiento del estado actual, proyecto de demoliciones y lista de planos. No se integran los alcances de obra, catálogo de conceptos, convocatoria, especificaciones generales, especificaciones particulares, planos y programa de ejecución de los servicios firmados El curriculum empresarial presentado no cuenta con la totalidad de la información solicitada. La planeación integral presentada no cuenta con la totalidad de la información solicitada. No se presenta información sobre el personal obrero y técnico. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la Integración de la proposición				3.5	100%	0	0%	
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Anexo 20	Personal con discapacidad	Los puntos indicados, se otorgará al licitante que demuestre contar con el mayor número de personas con discapacidad que trabajan en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas con discapacidad sea cuando menos el cinco (5) por ciento (%) de su planta laboral y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base el que haya acreditado el mayor número de personas con discapacidad en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas con discapacidad que acrediten en su planta laboral.	2	100%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde manifiesta que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla.
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				51.5	100.0%	7	14%	


 Arq. Zaira Gabriela Beltrán Madrid
 Jefa de Departamento de Inspecciones
 Revisó de acuerdo al artículo 82 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la documentación de la Licitación Pública Nacional No. INE-LPN-OP/002/2026

EVALUACIÓN DEL LICITANTE: Construcciones GY de Monterrey S.A. de C.V.								
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
e) Alcance técnico	Anexo 28	Programación general de la ejecución	El licitante deberá presentar Programa general de ejecución, conforme al catálogo de conceptos, calendarizado y cuantificado mensual y que se incluyan los montos parciales, acumulados y totales, de las partidas y conceptos incluidos en el presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de estas. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	45	56%	0	0%	No Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta la Programación General de Ejecución, lo anterior, toda vez que: En el concepto VYD-054, "Cable Stack Power para Switch", de acuerdo con el Acta de Junta de Aclaraciones, se contemplan 2 piezas, sin embargo, el contratista programa 6 piezas, sin realizar la modificación correspondiente. Lo anterior genera una incongruencia respecto a las cantidades establecidas. El programa no incluye las fechas de inicio y término de cada concepto, información que fue solicitada como requisito en el presente anexo. En conclusión, se identifican inconsistencias en las cantidades programadas y falta de información requerida en el programa de ejecución, por lo que la documentación presentada no es congruente con los requisitos establecidos. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el numeral 5.1, "Causas para el desechamiento de una propuesta", así como en el numeral 5.3, "Ordenes para la revisión, análisis y evaluación de las propuestas", específicamente en el numeral 5.3.4, "Del aspecto económico se verificará" inciso a), que establece "Que cada uno de los documentos requeridos e incluidos en la proposición contenga toda la información solicitada". Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 28 Programación General de Ejecución.
	Anexo 29	Programación de utilización de materiales	El licitante deberá presentar Programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente Calendarizado y cuantificado por mes, identificando su tipo y especificaciones, con montos parciales, acumulados y totales e indicando el material, sus especificaciones, la unidad, la cantidad y las fechas y/o los periodos en las que se realizarán los suministros, conforme a los periodos y/o fechas de suministro determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	09	11%	09	11%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización de materiales, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 29. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 29.



EVALUACIÓN DEL LICITANTE: Construcciones IV de Monterrey S.A. de C.V.								
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para el rubro	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
e) Alcance técnico	Anexo 30	Programación de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.	El licitante deberá presentar Programa de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, donde especificar su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los trabajos, cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0	0%	No Cumple: El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta la Programación de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, lo anterior, toda vez que Los folios del Anexo 30 (003226 al 003233) no cuentan con la firma del Representante Legal. El presente programa no cuenta con la firma del Representante Legal, incumpliendo con el requisito de presentación correspondiente. El verificador de instalaciones eléctricas y el jefe de área de instalaciones electromecánicas y especiales están programados para iniciar desde el mes 1, sin embargo, en el Programa General de Obra sus actividades inician en meses posteriores, por lo que no existe congruencia entre ambos programas. En conclusión, se identifican omisiones en la firma requerida y falta de congruencia entre la programación del personal y el Programa General de Obra. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el numeral 6.1, "Causas para el desechamiento de una propuesta", así como en el numeral 5.3, "Criterios para la revisión, análisis y evaluación de las propuestas", específicamente en el numeral 5.3.4, "Del aspecto económico se verificará", inciso a), que establece: "Que cada uno de los documentos requeridos e incluidos en la proposición contenga toda la información solicitada". Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 30 Programación de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.
	Anexo 31	Programación de utilización de la mano de obra.	El licitante deberá presentar Programa de utilización de la mano de obra, donde se especificará su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los trabajos, cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0	0%	No Cumple: El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta la Programación de utilización de la mano de obra, lo anterior, toda vez que El presente programa no cuenta con la firma del Representante Legal. El Oficial Pintor está programado para iniciar en octubre de 2026, sin embargo, la partida de Acabados inicia hasta mayo de 2027, por lo que no existe congruencia entre la programación del personal y el Programa General de Obra. En conclusión, se identifica falta de firma y una inconsistencia en la programación del personal respecto al inicio de las actividades correspondientes. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el numeral 6.1, "Causas para el desechamiento de una propuesta", así como en el numeral 5.3, "Criterios para la revisión, análisis y evaluación de las propuestas", específicamente en el numeral 5.3.4, "Del aspecto económico se verificará", inciso a), que establece: "Que cada uno de los documentos requeridos e incluidos en la proposición contenga toda la información solicitada". Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 31 Programación de utilización de la mano de obra.



EVALUACIÓN DEL LICITANTE: Construcciones IV de Monterrey S.A. de C.V.								
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
e) Alcance técnico	Anexo 32	Programación de utilización de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos.	El licitante deberá presentar Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción, describiendo el tipo, especificaciones, unidad, cantidad, fecha y/o periodos de utilización, por mes, con montos parciales y totales conforme a las fechas y/o periodos de utilización determinados para cada concepto de trabajos en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0	0%	No Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta la Programación de utilización de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos, lo anterior, toda vez que El presente programa no cuenta con la firma del Representante Legal. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el numeral 6.1, "Causas para el desechamiento de una propuesta", así como en el numeral 5.3, "Criterios para la revisión, análisis y evaluación de las propuestas", específicamente en el numeral 5.3.4, "Del aspecto económico se verificará, inciso a), que establece: "Que cada uno de los documentos requeridos e incluidos en la proposición contenga toda la información solicitada" Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 32 Programación de utilización de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición				0.1	100%	0.9	11%	
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA 1				0.1	100.0%	0.90	11.1%	



Ing. Ángel Barreto Vega
Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Construcciones GV de Monterrey, S.A. de C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
a) Alcance técnico	Anexo 33	Insumos principales	El licitante deberá presentar listado total de insumos de supervisión que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por consumibles y materiales indirectos más significativos con la descripción de cada uno de ellos; indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional al número de insumos significativos propuestos a emplear por cada rubro. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	100%	0.9	100%	ANEXO 33 - Explosión de Insumos, CUMPLE
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo al alcance técnico				0.9	100%	0.9	100%	
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	Observaciones
l) Integración de la proposición	Anexos del 28 al 41	Integración de la propuesta económica	Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante evaluará qué tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta económica con los requisitos y alcances solicitados en los términos de referencia y demás documentación requerida en la convocatoria: - Programa general de ejecución. - Programa de utilización de equipos para la supervisión - Programa de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección administración y ejecución de los servicios. - Programa de utilización de personal operativo - Listado total de insumos para la supervisión. - Precios Unitarios. - Factor del salario real. - Costos indirectos. - Financiamiento. - Utilidad. - Costos-Horarios. - Presupuesto de los servicios. - Resumen por partidas. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta técnica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados 3.550%	3.5	100%	0	0%	En este porcentaje asignado no se considera la evaluación de los anexos: 28, 29, 30, 31, 32 y 33 toda vez que en los rubros anteriores se evaluaron de manera particular cada uno de ellos. ANEXO 34 - Precios Unitarios. NO CUMPLE toda vez que la licitante presenta inconsistencias en el anexo 37 mismo que afecta el PRECIO FINAL DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO a cada uno de los precios unitarios. ANEXO 34.1 - Costos Básicos. CUMPLE. ANEXO 35 - Factor de Salario Real. CUMPLE. ANEXO 35.1 - Factor de Salario Real / Integración de días. CUMPLE. ANEXO 35.2 - Factor de Salario Real / Tabulador. CUMPLE. ANEXO 36 - Costos Indirectos. CUMPLE. ANEXO 37 - Costo por Financiamiento. NO CUMPLE. Toda vez que para el cálculo del COSTO POR FINANCIAMIENTO el anticipo no fue calculado sobre el importe total de la propuesta, se considero el 30% DE ANTICIPO respecto de la SUMA del CD + CI por lo que el importe acumulado del costo por financiamiento así como el porcentaje son incorrectos; Finalmente el/la LICITANTE omite integrar el indicador económico como se solicita en el numeral 2.3 Documentación económica de la propuesta inciso 10) Financiamiento; de la Convocatoria del presente procedimiento. ANEXO 38 - Cargo por Utilidad. NO CUMPLE. Aunque el procedimiento del cálculo del CARGO POR UTILIDAD es correcto el importe resultante es erróneo derivado del mal cálculo del anticipo, el importe del Financiamiento es INCORRECTO por lo que la suma algebraica para obtener el importe de la Utilidad es INCORRECTO. ANEXO 39 - Costos Horarios. NO CUMPLE. Omite integrar el indicador económico como se solicita en el numeral 2.3 Documentación económica de la propuesta inciso 10) Financiamiento; de la Convocatoria del presente procedimiento. ANEXO 40 - Presupuesto de los servicios. NO CUMPLE. Toda vez que el/la LICITANTE omite integrar en letra el precio unitario de cada uno de los conceptos como se establece en el NUMERAL 2.3 Documentación económica de la propuesta, INCISO 13 DE LA CONVOCATORIA Y LOS ANEXOS 40 DE LA CONVOCATORIA. ANEXO 41 - Resumen por partidas. NO CUMPLE. Toda vez que el/la LICITANTE omite integrar en letra el precio unitario de cada uno de los conceptos como se establece en el NUMERAL 2.3 Documentación económica de la propuesta, INCISO 14 Y LOS ANEXOS 41 DE LA CONVOCATORIA.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición				3.5	100%	0	0%	

79

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Construcciones GV de Monterrey, S.A. de C.V.		
Evaluación económica								
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición económica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentajes	Observaciones
		Presupuesto de los servicios	Para la evaluación de este rubro la convocante revisará las propuestas económicas determinada(s) solvente(s) en la evaluación de Propuesta(s) Técnica(s), excluyendo del precio ofertado el impuesto al valor agregado. Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en esta convocatoria en términos del artículo 72 inciso A del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El formato debe de integrar la sumatoria de los conceptos por partida del catálogo de conceptos entregado por el Instituto, debe de incluir nombre de la partida, subtotal de la partida con número y letra y monto total de la propuesta con número y letra Deberá integrarse por el catálogo de conceptos considerando que la correcta integración de este incluye: Clave de los conceptos, descripción, unidades de medida, cantidad, precio unitario, importe, importe en letra, todo lo anterior, debe coincidir con lo propuesto en los anexos correspondientes a la documentación económica. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones o información al licitante en términos del artículo 65 párrafo segundo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en esta convocatoria, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado, por lo que, de ser el caso, el licitante, obtendrá cero. Los puntos indicados, se otorgarán al licitante que presente la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y cumpla con lo establecido en los párrafos anteriores. Para la distribución de los puntos indicados en la Tabla de puntaje y determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado sin IVA, por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula: PPA: Puntos o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado. PSPMB: Proposición Solvente con el Precio Más Bajo. PP: Precio de la Proposición "j" El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la verificación y evaluación.	30	100%	0	0%	NO CUMPLE Derivado de las observaciones emitidas en los ANEXOS: 34, 37, 38, 39, 40 y 41 se detecta incumplimiento en la integración de la propuesta económica de alfa LICITANTE. Finalmente el importe del presupuesto presentado por alfa LICITANTE se considera NO ACEPTABLE debido a que sobrepasa lo indicado en el Art. 3 Reglamento INE.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la derivación del importe de la proposición				30	100%	0	0%	
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA				34.4	100.0%	0.9	3%	


 Arq. Mario Alberto Vargas Parra
 Jefe de Departamento de Precios Unitarios.

Constructora Germer, S.A. de C.V.

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes

ANEXO	Requisitos solicitados en la convocatoria	Constructora Germar, S.A. de C.V.	Observaciones
1	Alcances de obra. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener completo conocimiento del documento Alcances de obra de acuerdo con el formato del ANEXO 1 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 1.1	No cumple (folios 000001-001608)	Doble folio en 000584-000585, falta folio entre 000801-000803, 001355-001356, 000130-001393 (no es motivo de desechamiento) El/la LICITANTE no firma ni rubrica las páginas de los folios 001579 al 001608, por lo que, incumple con el numeral 2.1 Instrucciones para elaborar la oferta distinta de las proposiciones técnica y económica de la convocatoria que dice La documentación distinta de la parte técnica y económica deberá presentarse impresa, debidamente firmados todos los anexos de forma autógrafa y rubrica en todas sus fojas por el Representante Apoderado legal (preferentemente en hoja membretada por la empresa y foliada de forma consecutiva). Asimismo, el/la LICITANTE incumple con el segundo párrafo del artículo 79 c REGLAMENTO que establece Los licitantes deberán presentar sus proposiciones firmadas autógrafamente en todas sus fojas y documentos por la persona física representante legal del Licitante [...]. Por lo anterior el/la LICITANTE se encuentra dentro de las causas de desechamiento (inciso b) del numeral 6.1 Causas para el desechamiento de una propuesta de convocatoria, así como del artículo 86, inciso b) del REGLAMENTO
2	Modelo de contrato. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener conocimiento del modelo de contrato de acuerdo con el formato del ANEXO 2 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 2.1	No cumple (folios 001609-001622)	El/la LICITANTE no firma el ANEXO 2 Modelo de contrato con folio 0001609, tampoco firma o rubrica el ANEXO 2.1 Modelo de contrato con folio 0001610 por lo que incumple con el numeral 2.1 Instrucciones para elaborar la oferta distinta de las proposiciones técnica y económica de la convocatoria que dice La documentación distinta de la parte técnica y económica deberá presentarse impresa, debidamente firmados todos los anexos de forma autógrafa y rubrica en todas sus fojas por el Representante Apoderado legal (preferentemente en hoja membretada por la empresa y foliada de forma consecutiva). Asimismo, el/la LICITANTE incumple con el segundo párrafo del artículo 79 c REGLAMENTO que establece Los licitantes deberán presentar sus proposiciones firmadas autógrafamente en todas sus fojas y documentos por la persona física representante legal del Licitante [...]. Por lo anterior el/la LICITANTE se encuentra dentro de las causas de desechamiento (inciso b) del numeral 6.1 Causas para el desechamiento de una propuesta de convocatoria, así como del artículo 86, inciso b) del REGLAMENTO
3	Manifestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste que los trabajos objeto de la contratación se realizarán en apego a los DOCUMENTOS NORMATIVOS Y TÉCNICOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO señalada en las consideraciones generales, página 64, de los Alcances de obra y de acuerdo con el formato del ANEXO 3.	Si cumple (folios 001623-001626)	
4	Manifestación de poseer la convocatoria y su documentación complementaria. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste poseer la convocatoria a la licitación por el INSTITUTO, así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición, de conformidad con el formato del ANEXO 4.	Si cumple (folios 001627-001823)	
5	Manifestación de facultades. Escrito firmado por el/la LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer a su representado o por sí, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato demostrando su existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el ANEXO 5, adjuntando copia simple por ambos lados de la persona física o en su caso del representante o apoderado legal (credencial para votar o pasaporte vigente). A efecto de revisar la entrega. Información que se solicita del Anexo 5: De los/as LICITANTES: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación y razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones incluidas las que se deriven de los actos del procedimiento. Del/la Representante o Apoderado legal: Nombre y cargo; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado.	No cumple (folios 001824-001827)	El/la LICITANTE no presenta copia simple de la credencial para votar vigente Por lo anterior el/la LICITANTE se encuentra dentro de las causas de desechamiento (los incisos a) y b) del numeral 6.1 Causas para el desechamiento de una propuesta de convocatoria, así como del artículo 86, incisos a) y b) del REGLAMENTO

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Construtora Germes S.A. de C.V.	Observaciones
6	Manifiesto de transparencia de beneficiario(s) final(es). Escrito donde el/la LICITANTE manifieste el o los Nombre(s) completo(s) (nombre(s), primer apellido y segundo apellido) de la(s) persona(s) beneficiaria(s) final(es), es decir, de quien controle, posea o se beneficie de los actos jurídicos celebrados por la persona moral o persona física, conforme al ANEXO 6.	Si cumple (folios 001828-001849)	
7	Acreditación de domicilio y correo electrónico. - Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste el domicilio para oír y recibir toda tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar todas las notificaciones, aún las de carácter personal, las que sufrirá todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto, así como el correo electrónico para recibir notificaciones, que en su caso se lleguen a formular, anexando copia simple del comprobante de domicilio (recibo: telefónico, energía eléctrica, agua o predial), cuya antigüedad no sea mayor a dos meses, de acuerdo con el formato del ANEXO 7.	Si cumple (folios 001850-001856)	
8	Acreditación económica. - De conformidad con lo que establecen el artículo 70, fracción III del REGLAMENTO artículo 54 párrafo cuarto de los POBALINES, el/la LICITANTE deberá presentar escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INSTITUTO para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación en el que incluya copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio fiscal 2025, el/los acuse(s) y su comprobante de pago; asimismo, acompañar de las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado del mes inmediato anterior al que este obligado, su acuse de recibo y comprobante de pago realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT). El/la LICITANTE deberá presentar los estados financieros dictaminados de los últimos dos ejercicios fiscales 2024 y 2025 (deberá presentar la información contenida en el archivo Excel anexo a la Declaración ISR Personas Morales) o en el caso de las empresas de nueva creación los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. El contador debe contar con certificación expedida por colegios o asociaciones de contadores, públicos que cuenten con reconocimiento o constancia de idoneidad vigente ante la Secretaría de Educación Pública (SEP), y/o que la persona contadora pública cuente con registro vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para dictaminar estados financieros. La acreditación del capital contable que se deberá considerar para la convocatoria será de mínimo 30% (treinta por ciento) del presupuesto de acuerdo con el ANEXO 8. Las personas físicas y/o morales, en caso de propuestas conjuntas, deberán presentar la documentación financiera antes señalada para cada una de las empresas.	6 (seis) puntos (folios 001857-002015)	Este anexo fue analizado y evaluado por la Dirección de Recursos Financieros del INSTITUTO, de conformidad con lo estipulado en el artículo 58, fracción II, inc de los POBALINES.
9	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO. - Escrito bajo protesta de decir verdad de que, el/la LICITANTE no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 78 del REGLAMENTO que contenga la leyenda "Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde yo o mi representada se encuentre inhabilitada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o del OIC del INSTITUTO, y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del REGLAMENTO, y acepte que por ningún motivo podrá celebrarse CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el formato del ANEXO 9.	Si cumple (folio 002016)	
10	Declaración de integridad. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare que por sí mismo o a través de interpusita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o ofendan las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, no cuente con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación pública de acuerdo con el ANEXO 10.	Si cumple (folio 002017)	

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Construclara Geimer, S.A. de C.V.	Observaciones
11	Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. ANEXO 11. El/la LICITANTE ganador/a estará obligado a entregar los siguientes documentos previo a la firma del contrato: Obligaciones Fiscales: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación, los/as LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato, documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el S.A.T., por cada uno de los participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia de seguridad social: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los/as LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el I.M.S.S., por cada uno de los participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia del INFONAVIT: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteras de descuentos, los/as LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones emitidas por el INFONAVIT, dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato. Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el INFONAVIT por cada uno de los participantes de dicha proposición. El INSTITUTO, se abstendrá de firmar los contratos correspondientes en caso de haber resultado adjudicado, si no entrega la información solicitada o y si de la información y documentación con que cuenta se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir las disposiciones legales pertinentes.	Si cumple (folios 002018-002022)	
12	Manifestación de presentación conjunta de la proposición. - En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y 81 del REGlamento, anexando copia simple del convenio que celebran entre sí, de acuerdo con el ANEXO 12. Cada uno de los integrantes de participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2.1, incisos 4), 7), 8), 9), 10) y 12). En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, incluyendo copia simple del convenio que celebran entre sí, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del INSTITUTO, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones para la presentación de la proposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 fracción VII del REGlamento. En el supuesto, de que la proposición presentada en forma conjunta resulte ganadora, el contrato será firmado por el Representante o Apoderado legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio. En caso de no participar de forma conjunta, manifestarlo en el anexo con la leyenda NO APLICA.	Si cumple (folio 002023)	Nota: Leyenda NO APLICA.
13	Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Escrito mediante el cual el LICITANTE interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de que el/la LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. ANEXO 13.	Si cumple (folio 002024)	
14	Estatificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). - En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el/la LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estatificación de las MIPYMES, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía. ANEXO 14.	Si cumple (folio 002025)	
15	Evaluación de desempeño. Escrito firmado por el/la LICITANTE donde acepta y conoce el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, para efectos de promover mejores niveles de calidad y oportunidad en los trabajos prestados, documento con lo que se llevará a cabo la evaluación de desempeño del/la LICITANTE por parte del INSTITUTO, en términos del artículo 31 del REGlamento. ANEXO 15.	Si cumple (folio 002026-002027)	

Evaluó

Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas
 Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Constructora Germer, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
a) Experiencia del licitante en servicios similares	Anexo 21	Acreditación de experiencia en trabajos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria.	9	100%	6.04	67%	El Licitante integra relación de 24 contratos con convenios anexando copia y documentación soporte, de los cuales se observa lo siguiente: 10 de los contratos presentados no fue posible visualizar la superficie construida en la totalidad de la propuesta por lo que no se avalo el requisito técnico que pudiera determinar que se trata de un contrato de naturaleza similar, además 9 de estos contratos se encuentran fuera del periodo determinado en la Convocatoria (2021-2026) por lo que no pueden ser considerados para la cuantificación de la experiencia. 8 de los contratos presentados cuentan con superficies construidas menores a las de la presente convocatoria por lo que no se avalo el requisito técnico que pudiera determinar que se trata de un contrato de naturaleza similar. Se observa que los 6 contratos manifestados presentan características para ser considerados como trabajos similares según los parámetros establecidos en la pagina 33 REF1* de la Convocatoria, por lo cual, la empresa demuestra contar con 3.17 (tres punto diecisiete) años de experiencia en servicios similares, restando los periodos traslapados. Se le otorgan 6.04 (seis punto cero cuatro) puntos al Licitante. (Empresa con mayor cantidad de experiencia acreditada para este subrubro 4.72 años)	
			Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado obras similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor tiempo ejecutando obras similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 5 años (2021-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base al licitante que haya acreditado el mayor tiempo, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el plazo de experiencia en trabajos similares, en años, meses y días conforme a la acreditación respectiva. Solo se contabilizarán periodos de contratos a partir del ejercicio 2021. Para la acreditación de la experiencia cuando los periodos de ejecución de dos o más contratos presentados por el licitante se traslapen, el cómputo de la experiencia no será acumulativo por duplicado. El periodo de tiempo computable será el rango cronológico continuo cubierto por el conjunto de contratos, considerando desde la fecha de inicio del primer contrato hasta la fecha de término del último contrato, excluyendo periodos de inactividad técnica comprobable, si los hubiera. El Licitante que cumpla con un mínimo de 3 años de experiencia obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en trabajos similares de manera individual o en grupo.						
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la experiencia del licitante en trabajos similares				9	100%	6.04	67%		
Especialidad	Anexo 19 Anexo 21	Acreditación de la especialidad en contratos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la especialidad suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria.	3.5	50%	3.5	50%	El Licitante integra relación de 24 contratos con convenios anexando copia y documentación soporte, de los cuales se observa lo siguiente: 10 de los contratos presentados no fue posible visualizar la superficie construida en la totalidad de la propuesta por lo que no se avalo el requisito técnico que pudiera determinar que se trata de un contrato de naturaleza similar, además 9 de estos contratos se encuentran fuera del periodo determinado en la Convocatoria (2021-2026) por lo que no pueden ser considerados para la cuantificación de la experiencia. 8 de los contratos presentados presentan superficies construidas menores a las de la presente convocatoria por lo que no se avalo el requisito técnico que pudiera determinar que se trata de un contrato de naturaleza similar. Se observa que los 6 contratos manifestados presentan características para ser considerados como trabajos similares según los parámetros establecidos en la pagina 33 REF1* de la Convocatoria. Se le otorgan 3.5 (tres punto cinco) puntos al Licitante. (Empresa con mayor cantidad de contratos acreditados para este subrubro 6)	
			Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado obras similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor número de contratos similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 5 años (2021-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como bases al licitante que haya acreditado el mayor número de contratos, así como los de mayor complejidad, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el número de contratos en trabajos similares concluidos, así como aquellos contratos que tengan mayor complejidad que la solicitada, conforme a la acreditación respectiva. Para la acreditación de especialidad, cuando los periodos de ejecución de dos o más contratos presentados por el licitante se traslapen, el cómputo de la experiencia no será acumulativo por duplicado. El periodo de tiempo computable será el rango cronológico continuo cubierto por el conjunto de contratos, considerando desde la fecha de inicio del primer contrato hasta la fecha de término del último contrato, excluyendo periodos de inactividad técnica comprobable, si los hubiera. El Licitante que cumpla con un mínimo de 4 contratos celebrados, así como los de mayor complejidad obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito de contratos celebrados obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en trabajos similares de manera individual o en grupo.						

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Constructora Garmer, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
		Acreditación de la especialidad integral del licitante	El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa. - Objetivo, misión y valores. - Historia. - Organigrama empresarial. - Trabajos ejecutados. - Cartera de clientes. - Cursos y/o certificaciones (Se deberá presentar documentación comprobatoria de los cursos y/o certificaciones presentadas en la propuesta) - Infraestructura operativa Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	3.5	50%	0	0%	El Licitante presenta curriculum incompleto, al no incluir el apartado de cursos y/o certificaciones. No cumple con el requisito mínimo del subrubro. Se asignan 0 (cero) puntos.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la especialidad				7	100%	3.5	50%		
c) Capacidad técnica	Anexo 22	Acreditación capacidad técnica del personal obrero	El licitante deberá presentar relación del personal obrero encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de trabajos que integran el presupuesto, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de trabajos en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El licitante integra relación del personal obrero encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de trabajo que integran el presupuesto, manifestando la totalidad de información solicitada. Se asignan 2 (dos) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
	Anexo 23	Acreditación capacidad técnica del personal técnico	El licitante deberá presentar relación del personal técnico responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de trabajos en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación del personal técnico responsable de la dirección administración y ejecución de los trabajos, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de los trabajos en los que participará. Se le otorgan 2 (dos) puntos al Licitante ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
	Anexo 24 Anexo 25	Acreditación de capacidad del representante técnico	El licitante deberá presentar escrito de la designación del representante técnico responsable de los trabajos el cual fungirá como superintendente de los trabajos, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en trabajos similares a los de la presente licitación, la cual no podrá ser menor de 3 (tres) años de experiencia en el cargo solicitado y al menos haber participado en proyectos de características y complejidad similar comprobables. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde designa como representante técnico de los trabajos al Arq. Antonio Santiago Delgado con número de cédula 3338678, manifestando que cuenta con 25 años de experiencia en las mismas actividades y responsabilidades en servicios de características, complejidad y magnitud similares a los del objeto del presente procedimiento, sin embargo con la documentación comprobatoria integrada no es posible acreditar la experiencia mínima solicitada en el numeral 8 de los Términos de Referencia y 2.2 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Constructora Germer, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
		Acreditación capacidad técnica de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación pública, incluyendo cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El Licitante integra relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos, sin embargo no incluye los rubros solicitados de serie y vida útil. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad técnica				8	100%	4	50%		
e) Alcance técnico	Anexo 18	Planeación integral de los trabajos	El Licitante deberá acreditar la planeación integral para la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos durante las fases de ejecución de los trabajos (inicio, desarrollo y conclusión), incluyendo al menos los siguientes aspectos: ☐ Desarrollo de procedimiento constructivo para realizar los trabajos. ☐ Descripción de cómo, cuándo y dónde se distribuirán los recursos financieros. ☐ Descripción de frentes de trabajo y recursos humanos propuestos. ☐ Descripción utilización de herramientas y equipos propuestos. ☐ Descripción logística de tiempo de ejecución. ☐ Descripción de acciones para el aseguramiento de calidad. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El licitante que sea incongruente en la comparación de los programas contra la descripción de la planeación integral obtendrá cero (0) puntos.	6	100%	0	0%	El Licitante integra el escrito donde manifiesta la planeación integral para la ejecución de los trabajos, anexando la memoria descriptiva correspondiente, no mencionó la descripción de cómo, cuándo y dónde se distribuirán los recursos financieros y descripción logística de tiempo de ejecución. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
				6	100%	0	0%		
		Personal técnico responsable de los trabajos	El Licitante deberá presentar organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán las competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo a los conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida, acreditando los siguientes aspectos: ☐ Carta de compromiso ☐ Años de experiencia requeridos ☐ Curriculum Vitae ☐ Título profesional / Cedula profesional ☐ En su caso, Constancia grados superiores ☐ Competencia o Perfil ☐ Dominio de herramientas Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que acredite la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. Asimismo, el Instituto analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgan los puntos indicados en el presente rubro.					No presenta carta compromiso solicitada en la pagina 38 de la convocatoria para ninguno de los perfiles presentados.	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Constructora Germer, S.A. de C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
f) Capacidad del personal técnico propuesto	Anexo 19		Superintendente de Construcción Mínimo 4 años de experiencia como Superintendente, habiendo liderado al menos dos proyectos de como Superintendente de Construcción, con al menos dos proyectos de edificación integral o similares que incluyan simultáneamente: obra civil, estructura (metálica o concreto), instalaciones electromecánicas, sistemas de aire acondicionado. Se otorgará el puntaje indicado al Superintendente que acredite mayores años de experiencia y número proyectos de edificación integral, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	3	27%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado y documentación comprobatoria de 4 contratos, de los cuales 3 son de naturaleza similar al de la presente convocatoria, acreditando 1.8 años de experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
			Jefe de Frente de Obra Civil y Acabados (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años en proyectos de edificios institucionales o similares. Conocimiento en la normatividad de obra pública y en la ejecución de procesos, incluyendo la demolición de edificaciones. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado y documentación comprobatoria de 4 contratos, de los cuales 1 es de naturaleza similar al de la presente convocatoria, acreditando 1 año de experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
			Jefe de Frente de Estructuras Metálicas y de Concreto. (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años como Jefe de Frente o Residente de Estructuras en proyectos institucionales o similares, ejecutando procesos de demolición, cimentación, estructuras de concreto armado, fachadas de cristal y montaje de estructuras metálicas en grandes claros o edificios multinivel. Conocimiento en la interpretación de pruebas de laboratorio, cumplimiento de las Normas Técnicas Complementarias. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado y documentación comprobatoria de 3 contratos sin embargo en el curriculum se manifiesta que participó como auxiliar de residente de obra civil, por otro lado uno de los contratos no se ubica en el curriculum y otro es de superficie menor a la de la presente convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
			Jefe de Frente de Instalaciones Electromecánicas (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años en la coordinación e instalación simultánea de sistemas hidrosanitarios, eléctricos de media y baja tensión y sistemas de climatización(HVAC). Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado y documentación comprobatoria de 4 contratos, de los cuales 2 son de naturaleza similar al de la presente convocatoria, acreditando 1 año de experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
			Jefe de Frente de Instalaciones especiales (Técnico A) Mínimo 2 años en la implementación e integración de sistemas de gestión de edificios, incluyendo detección de incendio, voz y datos, control de acceso y el CCTV. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado y documentación comprobatoria de 2 contratos, de los cuales 1 es de naturaleza similar al de la presente convocatoria, acreditando 1 año de experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
			Jefe de Frente en costos y control de avance de obra. (Gerente de ingeniería de Costos) Mínimo 3 años como jefe de costos, residente de Control de Obra o Ingeniería en Costos. Experiencia en el control técnico administrativo de obra, con capacidad para la elaboración de rutas críticas, control de presupuestos y conciliación de volúmenes de obra. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado y se integra documentación comprobatoria de 1 contrato, sin embargo este no aparece en el curriculum del interesado. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Constructora Genmer, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
			Especialista en Seguridad e Higiene. Mínimo 2 años coordinando la seguridad industrial en obras de edificación, con dominio de las normas de la STPS (NOM-031-STPS sobre construcción) y gestión de protocolos de protección civil. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado y documentación comprobatoria de 3 contratos, de los cuales 1 es de naturaleza similar al de la presente convocatoria, acreditando 0.60 años de experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Especialista en Topografía Mínimo 2 años al frente de trabajos de topografía en obras de edificación vertical o infraestructura compleja, con dominio en el establecimiento de poligonales de apoyo y bancos de nivel de alta precisión. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado y documentación comprobatoria de 3 contratos, de los cuales 1 es de naturaleza similar al de la presente convocatoria, acreditando 0.60 años de experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Verificador de instalaciones eléctricas asociado a la UVIE Mínimo 3 años en la coordinación e instalación eléctrica de media y baja tensión, revisión detallada de planos, memorias descriptivas y memorias de cálculo del sistema eléctrico, verificación legal y técnica bajo el marco de las normas NOM-001-SEDE-2022 y NOM-007-ENER-2014. Diagnóstico de inconsistencias operativas en balanceo de cargas, dimensionamiento de conductores, protecciones, canalizaciones y sistemas de puesta a tierra. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado indicando la relación de contratos ejecutados, sin embargo no indica la superficie construida por lo que no es posible avalar el requisito técnico solicitado en la convocatoria para ser considerados como de naturaleza similar. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
	Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad del personal técnico propuesto			11	100%	0	0%		
Instalaciones y equipo	Anexo 25	Datos básicos de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación pública, incluyendo cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2.5	50%	0	0%	El Licitante integra relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos, sin embargo no incluye los rubros solicitados de serie y vida útil. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
	Anexo 21	Información de instalaciones	El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa. ☐ Infraestructura operativa ☐ Ubicación y logística de operación ☐ Capacidad de almacenaje Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2.5	50%	2.5	50%	El Licitante integra el Curriculum de la empresa debidamente firmado, incluyendo su infraestructura operativa, ubicación y logística de operación y capacidad de almacenaje en el anexo 19. Se asignan 2.5 (dos punto cinco) puntos ya que cumple con lo solicitado en el anexo.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a las instalaciones y equipo				5	100%	2.5	50%		

12/11

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	
e) Integración de la proposición	Anexos del 16 al 27	Integración de la propuesta técnica	Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante evaluará qué tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta técnica con los requisitos y alcances solicitados en los alcances de obra y demás documentación requerida en la convocatoria: ☐ Manifestación de conocer el sitio donde se realizarán los trabajos. ☐ Manifestación de haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones. ☐ Manifestación de la planeación integral de los trabajos. ☐ Capacidad técnica. ☐ Manifestación de planta laboral con discapacidad. ☐ Acreditación de experiencia ☐ Datos básicos del personal obrero ☐ Datos básicos del personal técnico ☐ Designación del representante técnico responsable de los trabajos ☐ Datos básicos de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos ☐ Manifestación de contratos vigentes ☐ Manifestación de conocer y aceptar los alcances de la Convocatoria Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta económica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.	3.5	100%	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la Integración de la proposición				3.5	100%	
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Anexo 20	Personal con discapacidad	Los puntos indicados, se otorgará al licitante que demuestre contar con el mayor número de personas con discapacidad que trabajan en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas con discapacidad sea cuando menos el cinco (5) por ciento (%) de su planta laboral y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base el que haya acreditado el mayor número de personas con discapacidad en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas con discapacidad que acrediten en su planta laboral.	2	100%	
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				51.5	100.0%	

Constructora Gerner, S.A. de C.V.				
Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES		
0	0%	El Licitante no integra los anexos proporcionados en la junta de aclaraciones respecto al proyecto de levantamiento del estado actual, proyecto de demoliciones y lista de planos. No se integra completo el numeral 9.033 de las especificaciones particulares. Solo se presentan 333 planos impresos de los 347 proporcionados. El curriculum empresarial presentado no cuenta con la totalidad de la información solicitada. El personal manifestado como personal técnico no guarda congruencia con el organigrama de la plantilla presentado en el anexo 19. Se observa falta de firma o rubrica en los folios 1022, 1520, 1717, 1722, 1732, 1742, 1962, 1963, 2123, 2359, 2369 y 2371, además se observa que en los folios 3330 al 3662 no se presenta firma o rubrica original. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.		
0	0%			
0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde manifiesta que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla.		
16.04	31%			


 Lic. Zaira Gabriela Velázquez Madrid
 Jefa de Departamento de Instalaciones
 Revisó de acuerdo al artículo 82 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios
 Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la documentación de la Licitación Pública Nacional No. INE-LPN-
 OP/002/2026

EVALUACIÓN DEL LICITANTE: Constructora GERNER, S.A. de C.V.									
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para el rubro	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
e) Alcance técnico	Anexo 28	Programación general de la ejecución	El licitante deberá presentar Programa general de ejecución, conforme al catálogo de conceptos, calendarizado y cuantificado mensual y que se incluyan los montos parciales, acumulados y totales, de las partidas y conceptos incluidos en el presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de estas. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	4.5	56%	0	0%	No Cumple EV La Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta la Programación General de Ejecución, lo anterior, toda vez que: En el Programa de Ejecución, el concepto ACA-015 no corresponde con el total presentado en las actividades y totales, debido a que dicho importe se repite en un concepto posterior. En conclusión, se identifica una inconsistencia entre el Programa de Ejecución y el presupuesto presentado. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el numeral 6.1. "Causas para el desechamiento de una propuesta", así como en el numeral 5.3, "Criterios para la revisión, análisis y evaluación de las propuestas", específicamente en el numeral 5.3.4, "Del aspecto económico se verificará", inciso a), que establece "Que cada uno de los documentos requeridos e incluidos en la proposición contenga toda la información solicitada". Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 28 Programación General de Ejecución.	
	Anexo 29	Programación de utilización de materiales	El licitante deberá presentar Programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente, Calendarizado y cuantificado por mes, identificando su tipo y especificaciones, con montos parciales, acumulados y totales e indicando el material, sus especificaciones, la unidad, la cantidad y las fechas y/o los periodos en los que se realizarán los suministros, conforme a los periodos y/o fechas de suministro determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0.9	11%	Cumple EV La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización de materiales, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 29. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 29.	
	Anexo 30	Programación de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar Programa de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, donde especifique su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los trabajos, cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0.9	11%	Cumple EV La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 30. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 30.	
	Anexo 31	Programación de utilización de la mano de obra	El licitante deberá presentar Programa de utilización de la mano de obra, donde se especifique su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los trabajos, cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0.9	11%	Cumple EV La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización de la mano de obra, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 31. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 31.	



EVALUACIÓN DEL LICITANTE: Constructora GERMER, S.A. de C.V.								
Rubro	Anexo	Subrubro	Condiciones técnicas	Puntos	Porcentaje para este rubro	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
e) Alcance técnico	Anexo 32	Programación de utilización de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción, describiendo el tipo, especificaciones, unidad, cantidad, fecha y/o periodos de utilización, por mes, con montos parciales y totales conforme a las fechas y/o periodos de utilización determinados para cada concepto de trabajos en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	09	11%	09	11%	Cumple. En la Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 32. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONÓMICA, Anexo No. 32.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición				8.1	100%	3.6	44%	
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA 1				8.1	100.0%	3.60	44.4%	



Ing. Ángel Barreto Vega
Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto

Licitación Pública Nacional INE-LPN-OP/002/2026
 " Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"
 Evaluación de Documentación Económica
 Criterio de Evaluación Puntos y Porcentajes

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Constructora Gerner, S.A. de C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
a) Alcance técnico	Anexo 33	Insumos principales	El licitante deberá presentar listado total de insumos de supervisión que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por consumibles y materiales indirectos más significativos con la descripción de cada uno de ellos; indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional al número de insumos significativos propuestos a emplear por cada rubro. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios. Relacionados con las Mismas.	0.9	100%	0.9	100%	ANEXO 33- Explosión de Insumos. CUMPLE.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo al alcance técnico				0.9	100%	0.9	100%	
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	Observaciones
l) Integración de la proposición	Anexos del 28 al 41	Integración de la propuesta económica	Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante evaluará qué tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta económica con los requisitos y alcances solicitados en los términos de referencia y demás documentación requerida en la convocatoria: Programa general de ejecución. Programa de utilización de equipos para la supervisión Programa de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios. Programa de utilización de personal operativo. Listado total de insumos para la supervisión. Precios Unitarios. Factor del salario real. Costos indirectos. Financiamiento. Utilidad. Costos-Horarios. Presupuesto de los servicios. Resumen por partidas. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta técnica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.3.550%	3.5	100%	0	0%	En esta porcentaje asignado no se considera la evaluación de los anexos: 28, 29, 30, 31, 32 y 33 toda vez que en los rubros anteriores se evaluaron de manera particular cada uno de ellos. ANEXO 34 - Precios Unitarios. CUMPLE. ANEXO 34.1 - Costos Básicos. CUMPLE. ANEXO 35 - Factor de Salario Real. NO CUMPLE. Toda vez que la LICITANTE para el calculo de las prestaciones, considera las cuotas obrero-patronales, debiendo solo considerar los factores patronales ANEXO 35.1 - Factor de Salario Real / Integración de días. CUMPLE. ANEXO 35.2 - Factor de Salario Real / Tabulador. CUMPLE. ANEXO 36 - Costos Indirectos. NO CUMPLE La sumatorias de los gastos de oficina central y de campo son erróneos, OF CEN \$6,084,069.35 OF CAMP \$21,418,249.84 lo que difiere de lo presentado en su propuesta, la cual da como resultado un porcentaje de 15.10% distinto al 14.97% que daría con las sumas correctas. ANEXO 37 - Costo por Financiamiento. NO CUMPLE. El importe del Costo Indirecto es INCORRECTO por consecuencia el porcentaje de Financiamiento es INCORRECTO, no obstante, la empresa al tener una suma algebraica positiva, considera igualar a cero su Financiamiento y no trasladarlo a los Precios Unitarios ANEXO 38 - Cargo por Utilidad. NO CUMPLE. Aunque el procedimiento del cálculo del CARGO POR UTILIDAD es correcto el importe resultante es erróneo, derivado de que el importe de los COSTOS INDIRECTOS y el COSTO POR FINANCIAMIENTO como se menciono anteriormente es erróneo por lo que al realizar la suma algebraica el importe de la Utilidad es incorrecto. ANEXO 39 - Costos Horarios. NO CUMPLE. El porcentaje del indicador económico es distinto al presentado en el Costo de Financiamiento, en el equipo con clave EQ-ESP-5522 Compresor presenta una Tasa de Interés de 13%, otros equipos presentan 7.02%, 8.17 % y en el resto de los Costos Horarios 6.78% por lo que no es congruente ANEXO 40 - Presupuesto de los servicios. NO CUMPLE. Derivado de las observaciones emitidas en los ANEXOS: 35, 36, 37, 38 y 39, el importe presentado en la propuesta por el/la LICITANTE no otorga certidumbre al INSTITUTO. ANEXO 41 - Resumen por partidas. NO CUMPLE. Derivado de las observaciones emitidas en los ANEXOS: 35, 36, 37, 38 y 39, el importe presentado en la propuesta por el/la LICITANTE no otorga certidumbre al INSTITUTO.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición				3.5	100%	0	0%	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Constructora Germer, S.A. de C.V.		
Evaluación económica								
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición económica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentajes	Observaciones
		Presupuesto de los servicios	Para la evaluación de este rubro la convocante revisará las propuestas económicas determinada(s) solvente(s) en la evaluación de Propuesta(s) Técnica(s); excluyendo del precio ofertado el impuesto al valor agregado. Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en esta convocatoria en términos del artículo 72 inciso A del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El formato debe de integrar la sumatoria de los conceptos por partida del catálogo de conceptos entregado por el Instituto, debe de incluir nombre de la partida, subtotal de la partida con número y letra y monto total de la propuesta con número y letra. Deberá integrarse por el catálogo de conceptos considerando que la correcta integración de estos incluye: Clave de los conceptos, descripción, unidades de medida, cantidad, precio unitario, importe, importe en letra, todo lo anterior, debe coincidir con lo propuesto en los anexos correspondientes a la documentación económica. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones o información al licitante en términos del artículo 65 párrafo segundo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en esta convocatoria, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado, por lo que, de ser el caso, el licitante, obtendrá cero. Los puntos indicados, se otorgarán al licitante que presente la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y cumpla con lo establecido en los párrafos anteriores. Para la distribución de los puntos indicados en la Tabla de puntaje y determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado sin IVA, por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula: PPA: Puntos o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado. PSPMB: Proposición Solvente con el Precio Más Bajo. PPj: Precio de la Proposición "j" El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la verificación y evaluación.	30	100%	0	100%	NO CUMPLE. Derivado de las observaciones emitidas en los ANEXOS: 35, 36, 37, 38 y 39, se detecta incumplimiento en la integración de la propuesta económica de el/la LICITANTE. Finalmente el importe del presupuesto presentado por el/la LICITANTE se considera NO ACEPTABLE debido a que sobrepasa lo indicado en el Art. 3 Reglamento INE.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la desviación del importe de la proposición				30	100%	0	0%	
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA				34.4	100.0%	0.9	3%	


 Arq. Mario Alberto Vargas Pérez
 Jefe de Departamento de Precios Unitarios.

Constructora y Arrendadora San Sebastián, S.A. de C.V.

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Constructora y Arrendadora San Sebastián, S.A. de C.V.	Observaciones
1	Alcances de obra. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener completo conocimiento del documento Alcances de obra de acuerdo con el formato del ANEXO 1 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 1.1	Sí cumple (fojas 000004-000081)	
2	Modelo de contrato. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener conocimiento del modelo de contrato de acuerdo con el formato del ANEXO 2 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 2.1	Sí cumple (fojas 000083-000104)	
3	Manifiestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste que los trabajos objeto de la contratación se realizarán en apego a los DOCUMENTOS NORMATIVOS Y TÉCNICOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO señalada en las consideraciones generales, página 64, de los Alcances de obra y de acuerdo con el formato del ANEXO 3	Sí cumple (fojas 000106-000107)	
4	Manifiestación de poseer la convocatoria y su documentación complementaria. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste poseer la convocatoria a la licitación por el INSTITUTO así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición, de conformidad con el formato del ANEXO 4	Sí cumple (foja 000109)	
5	Manifiestación de facultades. Escrito firmado por el/la LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer a su representado o por sí, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato demostrando su existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el ANEXO 5, adjuntando copia simple por ambos lados de la persona física o en su caso del representante o apoderado legal (credencial para votar o pasaporte vigente). A efecto de revisar la entrega. Información que se solicita del Anexo 5: ■ De los/as LICITANTES: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación y razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, así como el domicilio para oír y recibir toda tipo de notificaciones incluidos los que se deriven de los actos del procedimiento. ■ Del/la Representante o Apoderado legal: Nombre y cargo; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado.	Sí cumple (fojas 000112-000118)	
6	Manifiesto de transparencia de beneficiario(s) final(es). Escrito donde el/la LICITANTE manifieste el o los Nombre(s) completo(s) (nombres), primer apellido y segundo apellido) de la(s) persona(s) beneficiaria(s) final(es), es decir, de quien controle, posea o se beneficie de los actos jurídicos celebrados por la persona moral o persona física, conforme al ANEXO 6.	Sí cumple (foja 000120)	
7	Acreditación de domicilio y correo electrónico. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste el domicilio para oír y recibir toda tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar todas las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto, así como el correo electrónico para recibir notificaciones, que en su caso se lleguen a formular, anexando copia simple del comprobante de domicilio (recibo telefónico, energía eléctrica, agua o predio), cuya antigüedad no sea mayor a dos meses, de acuerdo con el formato del ANEXO 7.	Sí cumple (fojas 000122-000124)	
8	Acreditación económica. - De conformidad con lo que establecen el artículo 70, fracción III del REGLAMENTO, artículo 54 párrafo cuarto de los POBAUNES, el/la LICITANTE deberá presentar escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INSTITUTO para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación en el que incluya (copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2025, el/los acuse(s) y su comprobante de pago; asimismo, acompañar de las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado del mes inmediato anterior al que este obligado, su acuse de recibo y comprobante de pago realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o través del Servicio de Administración Tributaria (SAT)). El/la LICITANTE deberá presentar los estados financieros declarados de los últimos dos ejercicios fiscales 2024 y 2025 (deberá presentar la información contenida en el archivo Excel anexo a la Declaración ISR Personas Morales) o en el caso de las empresas de nueva creación los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. El contador debe contar con certificación expedida por colegios o asociaciones de contadores públicos que cuenten con reconocimiento o constancia de idoneidad vigente ante la Secretaría de Educación Pública (SEP), y/o que la persona contadora pública cuente con registro vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para dictaminar estados financieros. La acreditación del capital contable que se deberá considerar para la convocatoria será de mínimo 30% (treinta por ciento) del presupuesto de acuerdo con el ANEXO 8. Las personas físicas y/o morales, en caso de propuestas conjuntas, deberán presentar la documentación financiera antes señalada para cada uno de las empresas.	4 (cuatro) puntos (fojas 000125-000360)	Este anexo fue analizado y evaluado por la Dirección de Recursos Financieros del INSTITUTO, de conformidad con lo estipulado en el artículo 58, fracción II, inciso de los POBAUNES.

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

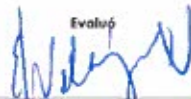
Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Constructora y Arrendadora San Sebastián, S.A. de C.V.	Observaciones
9	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO. - Escrito bajo protesta de decir verdad de que, el/la LICITANTE no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 78 del REGLAMENTO que contenga la leyenda "Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde yo o mi representada se encuentre inhabilitada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o del CIC del INSTITUTO, y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del REGLAMENTO, y acepte que por ningún motivo podrá celebrarse CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el formato del ANEXO 9.	Si cumple (folio 000362)	
10	Declaración de integridad. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare que por sí mismo o a través de interpuesta persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, no cuente con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación pública de acuerdo con el ANEXO 10.	Si cumple (folio 000364)	
11	Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. ANEXO 11. El/la LICITANTE ganador/a estará obligado a entregar los siguientes documentos previo a la firma del contrato: Obligaciones Fiscales: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación, los/as LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedida dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato, documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el SAT, por cada uno de los participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia de seguridad social: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los/as LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, expedida dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el IMSS, por cada uno de los participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia del INFONAVIT En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, los/as LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones emitidas por el INFONAVIT, dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato. Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el INFONAVIT por cada uno de los participantes de dicha proposición. El INSTITUTO, se abstendrá de firmar los contratos correspondientes en caso de haber resultado adjudicada, si no entrega la información solicitada y si de la información y documentación con que cuenta se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir las disposiciones legales pertinentes.	No cumple (folios 000367-000373)	La convocante solicita presentar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos en sentido positivo sin adeudo emitida por el INFONAVIT dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha límite de la presentación de la proposición La/el Licitante presenta la opinión con fecha 28 de junio de 2026, por lo anterior, INCUMPLE con lo solicitado por la convocante y lo coloca dentro de las causas de desahucio del inciso b) numeral 6.1 Causas para el desahucio de una propuesta de la Convocatoria, así como del artículo 86, inciso b) del REGLAMENTO
12	Manifestación de presentación conjunta de la proposición. - En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrita por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y 81 del REGLAMENTO, anexando copia simple del convenio que celebren entre sí, de acuerdo con el ANEXO 12. Cada uno de los integrantes de participación conjunta deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2.1 incisos 4), 7), 8), 9), 10) y 12) En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, incluyendo copia simple del convenio que celebren entre sí siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del INSTITUTO, los partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones para la presentación de la proposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 fracción VII del REGLAMENTO En el supuesto de que la proposición presentada en forma conjunta resulte ganadora, el contrato será firmado por el Representante o Apoderado legal de cada una de las personas participantes en la proposición, o quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio. En caso de no participar de forma conjunta, manifestarlo en el anexo con la leyenda NO APLICA	Si cumple (folios 000377-000380)	Nota: Leyenda NO APLICA.

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"**Evaluación de Documentación Distinta****Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes**

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Constructora y Arrendadora San Sebastián, S.A. de C.V.	Observaciones
13	Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Escrito mediante el cual el LICITANTE interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de que el/la LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. ANEXO 13.	Si cumple (folio 000362)	
14	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). - En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el/la LICITANTE manifiesta bajo protesta de decir verdad al rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía. ANEXO 14.	Si cumple (folios 000384-000385)	Nota: Leyenda NO APLICA.
15	Evaluación de desempeño. Escrito firmado por el/la LICITANTE, donde acepta y conoce el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, para efectos de promover mejores niveles de calidad y oportunidad en los trabajos prestados, documento con la que se llevará a cabo la evaluación de desempeño del/la LICITANTE por parte del INSTITUTO, en términos del artículo 31 del REGLAMENTO. ANEXO 15.	Si cumple (folio 000387)	



Mtro. Enrique Fernando Velazquez Vargas
Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					Constructora y Arrendadora San Sebastián, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
a) Experiencia del licitante en servicios similares	Anexo 21	Acreditación de experiencia en trabajos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado obras similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor tiempo ejecutando obras similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 5 años (2021-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base al licitante que haya acreditado el mayor tiempo, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el plazo de experiencia en trabajos similares, en años, meses y días conforme a la acreditación respectiva. Solo se contabilizarán periodos de contratos a partir del ejercicio 2021. Para la acreditación de la experiencia cuando los periodos de ejecución de dos o más contratos presentados por el licitante se traslapen, el cómputo de la experiencia no será acumulativo por duplicado. El periodo de tiempo computable será el rango cronológico continuo cubierto por el conjunto de contratos, considerando desde la fecha de inicio del primer contrato hasta la fecha de término del último contrato, excluyendo periodos de inactividad técnica comprobable, si los hubiera. El Licitante que cumpla con un mínimo de 3 años de experiencia obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en trabajos similares de manera individual o en grupo.	9	100%	7.91	88%	El Licitante integra relación de 5 contratos anexando copia y documentación soporte, de los cuales se observa lo siguiente: Se observa que los 5 contratos manifestados presentan características para ser considerados como trabajos similares según los parámetros establecidos en la página 33 REF1* de la Convocatoria, por lo cual la empresa demuestra contar con 4.15 (cuatro punto quince) años de experiencia en servicios similares, restando los periodos traslapados. Se le otorgan 7.91 (siete punto noventa y un) puntos al Licitante (Empresa con mayor cantidad de experiencia acreditada para este subrubro 4.72 años)
			Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la experiencia del licitante en trabajos similares	9	100%	7.91	88%	
Especialidad	Anexo 19 Anexo 21	Acreditación de la especialidad en contratos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la especialidad suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado obras similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor número de contratos similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 5 años (2021-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como bases al licitante que haya acreditado el mayor número de contratos, así como los de mayor complejidad, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el número de contratos en trabajos similares concluidos, así como aquellos contratos que tengan mayor complejidad que la solicitada, conforme a la acreditación respectiva. Para la acreditación de especialidad, cuando los periodos de ejecución de dos o más contratos presentados por el licitante se traslapen, el cómputo de la experiencia no será acumulativo por duplicado. El periodo de tiempo computable será el rango cronológico continuo cubierto por el conjunto de contratos, considerando desde la fecha de inicio del primer contrato hasta la fecha de término del último contrato, excluyendo periodos de inactividad técnica comprobable, si los hubiera. El Licitante que cumpla con un mínimo de 4 contratos celebrados, así como los de mayor complejidad obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito de contratos celebrados obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en trabajos similares de manera individual o en grupo.	3.5	50%	2.92	42%	El Licitante integra relación de 5 contratos anexando copia y documentación soporte, de los cuales se observa lo siguiente: Se observa que los 5 contratos manifestados presentan características para ser considerados como trabajos similares según los parámetros establecidos en la página 33 REF1* de la Convocatoria. Se le otorgan 2.92 (dos punto noventa y dos) puntos al Licitante (Empresa con mayor cantidad contratos acreditados para este subrubro 6)

2021

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Constructora y Arrendadora San Sebastián, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
		Acreditación de la especialidad integral del licitante	El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa. ☐ Objetivo, misión y valores. ☐ Historia. ☐ Organigrama empresarial. ☐ Trabajos ejecutados. ☐ Cartera de clientes. ☐ Cursos y/o certificaciones (Se deberá presentar documentación comprobatoria de los cursos y/o certificaciones presentadas en la propuesta) ☐ Infraestructura operativa Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	3.5	50%	3.5	50%	El Licitante presenta el curriculum de la empresa con la totalidad de información solicitada. Se asignan 3.5 (tres punto cinco) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la especialidad				7	100%	6.42	92%		
c) Capacidad técnica	Anexo 22 Anexo 23 Anexo 24 Anexo 25	Acreditación capacidad técnica del personal obrero	El licitante deberá presentar relación del personal obrero encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de trabajos que integran el presupuesto, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de trabajos en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El licitante integra relación del personal obrero encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de trabajo que integran el presupuesto, manifestando la totalidad de información solicitada. Se asignan 2 (dos) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
		Acreditación capacidad técnica del personal técnico	El licitante deberá presentar relación del personal técnico responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de trabajos en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación del personal técnico responsable de la dirección administración y ejecución de los trabajos, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de los trabajos en los que participará, sin embargo no guarda congruencia con lo manifestado en el organigrama integrado en el anexo 19. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con lo establecido en el anexo.	
		Acreditación de capacidad del representante técnico	El licitante deberá presentar escrito de la designación del representante técnico responsable de los trabajos el cual fungirá como superintendente de los trabajos, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en trabajos similares a los de la presente licitación, la cual no podrá ser menor de 3 (tres) años de experiencia en el cargo solicitado y al menos haber participado en proyectos de características y complejidad similar comprobables. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde designa como representante técnico de los trabajos al Ing. Francisco Javier de la Fuente Favala con numero de cedula 3143317, manifestando que cuenta con 7 años de experiencia en las mismas actividades y responsabilidades en servicios de características, complejidad y magnitud similares a los del objeto del presente procedimiento, además el interesado en el comprueba mediante documentación comprobatoria (anexo 19) 5.95 años de experiencia en contratos similares cumpliendo con el requisito mínimo. Se le otorgan 2 (dos) puntos al Licitante ya que cumple con los requisitos establecidos.	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Constructora y Arrendadora San Sebastián, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
		Acreditación capacidad técnica de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación pública, incluyendo cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos integrando toda la información solicitada. Se asignan 2 (dos) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad técnica				8	100%	6	75%		
e) Alcance técnico	Anexo 18	Planeación integral de los trabajos	El Licitante deberá acreditar la planeación integral para la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos, propuestos durante las fases de ejecución de los trabajos (inicio, desarrollo y conclusión), incluyendo al menos los siguientes aspectos: ☐ Desarrollo de procedimiento constructivo para realizar los trabajos. ☐ Descripción de cómo, cuándo y dónde se distribuirán los recursos financieros. ☐ Descripción de frentes de trabajo y recursos humanos propuestos. ☐ Descripción utilización de herramientas y equipos propuestos. ☐ Descripción logística de tiempo de ejecución. ☐ Descripción de acciones para el aseguramiento de calidad. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El licitante que sea incongruente en la comparación de los programas contra la descripción de la planeación integral obtendrá cero (0) puntos.	6	100%	0	0%	El Licitante integra el escrito donde manifiesta la planeación integral para la ejecución de los trabajos, anexando la memoria descriptiva correspondiente, sin embargo no incluyó la siguiente información solicitada: Descripción de cómo, cuándo y dónde se distribuirán los recursos financieros, recursos humanos propuestos y descripción de logística de tiempo de ejecución. Aunado a lo anterior no realizó el desglose preciso de las partes de la obra y conceptos que ejecutara cada una de las empresas en caso de participación conjunta solicitado en la página 24 inciso 3 del numeral 2.2. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
		Personal técnico responsable de los trabajos	El Licitante deberá presentar organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán las competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo a los conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida, acreditando los siguientes aspectos: ☐ Carta de compromiso ☐ Años de experiencia requeridos ☐ Curriculum Vitae ☐ Título profesional / Cedula profesional ☐ En su caso, Constancia grados superiores ☐ Competencia o Perfil ☐ Dominio de herramientas Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que acredite la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. Asimismo, el Instituto analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgan los puntos indicados en el presente rubro.	6	100%	0	0%	No se acredita la experiencia solicitada para los 5 auxiliares, analista de precios unitarios y dibujante especializado Autodesk ya que se integra Curriculum firmado, carta compromiso, sin embargo no anexa documentación comprobatoria de contratos similares, solo presenta contrato celebrado entre el interesado y la empresa licitante, sin embargo no menciona los contratos en los que se participa por lo que no es posible verificar el requisito técnico y contemplarlo en la cuantificación de la experiencia.	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Constructora y Arrendadora San Sebastián, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
f) Capacidad del personal técnico propuesto	Anexo 19		Superintendente de Construcción Mínimo 4 años de experiencia como Superintendente, habiendo liderado al menos dos proyectos de como Superintendente de Construcción, con al menos dos proyectos de edificación integral o similares que incluyan simultáneamente: obra civil, estructura (metálica o concreto), instalaciones electromecánicas, sistemas de aire acondicionado. Se otorgará el puntaje indicado al Superintendente que acredite mayores años de experiencia y número proyectos de edificación integral, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	3	27%	3	27%	El Interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 5 contratos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria, por lo que se acreditan 5.95 años de experiencia (sin considerar los periodos traslapados). Se le otorgan 3 (tres) puntos al Licitante. (La mayor cantidad de años de experiencia acreditada en este perfil fue de 5.95 años)	
			Jefe de Frente de Obra Civil y Acabados (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años en proyectos de edificios institucionales o similares. Conocimiento en la normatividad de obra pública y en la ejecución de procesos, incluyendo la demolición de edificaciones. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El Interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 1 contratos de naturaleza similar al de la presente convocatoria, por lo que se acreditan 2.15 años de experiencia, presenta contrato celebrado entre el interesado y la empresa licitante, sin embargo el contrato indica que es por un periodo determinado sin mencionar los contratos en los que se participará por lo que no es posible contemplarlo en la cuantificación de la experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Jefe de Frente de Estructuras Metálicas y de Concreto. (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años como Jefe de Frente o Residente de Estructuras en proyectos institucionales o similares, ejecutando procesos de demolición, cimentación, estructuras de concreto armado, fachadas de cristal y montaje de estructuras metálicas en grandes claros o edificios multinivel. Conocimiento en la interpretación de pruebas de laboratorio, cumplimiento de las Normas Técnicas Complementarias. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El Interesado integra Curriculum firmado y carta compromiso, sin embargo no anexa documentación para la acreditación de la experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Jefe de Frente de Instalaciones Electromecánicas (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años en la coordinación e instalación simultánea de sistemas hidrosanitarios, eléctricos de media y baja tensión y sistemas de climatización(HVAC). Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0.59	5%	El Interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 3 contratos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria, por lo que se acreditan 3.20 años de experiencia. Se le otorgan 0.59 (cero punto cincuenta y nueve) puntos al Licitante. (La mayor cantidad de años de experiencia acreditada en este perfil fue de 5.38 años, se otorgaron los puntajes proporcionales)	
			Jefe de Frente de Instalaciones especiales (Técnico A) Mínimo 2 años en la implementación e integración de sistemas de gestión de edificios, incluyendo detección de incendio, voz y datos, control de acceso y el CCTV. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El Interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, no anexa documentación comprobatoria de contratos similares, solo presenta contrato celebrado entre el interesado y la empresa licitante, sin embargo el contrato indica que es por un periodo determinado sin mencionar los contratos en los que se participará por lo que no es posible contemplarlo en la cuantificación de la experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Jefe de Frente en costos y control de avance de obra. (Gerente de ingeniería de Costos) Mínimo 3 años como jefe de costos, residente de Control de Obra o Ingeniería en Costos. Experiencia en el control técnico administrativo de obra, con capacidad para la elaboración de rutas críticas, control de presupuestos y conciliación de volúmenes de obra. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El Interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, no anexa documentación comprobatoria de contratos similares, solo presenta contrato celebrado entre el interesado y la empresa licitante, sin embargo el contrato indica que es por un periodo determinado sin mencionar los contratos en los que se participará por lo que no es posible contemplarlo en la cuantificación de la experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	

5.04

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Constructora y Arrendadora San Sebastián, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
			Especialista en Seguridad e Higiene. Mínimo 2 años coordinando la seguridad industrial en obras de edificación, con dominio de las normas de la STPS (NOM-031-STPS sobre construcción) y gestión de protocolos de protección civil. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, no anexa documentación comprobatoria de contratos similares, solo presenta contrato celebrado entre el interesado y la empresa licitante, sin embargo el contrato indica que es por un periodo determinado sin mencionar los contratos en los que se participará por lo que no es posible contemplarlo en la cuantificación de la experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Especialista en Topografía Mínimo 2 años al frente de trabajos de topografía en obras de edificación vertical o infraestructura compleja, con dominio en el establecimiento de poligonales de apoyo y bancos de nivel de alta precisión. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, no anexa documentación comprobatoria de contratos similares, solo presenta contrato celebrado entre el interesado y la empresa licitante, sin embargo el contrato indica que es por un periodo determinado sin mencionar los contratos en los que se participará por lo que no es posible contemplarlo en la cuantificación de la experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Verificador de instalaciones eléctricas asociado a la UVIE Mínimo 3 años en la coordinación e instalación eléctrica de media y baja tensión, revisión detallada de planos, memorias descriptivas y memorias de cálculo del sistema eléctrico, verificación legal y técnica bajo el marco de las normas NOM-001-SEDE-2022 y NOM-007-ENER-2014. Diagnóstico de inconsistencias operativas en balanceo de cargas, dimensionamiento de conductores, protecciones, canalizaciones y sistemas de puesta a tierra. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Carta compromiso y Curriculum firmado en donde manifiesta los proyectos en los que ha participado, sin embargo no menciona los periodos de ejecución, las superficies diseñadas o construidas, para la cuantificación de experiencia en contratos similares, además, se observa que la mayoría de la experiencia manifestada es en diseño y construcciones de instalaciones eléctricas y solo se menciona un par de verificaciones. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad del personal técnico propuesto				11	100%	3.59	33%		
Instalaciones y equipo	Anexo 25	Datos básicos de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación pública, incluyendo cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2.5	50%	2.5	50%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos integrando toda la información solicitada. Se asignan 2.5 (dos punto cinco) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
	Anexo 21	Información de instalaciones	El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa. - Infraestructura operativa - Ubicación y logística de operación - Capacidad de almacenaje Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2.5	50%	2.5	50%	El Licitante integra el Curriculum de la empresa debidamente firmado, incluyendo su infraestructura operativa, ubicación y logística de operación y capacidad de almacenaje en el anexo 19. Se asignan 2.5 (dos punto cinco) puntos ya que cumple con lo solicitado en el anexo.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a las instalaciones y equipo				5	100%	5	100%		

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Constructora y Arrendadora San Sebastián, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
e) Integración de la proposición	Anexos del 16 al 27	Integración de la propuesta técnica	Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante evaluará qué tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta técnica con los requisitos y alcances solicitados en los alcances de obra y demás documentación requerida en la convocatoria: ☐ Manifestación de conocer el sitio donde se realizarán los trabajos. ☐ Manifestación de haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones. ☐ Manifestación de la planeación integral de los trabajos. ☐ Capacidad técnica. ☐ Manifestación de planta laboral con discapacidad. ☐ Acreditación de experiencia ☐ Datos básicos del personal obrero ☐ Datos básicos del personal técnico ☐ Designación del representante técnico responsable de los trabajos ☐ Datos básicos de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos ☐ Manifestación de contratos vigentes ☐ Manifestación de conocer y aceptar los alcances de la Convocatoria Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta económica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.	3.5	100%	0	0%	El Licitante no integra los anexos proporcionados en la junta de aclaraciones respecto al proyecto de levantamiento del estado actual, proyecto de demoliciones, así como la lista de planos. No se integran las paginas 13 a la 15 del documento 9.032 de las especificaciones particulares. La planeación integral presentada no cuenta con la totalidad de la información requerida. El personal manifestado como personal técnico no guarda congruencia con el organigrama de la plantilla presentado en el anexo 19. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la Integración de la proposición				3.5	100%	0	0%		
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Anexo 20	Personal con discapacidad	Los puntos indicados, se otorgará al licitante que demuestre contar con el mayor número de personas con discapacidad que trabajan en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas con discapacidad sea cuando menos el cinco (5) por ciento (%) de su planta laboral y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base el que haya acreditado el mayor número de personas con discapacidad en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas con discapacidad que acrediten en su planta laboral.	2	100%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde manifiesta que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla.	
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				51.6	100.0%	28.92	66%		



Ara. Zaira Gabriela Beltrán Madrid
Jefa de Departamento de Instalaciones

Revisó de acuerdo al artículo 82 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la documentación de la Licitación Pública Nacional No. INE-LPN-OP/002/2026

EVALUACIÓN DEL LICITANTE: Constructora y Arrendadora San Sebastián, S.A. de C.V.								
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
a) Alcance técnico	Anexo 28	Programación general de la ejecución	El licitante deberá presentar Programa general de ejecución, conforme al catálogo de conceptos calendarizado y cuantificado mensual y que se incluyan los montos parciales, acumulados y totales, de las partidas y conceptos incluidos en el presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de estas. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	45	56%	45	56%	Cumple. En la Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación general de la ejecución, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 28. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 28.
	Anexo 29	Programación de utilización de materiales	El licitante deberá presentar Programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de estación permanente Calendarizado y cuantificado por mes, identificando su tipo y especificaciones, con montos parciales, acumulados y totales e indicando el material, sus especificaciones, la unidad, la cantidad y las fechas y/o los periodos en las que se realizarán los suministros, conforme a los periodos y/o fechas de suministro determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	09	11%	09	11%	Cumple. En la Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización de materiales, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 29. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 28.
	Anexo 30	Programación de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar Programa de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo, encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, donde especifique su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los trabajos, cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	09	11%	09	11%	Cumple. En la Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 30. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 30.



EVALUACIÓN DEL LICITANTE: Constructora y Arrendadora Ben Sebastián, S.A. de C.V.								
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
4) Alcance técnico	Anexo 31	Programación de utilización de la mano de obra	El licitante deberá presentar Programa de utilización de la mano de obra, donde se especifique su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los trabajos, cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada; la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0	0%	No Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta la Programación de utilización de la mano de obra, lo anterior, toda vez que: En el Anexo 31, se identifican inconsistencias entre la programación del personal y las partidas correspondientes. El peón está programado para octubre de 2026 y el ayudante de peón para septiembre de 2026, sin embargo la partida de acualitad inicia en julio de 2027. Asimismo, el electricista y ayudante de electricista, así como el plomero y ayudante de plomero, están programados desde el inicio de los trabajos, mientras que las partidas de instalaciones eléctricas e instalaciones hidráulicas inician en julio de 2027. En conclusión, la programación del personal no guarda congruencia con las fechas de ejecución de las partidas correspondientes. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el numeral 6.1, "Causas para el desechamiento de una propuesta", así como en el numeral 5.3 "Criterios para la revisión, análisis y evaluación de las propuestas", específicamente en el numeral 5.3.4, "Del supuesto económico se verificará" inciso a), que establece: "Que cada uno de los documentos requeridos e incluidos en la proposición contenga toda la información solicitada". Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 31 Programación de utilización de la mano de obra.
	Anexo 32	Programación de utilización de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción, describiendo el tipo, especificaciones, unidad, cantidad, fecha y/o periodos de utilización, por mes, con montos parciales y totales conforme a las fechas y/o periodos de utilización determinados para cada concepto de trabajos en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada; la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0.9	11%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 32. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 32.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición				2.1	100%	7.2	38%	
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA 1				2.1	100.0%	7.20	88.9%	



Ing. Ángel Barreto Vega
 Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto

Licitación Pública Nacional INE-LPN-OP/002/2026
 " Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"
 Evaluación de Documentación Económica
 Criterio de Evaluación Puntos y Porcentajes

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
a) Alcance técnico	Anexo 33	Insumos principales	El licitante deberá presentar listado total de insumos de supervisión que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por consumibles y materiales indirectos más significativos con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional al número de insumos significativos propuestos a emplear por cada rubro. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	100%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo al alcance técnico				0.9	100%
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
i) Integración de la proposición	Anexos del 28 al 41	Integración de la propuesta económica	Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante evaluará qué tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta económica con los requisitos y alcances solicitados en los términos de referencia y demás documentación requerida en la convocatoria. :Programa general de ejecución. :Programa de utilización de equipos para la supervisión :Programa de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios. :Programa de utilización de personal operativo. :Listado total de insumos para la supervisión. :Precios Unitarios. :Factor del salario real. :Costos indirectos. :Financiamiento. :Utilidad. :Costos-Horarios. :Presupuesto de los servicios. :Resumen por partidas. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta técnica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.3.550%	3.5	100%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición				3.5	100%

Constructora y Arrendadora San Sebastián, S.A. de C.V.		
Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
0.9	100%	ANEXO 33- Explosión de Insumos. CUMPLE
0.9	100%	
Puntos	Porcentaje	Observaciones
0	0%	En este porcentaje asignado no se considera la evaluación de los anexos: 28, 29, 30, 31, 32, y 33 toda vez que en los rubros anteriores se evaluaron de manera particular cada uno de ellos. ANEXO 34 - Precios Unitarios. NO CUMPLE toda vez que la licitante presenta inconsistencias en el anexo 35, 35.1 y 35.2 mismo que afecta el precio final de la mano de obra que integra cada uno de los precios unitarios. ANEXO 34.1 - Costos Básicos. CUMPLE. ANEXO 35 - Factor de Salario Real. NO CUMPLE. Toda vez que la licitante en su propuesta no deja evidencia de los valores del salario mínimo y de la UMA utilizados para el cálculo del FASAR, por otro lado el formato entregado por el LICITANTE no cumple toda vez que no contiene la información mínima requerida en el ANEXO 35 de la convocatoria, omite integrar en su CÁLCULO DEL FACTOR DEL SALARIO REAL los porcentajes de cuotas patronales utilizadas. ANEXO 35.1 - Factor de Salario Real / Integración de días. NO CUMPLE. Toda vez que considero 365.25 días calendario debiendo considerar 365 días. Considero 7.17 días de descanso obligatorio, debiendo ser 7. ANEXO 35.2 - Factor de Salario Real / Tabulador. NO CUMPLE. Se observa que el personal con clave 01-0100 AYUDANTE DE PINTOR, tiene un salario nominal menor al salario mínimo vigente. ANEXO 36 - Costos Indirectos. CUMPLE ANEXO 37 - Costo por Financiamiento. CUMPLE ANEXO 38 - Cargo por Utilidad. CUMPLE ANEXO 39 - Costos Horarios. CUMPLE ANEXO 40 - Presupuesto de los servicios. NO CUMPLE Derivado de las observaciones emitidas en los ANEXOS: 35, 35.1 y 35.2 el importe presentado en la propuesta por el/la LICITANTE no otorga certidumbre al INSTITUTO. ANEXO 41 - Resumen por partidas. NO CUMPLE Derivado de las observaciones emitidas en los ANEXOS: 35, 35.1 y 35.2 el importe presentado en la propuesta por el/la LICITANTE no otorga certidumbre al INSTITUTO
0	0%	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE				
Evaluación económica				
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición económica	Porcentaje para distribuir
		Presupuesto de los servicios	Para la evaluación de este rubro la convocante revisará las propuestas económicas determinada(s) solven(s) en la evaluación de Propuesta(s) Técnica(s); excluyendo del precio ofertado el impuesto al valor agregado. Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en esta convocatoria en términos del artículo 72 inciso A del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El formato debe de integrar la sumatoria de los conceptos por partida del catálogo de conceptos entregado por el Instituto, debe de incluir nombre de la partida, subtotal de la partida con número y letra y monto total de la propuesta con número y letra. Deberá integrarse por el catálogo de conceptos considerando que la correcta integración de este incluye: Clave de los conceptos, descripción, unidades de medida, cantidad, precio unitario, importe, importe en letra, todo lo anterior, debe coincidir con lo propuesto en los anexos correspondientes a la documentación económica. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones o información al licitante en términos del artículo 65 párrafo segundo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en esta convocatoria, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado, por lo que, de ser el caso, el licitante, obtendrá cero. Los puntos indicados, se otorgarán al licitante que presente la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y cumpla con lo establecido en los párrafos anteriores. Para la distribución de los puntos indicados en la Tabla de puntaje y determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado sin IVA, por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula: PPA: Puntos o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado. PSPMB: Proposición Solvente con el Precio Más Bajo. PP: Precio de la Proposición "j" El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la verificación y evaluación.	30
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la desviación del Importe de la proposición			30	100%
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA			34.4	100.0%

Constructora y Arrendadora San Sebastián, S.A. de C.V.		
Puntos	Porcentajes	Observaciones
0	0%	NO CUMPLE Derivado de las observaciones emitidas en los ANEXOS: 34, 35, 35.1 y 35.2 se detecta incumplimiento en la integración de la propuesta económica de el/la LICITANTE.
0	0%	
0.9	3%	

Arq. Mario Alberto Vargas Pérez
Jefe de Departamento de Precios Unitarios.

Gavil Ingeniería, S.A. de C.V.

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Gratificación, S.A. de C.V.	Observaciones
1	Alcances de obra. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener completo conocimiento del documento Alcances de obra de acuerdo con el formato del ANEXO 1 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 1.1	Si cumple (folios 000001-000039)	
2	Modelo de contrato Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener conocimiento del modelo de contrato de acuerdo con el formato del ANEXO 2 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 2.1	Si cumple (folios 000040-000061)	
3	Manifestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste que los trabajos objeto de la contratación se realizarán en apego a los DOCUMENTOS NORMATIVOS Y TÉCNICOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO señalados en las consideraciones generales, página 64, de los Alcances de obra y de acuerdo con el formato del ANEXO 3	Si cumple (folios 000062-000211)	
4	Manifestación de poseer la convocatoria y su documentación complementaria. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste poseer la convocatoria a la licitación por el INSTITUTO, así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición, de conformidad con el formato del ANEXO 4	Si cumple (folios 000212-000305)	
5	Manifestación de facultades. Escrito firmado por el/la LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer a su representado a por sí, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato demostrando su existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el ANEXO 5, adjuntando copia simple por ambos lados de la persona física o en su caso del representante o apoderado legal (credencial para votar o pasaporte vigente). A efectos de revisar lo entregado. Información que se solicita del Anexo 5: □ De los/as LICITANTES: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación y razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de los escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones incluidos los que se deriven de los actos del procedimiento. □ Del/la Representante o Apoderado legal: Nombre y cargo; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado.	Si cumple (folios 000306-000421)	
6	Manifiesto de transparencia de beneficiario(s) final(es). Escrito donde el/la LICITANTE manifieste el o los Nombre(s) completo(s) (nombre(s), primer apellido y segundo apellido) de la(s) persona(s) beneficiaria(s) final(es), es decir, de quien controle, posea o se beneficie de los actos jurídicos celebrados por la persona moral o persona física, conforme al ANEXO 6.	Si cumple (folio 000422)	
7	Acreditación de domicilio y correo electrónico. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar todas las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto, así como el correo electrónico para recibir notificaciones, que en su caso se lleguen a formular, anexando copia simple del comprobante de domicilio (recibo, teléfono, energía eléctrica, agua o predial), cuya antigüedad no sea mayor a dos meses, de acuerdo con el formato del ANEXO 7.	Si cumple (folios 000423-000435)	
8	Acreditación económica. De conformidad con lo que establecen el artículo 70, fracción III del REGLAMENTO, artículo 54 párrafo cuarto de los POBAUNES, el/la LICITANTE deberá presentar escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INSTITUTO para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación en el que incluya copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2025, el/los acuse(s) y su comprobante de pago; asimismo, acompañar de las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado del mes inmediato anterior al que este obligado, su acuse de recibo y comprobante de pago realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT). El/la LICITANTE deberá presentar los estados financieros dictaminados de los últimos dos ejercicios fiscales 2024 y 2025 (deberá presentar la información contenida en el archivo Excel anexo a la Declaración ISR Personas Morales) o en el caso de las empresas de nueva creación los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. El contador debe contar con certificación expedida por colegas o asociaciones de contadores públicos que cuenten con reconocimiento o constancia de idoneidad vigente ante la Secretaría de Educación Pública (SEP), y/o que la persona contadora pública cuente con registro vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para dictaminar estados financieros. La acreditación del capital contable que se deberá considerar para la convocatoria será de mínimo 30% (treinta por ciento) del presupuesto de acuerdo con el ANEXO 8. Las personas físicas y/o morales, en caso de propuestas conjuntas, deberán presentar la documentación financiera antes señalada para cada una de las empresas.	4 (cuatro) puntos (folios 000436-000588)	Este anexo fue analizado y evaluado por la Dirección de Recursos Financieros del INSTITUTO, de conformidad con lo estipulado en el artículo 58, fracción II, inciso de los POBAUNES. El/la LICITANTE en la declaración provisional, no manifiesta trabajadores pero si aplica subsidio al empleo.

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Gavi Ingeniería S.A. de C.V.	Observaciones
9	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO. - Escrito bajo protesta de decir verdad de que, el/la LICITANTE no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 78 del REGLAMENTO que contenga la leyenda "Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde yo o mi representante se encuentre inhabilitado por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o del OIC del INSTITUTO, y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del REGLAMENTO, y acepte que por ningún motivo podrá celebrarse CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el formato del ANEXO 9.	Si cumple (folio 000389)	
10	Declaración de integridad. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare que por sí mismo o a través de interpuesta persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le ofrezcan condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, no cuente con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación pública de acuerdo con el ANEXO 10.	Si cumple (folio 000390)	
11	Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ANEXO 11. El/la LICITANTE ganador/a estará obligado a entregar los siguientes documentos previo a la firma del contrato: Obligaciones fiscales: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación, los/as LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato, documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el S.A.T. por cada uno de los participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia de seguridad social: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los/as LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el I.M.S.S. por cada uno de los participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia del INFONAVIT En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteras de descuentos, los/as LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones emitida por el INFONAVIT, dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato. Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el INFONAVIT por cada uno de los participantes de dicha proposición. El INSTITUTO se abstendrá de firmar los contratos correspondientes en caso de haber resultado adjudicado, si no entrega la información solicitada o y si de la información y documentación con que cuenta se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir las disposiciones legales pertinentes.	Si cumple (folios 000391-000397)	
12	Manifestación de presentación conjunta de la proposición. - En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por el que expresamente se señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y, 81 del REGLAMENTO, anexando copia simple del convenio que celebren entre sí de acuerdo con el ANEXO 12. Cada uno de los integrantes de participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2.1, incisos 4), 7), 8), 9), 10) y 12). En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, incluyendo copia simple del convenio que celebren entre sí, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del INSTITUTO las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones para la presentación de la proposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 fracción VII del REGLAMENTO. En el supuesto, de que la proposición presentada en forma conjunta resulte ganadora, el contrato será firmado por el Representante o Apoderado legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio. En caso de no participar de forma conjunta, manifestarlo en el anexo con la leyenda NO APLICA.	Si cumple (folio 000398)	La convocante solicita que, en caso de no participar de forma conjunta, manifestarlo en el anexo con la leyenda NO APLICA. En su lugar, el/la Licitante manifiesta que NO nos asociaremos con persona física o moral alguna, para efecto de suscribir la presente, proposición, y en su caso, para la realización de los trabajos objeto de la misma (no es causa de desahucio)

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Gavil Ingeniería, S.A. de C.V.	Observaciones
13	Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Escrito mediante el cual el LICITANTE interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de que el/la LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. ANEXO 13.	Si cumple (folio 000399)	
14	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MUPYMES). - En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el/la LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MUPYMES Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía. ANEXO 14.	Si cumple (folio 000400)	
15	Evaluación de desempeño. Escrito firmado por el/la LICITANTE , donde acepta y conoce el Código de Ética de la función Pública Electoral y el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, para efectos de promover mejores niveles de calidad y oportunidad en los trabajos prestados, documento con lo que se llevará a cabo la evaluación de desempeño del/la LICITANTE por parte del INSTITUTO , en términos del artículo 31 del REGLAMENTO ANEXO 15.	Si cumple (folio 000401)	

Evaluó


 Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas
 Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Gavi Ingeniería, S.A. de C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
a) Experiencia del licitante en servicios similares	Anexo 21	Acreditación de experiencia en trabajos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado obras similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor tiempo ejecutando obras similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 5 años (2021-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base al licitante que haya acreditado el mayor tiempo, utilizando una regla de tres simple Se cuantificará el plazo de experiencia en trabajos similares, en años, meses y días conforme a la acreditación respectiva. Solo se contabilizarán periodos de contratos a partir del ejercicio 2021. Para la acreditación de la experiencia cuando los periodos de ejecución de dos o más contratos presentados por el licitante se traslapen, el cómputo de la experiencia no será acumulativo por duplicado. El periodo de tiempo computable será el rango cronológico continuo cubierto por el conjunto de contratos, considerando desde la fecha de inicio del primer contrato hasta la fecha de término del último contrato, excluyendo periodos de inactividad técnica comprobable, si los hubiera. El Licitante que cumpla con un mínimo de 3 años de experiencia obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en trabajos similares de manera individual o en grupo.	9	100%	9	100%	El Licitante integra relación de 4 contratos con convenios anexando copia y documentación soporte, de los cuales se observa lo siguiente: Se observa que los 4 contratos manifestados presentan características para ser considerados como trabajos similares según los parámetros establecidos en la pagina 33 REF1* de la Convocatoria, por lo cual, la empresa demuestra contar con 4.72 (cuatro punto setenta y dos) años de experiencia en servicios similares, restando los periodos traslapados. Se le otorgan 9 (nueve) puntos al Licitante. (Empresa con mayor cantidad de experiencia acreditada para este subrubro 4.72 años)
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la experiencia del licitante en trabajos similares				9	100%	9	100%	
Especialidad	Anexo 19 Anexo 21	Acreditación de la especialidad en contratos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la especialidad suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado obras similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor número de contratos similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 5 años (2021-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como bases al licitante que haya acreditado el mayor número de contratos, así como los de mayor complejidad, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el número de contratos en trabajos similares concluidos, así como aquellos contratos que tengan mayor complejidad que la solicitada, conforme a la acreditación respectiva. Para la acreditación de especialidad, cuando los periodos de ejecución de dos o más contratos presentados por el licitante se traslapen, el cómputo de la experiencia no será acumulativo por duplicado. El periodo de tiempo computable será el rango cronológico continuo cubierto por el conjunto de contratos, considerando desde la fecha de inicio del primer contrato hasta la fecha de término del último contrato, excluyendo periodos de inactividad técnica comprobable, si los hubiera. El Licitante que cumpla con un mínimo de 4 contratos celebrados, así como los de mayor complejidad obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito de contratos celebrados obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en trabajos similares de manera individual o en grupo.	3.5	50%	2.33	33%	El Licitante integra relación de 4 contratos con convenios anexando copia y documentación soporte, de los cuales se observa lo siguiente: Se observa que los 4 contratos manifestados presentan características para ser considerados como trabajos similares según los parámetros establecidos en la pagina 33 REF1* de la Convocatoria. Se le otorgan 2.33 (dos punto treinta y tres) puntos al Licitante. (Empresa con mayor cantidad contratos acreditados para este subrubro 6)

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Gavil Ingeniería, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
		Acreditación de la especialidad integral del licitante	El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa. □ Objetivo, misión y valores. □ Historia. □ Organigrama empresarial. □ Trabajos ejecutados. □ Cartera de clientes. □ Cursos y/o certificaciones (Se deberá presentar documentación comprobatoria de los cursos y/o certificaciones presentadas en la propuesta) □ Infraestructura operativa Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	3.5	50%	0	0%	El Licitante presenta curriculum incompleto, al no incluir la misión, valores y organigrama empresarial. No cumple con el requisito mínimo del subrubro. Se asignan 0 (cero) puntos.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la especialidad				7	100%	2.33	33%		
c) Capacidad técnica	Anexo 22 Anexo 23 Anexo 24 Anexo 25	Acreditación capacidad técnica del personal obrero	El licitante deberá presentar relación del personal obrero encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de trabajos que integran el presupuesto, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de trabajos en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El licitante integra relación del personal obrero encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de trabajo que integran el presupuesto, manifestando la totalidad de información solicitada. Se asignan 2 (dos) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
		Acreditación capacidad técnica del personal técnico	El licitante deberá presentar relación del personal técnico responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de trabajos en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación del personal técnico responsable de la dirección administración y ejecución de los trabajos, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de los trabajos en los que participará. Se le otorgan 2 (dos) puntos al Licitante ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
		Acreditación de capacidad del representante técnico	El licitante deberá presentar escrito de la designación del representante técnico responsable de los trabajos el cual fungirá como superintendente de los trabajos, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en trabajos similares a los de la presente licitación, la cual no podrá ser menor de 3 (tres) años de experiencia en el cargo solicitado y al menos haber participado en proyectos de características y complejidad similar comprobables. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde designa como representante técnico de los trabajos al C. Sinuhé López Gómez con número de cédula 2657493, manifestando que cuenta con 20 años de experiencia en las mismas actividades y responsabilidades en servicios de características, complejidad y magnitud similares a los del objeto del presente procedimiento, sin embargo con la documentación comprobatoria integrada no es posible acreditar la experiencia mínima solicitada en el numeral 8 de los Términos de Referencia y 2.2 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	

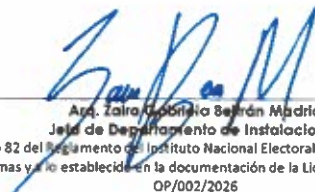
EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Gavil Ingeniería, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
		Acreditación capacidad técnica de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación pública, incluyendo cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos integrando toda la información solicitada. Se asignan 2 (dos) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad técnica				8	100%	6	75%		
e) Alcance técnico	Anexo 18	Planeación integral de los trabajos	El Licitante deberá acreditar la planeación integral para la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos, propuestos durante las fases de ejecución de los trabajos (inicio, desarrollo y conclusión), incluyendo al menos los siguientes aspectos: ☐ Desarrollo de procedimiento constructivo para realizar los trabajos. ☐ Descripción de cómo, cuándo y dónde se distribuirán los recursos financieros. ☐ Descripción de frentes de trabajo y recursos humanos propuestos. ☐ Descripción utilización de herramientas y equipos propuestos. ☐ Descripción logística de tiempo de ejecución. ☐ Descripción de acciones para el aseguramiento de calidad. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El licitante que sea incongruente en la comparación de los programas contra la descripción de la planeación integral obtendrá cero (0) puntos.	6	100%	6	100%	El Licitante integra el escrito donde manifiesta la planeación integral para la ejecución de los servicios, anexando la memoria descriptiva correspondiente incluyendo y desglosando de manera clara la totalidad de los aspectos solicitados Se le otorgan 6 (seis) puntos al Licitante ya que cumple con los requisitos establecidos.	
				6	100%	6	100%		
		Personal técnico responsable de los trabajos	El Licitante deberá presentar organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán las competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo a los conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida, acreditando los siguientes aspectos: ☐ Carta de compromiso ☐ Años de experiencia requeridos ☐ Curriculum Vitae ☐ Título profesional / Cedula profesional ☐ En su caso, Constancia grados superiores ☐ Competencia o Perfil ☐ Dominio de herramientas Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que acredite la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. Asimismo, el Instituto analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgaran los puntos indicados en el presente rubro.					Toda la documentación que se anexa para la comprobación de la experiencia son contratos individuales realizados entre el interesado y la empresa (a excepción del Superintendente), se observa que la totalidad de la plantilla trabaja en el mismo contrato anexando la misma documentación soporte. No acredita la experiencia del auxiliar técnico de obra civil.	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Gavil Ingeniería, S.A. de C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
f) Capacidad del personal técnico propuesto	Anexo 19		Superintendente de Construcción Mínimo 4 años de experiencia como Superintendente, habiendo liderado al menos dos proyectos de como Superintendente de Construcción, con al menos dos proyectos de edificación integral o similares que incluyan simultáneamente: obra civil, estructura (metálica o concreto), instalaciones electromecánicas, sistemas de aire acondicionado. Se otorgará el puntaje indicado al Superintendente que acredite mayores años de experiencia y número proyectos de edificación integral, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	3	27%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 1 contrato de naturaleza similar a los de la presente convocatoria por lo que se acreditan 2 años de experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.
			Jefe de Frente de Obra Civil y Acabados (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años en proyectos de edificios institucionales o similares. Conocimiento en la normatividad de obra pública y en la ejecución de procesos, incluyendo la demolición de edificaciones. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 1 contrato de naturaleza similar a los de la presente convocatoria por lo que se acreditan 2 años de experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.
			Jefe de Frente de Estructuras Metálicas y de Concreto. (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años como Jefe de Frente o Residente de Estructuras en proyectos institucionales o similares, ejecutando procesos de demolición, cimentación, estructuras de concreto armado, fachadas de cristal y montaje de estructuras metálicas en grandes claros o edificios multinivel. Conocimiento en la interpretación de pruebas de laboratorio, cumplimiento de las Normas Técnicas Complementarias. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 1 contrato de naturaleza similar a los de la presente convocatoria por lo que se acreditan 2 años de experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.
			Jefe de Frente de Instalaciones Electromecánicas (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años en la coordinación e instalación simultánea de sistemas hidrosanitarios, eléctricos de media y baja tensión y sistemas de climatización(HVAC). Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 1 contrato de naturaleza similar a los de la presente convocatoria por lo que se acreditan 2 años de experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.
			Jefe de Frente de Instalaciones especiales (Técnico A) Mínimo 2 años en la implementación e integración de sistemas de gestión de edificios, incluyendo detección de incendio, voz y datos, control de acceso y el CCTV. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0.3	3%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 1 contrato de naturaleza similar a los de la presente convocatoria por lo que se acreditan 2 años de experiencia. Se le otorgan 0.3 (cero punto tres) punto al Licitante. (La mayor cantidad de años de experiencia acreditada en este perfil fue de 6.74 años)
			Jefe de Frente en costos y control de avance de obra. (Gerente de ingeniería de Costos) Mínimo 3 años como jefe de costos, residente de Control de Obra o Ingeniería en Costos. Experiencia en el control técnico administrativo de obra, con capacidad para la elaboración de rutas críticas, control de presupuestos y conciliación de volúmenes de obra. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 1 contrato de naturaleza similar a los de la presente convocatoria por lo que se acreditan 2 años de experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.

32M

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Gavil Ingeniería, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
			Especialista en Seguridad e Higiene Mínimo 2 años coordinando la seguridad industrial en obras de edificación, con dominio de las normas de la STPS (NOM-031-STPS sobre construcción) y gestión de protocolos de protección civil. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0.62	6%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 1 contrato de naturaleza similar a los de la presente convocatoria por lo que se acreditan 2 años de experiencia. Se le otorga 0.62 (cero punto sesenta y dos) puntos al Licitante. (La mayor cantidad de años de experiencia acreditada en este perfil fue de 3.24 años)	
			Especialista en Topografía Mínimo 2 años al frente de trabajos de topografía en obras de edificación vertical o infraestructura compleja, con dominio en el establecimiento de poligonales de apoyo y bancos de nivel de alta precisión. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0.75	7%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 1 contrato de naturaleza similar a los de la presente convocatoria por lo que se acreditan 2 años de experiencia. Se le otorgan 0.75 (cero punto setenta y cinco) puntos al Licitante. (La mayor cantidad de años de experiencia acreditada en este perfil fue de 2.85 años)	
			Verificador de instalaciones eléctricas asociado a la UVIE Mínimo 3 años en la coordinación e instalación eléctrica de media y baja tensión, revisión detallada de planos, memorias descriptivas y memorias de cálculo del sistema eléctrico, verificación legal y técnica bajo el marco de las normas NOM-001-SEDE-2022 y NOM-007-ENER-2014. Diagnóstico de inconsistencias operativas en balanceo de cargas, dimensionamiento de conductores, protecciones, canalizaciones y sistemas de puesta a tierra. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 1 contrato de naturaleza similar a los de la presente convocatoria por lo que se acreditan 2 años de experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad del personal técnico propuesto				11	100%	1.67	16%		
Instalaciones y equipo	Anexo 25	Datos básicos de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación pública, incluyendo cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2.5	50%	2.5	50%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos integrando toda la información solicitada. Se asignan 2.5 (dos punto cinco) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
	Anexo 21	Información de instalaciones	El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa. ☐ Infraestructura operativa ☐ Ubicación y logística de operación ☐ Capacidad de almacenaje Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2.5	50%	2.5	50%	El Licitante integra el Curriculum de la empresa debidamente firmado, incluyendo su infraestructura operativa, ubicación y logística de operación y capacidad de almacenaje en el anexo 19. Se asignan 2.5 (dos punto cinco) puntos ya que cumple con lo solicitado en el anexo.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a las instalaciones y equipo				5	100%	5	100%		

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Gavil Ingeniería, S.A. de C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
e) Integración de la proposición	Anexos del 16 al 27	Integración de la propuesta técnica	Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante evaluará qué tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta técnica con los requisitos y alcances solicitados en los alcances de obra y demás documentación requerida en la convocatoria: ☐ Manifestación de conocer el sitio donde se realizarán los trabajos. ☐ Manifestación de haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones. ☐ Manifestación de la planeación integral de los trabajos. ☐ Capacidad técnica. ☐ Manifestación de planta laboral con discapacidad. ☐ Acreditación de experiencia ☐ Datos básicos del personal obrero ☐ Datos básicos del personal técnico ☐ Designación del representante técnico responsable de los trabajos ☐ Datos básicos de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos ☐ Manifestación de contratos vigentes ☐ Manifestación de conocer y aceptar los alcances de la Convocatoria Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta económica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.	3.5	100%	0	0%	El Licitante no integra los anexos proporcionados en la junta de aclaraciones respecto al proyecto de levantamiento del estado actual, proyecto de demoliciones y lista de planos No se integran las especificaciones particulares, ni la totalidad de los planos proporcionados, se integran 160 de los 347, así como los programas de ejecución de los trabajos. Se observa la falta de firmas en los folios 753 al 755 El curriculum empresarial presentado no cuenta con la totalidad de la información solicitada. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición				3.5	100%	0	0%	
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Anexo 20	Personal con discapacidad	Los puntos indicados, se otorgará al licitante que demuestre contar con el mayor número de personas con discapacidad que trabajan en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas con discapacidad sea cuando menos el cinco (5) por ciento (%) de su planta laboral y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base el que haya acreditado el mayor número de personas con discapacidad en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas con discapacidad que acrediten en su planta laboral.	2	100%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde manifiesta que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla.
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				51.5	100.0%	30	58%	


 Asst. Zaira Guadalupe Beltrán Madrid
 Jefe de Departamento de Instalaciones
 Revisó de acuerdo al artículo 82 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios
 Relacionados con las Mismas y lo establecido en la documentación de la Licitación Pública Nacional No. INE-LPN-
 OP/002/2026

EVALUACIÓN DEL LICITANTE: GAVIL Ingeniería S.A. de C.V.										OBSERVACIONES
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje			
e) Alcance técnico	Anexo 28	Programación general de la ejecución	El licitante deberá presentar Programa general de ejecución, conforme al catálogo de conceptos, calendarizado y cuantificado mensual y que se incluyan los montos parciales, acumulados y totales, de las partidas y conceptos incluidos en el presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de estas. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	4.5	56%	4.5	56%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación general de la ejecución, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 28. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 28.		
	Anexo 29	Programación de utilización de materiales	El licitante deberá presentar Programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente. Calendarizado y cuantificado por mes, identificando su tipo y especificaciones, con montos parciales, acumulados y totales e indicando el material, sus especificaciones, la unidad, la cantidad y las fechas y/o los periodos en las que se realizarán los suministros, conforme a los periodos y/o fechas de suministro determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0.9	11%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización de materiales, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 29. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 29.		
	Anexo 30	Programación de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar Programa de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, donde especifique su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los trabajos, cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0.9	11%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 30. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 30.		
	Anexo 31	Programación de utilización de la mano de obra	El licitante deberá presentar Programa de utilización de la mano de obra, donde se especifique su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los trabajos, cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0.9	11%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización de la mano de obra, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 31. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 31.		



EVALUACIÓN DEL LICITANTE: GAYL Ingeniería S.A. de C.V.								
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
e) Alcance técnico	Anexo 32	Programación de utilización de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos.	El licitante deberá presentar Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción, describiendo el tipo, especificaciones, unidad, cantidad, fecha y/o periodos de utilización, por mes, con montos parciales y totales conforme a las fechas y/o periodos de utilización determinados para cada concepto de trabajos en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	0.9	11%	0.9	11%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 32. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONÓMICA, Anexo No. 32.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición				8.1	100%	8.1	100%	
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA 1				8.1	100.0%	8.10	100.0%	



Ing. Angel Barreto Vega
 Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto

Licitación Pública Nacional INE-LPN-OP/002/2026
 " Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"
 Evaluación de Documentación Económica
 Criterio de Evaluación Puntos y Porcentajes

EVALUACIÓN DEL LICITANTE				
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos
a) Alcance técnico	Anexo 33	Insumos principales	El licitante deberá presentar listado total de insumos de supervisión que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por consumibles y materiales indirectos más significativos con la descripción de cada uno de ellos; indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional al número de insumos significativos propuestos a emplear por cada rubro. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo al alcance técnico				0.9
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos
j) Integración de la proposición	Anexos del 28 al 41	Integración de la propuesta económica	Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante evaluará qué tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta económica con los requisitos y alcances solicitados en los términos de referencia y demás documentación requerida en la convocatoria: Programa general de ejecución. Programa de utilización de equipos para la supervisión Programa de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios. Programa de utilización de personal operativo. Listado total de insumos para la supervisión. Precios Unitarios. Factor del salario real. Costos indirectos. Financiamiento. Utilidad. Costos-Horarios. Presupuesto de los servicios. Resumen por partidas. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta técnica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.3.550%	3.5
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la Integración de la proposición				3.5

Gavil Ingeniería, S.A. de C.V.		
Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
0.9	100%	ANEXO 33- Explosión de Insumos. CUMPLE
0.9	100%	
Puntos	Porcentaje	Observaciones
0	0%	En este porcentaje asignado no se considera la evaluación de los anexos: 28, 29, 30, 31, 32 y 33 toda vez que en los rubros anteriores se evaluaron de manera particular cada uno de ellos. ANEXO 34 - Precios Unitarios. NO CUMPLE. Se observa en el concepto con clave HER-054 que el análisis del concepto realizado por el/la LICITANTE no genera certidumbre en su precio unitario toda vez que para la cuantificación del material: Cuadrado de Aluminio Negro de 1/2"x 1 1/2" Marca Cuprum considera 15.75 ml, lo que no corresponde al análisis de los descrito en el concepto del trabajo emitido por el INSTITUTO, incrementado en aproximadamente \$1,000,000.00 el importe real de ese concepto. ANEXO 34.1 - Costos Básicos. CUMPLE. ANEXO 35 - Factor de Salario Real. CUMPLE. ANEXO 35.1 - Factor de Salario Real / Integración de días. CUMPLE. ANEXO 35.2 - Factor de Salario Real / Tabulador. CUMPLE. ANEXO 37 - Costo por Financiamiento. CUMPLE ANEXO 36 - Costos indirectos. CUMPLE ANEXO 38 - Cargo por Utilidad. CUMPLE. ANEXO 39 - Costos Horarios. CUMPLE. ANEXO 40 - Presupuesto de los servicios. NO CUMPLE. Derivado de las observaciones emitidas en el ANEXO: 34 el importe presentado en la propuesta por el/la LICITANTE no otorga certidumbre al INSTITUTO. ANEXO 41 - Resumen por partidas. NO CUMPLE. Derivado de las observaciones emitidas en el ANEXO: 34 el importe presentado en la propuesta por el/la LICITANTE no otorga certidumbre al INSTITUTO
0	0%	

79

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					
Evaluación económica					
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición económica	Puntos	Porcentaje para distribuir
		Presupuesto de los servicios	Para la evaluación de este rubro la convocante revisará las propuestas económicas determinada(s) solvente(s) en la evaluación de Propuesta(s) Técnica(s); excluyendo del precio ofertado el impuesto al valor agregado. Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en esta convocatoria en términos del artículo 72 inciso A del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El formato debe de integrar la sumatoria de los conceptos por partida del catálogo de conceptos entregado por el Instituto, debe de incluir nombre de la partida, subtotal de la partida con número y letra y monto total de la propuesta con número y letra. Deberá integrarse por el catálogo de conceptos considerando que la correcta integración de este incluye: Clave de los conceptos, descripción, unidades de medida, cantidad, precio unitario, importe, importe en letra, todo lo anterior, debe coincidir con lo propuesto en los anexos correspondientes a la documentación económica. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones o información al licitante en términos del artículo 65 párrafo segundo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en esta convocatoria, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado, por lo que, de ser el caso, el licitante, obtendrá cero. Los puntos indicados, se otorgarán al licitante que presente la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y cumpla con lo establecido en los párrafos anteriores. Para la distribución de los puntos indicados en la Tabla de puntaje y determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado sin IVA, por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula: PPA: Puntos o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "J" por el precio ofertado. PSPMB: Proposición Solvente con el Precio Más Bajo. PP: Precio de la Proposición "J" El subíndice "J" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la verificación y evaluación.	30	100%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la desviación del importe de la proposición				30	100%
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA				34.4	100.0%

Gavi Ingeniería, S.A. de C.V.		
Puntos	Porcentajes	Observaciones
0	0%	NO CUMPLE. Derivado de las observaciones emitidas en el ANEXO 34, se detecta incumplimiento en la integración de la propuesta económica de s/la LICITANTE.
0	0%	
0.9	3%	

Arq. Mario Alberto Vargas Perez
Jefe de Departamento de Precios Unitarios.

Grupo Quyems S.A. de C.V.

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Grupo Guyem, S.A. de C.V.	Consideraciones
1	Alcances de obra. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener completo conocimiento del documento Alcances de obra de acuerdo con el formato del ANEXO 1 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 1.1	Sí cumple (folios 0003-0080)	
2	Modelo de contrato. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener conocimiento del modelo de contrato de acuerdo con el formato del ANEXO 2 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 2.1	Sí cumple (folios 0082-0104)	
3	Manifiestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste que los trabajos objeto de la contratación se realizarán en apego a los DOCUMENTOS NORMATIVOS Y TÉCNICOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO señalados en las consideraciones generales, página 64, de los Alcances de obra y de acuerdo con el formato del ANEXO 3.	Sí cumple (folio 0108)	
4	Manifiestación de poseer la convocatoria y su documentación complementaria. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste poseer la convocatoria a la licitación por el INSTITUTO, así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición, de conformidad con el formato del ANEXO 4.	Sí cumple (folio 0108)	
5	Manifiestación de facultades. Escrito firmado por el/la LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer a su representada o por sí, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato demostrando su existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el ANEXO 5, adjuntando copia simple por ambos lados de la persona física o en su caso del representante o apoderado legal (credencial para votar o pasaporte vigente). A efecto de revisar la entrega. Información que se solicita del Anexo 5: De los/as LICITANTES: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación y razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, así como el domicilio para oír y recibir toda tipo de notificaciones incluidos los que se deriven de los actos del procedimiento. Del/la Representante o Apoderado legal: Nombre y cargo; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado.	Sí cumple (folios 0110-0113)	
6	Manifiesto de transparencia de beneficiario(s) final(es). Escrito donde el/la LICITANTE manifieste el o los Nombre(s) completo(s) (nombre(s), primer apellido y segundo apellido) de la(s) persona(s) beneficiaria(s) final(es), es decir, de quien controle, posea o se beneficie de los actos jurídicos celebrados por la persona moral o persona física, conforme al ANEXO 6.	Sí cumple (folio 0115)	
7	Acreditación de domicilio y correo electrónico. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar todas las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto, así como el correo electrónico para recibir notificaciones, que en su caso se lleguen a formular, anexando copia simple del comprobante de domicilio (recibos: telefónico, energía eléctrica, agua predial), cuya antigüedad no sea mayor a dos meses, de acuerdo con el formato del ANEXO 7.	Sí cumple (folios 0117-0121)	

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Grupo Quincuagésimo S.A. de C.V.	Observaciones
8	Acreditación económica. - De conformidad con lo que establecen el artículo 70, fracción III del REGLAMENTO artículo 34 párrafo cuarto de los POBALINES, el/la LICITANTE deberá presentar escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INSTITUTO para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación en el que incluya copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2023, el/los acuse(s) y su comprobante de pago; asimismo, acompañar de las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado del mes inmediato anterior al que este obligado, su acuse de recibo y comprobante de pago realizada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT). El/la LICITANTE deberá presentar los estados financieros dictaminados de los últimos dos ejercicios fiscales 2024 y 2023 (deberá presentar la información contenida en el archivo Excel anexo a la Declaración ISR Personas Morales) o en el caso de las empresas de nueva creación los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. El contador debe contar con certificación expedida por colegios o asociaciones de contadores públicos que cuenten con reconocimiento o constancia de idoneidad vigente ante la Secretaría de Educación Pública (SEP), y/o que la persona contadora pública cuente con registro vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para dictaminar estados financieros. La acreditación del capital contable que se deberá considerar para la convocatoria será de mínimo 30% (treinta por ciento) del presupuesto de acuerdo con el ANEXO 8. Las personas físicas y/o morales, en caso de propuestas conjuntas, deberán presentar la documentación financiera antes señalada para cada una de las empresas.	4 (seis) puntos (folios 0122-0224)	Este anexo fue analizado y evaluado por la Dirección de Recursos Financieros e INSTITUTO, de conformidad con lo estipulado en el artículo 58, fracción II, inciso d) de los POBALINES. Diferencias entre el capital presentado en la anual 2023 y el dictamen.
9	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO. - Escrito bajo protesta de decir verdad de que, el/la LICITANTE no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 78 del REGLAMENTO que contenga la leyenda "Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde yo o mi representada se encuentre inhabilitado por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o del OIC del INSTITUTO, y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del REGLAMENTO, y acepte que por ningún motivo podrá celebrarse CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el formato del ANEXO 9.	Si cumple (folio 0274)	
10	Declaración de integridad. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare que por sí mismo o a través de interpusita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, no cuente con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación pública de acuerdo con el ANEXO 10.	Si cumple (folio 0278)	
11	Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ANEXO 11. El/la LICITANTE ganador/a estará obligado a entregar los siguientes documentos previo a la firma del contrato: Obligaciones fiscales: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación, los/los LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato, documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el S.A.T., por cada uno de los participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia de seguridad social: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los/los LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.), tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el I.M.S.S., por cada uno de los participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia del INFONAVIT: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, los/los LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones emitidas por el INFONAVIT, dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato. Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el INFONAVIT por cada uno de los participantes de dicha proposición. El INSTITUTO, se abstendrá de firmar los contratos correspondientes en caso de haber resultado adjudicado, si no entrega la información solicitada o y si de la información y documentación con que cuenta se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir las disposiciones legales pertinentes.	Si cumple (folios 0230-236)	El/la LICITANTE manifiesta que el inmueble donde se llevarán a cabo los trabajos obra pública denominada "Construcción del Edificio Sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León", se encuentran ubicados en PERIFÉRICO SUR N.º 4124, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01900, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. El dato correcto se encuentra en el numeral 1.2 Sitio donde se llevarán a cabo los trabajos de la Convocatoria que cita lo siguiente: Los trabajos objeto de la presente licitación pública nacional presencial, se llevarán a cabo en el inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo, número 530 y 542, Zor Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, México. Por lo anterior, el INSTITUTO no considera que sea motivo de descalificación.

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Grupo Guyem, S.A. de C.V.	Observaciones
12	Manifestación de presentación conjunta de la proposición. - En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y, 81 del REGLAMENTO, anexando copia simple del convenio que celebren entre sí, de acuerdo con el ANEXO 12. Cada uno de los integrantes de participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2.1, incisos 4), 7), 8), 9), 10) y 12). En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, incluyendo copia simple del convenio que celebren entre sí, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del INSTITUTO, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones para la presentación de la proposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 fracción VII del REGLAMENTO. En el supuesto, de que la proposición presentada en forma conjunta resulte ganadora, el contrato será firmado por el Representante o Apoderado legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio. En caso de no participar de forma conjunta, manifestarlo en el anexo con la leyenda NO APLICA.	Si cumple (folio 238)	Nota: Leyenda NO APLICA.
13	Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Escrito mediante el cual el LICITANTE interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de que el/la LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. ANEXO 13.	Si cumple (folio 0240)	La convocante solicita lo siguiente: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. En su lugar, el/la LICITANTE manifiesta: [...] BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO. Es decir, omite: QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. Por lo anterior, el INSTITUTO no considera que sea motivo de desahucio.
14	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). - En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el/la LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía, ANEXO 14.	Si cumple (folio 0242)	
15	Evaluación de desempeño. Escrito firmado por el/la LICITANTE, donde acepta y conoce el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, para efectos de promover mejores niveles de calidad y oportunidad en los trabajos prestados, documento con lo que se llevará a cabo la evaluación de desempeño del/la LICITANTE por parte del INSTITUTO, en términos del artículo 31 del REGLAMENTO. ANEXO 15.	Si cumple (folio 0244)	

Evaluó

Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas
Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Grupo Quiyems S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
a) Experiencia del licitante en servicios similares	Anexo 21	Acreditación de experiencia en trabajos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado obras similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor tiempo ejecutando obras similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 5 años (2021-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base al licitante que haya acreditado el mayor tiempo, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el plazo de experiencia en trabajos similares, en años, meses y días conforme a la acreditación respectiva. Solo se contabilizarán periodos de contratos a partir del ejercicio 2021. Para la acreditación de la experiencia cuando los periodos de ejecución de dos o más contratos presentados por el licitante se traslapen, el cómputo de la experiencia no será acumulativo por duplicado. El periodo de tiempo computable será el rango cronológico continuo cubierto por el conjunto de contratos, considerando desde la fecha de inicio del primer contrato hasta la fecha de término del último contrato, excluyendo periodos de inactividad técnica comprobable, si los hubiera. El Licitante que cumpla con un mínimo de 3 años de experiencia obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en trabajos similares de manera individual o en grupo.	9	100%	0	0%	El Licitante integra relación de 15 contratos de los cuales se observa lo siguiente: 10 de los contratos presentados no fue posible visualizar la superficie construida en la totalidad de la propuesta por lo que no se avaló el requisito técnico que pudiera determinar que se trata de un contrato de naturaleza similar, además 6 de estos contratos se encuentran fuera del periodo determinado en la Convocatoria (2021-2026) por lo que no pueden ser considerados para la cuantificación de la experiencia. En 5 de los contratos presentados puede observarse la superficie construida en el curriculum empresarial, sin embargo, esta es inferior a la de la presente convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la experiencia del licitante en trabajos similares				9	100%	0	0%		
Especialidad	Anexo 19 Anexo 21	Acreditación de la especialidad en contratos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la especialidad suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado obras similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor número de contratos similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 5 años (2021-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como bases al licitante que haya acreditado el mayor número de contratos, así como los de mayor complejidad, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el número de contratos en trabajos similares concluidos, así como aquellos contratos que tengan mayor complejidad que la solicitada, conforme a la acreditación respectiva. Para la acreditación de especialidad, cuando los periodos de ejecución de dos o más contratos presentados por el licitante se traslapen, el cómputo de la experiencia no será acumulativo por duplicado. El periodo de tiempo computable será el rango cronológico continuo cubierto por el conjunto de contratos, considerando desde la fecha de inicio del primer contrato hasta la fecha de término del último contrato, excluyendo periodos de inactividad técnica comprobable, si los hubiera. El Licitante que cumpla con un mínimo de 4 contratos celebrados, así como los de mayor complejidad obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito de contratos celebrados obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en trabajos similares de manera individual o en grupo.	3.5	50%	0	0%	El Licitante integra relación de 15 contratos de los cuales se observa lo siguiente: 10 de los contratos presentados no fue posible visualizar la superficie construida en la totalidad de la propuesta por lo que no se avaló el requisito técnico que pudiera determinar que se trata de un contrato de naturaleza similar, además 6 de estos contratos se encuentran fuera del periodo determinado en la Convocatoria (2021-2026) por lo que no pueden ser considerados para la cuantificación de la experiencia. En 5 de los contratos presentados puede observarse la superficie construida en el curriculum empresarial, sin embargo, esta es inferior a la de la presente convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Grupo Quiems S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
		Acreditación de la especialidad integral del licitante	El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa. ☐ Objetivo, misión y valores. ☐ Historia. ☐ Organigrama empresarial. ☐ Trabajos ejecutados. ☐ Cartera de clientes. ☐ Cursos y/o certificaciones (Se deberá presentar documentación comprobatoria de los cursos y/o certificaciones presentadas en la propuesta) ☐ Infraestructura operativa Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	3.5	50%	0	0%	El Licitante presenta curriculum incompleto, al no incluir el organigrama empresarial ni los cursos y/o certificaciones. No cumple con el requisito mínimo del subrubro. Se asignan 0 (cero) puntos.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la especialidad				7	100%	0	0%		
c) Capacidad técnica	Anexo 22 Anexo 23 Anexo 24 Anexo 25	Acreditación capacidad técnica del personal obrero	El licitante deberá presentar relación del personal obrero encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de trabajos que integran el presupuesto, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de trabajos en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El licitante integra relación del personal obrero encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de trabajo que integran el presupuesto, manifestando la totalidad de información solicitada. Se asignan 2 (dos) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
		Acreditación capacidad técnica del personal técnico	El licitante deberá presentar relación del personal técnico responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de trabajos en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación del personal técnico responsable de la dirección administración y ejecución de los trabajos, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de los trabajos en los que participará. Se le otorgan 2 (dos) puntos al Licitante ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
		Acreditación de capacidad del representante técnico	El licitante deberá presentar escrito de la designación del representante técnico responsable de los trabajos el cual fungirá como superintendente de los trabajos, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en trabajos similares a los de la presente licitación, la cual no podrá ser menor de 3 (tres) años de experiencia en el cargo solicitado y al menos haber participado en proyectos de características y complejidad similar comprobables. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde designa como representante técnico de los trabajos al C Jorge Osonio Méndez con numero de cedula 3374434, manifestando que cuenta con 15 años de experiencia en las mismas actividades y responsabilidades en servicios de características, complejidad y magnitud similares a los del objeto del presente procedimiento, sin embargo con la documentación comprobatoria integrada no es posible acreditar la experiencia mínima solicitada en el numeral 8 de los Términos de Referencia y 2.2 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Grupo Quiyems S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
		Acreditación capacidad técnica de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación pública, incluyendo cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos integrando toda la información solicitada, sin embargo la maquinaria manifestada se considera insuficiente para los trabajos a realizar. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad técnica				8	100%	4	50%		
e) Alcance técnico	Anexo 18	Planeación integral de los trabajos	El Licitante deberá acreditar la planeación integral para la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos durante las fases de ejecución de los trabajos (inicio, desarrollo y conclusión), incluyendo al menos los siguientes aspectos: - Desarrollo de procedimiento constructivo para realizar los trabajos. - Descripción de cómo, cuándo y dónde se distribuirán los recursos financieros. - Descripción de frentes de trabajo y recursos humanos propuestos. - Descripción utilización de herramientas y equipos propuestos. - Descripción logística de tiempo de ejecución. - Descripción de acciones para el aseguramiento de calidad. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El licitante que sea incongruente en la comparación de los programas contra la descripción de la planeación integral obtendrá cero (0) puntos.	6	100%	6	100%	El Licitante integra el escrito donde manifiesta la planeación integral para la ejecución de los servicios, anexando la memoria descriptiva correspondiente incluyendo y desglosando de manera clara la totalidad de los aspectos solicitados. Se le otorgan 6 (seis) puntos al Licitante ya que cumple con los requisitos establecidos.	
				8	100%	6	100%		
		Personal técnico responsable de los trabajos	El Licitante deberá presentar organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán las competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo a los conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida, acreditando los siguientes aspectos: - Carta de compromiso - Años de experiencia requeridos - Curriculum Vitae - Título profesional / Cedula profesional - En su caso, Constancia grados superiores - Competencia o Perfil - Dominio de herramientas Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que acredite la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. Asimismo, el Instituto analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgaran los puntos indicados en el presente rubro.					Los curriculums presentados por el personal no se encuentran firmados por el interesado, ni cuentan con la información solicitada en la columna forma de acreditación de la tabla de la experiencia del numeral 2.2 de la Convocatoria. No se integra la carta compromiso de cada uno de los perfiles según lo solicitado en la pagina 38 REF 2 de la Convocatoria. No se comprueba la experiencia de auxiliares, analista de precios unitarios y dibujante especializado AUTODESK.	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Grupo Quiyems S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
f) Capacidad del personal técnico: Anexo 19 propuesto			Superintendente de Construcción Mínimo 4 años de experiencia como Superintendente, habiendo liderado al menos dos proyectos de como Superintendente de Construcción, con al menos dos proyectos de edificación integral o similares que incluyan simultáneamente obra civil, estructura (metálica o concreto), instalaciones electromecánicas, sistemas de aire acondicionado. Se otorgará el puntaje indicado al Superintendente que acredite mayores años de experiencia y número proyectos de edificación integral, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	3	27%	0	0%	Se presenta documentación comprobatoria de 10 contratos sin embargo se observa lo siguiente: En dos de los contratos presentados no se puede observar la participación del interesado. Cuatro contratos corresponden a construcciones o reconstrucciones de puentes por lo que no se consideran contratos de naturaleza similar. En ocho de contratos presentados no puede observarse los m2 de construcción (en dos de ellos se menciona el metraje del predio) por lo que no es posible avalar el requisito técnico de la superficie construida solicitado. Se acreditan los 4 años como superintendente sin embargo no se avala los 2 contratos similares solicitados. Se incumple con lo solicitado en el numeral 2.2 de la convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Jefe de Frente de Obra Civil y Acabados (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años en proyectos de edificios institucionales o similares. Conocimiento en la normatividad de obra pública y en la ejecución de procesos, incluyendo la demolición de edificaciones. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	Se presenta escrito de constancia laboral de 09 contratos sin embargo se observa lo siguiente: Cinco de los contratos presentados, cuentan con una superficie menor a la de la presente convocatoria. En cuatro de los contratos presentados no puede observarse los m2 de construcción (en dos de ellos se menciona el metraje del predio) por lo que no es posible avalar el requisito técnico de la superficie construida solicitada. Se incumple con lo solicitado en el numeral 2.2 de la convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Jefe de Frente de Estructuras Metálicas y de Concreto (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años como Jefe de Frente o Residente de Estructuras en proyectos institucionales o similares, ejecutando procesos de demolición, cimentación, estructuras de concreto armado, fachadas de cristal y montaje de estructuras metálicas en grandes claros o edificios multinivel. Conocimiento en la interpretación de pruebas de laboratorio, cumplimiento de las Normas Técnicas Complementarias. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	Se presenta escrito de constancia laboral de 13 contratos sin embargo se observa lo siguiente: Cinco de los contratos presentados, cuentan con una superficie menor a la de la presente convocatoria. Cuatro contratos corresponden a construcciones o reconstrucciones de puentes por lo que no se consideran contratos de naturaleza similar. En diez de los contratos presentados no puede observarse los m2 de construcción (en dos de ellos se menciona el metraje del predio) por lo que no es posible avalar el requisito técnico de la superficie construida solicitado. Se incumple con lo solicitado en el numeral 2.2 de la convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Jefe de Frente de Instalaciones Electromecánicas (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años en la coordinación e instalación simultánea de sistemas hidrosanitarios, eléctricos de media y baja tensión y sistemas de climatización(HVAC). Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	Se presenta escrito de constancia laboral de 8 contratos sin embargo se observa lo siguiente: Cuatro de los contratos presentados, cuentan con una superficie menor a la de la presente convocatoria. En cuatro de los contratos presentados no puede observarse los m2 de construcción (en dos de ellos se menciona el metraje del predio) por lo que no es posible avalar el requisito técnico de la superficie construida solicitado. Se incumple con lo solicitado en el numeral 2.2 de la convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Jefe de Frente de Instalaciones especiales (Técnico A) Mínimo 2 años en la implementación e integración de sistemas de gestión de edificios, incluyendo detección de incendio, voz y datos, control de acceso y el CCTV. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	Se presenta escrito de constancia laboral de 4 contratos sin embargo se observa lo siguiente: Tres de los contratos presentados, cuentan con una superficie menor a la de la presente convocatoria. Uno de los contratos presentados no puede observarse los m2 de construcción (en dos de ellos se menciona el metraje del predio) por lo que no es posible avalar el requisito técnico de la superficie construida solicitado. Se incumple con lo solicitado en el numeral 2.2 de la convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Grupo Quiyema S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
			Jefe de Frente en costos y control de avance de obra (Gerente de ingeniería de Costos) Mínimo 3 años como jefe de costos, residente de Control de Obra o Ingeniería en Costos. Experiencia en el control técnico administrativo de obra, con capacidad para la elaboración de rutas críticas, control de presupuestos y conciliación de volúmenes de obra. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	Se presenta escrito de constancia laboral de 8 contratos sin embargo se observa lo siguiente: Cuatro de los contratos presentados, cuentan con una superficie menor a la de la presente convocatoria. En cuatro de los contratos presentados no puede observarse los m2 de construcción (en dos de ellos se menciona el metraje del predio) por lo que no es posible avalar el requisito técnico de la superficie construida solicitado. Se incumple con lo solicitado en el numeral 2.2 de la convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Especialista en Seguridad e Higiene. Mínimo 2 años coordinando la seguridad industrial en obras de edificación, con dominio de las normas de la STPS (NOM-031-STPS sobre construcción) y gestión de protocolos de protección civil. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	Se presenta escrito de constancia laboral de 8 contratos sin embargo se observa lo siguiente: Cuatro de los contratos presentados, cuentan con una superficie menor a la de la presente convocatoria. En cuatro de los contratos presentados no puede observarse los m2 de construcción (en dos de ellos se menciona el metraje del predio) por lo que no es posible avalar el requisito técnico de la superficie construida solicitado. Se incumple con lo solicitado en el numeral 2.2 de la convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Especialista en Topografía Mínimo 2 años al frente de trabajos de topografía en obras de edificación vertical o infraestructura compleja, con dominio en el establecimiento de poligonales de apoyo y bancos de nivel de alta precisión. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	Se presenta escrito de constancia laboral de 7 contratos sin embargo se observa lo siguiente: Cuatro de los contratos presentados, cuentan con una superficie menor a la de la presente convocatoria. En tres de los contratos presentados no puede observarse los m2 de construcción (en dos de ellos se menciona el metraje del predio) por lo que no es posible avalar el requisito técnico de la superficie construida solicitado. Se incumple con lo solicitado en el numeral 2.2 de la convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Verificador de instalaciones eléctricas asociado a la UVIE Mínimo 3 años en la coordinación e instalación eléctrica de media y baja tensión, revisión detallada de planos, memorias descriptivas y memorias de cálculo del sistema eléctrico, verificación legal y técnica bajo el marco de las normas NOM-001-SEDE-2022 y NOM-007-ENER-2014. Diagnóstico de inconsistencias operativas en balanceo de cargas, dimensionamiento de conductores, protecciones, canalizaciones y sistemas de puesta a tierra. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	Se presenta escrito de constancia laboral de 4 contratos sin embargo se observa lo siguiente: Dos de los contratos presentados, cuentan con una superficie menor a la de la presente convocatoria. Dos de los contratos presentados no puede observarse los m2 de construcción (en dos de ellos se menciona el metraje del predio) por lo que no es posible avalar el requisito técnico de la superficie construida solicitado. Se incumple con lo solicitado en el numeral 2.2 de la convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad del personal técnico propuesto				11	100%	0	0%		
	Anexo 25	Datos básicos de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación pública, incluyendo cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2.5	50%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos integrando toda la información solicitada, sin embargo la maquinaria manifestada se considera insuficiente para los trabajos a realizar. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Grupo Quays S.A. de C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
Instalaciones y equipo	Anexo 21	Información de instalaciones	El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa. ☐ Infraestructura operativa ☐ Ubicación y logística de operación ☐ Capacidad de almacenaje Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2.5	50%	2.5	50%	El Licitante integra el Curriculum de la empresa debidamente firmado, incluyendo su infraestructura operativa, ubicación y logística de operación y capacidad de almacenaje en el anexo 19. Se asignan 2.5 (dos punto cinco) puntos ya que cumple con lo solicitado en el anexo.
			Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a las instalaciones y equipo			5	100%	2.5
e) Integración de la proposición	Anexos del 16 al 27	Integración de la propuesta técnica	Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante evaluará qué tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta técnica con los requisitos y alcances solicitados en los alcances de obra y demás documentación requerida en la convocatoria: ☐ Manifestación de conocer el sitio donde se realizarán los trabajos. ☐ Manifestación de haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones. ☐ Manifestación de la planeación integral de los trabajos. ☐ Capacidad técnica. ☐ Manifestación de planta laboral con discapacidad ☐ Acreditación de experiencia ☐ Datos básicos del personal obrero ☐ Datos básicos del personal técnico ☐ Designación del representante técnico responsable de los trabajos ☐ Datos básicos de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos ☐ Manifestación de contratos vigentes ☐ Manifestación de conocer y aceptar los alcances de la Convocatoria Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta económica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.	3.5	100%	0	0%	El Licitante no integra los anexos proporcionados en la junta de aclaraciones respecto al proyecto de levantamiento del estado actual y proyecto de demoliciones. No se integran las especificaciones particulares y planos. El curriculum empresarial presentado no cuenta con la totalidad de la información solicitada. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
			Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición			3.5	100%	0
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Anexo 20	Personal con discapacidad	Los puntos indicados, se otorgará al licitante que demuestre contar con el mayor número de personas con discapacidad que trabajan en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas con discapacidad sea cuando menos el cinco (5) por ciento (%) de su planta laboral y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base el que haya acreditado el mayor número de personas con discapacidad en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas con discapacidad que acrediten en su planta laboral.	2	100%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde manifiesta que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla.
			TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			51.5	100.0%	12.5


 Arq. Zaira Gabriela Beltrán Madrid
 Jefe de Departamento de Instalaciones
 Revisó de acuerdo al artículo 82 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la documentación de la Licitación Pública Nacional No. INE-LPN-OP/002/2026

EVALUACIÓN DEL LICITANTE: Grupo QUYES S.A. de C.V.										OBSERVACIONES
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje			
e) Alcance técnico	Anexo 28	Programación general de la ejecución	El licitante deberá presentar Programa general de ejecución, conforme al catálogo de conceptos, calendarizado y cuantificado mensual y que se incluyan los montos parciales, acumulados y totales, de las partidas y conceptos incluidos en el presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de estas. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	4.5	56%	0	0%	No Cumple: En la Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta la Programación General de Ejecución, lo anterior, toda vez que: En los conceptos ESC-024 2, ESC-027 2, ESC-027 22, ESC-028 2, ESC-030 2, ESC-031 2, ESC-032 2, ESC-033 2, ESC-034 2, ESC-035 2, ESC-036 2, ESC-036 22, ESC-037 2, ESC-038 2, ESC-039 2, ESC-040 2, ESC-041 2, ESC-042 2, ESC-043 2, ESC-044 2, ESC-045 2 y ESC-046 2, no es posible identificar en la propuesta física los cambios realizados conforme a la Junta de Aclaraciones, debido a que únicamente se presenta una descripción corta de cada concepto. Sin embargo, en el archivo de Excel presentado de manera electrónica si se identifica el cambio solicitado. De igual manera, en los conceptos ALB-012 y ACA-025, no es posible identificar en la propuesta física los cambios establecidos en la Junta de Aclaraciones, debido a que únicamente se presenta una descripción corta de los conceptos. No obstante, en el archivo de Excel presentado electrónicamente si se identifica la modificación correspondiente. En conclusión la documentación física no es posible verificar de manera clara los cambios establecidos en la Junta de Aclaraciones para los conceptos señalados, aunque estos si se encuentran reflejados en el archivo electrónico. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el numeral 6.1, "Causas para el desechamiento de una propuesta", así como en el numeral 5.3, "Criterios para la revisión, análisis y evaluación de las propuestas", específicamente en el numeral 5.3.4, "Del aspecto económico se verificará", inciso a), que establece: "Que cada uno de los documentos requeridos e incluidos en la proposición contenga toda la información solicitada". Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 28 Programación General de Ejecución.		
	Anexo 29	Programación de utilización de materiales.	El licitante deberá presentar Programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente. Calendarizado y cuantificado por mes, identificando su tipo y especificaciones, con montos parciales, acumulados y totales e indicando el material, sus especificaciones, la unidad, la cantidad y las fechas y/o los periodos en las que se realizarán los suministros, conforme a los periodos y/o fechas de suministro determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0	0%	No Cumple: En la Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta la Programación de utilización de materiales, lo anterior, toda vez que: En el concepto MAT-1 no se aprecia la cantidad de piezas, ya que en la celda correspondiente aparece "###". En la columna "Descripción", algunas descripciones de los materiales no se visualizan de manera completa debido al tamaño de las celdas, lo que dificulta su revisión. En conclusión, se identifican dificultades en la visualización de la información, por lo que se recomienda ajustar el formato y tamaño de las celdas para permitir una correcta lectura de las cantidades y descripciones de los materiales. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el numeral 6.1, "Causas para el desechamiento de una propuesta", así como en el numeral 5.3, "Criterios para la revisión, análisis y evaluación de las propuestas", específicamente en el numeral 5.3.4, "Del aspecto económico se verificará", inciso a), que establece: "Que cada uno de los documentos requeridos e incluidos en la proposición contenga toda la información solicitada". Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 29 Programación de utilización de materiales.		
	Anexo 30	Programación de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.	El licitante deberá presentar Programa de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, donde especifique su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los trabajos, cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0	0%	No Cumple: En la Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta la Programación de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, lo anterior, toda vez que: No se indican las fechas de inicio y término de los trabajos. No se cumple con la plantilla mínima solicitada en los alcances de obra, ya que el personal técnico se identifica únicamente como "Jefe de trenes" y "Auxiliar", sin especificar su especialidad. Asimismo, todo el personal técnico se encuentra programado durante los 600 días de ejecución, sin que se precise la justificación de dicha permanencia. En conclusión, se identifican omisiones en la información del programa y en la integración del personal técnico, así como una programación uniforme durante los 600 días de ejecución. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el numeral 6.1, "Causas para el desechamiento de una propuesta", así como en el numeral 5.3, "Criterios para la revisión, análisis y evaluación de las propuestas", específicamente en el numeral 5.3.4, "Del aspecto económico se verificará", inciso a), que establece: "Que cada uno de los documentos requeridos e incluidos en la proposición contenga toda la información solicitada". Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 30 Programación de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.		



EVALUACIÓN DEL LICITANTE: Grupo GUYEMS S.A. de C.V.										OBSERVACIONES	
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje				
a) Alcance técnico	Anexo 31	Programación de utilización de la mano de obra	El licitante deberá presentar Programa de utilización de la mano de obra, donde se especificará su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los trabajos, cuantificado y calendariado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0	0%	No Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta la Programación de utilización de la mano de obra, lo anterior, toda vez que En la columna "Descripción", algunos materiales no se visualizan de manera completa debido al tamaño de la celda. En conclusión, se recomienda ajustar el tamaño de las celdas para facilitar la correcta visualización de la información. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el numeral 6.1, "Causas para el desechamiento de una propuesta", así como en el numeral 5.3, "Criterios para la revisión, análisis y evaluación de las propuestas", específicamente en el numeral 5.3.4, "Del aspecto económico se verificará", inciso a), que establece "Que cada uno de los documentos requeridos e incluidos en la proposición contenga toda la información solicitada". Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 31 Programación de utilización de la mano de obra.			
	Anexo 32	Programación de utilización de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción, describiendo el tipo, especificaciones, unidad, cantidad, fecha y/o periodos de utilización, por mes, con montos parciales y totales conforme a las fechas y/o periodos de utilización determinados para cada concepto de trabajos en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0.9	11%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 32. ■ cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONÓMICA, Anexo No. 32.			
	Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición				8.1	100%	0.9	11%			
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA 1				8.1	100.0%	0.90	11.1%				


 Ing. Angel Barreto Vega
 Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto

Licitación Pública Nacional INE-LPN-OP/002/2026
 " Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"
 Evaluación de Documentación Económica
 Criterio de Evaluación Puntos y Porcentajes

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Grupo Quiyem S.A. de C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
a) Alcance técnico	Anexo 33	Insumos principales	El licitante deberá presentar listado total de insumos de supervisión que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por consumibles y materiales indirectos más significativos con la descripción de cada uno de ellos; indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional al número de insumos significativos propuestos a emplear por cada rubro. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 88 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	100%	0	0%	ANEXO 33- Explosión de Insumos. NO CUMPLE toda vez que la LICITANTE omite integrar en la relación de insumos el desglose de la MANO DE OBRA.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo al alcance técnico				0.9	100%	0	0%	
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	Observaciones
i) Integración de la proposición	Anexos del 28 al 41	Integración de la propuesta económica	Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante evaluará qué tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta económica con los requisitos y alcances solicitados en los términos de referencia y demás documentación requerida en la convocatoria: Programa general de ejecución. Programa de utilización de equipos para la supervisión Programa de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios. Programa de utilización de personal operativo. Listado total de insumos para la supervisión. Precios Unitarios. Factor del salario real. Costos indirectos. Financiamiento. Utilidad. Costos-Horarios. Presupuesto de los servicios. Resumen por partidas. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta técnica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. 3.550%	3.5	100%	0	0%	En este porcentaje asignado no se considera la evaluación de los anexos: 28, 29, 30, 31, 32 y 33 toda vez que en los rubros anteriores se evaluaron de manera particular cada uno de ellos. ANEXO 34 - Precios Unitarios. NO CUMPLE. Toda vez que la licitante presenta inconsistencias en el anexo 35 y 35.2 mismo que afecta el precio final de la mano de obra que integra cada uno de los precios unitarios. ANEXO 34.1 - Costos Básicos. CUMPLE ANEXO 35 - Factor de Salario Real. NO CUMPLE. Toda vez que el licitante considera para el cálculo del FACTOR DEL SALARIO REAL los índices obrero-patronales, debiendo considerar solamente las cuotas patronales. ANEXO 35.1 - Factor de Salario Real / Integración de días. CUMPLE. ANEXO 35.2 - Factor de Salario Real / Tabulador. NO CUMPLE. Derivado del cálculo erróneo del FACTOR DEL SALARIO REAL el cálculo del SALARIO REAL es INCORRECTO. ANEXO 36 - Costos Indirectos NO CUMPLE. La licitante presenta un Costo Directo de \$170,448,215.98 mismo que no se puede comprobar, ya que la licitante no presenta en el listado de insumos lo correspondiente a la mano de obra por tal motivo lo que se tiene como Costo Directo derivado de la explosión de insumos presentada es \$113,394,164.11. ANEXO 37 - Costo por Financiamiento. NO CUMPLE. Derivado de no hay certidumbre en el importe del Costo Directo no se puede determinar un correcto cálculo del Financiamiento, por otra parte, la suma aritmética del financiamiento acumulado es incorrecto y por lo tanto el factor de financiamiento es erróneo ya que en todo caso el importe debió ser por -\$774,373.49 lo que hubiera dado como resultado un financiamiento de 0.4130% ANEXO 38 - Cargo por Utilidad. NO CUMPLE. Aunque el procedimiento del cálculo del CARGO POR UTILIDAD es correcto, toda vez que no hay certidumbre en el importe del Costo Directo no se puede determinar un correcto cálculo del importe por Utilidad. ANEXO 39 - Costos Horarios. NO CUMPLE. La licitante presenta una Tasa de interés en sus análisis de Costo Horario de 7.34% y 7.91% diferente al del indicador económico presentado que es de 6.50% ANEXO 40 - Presupuesto de los servicios. NO CUMPLE. Derivado de las observaciones emitidas en los ANEXOS: 33, 34, 35, 35.2, 36, 37, 38 y 39, el importe presentado en la propuesta por el/la LICITANTE no otorga certidumbre al INSTITUTO. ANEXO 41 - Resumen por partidas. NO CUMPLE. Derivado de las observaciones emitidas en los ANEXOS: 33, 34, 35, 35.2, 36, 37, 38 y 39, el importe presentado en la propuesta por el/la LICITANTE no otorga certidumbre al INSTITUTO.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición				3.5	100%	0	0%	

79

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					
Evaluación económica					
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición económica	Puntos	Porcentaje para distribuir
		Presupuesto de los servicios	Para la evaluación de este rubro la convocante revisará las propuestas económicas determinada(s) solvente(s) en la evaluación de Propuesta(s) Técnica(s); excluyendo del precio ofertado el impuesto al valor agregado. Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en esta convocatoria en términos del artículo 72 inciso A del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El formato debe de integrar la sumatoria de los conceptos por partida del catálogo de conceptos entregado por el Instituto, debe de incluir nombre de la partida, subtotal de la partida con número y letra y monto total de la propuesta con número y letra. Deberá integrarse por el catálogo de conceptos considerando que la correcta integración de este incluye: Clave de los conceptos, descripción, unidades de medida, cantidad, precio unitario, importe, importe en letra, todo lo anterior, debe coincidir con lo propuesto en los anexos correspondientes a la documentación económica. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones o información al licitante en términos del artículo 65 párrafo segundo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en esta convocatoria, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado, por lo que, de ser el caso, el licitante, obtendrá cero. Los puntos indicados, se otorgarán al licitante que presente la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y cumpla con lo establecido en los párrafos anteriores. Para la distribución de los puntos indicados en la Tabla de puntaje y determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado sin IVA, por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula: PPA: Puntos o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado. PSPMB: Proposición Solvente con el Precio Más Bajo. PP: Precio de la Proposición "j" El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la verificación y evaluación.	30	100%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la desviación del importe de la proposición				30	100%
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA				34.4	100.0%

Grupo Quieme S.A. de C.V.		
Puntos	Porcentajes	Observaciones
0	0%	NO CUMPLE Derivado de las observaciones emitidas en los ANEXOS 33, 34, 35, 35.2, 36, 37, 38 y 39, se detecta incumplimiento en la integración de la propuesta económica de esta LICITANTE.
0	0%	
0	0%	


 Arq. Mario Alberto Vargas Pérez
 Jefe de Departamento de Precios Unitarios.

Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Integrales en la Construcción, S.A. de C.V.

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Integrales en la Construcción, S.A. de C.V. en participación conjunta con Construcciones y Acabados Mohoso, S.A. de C.V.	Observaciones
1	Alcances de obra. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener completo conocimiento del documento Alcances de obra de acuerdo con el formato del ANEXO 1 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 1.1	Si cumple	
2	Modelo de contrato. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener conocimiento del modelo de contrato de acuerdo con el formato del ANEXO 2 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 2.1	Si cumple	
3	Manifiestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste que los trabajos objeto de la contratación se realizarán en apego a los DOCUMENTOS NORMATIVOS Y TÉCNICOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO señalada en las consideraciones generales, página 64, de los Alcances de obra y de acuerdo con el formato del ANEXO 3.	Si cumple	
4	Manifiestación de poseer la convocatoria y su documentación complementaria. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste poseer la convocatoria a la licitación por el INSTITUTO, así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición, de conformidad con el formato del ANEXO 4.	Si cumple	
5	Manifiestación de facultades. Escrito firmado por el/la LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer a su representada o por sí, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato demostrando su existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el ANEXO 5, adjuntando copia simple por ambos lados de la persona física o en su caso del representante o apoderado legal (credencial para votar o pasaporte vigente). A efecto de revisar la entrega. Información que se solicita del Anexo 5: De los/los LICITANTES: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación y razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de los escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones incluidos los que se deriven de los actos del procedimiento. Del/la Representante o Apoderado legal: Nombre y cargo; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado.	Si cumple	
6	Manifiesto de transparencia de beneficiaria(s) final(es). Escrito donde el/la LICITANTE manifieste el o los Nombre(s) completo(s) (nombre(s), primer apellido y segundo apellido) de la(s) persona(s) beneficiaria(s) final(es), es decir, de quien controle, posea o se beneficie de los actos jurídicos celebrados por la persona moral o persona física, conforme al ANEXO 6.	Si cumple	
7	Acreditación de domicilio y correo electrónico. - Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar todas las notificaciones, aún las de carácter personal, las que se harán todas los efectos legales mientras no se señale otro distinto, así como el correo electrónico para recibir notificaciones, que en su caso se lleguen a formular, anexando copia simple del comprobante de domicilio (recibos: telefónico, energía eléctrica, agua o predial), cuya antigüedad no sea mayor a dos meses, de acuerdo con el formato del ANEXO 7.	Si cumple	
8	Acreditación económica. - De conformidad con lo que establecen el artículo 70, fracción III del REGLAMENTO, artículo 54 párrafo cuarto de las POBALINES, el/la LICITANTE deberá presentar escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INSTITUTO para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación en el que incluya copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2025, el/los acuse(s) y su comprobante de pago; asimismo, acompañar de las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado del mes inmediato anterior al que este obligado, su acuse de recibo y comprobante de pago realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT). El/la LICITANTE deberá presentar los estados financieros dictaminados de los últimos dos ejercicios fiscales 2024 y 2025 (deberá presentar la información contenida en el archivo Excel anexo a la Declaración ISR Personas Morales) o en el caso de las empresas de nueva creación los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. El contador debe contar con certificación expedida por colegios o asociaciones de contadores públicos que cuenten con reconocimiento o constancia de idoneidad vigente ante la Secretaría de Educación Pública (SEP), y/o que la persona contadora pública cuente con registro vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para dictaminar estados financieros. La acreditación del capital contable que se deberá considerar para la convocatoria será de mínimo 30% (treinta por ciento) del presupuesto de acuerdo con el ANEXO 8. Las personas físicas y/o morales, en caso de propuestas conjuntas, deberán presentar la documentación financiera antes señalada para cada una de las empresas.	Cero puntos	Este anexo fue analizado y evaluado por la Dirección de Recursos Financieros del INSTITUTO, de conformidad con lo estipulado en el artículo 58, fracción II, inciso de las POBALINES. No presenta Declaración fiscal anual 2025, con copia de pago en caso de haber tenido importe a pagar, tampoco presenta Última declaración fiscal provisional de ISR Presentadas por el LICITANTE ante SAT, con acuse de recibo y sello digital. Tanto la anual 2025 como la provisional de mayo 2026, son declaraciones complementarias, presenta acuse pero no el detalle de las mismas.
9	Manifiestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO. - Escrito bajo protesta de decir verdad de que, el/la LICITANTE no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 78 del REGLAMENTO que contiene la leyenda "Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde yo o mi representada se encuentre inhabilitado por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o del OIC del INSTITUTO, y haya recibido una sanción en términos del artículo 149 del REGLAMENTO, y acepte que por ningún motivo podrá celebrarse CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el formato del ANEXO 9.	Si cumple	
10	Declaración de Integridad. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare que por sí mismo o a través de interposición persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, no cuente con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación pública de acuerdo con el ANEXO 10.	Si cumple	

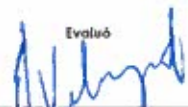
"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Integrales en la Construcción, S.A. de C.V. en participación conjunta con Construcciones y Acabados Mehua, S.A. de C.V.	Observaciones
11	Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ANEXO 11. El/la LICITANTE ganador/a estará obligado a entregar los siguientes documentos previo a la firma del contrato: Obligaciones Fiscales: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación, los/las LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato, documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el S.A.T., por cada uno de los participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia de seguridad social: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los/las LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el I.M.S.S., por cada uno de los participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia del INFONAVIT: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, los/las LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones emitidas por el INFONAVIT, dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato, tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el INFONAVIT por cada uno de los participantes de dicha proposición. El INSTITUTO, se abstendrá de firmar los contratos correspondientes en caso de haber resultado adjudicado, si no entrega la información solicitada o y si de la información y documentación con que cuenta se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir las disposiciones legales pertinentes.	Sí cumple	
12	Manifestación de presentación conjunta de la proposición. - En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y 81 del REGLAMENTO, anexando copia simple del convenio que celebren entre sí, de acuerdo con el ANEXO 12. Cada uno de los integrantes de participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2.1, incisos 4), 7), 8), 9), 10) y 12). En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, incluyendo copia simple del convenio que celebren entre sí, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del INSTITUTO, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones para la presentación de la proposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 fracción VII del REGLAMENTO. En el supuesto, de que la proposición presentada en forma conjunta resulte ganadora, el contrato será firmado por el Representante o Apoderado legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio. En caso de no participar de forma conjunta, manifestarlo en el anexo con la leyenda NO APLICA.	Sí cumple	Nota: Leyenda NO APLICA.
13	Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Escrito mediante el cual el LICITANTE interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de que el/la LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. ANEXO 13.	Sí cumple	
14	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). - En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el/la LICITANTE manifiesta bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía. ANEXO 14.	Sí cumple	
15	Evaluación de desempeño. Escrito firmado por el/la LICITANTE, donde acepta y conoce el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, para efectos de promover mejores niveles de calidad y oportunidad en los trabajos prestados, documento con el que se llevará a cabo la evaluación de desempeño del/la LICITANTE por parte del INSTITUTO, en términos del artículo 31 del REGLAMENTO. ANEXO 15.	Sí cumple	

Evaluó


 Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas
 Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Integrales en la Construcción S.A. de C.V. en participación conjunta con Construcciones y Acabados Mohusa, S.A. de C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
a) Experiencia del licitante en servicios similares	Anexo 21	Acreditación de experiencia en trabajos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado obras similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor tiempo ejecutando obras similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 5 años (2021-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base al licitante que haya acreditado el mayor tiempo, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el plazo de experiencia en trabajos similares, en años, meses y días conforme a la acreditación respectiva. Solo se contabilizarán periodos de contratos a partir del ejercicio 2021. Para la acreditación de la experiencia cuando los periodos de ejecución de dos o más contratos presentados por el licitante se traslapen, el cómputo de la experiencia no será acumulativo por duplicado. El periodo de tiempo computable será el rango cronológico continuo cubierto por el conjunto de contratos, considerando desde la fecha de inicio del primer contrato hasta la fecha de término del último contrato, excluyendo periodos de inactividad técnica comprobable, si los hubiera. El Licitante que cumpla con un mínimo de 3 años de experiencia obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en trabajos similares de manera individual o en grupo.	9	100%	8.1	90%	El Licitante integra relación de 3 contratos con convenios anexando copia y documentación soporte, de los cuales se observa lo siguiente: Se observa que los 3 contratos manifestados presentan características para ser considerados como trabajos similares según los parámetros establecidos en la pagina 33 REF1* de la Convocatoria, por lo cual la empresa demuestra contar con 4.25 (cuatro punto veinticinco) años de experiencia en servicios similares, restando los periodos traslapados. Se le otorgan 8.1 (ocho punto uno) puntos al Licitante (Empresa con mayor cantidad de experiencia acreditada para este subrubro 4.72 años)
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la experiencia del licitante en trabajos similares				9	100%	8.1	90%	
Especialidad	Anexo 19 Anexo 21	Acreditación de la especialidad en contratos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la especialidad suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado obras similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor número de contratos similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 5 años (2021-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como bases al licitante que haya acreditado el mayor número de contratos, así como los de mayor complejidad, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el número de contratos en trabajos similares concluidos, así como aquellos contratos que tengan mayor complejidad que la solicitada, conforme a la acreditación respectiva. Para la acreditación de especialidad, cuando los periodos de ejecución de dos o más contratos presentados por el licitante se traslapen, el cómputo de la experiencia no será acumulativo por duplicado. El periodo de tiempo computable será el rango cronológico continuo cubierto por el conjunto de contratos, considerando desde la fecha de inicio del primer contrato hasta la fecha de término del último contrato, excluyendo periodos de inactividad técnica comprobable, si los hubiera. El Licitante que cumpla con un mínimo de 4 contratos celebrados, así como los de mayor complejidad obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito de contratos celebrados obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en trabajos similares de manera individual o en grupo.	3.5	50%	0	0%	El Licitante integra relación de 3 contratos con convenios anexando copia y documentación soporte, de los cuales se observa lo siguiente: Se observa que los 3 contratos manifestados presentan características para ser considerados como trabajos similares según los parámetros establecidos en la pagina 33 REF1* de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con el requisito mínimo en el anexo.

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Integrales en la Construcción S.A. de C.V. en participación conjunta con Construcciones y Acabados Mohusa, S.A. de C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
		Acreditación de la especialidad integral del licitante	El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa. - Objetivo, misión y valores. - Historia. - Organigrama empresarial. - Trabajos ejecutados. - Cantera de clientes. - Cursos y/o certificaciones (Se deberá presentar documentación comprobatoria de los cursos y/o certificaciones presentadas en la propuesta) - Infraestructura operativa Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	3.5	50%	3.5	50%	El Licitante presenta el curriculum de la empresa con la totalidad de información solicitada. Se asignan 3.5 (tres punto cinco) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la especialidad				7	100%	3.5	50%	
c) Capacidad técnica	Anexo 22 Anexo 23 Anexo 24 Anexo 25	Acreditación capacidad técnica del personal obrero	El licitante deberá presentar relación del personal obrero encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de trabajos que integran el presupuesto, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de trabajos en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El licitante integra relación del personal obrero encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de trabajo que integran el presupuesto, manifestando la totalidad de información solicitada. Se asignan 2 (dos) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.
		Acreditación capacidad técnica del personal técnico	El licitante deberá presentar relación del personal técnico responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de trabajos en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación del personal técnico responsable de la dirección administración y ejecución de los trabajos, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de los trabajos en los que participará, sin embargo no guarda congruencia con lo manifestado en el organigrama integrado en el anexo 19. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con lo establecido en el anexo.
		Acreditación de capacidad del representante técnico	El licitante deberá presentar escrito de la designación del representante técnico responsable de los trabajos el cual fungirá como superintendente de los trabajos, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en trabajos similares a los de la presente licitación, la cual no podrá ser menor de 3 (tres) años de experiencia en el cargo solicitado y al menos haber participado en proyectos de características y complejidad similar comprobables. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde designa como representante técnico de los trabajos al C.Arturo Morales Barrientos con número de cédula 2614343, manifestando que cuenta con 10 años de experiencia en las mismas actividades y responsabilidades en servicios de características, complejidad y magnitud similares a los del objeto del presente procedimiento, además el interesado en el comprueba mediante documentación comprobatoria (anexo 19) 4.01 años de experiencia en contratos similares cumpliendo con el requisito mínimo. Se le otorgan 2 (dos) puntos al Licitante ya que cumple con los requisitos establecidos.

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Integrales en la Construcción S.A. de C.V. en participación conjunta con Construcciones y Acabados Mohusa, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
		Acreditación capacidad técnica de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación pública, incluyendo cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos integrando toda la información solicitada. Se asignan 2 (dos) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad técnica				8	100%	6	75%		
e) Alcance técnico	Anexo 18	Planeación integral de los trabajos	El Licitante deberá acreditar la planeación integral para la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos durante las fases de ejecución de los trabajos (inicio, desarrollo y conclusión), incluyendo al menos los siguientes aspectos: ☐ Desarrollo de procedimiento constructivo para realizar los trabajos. ☐ Descripción de cómo, cuándo y dónde se distribuirán los recursos financieros. ☐ Descripción de frentes de trabajo y recursos humanos propuestos. ☐ Descripción utilización de herramientas y equipos propuestos. ☐ Descripción logística de tiempo de ejecución. ☐ Descripción de acciones para el aseguramiento de calidad. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El licitante que sea incongruente en la comparación de los programas contra la descripción de la planeación integral obtendrá cero (0) puntos.	6	100%	0	0%	El Licitante integra el escrito donde manifiesta la planeación integral para la ejecución de los trabajos, anexando la memoria descriptiva correspondiente, sin embargo no realiza el desglose preciso de las partes de la obra y conceptos que ejecutara cada una de las empresas en caso de participación conjunta solicitado en la página 24 inciso 3 del numeral 2.2. Aunado a lo anterior se puede observar varias inconsistencias en la redacción donde se hace alusión a la construcción de una unidad hospitalaria por ejemplo en los folios 720, 728, 733,737 y 751, además se detectan inconsistencias de especificaciones constructivas como por ejemplo los datos de la subestación, plantas de emergencia, calefacción, áreas contaminadas, comunicación médico y enfermera entre otras. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
		Personal técnico responsable de los trabajos	El Licitante deberá presentar organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán las competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo a los conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida, acreditando los siguientes aspectos: ☐ Carta de compromiso ☐ Años de experiencia requeridos ☐ Curriculum Vitae ☐ Título profesional / Cedula profesional ☐ En su caso, Constancia grados superiores ☐ Competencia o Perfil ☐ Dominio de herramientas Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que acredite la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. Asimismo, el Instituto analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgaran los puntos indicados en el presente rubro.	6	100%	0	0%	No se acredita la experiencia solicitada para los siguientes perfiles: Auxiliar de frente de obra civil, presenta documentación de un contrato el cual no es de naturaleza similar. Auxiliar del frente de estructuras metálicas y de concreto, presenta 1 contrato de naturaleza similar sin embargo con el periodo de participación manifestado solo se acreditan 0.22 años de experiencia.	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Integrales en la Construcción S.A. de C.V. en participación conjunta con Construcciones y Acabados Mohusa, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
f) Capacidad del personal técnico propuesto	Anexo 19		Superintendente de Construcción Mínimo 4 años de experiencia como Superintendente, habiendo liderado al menos dos proyectos de como Superintendente de Construcción, con al menos dos proyectos de edificación integral o similares que incluyan simultáneamente: obra civil, estructura (metálica o concreto), instalaciones electromecánicas, sistemas de aire acondicionado. Se otorgará el puntaje indicado al Superintendente que acredite mayores años de experiencia y número proyectos de edificación integral, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	3	27%	2.02	18%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 5 contratos de los cuales 4 son de naturaleza similar al de la presente convocatoria lo que le acredita 4 años de experiencia. Se le otorgan 2.02 (dos punto cero dos) puntos al Licitante. (La mayor cantidad de años de experiencia acreditada en este perfil fue de 5.95 años, se otorgaron los puntajes proporcionales)	
			Jefe de Frente de Obra Civil y Acabados (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años en proyectos de edificios institucionales o similares. Conocimiento en la normatividad de obra pública y en la ejecución de procesos, incluyendo la demolición de edificaciones. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	1	9%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 5 contratos los cuales son de naturaleza similar al de la presente convocatoria lo que le acredita 6.73 años de experiencia. Se le otorgan 1 (un) punto al Licitante (La mayor cantidad de años de experiencia acreditada en este perfil fue de 6.73 años)	
			Jefe de Frente de Estructuras Metálicas y de Concreto. (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años como Jefe de Frente o Residente de Estructuras en proyectos institucionales o similares, ejecutando procesos de demolición, cimentación, estructuras de concreto armado, fachadas de cristal y montaje de estructuras metálicas en grandes claros o edificios multinivel. Conocimiento en la interpretación de pruebas de laboratorio, cumplimiento de las Normas Técnicas Complementarias. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	1	9%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 4 contratos los cuales son de naturaleza similar al de la presente convocatoria lo que le acredita 4.01 años de experiencia. Se le otorgan 1 (un) punto al Licitante. (La mayor cantidad de años de experiencia acreditada en este perfil fue de 4.01 años)	
			Jefe de Frente de Instalaciones Electromecánicas (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años en la coordinación e instalación simultánea de sistemas hidrosanitarios, eléctricos de media y baja tensión y sistemas de climatización(HVAC). Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	1	9%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 5 contratos de los cuales 4 son de naturaleza similar al de la presente convocatoria lo que le acredita 5.38 años de experiencia. Se le otorgan 1 (un) punto al Licitante. (La mayor cantidad de años de experiencia acreditada en este perfil fue de 5.38 años)	
			Jefe de Frente de Instalaciones especiales (Técnico A) Mínimo 2 años en la implementación e integración de sistemas de gestión de edificios, incluyendo detección de incendio, voz y datos, control de acceso y el CCTV. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	1	9%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 5 contratos los cuales son de naturaleza similar al de la presente convocatoria lo que le acredita 6.74 años de experiencia. Se le otorgan 1 (un) punto al Licitante. (La mayor cantidad de años de experiencia acreditada en este perfil fue de 6.74 años)	
			Jefe de Frente en costos y control de avance de obra. (Gerente de ingeniería de Costos) Mínimo 3 años como jefe de costos, residente de Control de Obra o Ingeniería en Costos. Experiencia en el control técnico administrativo de obra, con capacidad para la elaboración de rutas críticas, control de presupuestos y conciliación de volúmenes de obra. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 5 contratos de los cuales 2 son de naturaleza similar al de la presente convocatoria lo que le acredita 1.51 años de experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Integrales en la Construcción S.A. de C.V. en participación conjunta con Construcciones y Acabados Mohusa, S.A. de C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
			Especialista en Seguridad e Higiene Mínimo 2 años coordinando la seguridad industrial en obras de edificación, con dominio de las normas de la STPS (NOM-031-STPS sobre construcción) y gestión de protocolos de protección civil. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 2 contratos de los cuales 1 es de naturaleza similar al de la presente convocatoria lo que le acredita 0.22 años de experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
			Especialista en Topografía Mínimo 2 años al frente de trabajos de topografía en obras de edificación vertical o infraestructura compleja, con dominio en el establecimiento de poligonales de apoyo y bancos de nivel de alta precisión. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	1	9%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 4 contratos de los cuales 2 son de naturaleza similar al de la presente convocatoria lo que le acredita 2.65 años de experiencia. Se le otorgan 1 (un) punto al Licitante. (La mayor cantidad de años de experiencia acreditada en este perfil fue de 2.65 años)
			Verificador de instalaciones eléctricas asociado a la UVIE Mínimo 3 años en la coordinación e instalación eléctrica de media y baja tensión, revisión detallada de planos, memorias descriptivas y memorias de cálculo del sistema eléctrico, verificación legal y técnica bajo el marco de las normas NOM-001-SEDE-2022 y NOM-007-ENER-2014. Diagnóstico de inconsistencias operativas en balanceo de cargas, dimensionamiento de conductores, protecciones, canalizaciones y sistemas de puesta a tierra. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	1	9%	El interesado integra carta compromiso y curriculum firmado, donde se manifiesta la participación en 6 contratos de contratos naturaleza similar los cuales restando los periodos traslapados suman 3.91 años de experiencia. Se le otorgan 1 (un) punto al Licitante. (La mayor cantidad de años de experiencia acreditada en este perfil fue de 3.91 años)
		Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad del personal técnico propuesto		11	100%	8.02	73%	
Instalaciones y equipo	Anexo 25	Datos básicos de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación pública, incluyendo cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2.5	50%	2.5	50%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos integrando toda la información solicitada. Se asignan 2.5 (dos punto cinco) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.
	Anexo 21	Información de instalaciones	El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa. ☐ Infraestructura operativa ☐ Ubicación y logística de operación ☐ Capacidad de almacenaje Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2.5	50%	2.5	50%	El Licitante integra el Curriculum de la empresa debidamente firmado, incluyendo su infraestructura operativa, ubicación y logística de operación y capacidad de almacenaje en el anexo 19. Se asignan 2.5 (dos punto cinco) puntos ya que cumple con lo solicitado en el anexo.

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a las instalaciones y equipo				5	100%
e) Integración de la proposición	Anexos del 16 al 27	Integración de la propuesta técnica	Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante evaluará qué tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta técnica con los requisitos y alcances solicitados en los alcances de obra y demás documentación requerida en la convocatoria: ☐ Manifestación de conocer el sitio donde se realizarán los trabajos. ☐ Manifestación de haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones. ☐ Manifestación de la planeación integral de los trabajos. ☐ Capacidad técnica. ☐ Manifestación de planta laboral con discapacidad. ☐ Acreditación de experiencia ☐ Datos básicos del personal obrero ☐ Datos básicos del personal técnico ☐ Designación del representante técnico responsable de los trabajos ☐ Datos básicos de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos ☐ Manifestación de contratos vigentes ☐ Manifestación de conocer y aceptar los alcances de la Convocatoria Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta económica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.	3.5	100%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la Integración de la proposición				3.5	100%
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Anexo 20	Personal con discapacidad	Los puntos indicados, se otorgará al licitante que demuestre contar con el mayor número de personas con discapacidad que trabajen en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas con discapacidad sea cuando menos el cinco (5) por ciento (%) de su planta laboral y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base el que haya acreditado el mayor número de personas con discapacidad en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas con discapacidad que acrediten en su planta laboral.	2	100%
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				51.5	100.0%

Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Integrales en la Construcción S.A. de C.V. en participación conjunta con Construcciones y Acabados Mohusa, S.A. de C.V.		
Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
5	100%	
0	0%	El Licitante no integra los anexos proporcionados en la junta de aclaraciones respecto al proyecto de levantamiento del estado actual, proyecto de demoliciones, así como la lista de planos. No se integran las paginas 13 a la 15 del documento 9.032 de las especificaciones particulares, así como el documento 9.01. No anexa la totalidad de planos proporcionados, así como los programas de ejecución. La planeación integral presentada no cuenta con la totalidad de la información requerida. El personal manifestado como personal técnico no guarda congruencia con el organigrama de la plantilla presentado en el anexo 19. Se observa la falta de firmas en los folios 001215, 001338, 001352, 001367, 002187 al 002189 y 002703 al 002714. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
0	0%	
0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde manifiesta que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla.
30.62	59%	


 Arq. Zaira Gabriela Beltrán Madrid
 Jefa de Departamento de Instalaciones
 Revisó de acuerdo al artículo 82 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la documentación de la Licitación Pública Nacional No. INE-LPN-OP/002/2026



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. INE-LPN-OP002/2026
"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"
Evaluación de Documentación Económica
Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

EVALUACIÓN DEL LICITANTE: Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Integrales en la Construcción S.A. de C.V. en Participación conjunta con Construcciones y Acabados MURSA S.A. de C.V.								
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
e) Alcance técnico	Anexo 31	Programación de utilización de la mano de obra	El licitante deberá presentar Programa de utilización de la mano de obra, donde se especificará su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los trabajos, cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0.9	11%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización de la mano de obra, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 31. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 31.
	Anexo 32	Programación de utilización de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción, describiendo el tipo, especificaciones, unidad, cantidad, fecha y/o periodos de utilización, por mes, con montos parciales y totales conforme a las fechas y/o periodos de utilización determinados para cada concepto de trabajos en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0.9	11%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 32. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 32.
	Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición				8.1	100%	3.6	44%
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONOMICA 1				8.1	100.0%	3.80	44.4%	


Ing. Angel Barrero Vega
Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto

EVALUACIÓN DEL LICITANTE: Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Integrales en la Construcción S.A. de C.V. en Participación Conjunta con Construcciones y Acabados MOHUSA S.A. de C.V.									
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
e) Alcance técnico	Anexo 28	Programación general de la ejecución.	El licitante deberá presentar Programa general de ejecución, conforme al catálogo de conceptos, calendarizado y cuantificado mensual y que se incluyan los montos parciales, acumulados y totales, de las partidas y conceptos incluidos en el presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de estas. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	4.5	56%	0	0%	No Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta la Programación General de Ejecución, lo anterior, toda vez que El folio 0002717 no se encuentra firmado. La partida Concreto en Cisterna esta programada del 1 de febrero de 2027 al 2 de mayo de 2027, mientras que la partida de Cimentación esta programada del 11 de febrero de 2027 al 30 de abril de 2027. Esta secuencia no es congruente, ya que los trabajos de cimbra deben ejecutarse previamente a los trabajos de concreto. En la partida de Acabados (impermeabilizaciones), los trabajos están programados del 1 de julio de 2027 al 31 de diciembre de 2027, sin embargo, la partida de Estructura de Concreto esta programada del 1 de septiembre de 2027 al 31 de octubre de 2027. Lo anterior presenta una incongruencia, debido a que la estructura de concreto debe ejecutarse antes de los trabajos de impermeabilización. En la partida de Instalación Eléctrica (canalizaciones), el concepto IEL 127, Tubería conduct PVC servicio pesado de 21 mm, está programado con fecha de inicio del 24 de agosto de 2026, lo cual corresponde al inicio de los trabajos y no resulta congruente con la secuencia del programa general de ejecución. En los conceptos ESA-006, 007, 009, 010, 011, 012, 020 y 036, ESC-045 1 y 045 2; ALB-011, ACA-001.1 y 005; CAN-004, 006, 007 y 041; HER-032, IHD-094, IEL-018, 023, 182 y 183, CLI-002, SER-066, 067 y 068; MOF-001, 003, 006, 011 y 015-PS, no se identifica el importe correspondiente en la documentación impresa del Programa General de Ejecución. Los conceptos VYD-024 y VYD-054 presentan unidades diferentes a las establecidas en el catálogo base. En conclusión, se identifican incongruencias en la programación de las partidas de Instalación Eléctrica (canalizaciones), Acabados (impermeabilizaciones) y Concreto en Cisterna, así como diferencias y omisiones en la información presentada respecto al catálogo base y al programa general de ejecución. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el numeral 6.1, "Causas para el desechamiento de una propuesta", así como en el numeral 5.3, "Criterios para la revisión, análisis y evaluación de las propuestas", específicamente en el numeral 5.3.4, "Del aspecto económico se verificará, inciso a), que establezca "Que cada uno de los documentos requeridos e incluidos en la proposición contenga toda la información solicitada". Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 28 Programación General de Ejecución.	
	Anexo 29	Programación de utilización de materiales	El licitante deberá presentar Programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente Calendarizado y cuantificado por mes, identificando su tipo y especificaciones, con montos parciales, acumulados y totales e indicando el material, sus especificaciones, la unidad, la cantidad y las fechas y/o los periodos en las que se realizarán los suministros, conforme a los periodos y/o fechas de suministro determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0.9	11%	Cumple: El Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización de materiales, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 29. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 29.	
	Anexo 30	Programación de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar Programa de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, donde especifique su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los trabajos, cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0.9	11%	Cumple: El Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 30. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 30.	

Licitación Pública Nacional INE-LPN-OP/002/2026
 " Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"
 Evaluación de Documentación Económica
 Criterio de Evaluación Puntos y Porcentajes

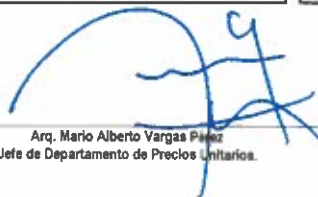
EVALUACIÓN DEL LICITANTE					
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
a) Alcance técnico	Anexo 33	Insumos principales	El licitante deberá presentar listado total de insumos de supervisión que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por consumibles y materiales indirectos más significativos con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional al número de insumos significativos propuestos a emplear por cada rubro. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 88 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	100%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo al alcance técnico				0.9	100%
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
i) Integración de la proposición	Anexos del 28 al 41	Integración de la propuesta económica	Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante evaluará qué tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta económica con los requisitos y alcances solicitados en los términos de referencia y demás documentación requerida en la convocatoria: .Programa general de ejecución. .Programa de utilización de equipos para la supervisión .Programa de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección administración y ejecución de los servicios. .Programa de utilización de personal operativo. Listado total de insumos para la supervisión. .Precios Unitarios. Factor del salario real. Costos indirectos. Financiamiento. Utilidad. Costos-Horarios. Presupuesto de los servicios. Resumen por partidas. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta técnica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.3.550%	3.5	100%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición				3.5	100%

Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Integrales en la Construcción, S.A. de C.V. en participación conjunta con Construcciones y Acabados Mohusa, S.A. de C.V.		
Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
0.9	100%	ANEXO 33- Explosión de Insumos. CUMPLE.
0.9	100%	
Puntos	Porcentaje	Observaciones
0	0%	En este porcentaje asignado no se considera la evaluación de los anexos: 28, 29, 30, 31, 32 y 33 toda vez que en los rubros anteriores se evaluaron de manera particular cada uno de ellos. ANEXO 34 - Precios Unitarios. NO CUMPLE. Toda vez que la licitante presenta inconsistencias en el anexo 35, 35.1 y 35.2 mismo que afecta el precio final de la mano de obra que integra cada uno de los precios unitarios. ANEXO 34.1 - Costos Básicos. CUMPLE ANEXO 35 - Factor de Salario Real. NO CUMPLE. El resultante del FACTOR DEL SALARIO REAL en cada uno de las categorías de trabajadores no corresponde a la correcta aplicación de la fórmula del FSR = (Pa*Tp/TI)+(Tp/TI). ANEXO 35.1 - Factor de Salario Real / Integración de días. CUMPLE. ANEXO 35.2 - Factor de Salario Real / Tabulador. Toda vez que el importe de SALARIO REAL manifestado en la propuesta de el/la LICITANTE es erróneo debido a la mala aplicación de la fórmula manifestado anteriormente en las observaciones del ANEXO 35. ANEXO 36 - Costos Indirectos. CUMPLE. ANEXO 37 - Costo por Financiamiento. NO CUMPLE. Toda vez que el resultado del cálculo por financiamiento es positivo este debió pasar como un porcentaje negativo en cada uno de los precios unitarios. ANEXO 38 - Cargo por Utilidad. NO CUMPLE. Aunque el procedimiento del cálculo del CARGO POR UTILIDAD es correcto, el importe del financiamiento debió considerarse negativo, por lo que la suma aritmética para obtener el importe de la Utilidad es INCORRECTA. No obstante el cálculo del porcentaje de la Utilidad es CORRECTO ANEXO 39 - Costos Horarios. CUMPLE. ANEXO 40 - Presupuesto de los servicios. NO CUMPLE. Derivado de las observaciones emitidas en los ANEXOS: 34, 35, 35.2, 37 y 38 el importe presentado en la propuesta por el/la LICITANTE no otorga certidumbre al INSTITUTO ANEXO 41 - Resumen por partidas. CUMPLE. Derivado de las observaciones emitidas en los ANEXOS: 34, 35, 35.2, 37 y 38 el importe presentado en la propuesta por el/la LICITANTE no otorga certidumbre al INSTITUTO
0	0%	

79

EVALUACIÓN DEL LICITANTE				
Evaluación económica				
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición económica	Puntos Porcentaje para distribuir
		Presupuesto de los servicios	Para la evaluación de este rubro la convocante revisará las propuestas económicas determinada(s) solvente(s) en la evaluación de Propuesta(s) Técnica(s); excluyendo del precio ofertado el impuesto al valor agregado. Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en esta convocatoria en términos del artículo 72 inciso A del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El formato debe de integrar la sumatoria de los conceptos por partida del catálogo de conceptos entregado por el Instituto, debe de incluir nombre de la partida, subtotal de la partida con número y letra y monto total de la propuesta con número y letra. Deberá integrarse por el catálogo de conceptos considerando que la correcta integración de este incluye: Clave de los conceptos, descripción, unidades de medida, cantidad, precio unitario, importe, importe en letra, todo lo anterior, debe coincidir con lo propuesto en los anexos correspondientes a la documentación económica. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones o información al licitante en términos del artículo 65 párrafo segundo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en esta convocatoria, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado, por lo que, de ser el caso, el licitante, obtendrá cero. Los puntos indicados, se otorgarán al licitante que presente la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y cumpla con lo establecido en los párrafos anteriores. Para la distribución de los puntos indicados en la Tabla de puntaje y determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado sin IVA, por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula: :PPA: Puntos o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "J" por el precio ofertado :PSPMB: Proposición Solvente con el Precio Más Bajo. :PPJ: Precio de la Proposición "J" El subíndice "J" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la verificación y evaluación.	30 100%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la desviación del importe de la proposición				30 100%
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA				34.4 100.0%

Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Integrales en la Construcción, S.A. de C.V. en participación conjunta con Construcciones y Acabados Mohusa, S.A. de C.V.		
Puntos	Porcentajes	Observaciones
0	0%	NO CUMPLE Derivado de las observaciones emitidas en los ANEXOS: 34, 35, 35.2, 37 y 38 se detecta incumplimiento en la integración de la propuesta económica de el/la LICITANTE.
0	0%	
0.9	3%	


 Arq. Mario Alberto Vargas Pérez
 Jefe de Departamento de Precios Unitarios.

Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México, S.A. de C.V.

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"**Evaluación de Documentación Distinta****Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes**

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México S.A. de C.V.	Observaciones
1	Alcances de obra. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener completo conocimiento del documento Alcances de obra de acuerdo con el formato del ANEXO 1 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 1.1	Si cumple (folios 000006-000084)	
2	Modelo de contrato. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener conocimiento del modelo de contrato de acuerdo con el formato del ANEXO 2 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 2.1	Si cumple (folios 000086-000113)	
3	Manifestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste que los trabajos objeto de la contratación se realizarán en apego a los DOCUMENTOS NORMATIVOS Y TÉCNICOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO señalada en las consideraciones generales, página 64, de los Alcances de obra y de acuerdo con el formato del ANEXO 3.	Si cumple (folios 000115-000116)	
4	Manifestación de poseer la convocatoria y su documentación complementaria. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste poseer la convocatoria a la licitación por el INSTITUTO, así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición, de conformidad con el formato del ANEXO 4.	Si cumple (folios 000118-000400)	
5	Manifestación de facultades. Escrito firmado por el/la LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer a su representado o por sí, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato demostrando su existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el ANEXO 5, adjuntando copia simple por ambos lados de la persona física o en su caso del representante o apoderado legal (credencial para votar o pasaporte vigente). A efecto de revisar la entrega. Información que se solicita del Anexo 5: De los/as LICITANTES: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación y razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones incluidos los que se deriven de los actos del procedimiento. Del/la Representante o Apoderado legal: Nombre y cargo, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado.	Si cumple (folios 000402-000693)	
6	Manifiesto de transparencia de beneficiario(s) final(es). Escrito donde el/la LICITANTE manifieste el o los Nombre(s) completo(s) (nombre(s), primer apellido y segundo apellido) de la(s) persona(s) beneficiaria(s) final(es), es decir, de quien controle, posea o se beneficie de los actos jurídicos celebrados por la persona moral o persona física, conforme al ANEXO 6.	Si cumple (folio 000695)	
7	Acreditación de domicilio y correo electrónico. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar todas las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto, así como el correo electrónico para recibir notificaciones, que en su caso se lleguen a formular, anexando copia simple del comprobante de domicilio (recibo: telefónico, energía eléctrica, agua o predial), cuya antigüedad no sea mayor a dos meses, de acuerdo con el formato del ANEXO 7.	Si cumple (folios 000697-000700)	



"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"**Evaluación de Documentación Distinta****Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes**

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México, S.A. de C.V.	Observaciones
8	Acreditación económica. - De conformidad con lo que establecen el artículo 70, fracción III del REGLAMENTO, artículo 54 párrafo cuarto de los POBALINES, el/la LICITANTE deberá presentar escrito firmado por el Representante o Apoderado legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INSTITUTO para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación en el que incluya copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2025, el/los acuse(s) y su comprobante de pago; asimismo, acompañar de las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado del mes inmediato anterior al que este obligado, su acuse de recibo y comprobante de pago realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT). El/la LICITANTE deberá presentar los estados financieros dictaminados de los últimos dos ejercicios fiscales 2024 y 2025 (deberá presentar la información contenida en el archivo Excel anexo a la Declaración ISR Personas Morales) o en el caso de las empresas de nueva creación los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. El contador debe contar con certificación expedida por colegios o asociaciones de contadores públicos que cuenten con reconocimiento o constancia de idoneidad vigente ante la Secretaría de Educación Pública (SEP), y/o que la persona contadora pública cuente con registro vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para dictaminar estados financieros. La acreditación del capital contable que se deberá considerar para la convocatoria será de mínimo 30% (treinta por ciento) del presupuesto de acuerdo con el ANEXO 8. Las personas físicas y/o morales, en caso de propuestas conjuntas, deberán presentar la documentación financiera antes señalada para cada una de las empresas.	4 (seis) puntos (folios 000701-000836)	Este anexo fue analizado y evaluado por la Dirección de Recursos Financieros del INSTITUTO, de conformidad con lo estipulado en el artículo 58, fracción II, inciso de los POBALINES.
9	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO. - Escrito bajo protesta de decir verdad de que, el/la LICITANTE no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 78 del REGLAMENTO que contenga la leyenda "Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde yo o mi representada se encuentre inhabilitada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o del OIC del INSTITUTO, y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del REGLAMENTO, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el formato del ANEXO 9.	Si cumple (folio 000838)	
10	Declaración de integridad. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare que por sí mismo o a través de interposición persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, no cuente con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación pública de acuerdo con el ANEXO 10.	Si cumple (folio 000840)	

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México, S.A. de C.V.	Observaciones
11	Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ANEXO 11. El/la LICITANTE ganador/a estará obligado a entregar los siguientes documentos previo a la firma del contrato: Obligaciones Fiscales: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación, los/as LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedida dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato, documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el S.A.T., por cada uno de los participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia de seguridad social: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los/as LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, expedida dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.), tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el I.M.S.S., por cada uno de los participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia del INFONAVIT: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, los/as LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones emitidas por el INFONAVIT dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato. Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el INFONAVIT por cada uno de los participantes de dicha proposición. El INSTITUTO, se abstendrá de firmar los contratos correspondientes en caso de haber resultado adjudicado, si no entrega la información solicitada o y si de la información y documentación en que cuenta se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir las disposiciones legales pertinentes.	Si cumple (folios 000842-000847)	
12	Manifestación de presentación conjunta de la proposición. - En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y, 81 del REGLAMENTO, anexando copia simple del convenio que celebren entre sí, de acuerdo con el ANEXO 12. Cada uno de los integrantes de participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2.1, incisos 4), 7), 8), 9), 10) y 12). En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autográficamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, incluyendo copia simple del convenio que celebren entre sí, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del INSTITUTO, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones para la presentación de la proposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 fracción VII del REGLAMENTO. En el supuesto, de que la proposición presentada en forma conjunta resulte ganadora, el contrato será firmado por el Representante o Apoderado legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio. En caso de no participar de forma conjunta, manifestarlo en el anexo con la leyenda NO APLICA.	Si cumple (folio 000851)	Nota: Leyenda NO APLICA.
13	Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Escrito mediante el cual el LICITANTE interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de que el/la LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. ANEXO 13.	Si cumple (folio 000853)	
14	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMÉS). - En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el/la LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de los MiPyMÉS. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía. ANEXO 14.	Si cumple (folio 000855)	
15	Evaluación de desempeño. Escrito firmado por el/la LICITANTE, donde acepta y conoce el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, para efectos de promover mejores niveles de calidad y oportunidad en los trabajos prestados, documento con lo que se llevará a cabo la evaluación de desempeño del/la LICITANTE por parte del INSTITUTO, en términos del artículo 31 del REGLAMENTO. ANEXO 15.	Si cumple (folio 000857)	

Evaluó



Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas
 Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
a) Experiencia del licitante en servicios similares	Anexo 21	Acreditación de experiencia en trabajos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado obras similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor tiempo ejecutando obras similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 5 años (2021-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base al licitante que haya acreditado el mayor tiempo, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el plazo de experiencia en trabajos similares, en años, meses y días conforme a la acreditación respectiva. Solo se contabilizarán periodos de contratos a partir del ejercicio 2021. Para la acreditación de la experiencia cuando los periodos de ejecución de dos o más contratos presentados por el licitante se traslapen, el cómputo de la experiencia no será acumulativo por duplicado. El periodo de tiempo computable será el rango cronológico continuo cubierto por el conjunto de contratos, considerando desde la fecha de inicio del primer contrato hasta la fecha de término del último contrato, excluyendo periodos de inactividad técnica comprobable, si los hubiera. El Licitante que cumpla con un mínimo de 3 años de experiencia obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en trabajos similares de manera individual o en grupo.	9	100%	0	0%	El Licitante integra relación de 11 contratos con convenios anexando copia y documentación soporte, de los cuales se observa lo siguiente: 11 de los contratos presentados no fue posible visualizar la superficie construida en la totalidad de la propuesta por lo que no se avalo el requisito técnico que pudiera determinar que se trata de un contrato de naturaleza similar, además 4 estos contratos se encuentran fuera del periodo determinado en la Convocatoria (2021-2026). Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.
			Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la experiencia del licitante en trabajos similares	9	100%	0	0%	
Especialidad	Anexo 19 Anexo 21	Acreditación de la especialidad en contratos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la especialidad suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado obras similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor número de contratos similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 5 años (2021-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como bases al licitante que haya acreditado el mayor número de contratos, así como los de mayor complejidad, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el número de contratos en trabajos similares concluidos, así como aquellos contratos que tengan mayor complejidad que la solicitada, conforme a la acreditación respectiva. Para la acreditación de especialidad, cuando los periodos de ejecución de dos o más contratos presentados por el licitante se traslapen, el cómputo de la experiencia no será acumulativo por duplicado. El periodo de tiempo computable será el rango cronológico continuo cubierto por el conjunto de contratos, considerando desde la fecha de inicio del primer contrato hasta la fecha de término del último contrato, excluyendo periodos de inactividad técnica comprobable, si los hubiera. El Licitante que cumpla con un mínimo de 4 contratos celebrados, así como los de mayor complejidad obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito de contratos celebrados obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en trabajos similares de manera individual o en grupo.	3.5	50%	0	0%	El Licitante integra relación de 11 contratos con convenios anexando copia y documentación soporte, de los cuales se observa lo siguiente: 11 de los contratos presentados no fue posible visualizar la superficie construida en la totalidad de la propuesta por lo que no se avalo el requisito técnico que pudiera determinar que se trata de un contrato de naturaleza similar, además 4 estos contratos se encuentran fuera del periodo determinado en la Convocatoria (2021-2026). Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México, S.A. de C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
		Acreditación de la especialidad integral del licitante	El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa. - Objetivo, misión y valores. - Historia. - Organigrama empresarial. - Trabajos ejecutados. - Cartera de clientes. - Cursos y/o certificaciones (Se deberá presentar documentación comprobatoria de los cursos y/o certificaciones presentadas en la propuesta) - Infraestructura operativa Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 88 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	3.5	50%	0	0%	El Licitante presenta curriculum incompleto, al no incluir la misión, valores y organigrama empresarial. No cumple con el requisito minimo del subrubro. Se asignan 0 (cero) puntos.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la especialidad				7	100%	0	0%	
c) Capacidad técnica	Anexo 22 Anexo 23 Anexo 24 Anexo 25	Acreditación capacidad técnica del personal obrero	El licitante deberá presentar relación del personal obrero encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de trabajos que integran el presupuesto, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de trabajos en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 88 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El licitante integra relación del personal obrero encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de trabajo que integran el presupuesto, manifestando la totalidad de información solicitada. Se asignan 2 (dos) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.
		Acreditación capacidad técnica del personal técnico	El licitante deberá presentar relación del personal técnico responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de trabajos en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 88 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación del personal técnico responsable de la dirección administración y ejecución de los trabajos, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación, sin embargo no guarda congruencia con lo manifestado en el organigrama integrado en el anexo 19, es importante indicar que no manifiesta en los conceptos de los trabajos que participará. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que cumple con lo establecido en el anexo.
		Acreditación de capacidad del representante técnico	El licitante deberá presentar escrito de la designación del representante técnico responsable de los trabajos el cual fungirá como superintendente de los trabajos, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en trabajos similares a los de la presente licitación, la cual no podrá ser menor de 3 (tres) años de experiencia en el cargo solicitado y al menos haber participado en proyectos de características y complejidad similar comprobables. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 88 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde designa como representante técnico de los trabajos al Ing. Ariel Efraim Medina Medina con numero de cedula 1736063, manifestando que cuenta con 40 años de experiencia en las mismas actividades y responsabilidades en servicios de características, complejidad y magnitud similares a los del objeto del presente procedimiento, sin embargo con la documentación comprobatoria integrada no es posible acreditar la experiencia mínima solicitada en el numeral 8 de los Términos de Referencia y 2.2 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
		Acreditación capacidad técnica de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación pública, incluyendo cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos integrando toda la información solicitada. Se asignan 2 (dos) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad técnica				8	100%	4	50%		
e) Alcance técnico	Anexo 18	Planeación integral de los trabajos	El Licitante deberá acreditar la planeación integral para la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos durante las fases de ejecución de los trabajos (inicio, desarrollo y conclusión), incluyendo al menos los siguientes aspectos: ☐ Desarrollo de procedimiento constructivo para realizar los trabajos. ☐ Descripción de cómo, cuándo y dónde se distribuirán los recursos financieros. ☐ Descripción de frentes de trabajo y recursos humanos propuestos. ☐ Descripción utilización de herramientas y equipos propuestos. ☐ Descripción logística de tiempo de ejecución. ☐ Descripción de acciones para el aseguramiento de calidad. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El licitante que sea incongruente en la comparación de los programas contra la descripción de la planeación integral obtendrá cero (0) puntos.	6	100%	6	100%	El Licitante integra el escrito donde manifiesta la planeación integral para la ejecución de los servicios, anexando la memoria descriptiva correspondiente incluyendo y desglosando de manera clara la totalidad de los aspectos solicitados Se le otorgan 6 (seis) puntos al Licitante ya que cumple con los requisitos establecidos.	
		Personal técnico responsable de los trabajos	El Licitante deberá presentar organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán las competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo a los conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida, acreditando los siguientes aspectos: ☐ Carta de compromiso ☐ Años de experiencia requeridos ☐ Curriculum Vitae ☐ Título profesional / Cedula profesional ☐ En su caso, Constancia grados superiores ☐ Competencia o Perfil ☐ Dominio de herramientas Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que acredite la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. Asimismo, el Instituto analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgarán los puntos indicados en el presente rubro.	6	100%	6	100%	No presenta lo solicitado en el subinciso d) inciso 4 del numeral 2.2 respecto a la descripción de las instalaciones con las que cuenta el Licitante. No se presenta lo solicitado en el inciso f) carta bajo protesta de decir verdad que el personal que esta presentando en la plantilla será quienes realizarán los trabajos. El Licitante integra el Curriculum Vitae del personal designado no cuenta con la totalidad de información solicitada en la columna forma de acreditación de la tabla del personal técnico del numeral 2.2 inciso 4, ya que no se indica para cada uno de los proyectos u obras señalados la superficie de construcción. No se acredita la experiencia para los perfiles de los auxiliares, analista de precios, unitarios y dibujante Autodesk de acuerdo con lo solicitado en la convocatoria.	

304

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México, S.A. de C.V.				
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
f) Capacidad del personal técnico propuesto	Anexo 19		Superintendente de Construcción Mínimo 4 años de experiencia como Superintendente, habiendo liderado al menos dos proyectos de como Superintendente de Construcción, con al menos dos proyectos de edificación integral o similares que incluyan simultáneamente: obra civil, estructura (metálica o concreto), instalaciones electromecánicas, sistemas de aire acondicionado. Se otorgará el puntaje indicado al Superintendente que acredite mayores años de experiencia y número proyectos de edificación integral, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	3	27%	0	0%	Se presenta documentación comprobatoria de 5 contratos sin embargo en la totalidad de la propuesta presentada no pueden observarse los metros cuadrados construidos por cada contrato por lo que no se puede avalar el requisito técnico solicitado, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.2 inciso 4 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Jefe de Frente de Obra Civil y Acabados (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años en proyectos de edificios institucionales o similares. Conocimiento en la normatividad de obra pública y en la ejecución de procesos, incluyendo la demolición de edificaciones. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	Se presenta documentación comprobatoria de 2 contratos sin embargo en la totalidad de la propuesta presentada no pueden observarse los metros cuadrados construidos por cada contrato por lo que no se puede avalar el requisito técnico solicitado, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.2 inciso 4 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Jefe de Frente de Estructuras Metálicas y de Concreto (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años como Jefe de Frente o Residente de Estructuras en proyectos institucionales o similares, ejecutando procesos de demolición, cimentación, estructuras de concreto armado, fachadas de cristal y montaje de estructuras metálicas en grandes claros o edificios multinivel. Conocimiento en la interpretación de pruebas de laboratorio, cumplimiento de las Normas Técnicas Complementarias. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	Se presenta documentación comprobatoria de 3 contratos sin embargo en la totalidad de la propuesta presentada no pueden observarse los metros cuadrados construidos por cada contrato por lo que no se puede avalar el requisito técnico solicitado, además los perfiles con los que participó en los contratos presentados son de superintendente, no se observa la experiencia específica en el frente de estructuras, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.2 inciso 4 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Jefe de Frente de Instalaciones Electromecánicas (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años en la coordinación e instalación simultánea de sistemas hidrosanitarios, eléctricos de media y baja tensión y sistemas de climatización(HVAC). Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	Se presenta oficio donde se indica que el interesado labora con la empresa IDIMSA indicando la percepción quincenal que recibe, sin embargo en este escrito no se manifiestan los contratos en los que participa por lo que no se puede comprobar la experiencia solicitada, incumpliendo con el numeral 2.2 inciso 4 de la Convocatoria Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Jefe de Frente de Instalaciones especiales (Técnico A) Mínimo 2 años en la implementación e integración de sistemas de gestión de edificios, incluyendo detección de incendio, voz y datos, control de acceso y el CCTV. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	Se presenta documentación comprobatoria correspondiente a lista de raya, sin embargo corresponde al 2026 con ubicación en Monterrey Nuevo León lo que no guarda congruencia con la información manifestada en el Curriculum indicando como último contrato realizado a partir del 2024 en Coahuila. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Jefe de Frente en costos y control de avance de obra. (Gerente de Ingeniería de Costos) Mínimo 3 años como jefe de costos, residente de Control de Obra o Ingeniería en Costos. Experiencia en el control técnico administrativo de obra, con capacidad para la elaboración de rutas críticas, control de presupuestos y conciliación de volúmenes de obra. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	Se presenta documentación comprobatoria de 8 contratos (lista que abarca 7 de ellos) sin embargo en la totalidad de la propuesta presentada no pueden observarse los metros cuadrados construidos por cada contrato por lo que no se puede avalar el requisito técnico solicitado, además los perfiles con los que participó en los contratos presentados son de superintendente, no se observa la experiencia específica en el frente de estructuras, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.2 inciso 4 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Especialista en Seguridad e Higiene Mínimo 2 años coordinando la seguridad industrial en obras de edificación, con dominio de las normas de la STPS (NOM-031-STPS sobre construcción) y gestión de protocolos de protección civil. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	Se presenta documentación comprobatoria correspondiente a lista de raya, sin embargo corresponde al 2026 con ubicación en Monterrey Nuevo León lo que no guarda congruencia con la información manifestada en el Curriculum indicando como último contrato realizado a partir del 2024 en Coahuila. No se presenta constancia de habilidades laborales (formato DC-3) y/o certificados de cursos en materia de seguridad e higiene. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México, S.A. de C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
			Especialista en Topografía Mínimo 2 años al frente de trabajos de topografía en obras de edificación vertical o infraestructura compleja, con dominio en el establecimiento de poligonales de apoyo y bancos de nivel de alta precisión. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	Se presenta documentación comprobatoria correspondiente a lista de raya, sin embargo corresponde al 2026 con ubicación en Monterrey Nuevo León lo que no guarda congruencia con la información manifestada en el Curriculum indicando como último contrato realizado a partir del 2024 en Coahuila. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
			Verificador de instalaciones eléctricas asociado a la UVIE Mínimo 3 años en la coordinación e instalación eléctrica de media y baja tensión, revisión detallada de planos, memorias descriptivas y memorias de cálculo del sistema eléctrico, verificación legal y técnica bajo el marco de las normas NOM-001-SEDE-2022 y NOM-007-ENER-2014. Diagnóstico de inconsistencias operativas en balanceo de cargas, dimensionamiento de conductores, protecciones, canalizaciones y sistemas de puesta a tierra. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	En el curriculum presentado no se menciona la superficie construida para cada uno de los contratos manifestados, por lo que no es posible evaluar el requisito técnico y determinar que se cuenta con la experiencia en contratos similares. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad del personal técnico propuesto				11	100%	0	0%	
Instalaciones y equipo	Anexo 25	Datos básicos de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación pública, incluyendo cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2.5	50%	2.5	0.5	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos integrando toda la información solicitada. Se asignan 2.5 (dos punto cinco) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.
	Anexo 21	Información de instalaciones	El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa. Infraestructura operativa Ubicación y logística de operación Capacidad de almacenaje Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2.5	50%	0	0	No se presenta la información solicitada. No cumple con el requisito mínimo del subrubro. Se asignan 0 (cero) puntos.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a las instalaciones y equipo				5	100%	2.5	50%	

354

EVALUACIÓN DEL LICITANTE				
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos
e) Integración de la proposición	Anexos del 16 al 27	Integración de la propuesta técnica	Para otorgar al Licitante los puntos indicados, la convocante evaluará qué tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta técnica con los requisitos y alcances solicitados en los alcances de obra y demás documentación requerida en la convocatoria: ☐ Manifestación de conocer el sitio donde se realizarán los trabajos. ☐ Manifestación de haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones. ☐ Manifestación de la planeación integral de los trabajos. ☐ Capacidad técnica. ☐ Manifestación de planta laboral con discapacidad. ☐ Acreditación de experiencia ☐ Datos básicos del personal obrero ☐ Datos básicos del personal técnico ☐ Designación del representante técnico responsable de los trabajos ☐ Datos básicos de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos ☐ Manifestación de contratos vigentes ☐ Manifestación de conocer y aceptar los alcances de la Convocatoria Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta económica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.	3.5
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la Integración de la proposición				100%
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Anexo 20	Personal con discapacidad	Los puntos indicados, se otorgará al licitante que demuestre contar con el mayor número de personas con discapacidad que trabajan en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas con discapacidad sea cuando menos el cinco (5) por ciento (%) de su planta laboral y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base el que haya acreditado el mayor número de personas con discapacidad en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas con discapacidad que acrediten en su planta laboral.	2
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				100.0%

Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México, S.A. de C.V.		
Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
0	0	No se integran los numerales 9.035, 9.045, 9.04, 9.05 y 9.06 de las especificaciones particulares. Se observa la falta de firma del representante legal en las cartas compromiso entregadas por los miembros de la plantilla propuesta. El curriculum empresarial presentado no cuenta con la totalidad de la información solicitada. El personal manifestado como personal técnico no guarda congruencia con el organigrama de la plantilla presentado en el anexo 19. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde manifiesta que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla.
12.5	24%	


 Dra. Zaira Gabriela Beltrán Madrid
 Jefa de Departamento de Instalaciones
 Revisó de acuerdo al artículo 82 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios
 Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la documentación de la Licitación Pública Nacional No. INE-LPN-OP/002/2026

EVALUACIÓN DEL LICITANTE: Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México, S.A. de C.V.												OBSERVACIONES
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje					
e) Alcance técnico	Anexo 28	Programación general de la ejecución	El licitante deberá presentar Programa general de ejecución, conforme al catálogo de conceptos, calendarizado y cuantificado mensual y que se incluyan los montos parciales, acumulados y totales, de las partidas y conceptos incluidos en el presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de estas. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	4.5	56%	0	0%					No Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta la Programación General de Ejecución, lo anterior, toda vez que El presupuesto no se encuentra completo, por lo que no fue posible realizar la revisión y conciliación con el programa de ejecución. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el numeral 6.1, "Causas para el desechamiento de una propuesta", así como en el numeral 5.3, "Criterios para la revisión, análisis y evaluación de las propuestas", específicamente en el numeral 5.3.4, "Del aspecto económico se verificará", inciso a), que establece: "Que cada uno de los documentos requeridos e incluidos en la proposición contenga toda la información solicitada". Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 28 Programación General de Ejecución.
	Anexo 29	Programación de utilización de materiales.	El licitante deberá presentar Programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente, calendarizado y cuantificado por mes, identificando su tipo y especificaciones, con montos parciales, acumulados y totales e indicando el material, sus especificaciones, la unidad, la cantidad y las fechas y/o los periodos en las que se realizarán los suministros, conforme a los periodos y/o fechas de suministro determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0.9	11%					Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización de materiales, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 29. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONÓMICA, Anexo No. 29.
	Anexo 30	Programación de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar Programa de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, donde especifique su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los trabajos, cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0.9	11%					Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 30. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONÓMICA, Anexo No. 30.
	Anexo 31	Programación de utilización de la mano de obra	El licitante deberá presentar Programa de utilización de la mano de obra, donde se especifique su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los trabajos, cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0	0%					No Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta la Programación de utilización de la mano de obra, lo anterior, toda vez que El colocador de mosaicos y azulejos está programado en mayo de 2027, mientras que la partida de acabados (pisos) inicia en abril de 2027. Asimismo, la programación del alumniero y del electricista no corresponde con el inicio de las partidas de cancelería e instalaciones eléctricas, respectivamente, conforme al Programa General de Ejecución. En conclusión, se identifican inconsistencias entre la programación del personal y el Programa General de Ejecución, particularmente en las actividades de acabados, cancelería e instalaciones eléctricas. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el numeral 6.1, "Causas para el desechamiento de una propuesta", así como en el numeral 5.3, "Criterios para la revisión, análisis y evaluación de las propuestas", específicamente en el numeral 5.3.4, "Del aspecto económico se verificará", inciso a), que establece: "Que cada uno de los documentos requeridos e incluidos en la proposición contenga toda la información solicitada". Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 31 Programación de utilización de la mano de obra.



EVALUACIÓN DEL LICITANTE: Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México, S.A. de C.V.										OBSERVACIONES
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje			
e) Alcance técnico	Anexo 32	Programación de utilización de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos.	El licitante deberá presentar Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción, describiendo el tipo, especificaciones, unidad, cantidad, fecha y/o periodos de utilización, por mes, con montos parciales y totales conforme a las fechas y/o periodos de utilización determinados para cada concepto de trabajos en su proposición Se otorgaran los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando al inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	9	11%	0	0%	No Cumple. El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta la Programación de utilización de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos, lo anterior, toda vez que: El número de equipos de "Sand Blast completo" programados no concuerda con el número de oficiales considerados en el Anexo 31, ya que únicamente se contemplan 2 operadores En conclusión, se identifica una falta de congruencia entre la programación de equipos y la del personal Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el numeral 6.1, "Causas para el desechamiento de una propuesta", así como en el numeral 5.3, "Criterios para la revisión, análisis y evaluación de las propuestas", específicamente en el numeral 5.3.4, "Del aspecto económico se verificará", inciso a), que establece "Que cada uno de los documentos requeridos e incluidos en la proposición contenga toda la información solicitada" Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 32 Programación de utilización de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos.		
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición				8.1	100%	1.8	22%			
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA 1				8.1	100.0%	1.80	22.2%			



Ing. Angel Barreto Vega
Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto

Licitación Pública Nacional INE-LPN-OP/002/2026
 " Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"
 Evaluación de Documentación Económica
 Criterio de Evaluación Puntos y Porcentajes

EVALUACIÓN DEL LICITANTE				
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Porcentaje para distribuir
a) Alcance técnico	Anexo 33	Insumos principales	El licitante deberá presentar listado total de insumos de supervisión que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por consumibles y materiales indirectos más significativos con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional al número de insumos significativos propuestos a emplear por cada rubro. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	100%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo al alcance técnico				100%
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Porcentaje para distribuir
I) Integración de la proposición	Anexos del 28 al 41	Integración de la propuesta económica	Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante evaluará qué tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta económica con los requisitos y alcances solicitados en los términos de referencia y demás documentación requerida en la convocatoria: Programa general de ejecución. Programa de utilización de equipos para la supervisión Programa de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios. Programa de utilización de personal operativo. Listado total de insumos para la supervisión. Precios Unitarios. Factor del salario real. Costos indirectos. Financiamiento. Utilidad. Costos-Horarios. Presupuesto de los servicios. Resumen por partidas. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta técnica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. 3.550%	100%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición				100%

Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México, S.A. de C.V.		
Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
0.9	100%	ANEXO 33- Explosión de Insumos. CUMPLE
0.9	100%	
Puntos	Porcentaje	Observaciones
0	0%	En este porcentaje asignado no se considera la evaluación de los anexos: 28, 29, 30, 31, 32 y 33 toda vez que en los rubros anteriores se evaluaron de manera particular cada uno de ellos. ANEXO 34 - Precios Unitarios. NO CUMPLE. Toda vez que la LICITANTE no realiza los cambios emitidos en la junta de aclaraciones en los conceptos: CCT-023, ESC-024.2 y ESC-041.2 ANEXO 34.1 - Costos Básicos. CUMPLE ANEXO 35 - Factor de Salario Real. CUMPLE ANEXO 35.1 - Factor de Salario Real / Integración de días. CUMPLE ANEXO 35.2 - Factor de Salario Real / Tabulador. CUMPLE ANEXO 36 - Costos Indirectos. CUMPLE ANEXO 37 - Costo por Financiamiento. CUMPLE ANEXO 38 - Cargo por Utilidad. CUMPLE ANEXO 39 - Costos Horarios. CUMPLE ANEXO 40 - Presupuesto de los servicios. NO CUMPLE. Se observa que esta LICITANTE no entrega de manera impresa ni en documentos digitales la totalidad de presupuesto de los trabajos por lo que no se puede corroborar el importe presentado en la propuesta. Derivado de las observaciones emitidas en el ANEXO: 34 y ANEXO 40, el importe presentado en la propuesta por esta LICITANTE no otorga credibilidad al INSTITUTO. ANEXO 41 - Resumen por partidas. NO CUMPLE. Derivado de las observaciones emitidas en el ANEXO: 34 el importe presentado en la propuesta por esta LICITANTE no otorga credibilidad al INSTITUTO
0	0%	

79

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					
Evaluación económica					
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición económica	Puntos	Porcentaje para distribuir
			Para la evaluación de este rubro la convocante revisará las propuestas económicas determinada(s) solvente(s) en la evaluación de Propuesta(s) Técnica(s); excluyendo del precio ofertado el impuesto al valor agregado. Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en esta convocatoria en términos del artículo 72 inciso A del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El formato debe de integrar la sumatoria de los conceptos por partida del catálogo de conceptos entregado por el Instituto, debe de incluir nombre de la partida, subtotal de la partida con número y letra y monto total de la propuesta con número y letra. Deberá integrarse por el catálogo de conceptos considerando que la correcta integración de esta incluye: Clave de los conceptos, descripción, unidades de medida, cantidad, precio unitario, importe, importe en letra, todo lo anterior, debe coincidir con lo propuesto en los anexos correspondientes a la documentación económica. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones o información al licitante en términos del artículo 65 párrafo segundo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en esta convocatoria, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación en este rubro por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado, por lo que, de ser el caso, el licitante, obtendrá cero. Los puntos indicados, se otorgarán al licitante que presente la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y cumpla con lo establecido en los párrafos anteriores. Para la distribución de los puntos indicados en la Tabla de puntaje y determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado sin IVA, por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula: PPA: Puntos o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "J" por el precio ofertado. PSPMB: Proposición Solvente con el Precio Más Bajo. PP: Precio de la Proposición "J" El subíndice "J" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la verificación y evaluación.	30	100%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la desviación del importe de la proposición				30	100%
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA				34.4	100.0%

Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México, S.A. de C.V.		
Puntos	Porcentajes	Observaciones
0	0%	NO CUMPLE Derivado de las observaciones emitidas en el ANEXO: 34 y 40 se detecta incumplimiento en la integración de la propuesta económica de esta LICITANTE.
0	0%	
0.9	3%	

Arq. Mario Alberto Vargas Pérez
Jefe de Departamento de Precios Unitarios.

**Inmobiliaria Arroyo Orozco,
S.A. de C.V., en participación
conjunta con Servicios
Profesionales JH, S.A. de C.V.**

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes



Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Inmobiliaria Amaya Cresco, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Profesionales JH, S.A. de C.V.	Observaciones
1	Alcances de obra. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener completo conocimiento del documento Alcances de obra de acuerdo con el formato del ANEXO 1 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 1.1	Si cumple	
2	Modelo de contrato. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener conocimiento del modelo de contrato de acuerdo con el formato del ANEXO 2 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 2.1	Si cumple	
3	Manifestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste que los trabajos objeto de la contratación se realizarán en apego a los DOCUMENTOS NORMATIVOS Y TÉCNICOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO señalada en las consideraciones generales, página 84, de los Alcances de obra y de acuerdo con el formato del ANEXO 3.	Si cumple	
4	Manifestación de poseer la convocatoria y su documentación complementaria. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste poseer la convocatoria a la licitación por el INSTITUTO, así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición, de conformidad con el formato del ANEXO 4.	Si cumple	
5	Manifestación de facultades. Escrito firmado por el/la LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer a su representado o por sí, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato demostrando su existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el ANEXO 5, adjuntando copia simple por ambos lados de la persona física o en su caso del representante o apoderado legal (credencial para votar o pasaporte vigente). A efecto de revisar la entrega. Información que se solicita del Anexo 5: De los/as LICITANTES: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación y razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones incluidos los que se deriven de los actos del procedimiento. Del/la Representante o Apoderado legal: Nombre y cargo; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado.	Si cumple	
6	Manifiesto de transparencia de beneficiario(s) final(es). Escrito donde el/la LICITANTE manifieste el o los Nombre(s) completo(s) (nombre(s), primer apellido y segundo apellido) de la(s) persona(s) beneficiaria(s) final(es), es decir, de quien controle, posea o se beneficie de los actos jurídicos celebrados por la persona moral o persona física, conforme al ANEXO 6.	Si cumple	
7	Acreditación de domicilio y correo electrónico. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar todas las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto, así como el correo electrónico para recibir notificaciones, que en su caso se lleguen a formular, anexando copia simple del comprobante de domicilio (recibos: telefónico, energía eléctrica, agua o predial), cuya antigüedad no sea mayor a dos meses, de acuerdo con el formato del ANEXO 7.	Si cumple	
8	Acreditación económica. - De conformidad con lo que establecen el artículo 70, fracción III del REGLAMENTO, artículo 54 párrafo cuarto de los POBALINES, el/la LICITANTE deberá presentar escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INSTITUTO para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación en el que incluya copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio fiscal 2025, el/los acuse(s) y su comprobante de pago; asimismo, acompañar de las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado del mes inmediato anterior al que este obligado, su acuse de recibo y comprobante de pago, realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT). El/la LICITANTE deberá presentar los estados financieros dictaminados de los últimos dos ejercicios fiscales 2024 y 2025 (deberá presentar la información contenida en el archivo Excel anexo a la Declaración ISR Personas Morales) o en el caso de las empresas de nueva creación los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. El contador debe contar con certificación expedida por colegios o asociaciones de contadores públicos que cuenten con reconocimiento o constancia de idoneidad vigente ante la Secretaría de Educación Pública (SEP), y/o que la persona contadora pública cuente con registro vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para dictaminar estados financieros. La acreditación del capital contable que se deberá considerar para la convocatoria será de mínimo 30% (treinta por ciento) del presupuesto de acuerdo con el ANEXO 8. Las personas físicas y/o morales, en caso de propuestas conjuntas, deberán presentar la documentación financiera antes señalada para cada uno de las empresas.	4 (seis) puntos	Este anexo fue analizado y evaluado por la Dirección de Recursos Financieros del INSTITUTO, de conformidad con lo estipulado en el artículo 58, fracción II, inciso de los POBALINES.

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes



Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Inmobiliaria Araya Orozco, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Profesionales JN, S.A. de C.V.	Observaciones
9	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO. - Escrito bajo protesta de decir verdad de que, el/la LICITANTE no se encuentra en alguna de las supuestas que establecen las fracciones del artículo 78 del REGLAMENTO que contenga la leyenda "Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde yo o mi representante se encuentre inhabilitado por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o del OIC del INSTITUTO, y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del REGLAMENTO, y acepte que por ningún motivo podrá celebrarse CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el formato del ANEXO 9.	Si cumple	
10	Declaración de integridad. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare que por sí mismo o a través de interpusita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, no cuente con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación pública de acuerdo con el ANEXO 10.	Si cumple	
11	Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ANEXO 11. El/la LICITANTE ganador/a estará obligado a entregar los siguientes documentos previo a la firma del contrato: Obligaciones Fiscales: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación, los/los LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato, documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el S.A.T., por cada uno de los participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia de seguridad social: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los/los LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el I.M.S.S., por cada uno de los participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia del INFONAVIT: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteras de descuentos, los/los LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones emitidas por el INFONAVIT, dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato. Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el INFONAVIT por cada uno de los participantes de dicha proposición. El INSTITUTO, se abstendrá de firmar los contratos correspondientes en caso de haber resultado adjudicado, si no entrega la información solicitada o y si de la información y documentación con que cuenta se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir las disposiciones legales pertinentes.	Si cumple	
12	Manifestación de presentación conjunta de la proposición. - En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por el que expresamente le señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y, 81 del REGLAMENTO, anexando copia simple del convenio que celebren entre sí, de acuerdo con el ANEXO 12. Cada uno de los integrantes de participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2.1, incisos 4), 7), 8), 9), 10) y 12). En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, incluyendo copia simple del convenio que celebren entre sí, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del INSTITUTO, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones para la presentación de la proposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 fracción VII del REGLAMENTO. En el supuesto, de que la proposición presentada en forma conjunta resulte ganadora, el contrato será firmado por el Representante o Apoderado legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio. En caso de no participar de forma conjunta, manifestarlo en el anexo con la leyenda NO APLICA.	Si cumple	Nota: Leyenda NO APLICA.

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes



Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Inmobiliaria Araya Orazco, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Profesionales JH, S.A. de C.V.	Observaciones
13	Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Escrito mediante el cual el LICITANTE interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de que el/la LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. ANEXO 13.	Si cumple	
14	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). - En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el/la LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía. ANEXO 14.	Si cumple	
15	Evaluación de desempeño. Escrito firmado por el/la LICITANTE, donde acepta y conoce el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, para efectos de promover mejores niveles de calidad y oportunidad en los trabajos prestados, documento con lo que se llevará a cabo la evaluación de desempeño del/la LICITANTE por parte del INSTITUTO, en términos del artículo 31 del REGLAMENTO. ANEXO 15.	Si cumple	

Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas
Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Inmobiliaria Arroyo Orozco, S.A de C.V. en participación conjunta con Servicios profesionales JH, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
a) Experiencia del licitante en servicios similares	Anexo 21	Acreditación de experiencia en trabajos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado obras similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor tiempo ejecutando obras similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 5 años (2021-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base al licitante que haya acreditado el mayor tiempo, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el plazo de experiencia en trabajos similares, en años, meses y días conforme a la acreditación respectiva. Solo se contabilizarán periodos de contratos a partir del ejercicio 2021. Para la acreditación de la experiencia cuando los periodos de ejecución de dos o más contratos presentados por el licitante se traslapen, el cómputo de la experiencia no será acumulativo por duplicado. El periodo de tiempo computable será el rango cronológico continuo cubierto por el conjunto de contratos, considerando desde la fecha de inicio del primer contrato hasta la fecha de término del último contrato, excluyendo periodos de inactividad técnica comprobable, si los hubiera. El Licitante que cumpla con un mínimo de 3 años de experiencia obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en trabajos similares de manera individual o en grupo.	9	100%	0	0%	El Licitante integra relación de 7 contratos anexando copia y documentación soporte, de los cuales se observa lo siguiente: 1 de los contratos presentados no fue posible visualizar la superficie construida en la totalidad de la propuesta por lo que no se avalo el requisito técnico que pudiera determinar que se trata de un contrato de naturaleza similar. Se observa que los 6 contratos manifestados presentan características para ser considerados como trabajos similares según los parámetros establecidos en la pagina 33 REF1* de la Convocatoria, por lo cual, la empresa demuestra contar con 4.43 (cuatro punto cuarenta y tres) años de experiencia en servicios similares, restando los periodos traslapados. No fue posible corroborar la documentación integrada por el Licitante, tomando en consideración la naturaleza de los contratos presentados, que en su mayoría fueron ejecutados con iniciativa privada y derivado al tipo de documentación comprobatoria anexada para la acreditación de la experiencia del personal, así como del hecho que la totalidad de la plantilla participa en las mismas 1 a 3 obras, se determinó realizar llamadas a los ciudadanos cuyos datos se integraban en el anexo, 2 de los números proporcionados no existen, 2 de ellos se redirigen al buzón de voz y una de las personas contactadas mencionó que trabajaba para la empresa Licitante y no para la empresa contratante. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante, toda vez que no fue posible corroborar la información proporcionada.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la experiencia del licitante en trabajos similares				9	100%	0	0%		
Especialidad	Anexo 19 Anexo 21	Acreditación de la especialidad en contratos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la especialidad suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado obras similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor número de contratos similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 5 años (2021-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como bases al licitante que haya acreditado el mayor número de contratos, así como los de mayor complejidad, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el número de contratos en trabajos similares concluidos, así como aquellos contratos que tengan mayor complejidad que la solicitada, conforme a la acreditación respectiva. Para la acreditación de especialidad, cuando los periodos de ejecución de dos o más contratos presentados por el licitante se traslapen, el cómputo de la experiencia no será acumulativo por duplicado. El periodo de tiempo computable será el rango cronológico continuo cubierto por el conjunto de contratos, considerando desde la fecha de inicio del primer contrato hasta la fecha de término del último contrato, excluyendo periodos de inactividad técnica comprobable, si los hubiera. El Licitante que cumpla con un mínimo de 4 contratos celebrados, así como los de mayor complejidad obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito de contratos celebrados obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en trabajos similares de manera individual o en grupo.	3.5	50%	0	0%	El Licitante integra relación de 7 contratos anexando copia y documentación soporte, de los cuales se observa lo siguiente: 1 de los contratos presentados no fue posible visualizar la superficie construida en la totalidad de la propuesta por lo que no se avalo el requisito técnico que pudiera determinar que se trata de un contrato de naturaleza similar. Se observa que los 6 contratos manifestados presentan características para ser considerados como trabajos similares según los parámetros establecidos en la pagina 33 REF1* de la Convocatoria. No fue posible corroborar la documentación integrada por el Licitante, tomando en consideración la naturaleza de los contratos presentados, que en su mayoría fueron ejecutados con iniciativa privada y derivado al tipo de documentación comprobatoria anexada para la acreditación de la experiencia del personal, así como del hecho que la totalidad de la plantilla participa en las mismas 1 a 3 obras, se determinó realizar llamadas a los ciudadanos cuyos datos se integraban en el anexo, 2 de los números proporcionados no existen, 2 de ellos se redirigen al buzón de voz y una de las personas contactadas mencionó que trabajaba para la empresa Licitante y no para la empresa contratante. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante, toda vez que no fue posible corroborar la información proporcionada.	

San

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Inmobiliaria Arroyo Orozco, S.A de C.V. en participación conjunta con Servicios profesionales JH, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
		Acreditación de la especialidad integral del licitante	El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa. - Objetivo, misión y valores. - Historia. - Organigrama empresarial. - Trabajos ejecutados. - Cartera de clientes. - Cursos y/o certificaciones (Se deberá presentar documentación comprobatoria de los cursos y/o certificaciones presentadas en la propuesta) - Infraestructura operativa Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	3.5	50%	3.5	50%	El Licitante presenta el curriculum de la empresa con la totalidad de información solicitada. Se asignan 3.5 (tres punto cinco) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la especialidad				7	100%	3.5	50%		
c) Capacidad técnica	Anexo 22 Anexo 23 Anexo 24 Anexo 25	Acreditación capacidad técnica del personal obrero	El licitante deberá presentar relación del personal obrero encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de trabajos que integran el presupuesto, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de trabajos en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El licitante integra relación del personal obrero encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de trabajo que integran el presupuesto, manifestando la totalidad de información solicitada. Se asignan 2 (dos) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
		Acreditación capacidad técnica del personal técnico	El licitante deberá presentar relación del personal técnico responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de trabajos en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación del personal técnico responsable de la dirección administración y ejecución de los trabajos, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de los trabajos en los que participará, sin embargo no guarda congruencia con lo manifestado en el organigrama integrado en el anexo 19. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
		Acreditación de capacidad del representante técnico	El Licitante deberá presentar escrito de la designación del representante técnico responsable de los trabajos el cual fungirá como superintendente de los trabajos, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en trabajos similares a los de la presente licitación, la cual no podrá ser menor de 3 (tres) años de experiencia en el cargo solicitado y al menos haber participado en proyectos de características y complejidad similar comprobables. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde designa como representante técnico de los trabajos al C. Hugo Alberto Zaragoza Berrum con numero de cedula 7301594, manifestando que cuenta con 5 años de experiencia en las mismas actividades y responsabilidades en servicios de características, complejidad y magnitud similares a los del objeto del presente procedimiento, sin embargo derivado a lo manifestado en la evaluación del anexo 19 y 21 se determina no otorgar puntaje en el rubro. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Inmobiliaria Arroyo Orozco, S.A de C.V. en participación conjunta con Servicios profesionales JH, S.A. de C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
		Acreditación capacidad técnica de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación pública, incluyendo cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos integrando toda la información solicitada. Se asignan 2 (dos) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad técnica				8	100%	4	50%	
a) Alcance técnico	Anexo 18	Planeación integral de los trabajos	El Licitante deberá acreditar la planeación integral para la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos durante las fases de ejecución de los trabajos (inicio, desarrollo y conclusión), incluyendo al menos los siguientes aspectos: - Desarrollo de procedimiento constructivo para realizar los trabajos. - Descripción de cómo, cuándo y dónde se distribuirán los recursos financieros. - Descripción de frentes de trabajo y recursos humanos propuestos. - Descripción utilización de herramientas y equipos propuestos. - Descripción logística de tiempo de ejecución. - Descripción de acciones para el aseguramiento de calidad. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El licitante que sea incongruente en la comparación de los programas contra la descripción de la planeación integral obtendrá cero (0) puntos.	6	100%	0	0%	El Licitante integra el escrito donde manifiesta la planeación integral para la ejecución de los trabajos, anexando la memoria descriptiva correspondiente, sin embargo no realiza el desglose preciso de las partes de la obra y conceptos que ejecutara cada una de las empresas en caso de participación conjunta solicitado en la pagina 24 inciso 3 del numeral 2.2. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
		Personal técnico responsable de los trabajos	El Licitante deberá presentar organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán las competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo a los conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida, acreditando los siguientes aspectos: - Carta de compromiso - Años de experiencia requeridos - Curriculum Vitae - Título profesional / Cedula profesional - En su caso, Constancia grados superiores - Competencia o Perfil - Dominio de herramientas Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que acredite la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. Asimismo, el Instituto analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgaran los puntos indicados en el presente rubro.	6	100%	0	0%	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Inmobiliaria Arroyo Orozco, S.A de C.V. en participación conjunta con Servicios profesionales JH, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
f) Capacidad del personal técnico propuesto	Anexo 19		Superintendente de Construcción					Toda la documentación que se anexa para la comprobación de la experiencia son contratos individuales realizados entre el interesado y la empresa Licitante, se observa que la totalidad de la plantilla trabaja en los mismos contratos de iniciativa privada y anexa la misma documentación soporte cambiando nombres y puestos, la experiencia de los catorce perfiles incluidos en la plantilla corresponde a las mismas 3 obras, situación que no es común en la construcción. Por lo anterior y debido a que no fue posible corroborar la veracidad de la documentación integrada de acuerdo a lo manifestado en la evaluación del anexo 21, se le otorgan 0 puntos al Licitante en la totalidad de los perfiles, ya que la plantilla completa participa en al menos 1 de los 3 contratos presentados y a que no fue posible corroborar la información manifestada.	
			Mínimo 4 años de experiencia como Superintendente, habiendo liderado al menos dos proyectos de como Superintendente de Construcción, con al menos dos proyectos de edificación integral o similares que incluyan simultáneamente obra civil, estructura (metálica o concreto), instalaciones electromecánicas, sistemas de aire acondicionado. Se otorgará el puntaje indicado al Superintendente que acredite mayores años de experiencia y número proyectos de edificación integral, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	3	27%	0	0%		
			Jefe de Frente de Obra Civil y Acabados (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años en proyectos de edificios institucionales o similares. Conocimiento en la normatividad de obra pública y en la ejecución de procesos, incluyendo la demolición de edificaciones. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%		
			Jefe de Frente de Estructuras Metálicas y de Concreto. (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años como Jefe de Frente o Residente de Estructuras en proyectos institucionales o similares, ejecutando procesos de demolición, cimentación, estructuras de concreto armado, fachadas de cristal y montaje de estructuras metálicas en grandes claros o edificios multinivel. Conocimiento en la interpretación de pruebas de laboratorio, cumplimiento de las Normas Técnicas Complementarias. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%		
			Jefe de Frente de Instalaciones Electromecánicas (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años en la coordinación e instalación simultánea de sistemas hidrosanitarios, eléctricos de media y baja tensión y sistemas de climatización(HVAC). Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%		
			Jefe de Frente de Instalaciones especiales (Técnico A) Mínimo 2 años en la implementación e integración de sistemas de gestión de edificios, incluyendo detección de incendio, voz y datos, control de acceso y el CCTV. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%		
			Jefe de Frente en costos y control de avance de obra. (Gerente de ingeniería de Costos) Mínimo 3 años como jefe de costos, residente de Control de Obra o Ingeniería en Costos. Experiencia en el control técnico administrativo de obra, con capacidad para la elaboración de rutas críticas, control de presupuestos y conciliación de volúmenes de obra. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%		

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Inmobiliaria Arroyo Orozco, S.A de C.V. en participación conjunta con Servicios profesionales JH, S.A. de C.V.				
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES		
			Especialista en Seguridad e Higiene. Mínimo 2 años coordinando la seguridad industrial en obras de edificación, con dominio de las normas de la STPS (NOM-031-STPS sobre construcción) y gestión de protocolos de protección civil. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%			
			Especialista en Topografía Mínimo 2 años al frente de trabajos de topografía en obras de edificación vertical o infraestructura compleja, con dominio en el establecimiento de poligonales de apoyo y bancos de nivel de alta precisión. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%			
			Verificador de instalaciones eléctricas asociado a la UVIE Mínimo 3 años en la coordinación e instalación eléctrica de media y baja tensión, revisión detallada de planos, memorias descriptivas y memorias de cálculo del sistema eléctrico, verificación legal y técnica bajo el marco de las normas NOM-001-SEDE-2022 y NOM-007-ENER-2014. Diagnóstico de inconsistencias operativas en balanceo de cargas, dimensionamiento de conductores, protecciones, canalizaciones y sistemas de puesta a tierra. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%			
		Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad del personal técnico propuesto			11	100%	0			0%
		Instalaciones y equipo	Anexo 25	Datos básicos de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos El licitante deberá presentar relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación pública, incluyendo cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2.5	50%	2.5			50%
Anexo 21	Información de instalaciones El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa. ☐ Infraestructura operativa ☐ Ubicación y logística de operación ☐ Capacidad de almacenaje Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		2.5	50%	2.5	50%				
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a las instalaciones y equipo			5	100%	5	100%				

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
e) Integración de la proposición	Anexos del 16 al 27	Integración de la propuesta técnica	Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante evaluará qué tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta técnica con los requisitos y alcances solicitados en los alcances de obra y demás documentación requerida en la convocatoria: ☐ Manifestación de conocer el sitio donde se realizarán los trabajos. ☐ Manifestación de haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones. ☐ Manifestación de la planeación integral de los trabajos. ☐ Capacidad técnica. ☐ Manifestación de planta laboral con discapacidad. ☐ Acreditación de experiencia ☐ Datos básicos del personal obrero ☐ Datos básicos del personal técnico ☐ Designación del representante técnico responsable de los trabajos ☐ Datos básicos de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos ☐ Manifestación de contratos vigentes ☐ Manifestación de conocer y aceptar los alcances de la Convocatoria Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta económica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.	3.5	100%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición				3.5	100%
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Anexo 20	Personal con discapacidad	Los puntos indicados, se otorgará al licitante que demuestre contar con el mayor número de personas con discapacidad que trabajan en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas con discapacidad sea cuando menos el cinco (5) por ciento (%) de su planta laboral y cuya alta en el régimen obligatono del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base el que haya acreditado el mayor número de personas con discapacidad en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas con discapacidad que acrediten en su planta laboral.	2	100%

TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	51.5	100.0%
---	-------------	---------------

Inmobiliaria Arroyo Orozco, S.A de C.V. en participación conjunta con Servicios profesionales JH, S.A. de C.V.		
Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
0	0%	El Licitante no integra los anexos proporcionados en la junta de aclaraciones respecto al proyecto de levantamiento del estado actual, proyecto de demoliciones y lista de planos. No se integran las paginas 13 a la 15 del documento 9.032 de las especificaciones particulares. El personal manifestado como personal técnico no guarda congruencia con el organigrama de la plantilla presentado en el anexo 19. La planeación integral presentada no incluye la totalidad de la información solicitada Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde manifiesta que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla.

12.5	24%
-------------	------------


 Arq. Zaira Gabriela Saldaña Madrid
 Jefa de Departamento de Instalaciones
 Revisó de acuerdo al artículo 46 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la documentación de la Licitación Pública Nacional No. INE-LPN-OP/002/2026

EVALUACIÓN DEL LICITANTE: Inmobiliaria Arroyo Orozco, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Profesionales J.A. S.A. de C.V.									
Ítem	Anexo	Subítem	Descripción técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
e) Alcance técnico	Anexo 28	Programación general de la ejecución.	El licitante deberá presentar Programa general de ejecución, conforme al catálogo de conceptos calendarizado y cuantificado mensual y que se incluyan los montos parciales, acumulados y totales de las partidas y conceptos incluidos en el presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de estas. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 85 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	4.5	56%	0	0%	No Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta la Programación General de Ejecución, lo anterior, toda vez que En el concepto ACA-025 no se realizó el cambio señalado en el Acta de Junta de Aclaraciones. Asimismo, en los conceptos VYD-024, VYD-044 y VYD-054, no se realizaron los cambios establecidos en el Acta de Junta de Aclaraciones. En conclusión, se identifican conceptos que no fueron actualizados conforme a lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el numeral 6.1, "Causas para el desechamiento de una propuesta", así como en el numeral 5.3, "Criterios para la revisión, análisis y evaluación de las propuestas", específicamente en el numeral 5.3.4, "Del aspecto económico se verificará", inciso a), que establece "Que cada uno de los documentos requeridos e incluidos en la proposición contenga toda la información solicitada". Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 28 Programación General de Ejecución.	
	Anexo 29	Programación de utilización de materiales.	El licitante deberá presentar Programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente, calendarizado y cuantificado por mes, identificando su tipo y especificaciones, con montos parciales, acumulados y totales e indicando el material, sus especificaciones, la unidad, la cantidad y las fechas y/o los periodos en los que se realizarán los suministros, conforme a los periodos y/o fechas de suministro determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 85 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0.9	11%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización de materiales, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 29. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONÓMICA, Anexo No. 29.	
	Anexo 30	Programación de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.	El licitante deberá presentar Programa de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, donde especifique su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los trabajos, cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 85 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0.9	11%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 30. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONÓMICA, Anexo No. 30.	
	Anexo 31	Programación de utilización de la mano de obra.	El licitante deberá presentar Programa de utilización de la mano de obra, donde se especifique su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los trabajos, cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 85 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0	0%	No Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta la Programación de utilización de la mano de obra, lo anterior, toda vez que El oficial azulejero está programado para octubre de 2027, mientras que la partida de acabados (piso y muro) está programada para diciembre de 2027. El oficial plomero está programado para noviembre de 2027, mientras que la partida de instalaciones hidráulicas inicia en octubre de 2027. El oficial electricista está programado para octubre de 2027, mientras que la partida de instalaciones eléctricas inicia en agosto de 2027. El oficial herrero está programado para julio de 2027, mientras que la partida de herrera inicia en septiembre de 2027. En conclusión, se identifican inconsistencias entre la programación del personal y las fechas de ejecución de las partidas correspondientes. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el numeral 6.1, "Causas para el desechamiento de una propuesta", así como en el numeral 5.3, "Criterios para la revisión, análisis y evaluación de las propuestas", específicamente en el numeral 5.3.4, "Del aspecto económico se verificará", inciso a), que establece "Que cada uno de los documentos requeridos e incluidos en la proposición contenga toda la información solicitada". Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 31 Programación de utilización de la mano de obra.	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. INE-LPN-OP002/2026
"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"
Evaluación de Documentación Económica
Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

EVALUACIÓN DEL LICITANTE: Inmobiliaria Arroyo Orozco, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Profesionales JH, S.A. de C.V.									
Punto	Anexo	Subcriterio	Consideración	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
e) Alcance técnico	Anexo 32	Programación de utilización de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción, describiendo el tipo, especificaciones, unidad, cantidad, fecha y/o periodos de utilización, por mas, con montos parciales y totales conforme a las fechas y/o periodos de utilización determinados para cada concepto de trabajos en su proposición Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	0.9	11%	0	0%	Cumple EVL a Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 32 El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 32.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición				8.1	100%	1.8	22%		
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA 1				8.1	100.0%	1.80	22.2%		

Ing. Angel Barreto Vega
Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto

Licitación Pública Nacional INE-LPN-OP/002/2026
 " Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"
 Evaluación de Documentación Económica
 Criterio de Evaluación Puntos y Porcentajes

EVALUACIÓN DEL LICITANTE				
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Porcentaje para distribuir
a) Alcance técnico	Anexo 33	Insumos principales	El licitante deberá presentar listado total de insumos de supervisión que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por consumibles y materiales indirectos más significativos con la descripción de cada uno de ellos; indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional al número de insumos significativos propuestos a emplear por cada rubro. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	100%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo al alcance técnico			0.9	100%
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Porcentaje para distribuir
l) Integración de la proposición	Anexos del 28 al 41	Integración de la propuesta económica	Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante evaluará qué tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta económica con los requisitos y alcances solicitados en los términos de referencia y demás documentación requerida en la convocatoria: - Programa general de ejecución. - Programa de utilización de equipos para la supervisión - Programa de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios. - Programa de utilización de personal operativo. - Listado total de insumos para la supervisión. - Precios Unitarios. - Factor del salario real. - Costos indirectos. - Financiamiento. - Utilidad. - Costos-Horarios. - Presupuesto de los servicios. - Resumen por partidas. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta técnica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.3.550%	100%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición			3.5	100%

Inmobiliaria Arroyo Orozco, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Profesionales JH, S.A. de C.V.		
Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
0.9	100%	ANEXO 33- Explosión de Insumos. CUMPLE
0.9	100%	
Puntos	Porcentaje	Observaciones
0	0%	En este porcentaje asignado no se considera la evaluación de los anexos: 28, 29, 30, 31, 32, toda vez que en los rubros anteriores se evaluaron de manera particular cada uno de ellos. ANEXO 34 - Precios Unitarios. NO CUMPLE. Toda vez que la licitante presenta inconsistencias en el anexo 35, 35.1, 35.2 mismo que afecta el precio final de la mano de obra que integra cada uno de los precios unitarios. Por otro lado el/la LICITANTE también integra el porcentaje del COSTO POR FINANCIAMIENTO de manera errónea en cada uno de los precios unitarios. ANEXO 34.1 - Costos Básicos. ANEXO 35 - Factor de Salario Real. NO CUMPLE. El resultante del FACTOR DEL SALARIO REAL en cada uno de las categorías de trabajadores no corresponde a la correcta aplicación de la fórmula del FSR = $(P \times Tp / TI) \times (Tp / TI)$. ANEXO 35.1 - Factor de Salario Real / Integración de días. NO CUMPLE. ANEXO 35.2 - Factor de Salario Real / Tabulador. NO CUMPLE. Toda vez que el importe de SALARIO REAL manifestado en la propuesta de el/la LICITANTE es erróneo debido a la mala aplicación de la fórmula manifestado anteriormente en las observaciones del ANEXO 35. ANEXO 36 - Costos indirectos CUMPLE ANEXO 37 - Costo por Financiamiento. NO CUMPLE Toda vez que el resultado del cálculo por financiamiento es positivo este debió pasar como un porcentaje negativo en cada uno de los precios unitarios ANEXO 38 - Cargo por Utilidad. NO CUMPLE Toda vez al ser negativo el cálculo del Financiamiento, se debe descontar por lo que el importe de la Utilidad es INCORRECTO, no obstante, el cálculo del porcentaje de Utilidad es correcto ANEXO 39 - Costos Horarios. ANEXO 40 - Presupuesto de los servicios. NO CUMPLE. SE DEBERÁ VALORAR QUE El importe del presupuesto podría ser insolvente ya que al estar por debajo del 10% del promedio, podría afectar financieramente a la licitante y se corre el riesgo de que no pueda concluir el trabajo por falta de recursos económicos. Derivado de las observaciones emitidas en los ANEXOS: 34, 35, 35.2, 37, 38 y 40, el importe presentado en la propuesta por el/la LICITANTE no otorga certidumbre al INSTITUTO ANEXO 41 - Resumen por partidas. NO CUMPLE. Derivado de las observaciones emitidas en los ANEXOS: 34, 35, 35.2, 37, 38 y 40, el importe presentado en la propuesta por el/la LICITANTE no otorga certidumbre al INSTITUTO
0	0%	

79

EVALUACIÓN DEL LICITANTE				
Evaluación económica				
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición económica	Porcentaje para distribuir
		Presupuesto de los servicios	Para la evaluación de este rubro la convocante revisará las propuestas económicas determinada(s) solvente(s) en la evaluación de Propuesta(s) Técnica(s), excluyendo del precio ofertado el impuesto al valor agregado. Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en esta convocatoria en términos del artículo 72 inciso A del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El formato debe de integrar la sumatoria de los conceptos por partida del catálogo de conceptos entregado por el Instituto, debe de incluir nombre de la partida, subtotal de la partida con número y letra y monto total de la propuesta con número y letra. Deberá integrarse por el catálogo de conceptos considerando que la correcta integración de este incluye: Clave de los conceptos, descripción, unidades de medida, cantidad, precio unitario, importe, importe en letra, todo lo anterior, debe coincidir con lo propuesto en los anexos correspondientes a la documentación económica. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones o información al licitante en términos del artículo 65 párrafo segundo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en esta convocatoria, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado, por lo que, de ser el caso, el licitante, obtendrá cero. Los puntos indicados, se otorgarán al licitante que presente la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y cumpla con lo establecido en los párrafos anteriores. Para la distribución de los puntos indicados en la Tabla de puntaje y determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado sin IVA, por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula: PPA: Puntos o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "J" por el precio ofertado. PSPMB: Proposición Solvente con el Precio Más Bajo. PP: Precio de la Proposición "J" El subíndice "J" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la verificación y evaluación.	100%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la desviación del importe de la proposición			30	100%
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA			34.4	100.0%

Inmobiliaria Arroyo Orozco, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Profesionales JH, S.A. de C.V.		
Puntos	Porcentajes	Observaciones
0	0%	NO CUMPLE Derivado de las observaciones emitidas en los ANEXOS: 34, 35, 35.2, 37, 38 y 40 se detecta incumplimiento en la integración de la propuesta económica de el/la LICITANTE.
0.9	3%	

Arq. Mario Alberto Vargas Pérez
Jefe de Departamento de Precios Unitarios.

Jaemesca GmbH, S.A. de C.V.

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Acumulado Gmbs. s. a. de C.V.	Observaciones
1	Alcances de obra. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener completo conocimiento del documento Alcances de obra de acuerdo con el formato del ANEXO 1 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 1.1	Si cumple (fojas 000001-000077)	
2	Modelo de contrato. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener conocimiento del modelo de contrato de acuerdo con el formato del ANEXO 2 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 2.1	Si cumple (fojas 000078-000099)	
3	Manifestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste que los trabajos objeto de la contratación se realizarán en apego a los DOCUMENTOS, NORMATIVOS Y TÉCNICOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO vertidos en las consideraciones generales, página 04 de los Alcances de obra y de acuerdo con el formato del ANEXO 3	Si cumple (fojas 000100-000189)	
4	Manifestación de poseer la convocatoria y su documentación complementaria. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste poseer la convocatoria a la licitación por el INSTITUTO así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición, de conformidad con el formato del ANEXO 4	Si cumple (fojas 000190)	
5	Manifestación de facultades. Escrito firmado por el/la LICITANTE en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer a su representado o por si, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato demostrando su existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el ANEXO 5 adjuntando copia simple por ambos lados de la persona física o en su caso del representante o apoderado legal (credencial para votar o pasaporte vigente). A efecto de revisar la entrega. Información que se solicita del Anexo 5: "De las/los LICITANTE(S): Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación y razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acto constitutivo y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones incluidos los que se deriven de los actos del procedimiento. "Del/la Representante o Apoderado legal: Nombre y cargo, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se dependan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado.	Si cumple (fojas 000192-193)	
6	Manifiesto de transparencia de beneficiario(s) final(es). Escrito donde el/la LICITANTE manifieste el o los nombre(s) completo(s) (nombre(s), primer apellido y segundo apellido) de la(s) persona(s) beneficiaria(s) final(es), es decir, de quien controla, posee o se beneficia de los actos jurídicos celebrados por la persona moral o persona física, conforme al ANEXO 6 .	Si cumple (fojas 000194)	
7	Acreditación de domicilio y correo electrónico. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar todas las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto, así como el correo electrónico para recibir notificaciones, que en su caso se lleguen a formular, anexando copia simple del comprobante de domicilio (recibo telefónico, energía eléctrica, agua o predial), cuya antigüedad no sea mayor a dos meses, de acuerdo con el formato del ANEXO 7 .	Si cumple (fojas 000197-000199)	

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Jasmerica GmbH S. de CV	Consideraciones
8	Acreditación económica. De conformidad con lo que establecen el artículo 70, fracción III del REGlamento artículo 34 párrafo cuarto de los POSAUMES el/la LICITANTE deberá presentar escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INstituto para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación en el que incluya (copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio fiscal 2023, ellos acuse(s) y su comprobante de pago; asimismo, acompañar de las declaraciones y pagos previos del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado del mes inmediato anterior al que este obligado, su acuse de recibo y comprobante de pago realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT). El/la LICITANTE deberá presentar los estados financieros dictaminados de los últimos dos ejercicios fiscales 2024 y 2025 (deberá presentar la información contenida en el archivo Excel anexo a la Declaración ISR Personal y Morales) o en el caso de las empresas de nueva creación las más actualizadas a la fecha de presentación de proposiciones. Si contador debe contar con certificación expedida por colegios o asociaciones de contadores públicos que cuenten con reconocimiento o constancia de idoneidad vigente ante la Secretaría de Educación Pública (SEP), y/o que la persona contadora pública cuente con registro vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para dictaminar estados financieros. La acreditación del capital contable que se deberá considerar para la convocatoria será de mínima 30% (treinta por ciento) del presupuesto de acuerdo con el ANEXO 8. Las personas físicas y/o morales en caso de propuestas conjuntas, deberán presentar la documentación financiera antes referida para cada una de las empresas.	8 (ocho) puntos (folios 000110-000188)	Este anexo fue analizado y evaluado por la Dirección de Recursos Financieros del INstituto de conformidad con lo estipulado en el artículo 38 fracción II, inciso de los POSAUMES. En la declaración previsional no manifiesta trabajadores.
9	Manifiestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del Reglamento. Escrito bajo protesta de decir verdad de que el/la LICITANTE no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 78 del Reglamento que contenga la leyenda "Que no se portaba en el presente procedimiento de contratación, donde ya o no representada se encuentre inhabilitado por resolución de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o del DIC del INstituto y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del Reglamento y acepte que por ningún motivo podrá celebrarse CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 56 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de acuerdo con el formato del ANEXO 9.	Si cumple (folio 000189)	
10	Declaración de integridad. Escrito por el que el/la LICITANTE declare que por sí mismo o a través de interposta persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INstituto produzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, no cuente con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación pública de acuerdo con el ANEXO 10.	Si cumple (folio 000190)	
11	Manifiestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. Escrito por el que el/la LICITANTE declare bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ANEXO 11). El/la LICITANTE ganador/a estará obligado a entregar las siguientes documentas previo a la firma del (contrato) Obligaciones Fiscales: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de licitación, los/as LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato, documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el SAT, por cada uno de los participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia de seguridad social: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los/as LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social expedida dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato, documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el IMSS por cada uno de los participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia del INFONAVIT: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el acuerdo del II Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos, los/as LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones emitida por el INFONAVIT, dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato. Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el INFONAVIT por cada uno de los participantes de dicha proposición. El INstituto se abstendrá de firmar los contratos correspondientes en caso de haber resultado adjudicado a no entrega la información solicitada o y si de la información y documentación con que cuenta se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir las obligaciones legales pertinentes.	Si cumple (folios 000191-000194)	

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	DEPARTAMENTO GEMEX S.A. DE C.V.	Observaciones
12	Manifestación de presentación conjunta de la proposición. - En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrita por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y, 81 del REGlamento, anexando copia simple del convenio que celebren entre sí, de acuerdo con el ANEXO 12. Cada uno de los integrantes de participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2.1, incisos 4), 7), 8), 9), 10) y 12). En el supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, incluyendo copia simple del convenio que celebren entre sí, siempre que para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del INstituto, los papeles de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones para la presentación de la proposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 fracción VII del REGlamento. En el supuesto, de que la proposición presentada en forma conjunta resulte ganadora, el contrato será firmado por el representante o Apoderado legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio. En caso de no participar de forma conjunta, manifestarla en el anexo con la leyenda NO APLICA.	Sí cumple (folio 000193)	Nota: Leyenda NO APLICA.
13	Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Escrita mediante el cual el LICITANTE interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formación del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de que el/la LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formación del contrato no se actualiza un conflicto de intereses ANEXO 13.	Sí cumple (folios 000195-000198)	Se repite el mismo Anexo en los folios 000197 y 000198 (no es motivo de desachamamiento)
14	Establecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). - En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrita por el que el/la LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad al rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la establecimiento de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía ANEXO 14.	Sí cumple (folio 000199)	
15	Evaluación de desempeño. Escrita firmada por el/la LICITANTE, donde acepta y conoce el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, para efectos de promover mejores niveles de calidad y oportunidad en los trabajos prestados, documento con lo que se lleva a cabo la evaluación de desempeño del/la LICITANTE por parte del INstituto, en términos del artículo 31 del REGlamento ANEXO 15.	Sí cumple (folio 000200)	


 Mtro. Enrique Armando Velázquez Vargas
 Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Jaimesca GmbH, S.A de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
a) Experiencia del licitante en servicios similares	Anexo 21	Acreditación de experiencia en trabajos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado obras similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor tiempo ejecutando obras similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 5 años (2021-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base al licitante que haya acreditado el mayor tiempo, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el plazo de experiencia en trabajos similares, en años, meses y días conforme a la acreditación respectiva. Solo se contabilizarán periodos de contratos a partir del ejercicio 2021. Para la acreditación de la experiencia cuando los periodos de ejecución de dos o más contratos presentados por el licitante se traslapen, el cómputo de la experiencia no será acumulativo por duplicado. El periodo de tiempo computable será el rango cronológico continuo cubierto por el conjunto de contratos, considerando desde la fecha de inicio del primer contrato hasta la fecha de término del último contrato, excluyendo periodos de inactividad técnica comprobable, si los hubiera. El Licitante que cumpla con un mínimo de 3 años de experiencia obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en trabajos similares de manera individual o en grupo.	9	100%	0	0%	El Licitante integra relación de 8 contratos con convenios anexando copia y documentación soporte, de los cuales se observa lo siguiente: 1 de los contratos presentados no fue posible visualizar la superficie construida en la totalidad de la propuesta, 5 de los contratos presentados presentan superficies construidas menores a las de la presente convocatoria por lo que no se avaló el requisito técnico que pudiera determinar que se trata de un contrato de naturaleza similar. Se observa que los 2 contratos manifestados presentan características para ser considerados como trabajos similares según los parámetros establecidos en la página 33 REF1* de la Convocatoria, por lo cual, la empresa demuestra contar con 2 (dos) años de experiencia en servicios similares, restando los periodos traslapados. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.	
			Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la experiencia del licitante en trabajos similares	9	100%	0	0%		
Especialidad	Anexo 19 Anexo 21	Acreditación de la especialidad en contratos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la especialidad suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado obras similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor número de contratos similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 5 años (2021-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como bases al licitante que haya acreditado el mayor número de contratos, así como los de mayor complejidad, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el número de contratos en trabajos similares concluidos, así como aquellos contratos que tengan mayor complejidad que la solicitada, conforme a la acreditación respectiva. Para la acreditación de especialidad, cuando los periodos de ejecución de dos o más contratos presentados por el licitante se traslapen, el cómputo de la experiencia no será acumulativo por duplicado. El periodo de tiempo computable será el rango cronológico continuo cubierto por el conjunto de contratos, considerando desde la fecha de inicio del primer contrato hasta la fecha de término del último contrato, excluyendo periodos de inactividad técnica comprobable, si los hubiera. El Licitante que cumpla con un mínimo de 4 contratos celebrados, así como los de mayor complejidad obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito de contratos celebrados obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en trabajos similares de manera individual o en grupo.	3.5	50%	0	0%	El Licitante integra relación de 8 contratos con convenios anexando copia y documentación soporte, de los cuales se observa lo siguiente: 1 de los contratos presentados no fue posible visualizar la superficie construida en la totalidad de la propuesta, 5 de los contratos presentados presentan superficies construidas menores a las de la presente convocatoria por lo que no se avaló el requisito técnico que pudiera determinar que se trata de un contrato de naturaleza similar. Se observa que los 2 contratos manifestados presentan características para ser considerados como trabajos similares según los parámetros establecidos en la página 33 REF1* de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Jaimesca GmbH, S.A de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
		Acreditación de la especialidad integral del licitante	El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa. - Objetivo, misión y valores. - Historia. - Organigrama empresarial. - Trabajos ejecutados. - Cartera de clientes. - Cursos y/o certificaciones (Se deberá presentar documentación comprobatoria de los cursos y/o certificaciones presentadas en la propuesta) - Infraestructura operativa Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	3.5	50%	3.5	50%	El Licitante presenta el curriculum de la empresa con la totalidad de información solicitada. Se asignan 3.5 (tres punto cinco) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la especialidad				7	100%	3.5	50%		
c) Capacidad técnica	Anexo 22 Anexo 23 Anexo 24 Anexo 25	Acreditación capacidad técnica del personal obrero	El licitante deberá presentar relación del personal obrero encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de trabajos que integran el presupuesto, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de trabajos en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El licitante integra relación del personal obrero encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de trabajo que integran el presupuesto, manifestando la totalidad de información solicitada. Se asignan 2 (dos) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
		Acreditación capacidad técnica del personal técnico	El licitante deberá presentar relación del personal técnico responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de trabajos en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación del personal técnico responsable de la dirección administración y ejecución de los trabajos, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de los trabajos en los que participará. Se le otorgan 2 (dos) puntos al Licitante ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
		Acreditación de capacidad del representante técnico	El licitante deberá presentar escrito de la designación del representante técnico responsable de los trabajos el cual fungirá como superintendente de los trabajos, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en trabajos similares a los de la presente licitación, la cual no podrá ser menor de 3 (tres) años de experiencia en el cargo solicitado y al menos haber participado en proyectos de características y complejidad similar comprobables. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde designa como representante técnico de los trabajos al Arq. Cesar Santillan Camacho con numero de cedula 4844325, manifestando que cuenta con 20 años de experiencia en las mismas actividades y responsabilidades en servicios de características, complejidad y magnitud similares a los del objeto del presente procedimiento, sin embargo con la documentación comprobatoria integrada en el anexo 19 no es posible acreditar la experiencia mínima solicitada en el numeral 6 de los Términos de Referencia y 2.2 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Jaimesca GmbH, S.A de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
		Acreditación capacidad técnica de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación pública, incluyendo cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos integrando toda la información solicitada. Se asignan 2 (dos) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad técnica				8	100%	8	75%		
e) Alcance técnico	Anexo 18	Planeación integral de los trabajos	El Licitante deberá acreditar la planeación integral para la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos durante las fases de ejecución de los trabajos (inicio, desarrollo y conclusión), incluyendo al menos los siguientes aspectos: - Desarrollo de procedimiento constructivo para realizar los trabajos. - Descripción de cómo, cuándo y dónde se distribuirán los recursos financieros. - Descripción de frentes de trabajo y recursos humanos propuestos. - Descripción utilización de herramientas y equipos propuestos. - Descripción logística de tiempo de ejecución. - Descripción de acciones para el aseguramiento de calidad. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El licitante que sea incongruente en la comparación de los programas contra la descripción de la planeación integral obtendrá cero (0) puntos.	6	100%	6	100%	El Licitante integra el escrito donde manifiesta la planeación integral para la ejecución de los servicios, anexando la memoria descriptiva correspondiente incluyendo y desglosando de manera clara la totalidad de los aspectos solicitados Se le otorgan 6 (seis) puntos al Licitante ya que cumple con los requisitos establecidos.	
				8	100%	6	100%		
		Personal técnico responsable de los trabajos	El Licitante deberá presentar organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán las competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo a los conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida, acreditando los siguientes aspectos: - Carta de compromiso - Años de experiencia requeridos - Cumulative Vitae - Título profesional / Cedula profesional - En su caso, Constancia grados superiores - Competencia o Perfil - Dominio de herramientas Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que acredite la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. Asimismo, el Instituto analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgarán los puntos indicados en el presente rubro.					No se acredita la experiencia solicitada para el analista de precios unitarios, ya que se integra Curriculum firmado, carta compromiso, sin embargo no anexa documentación comprobatoria de contratos similares, solo presenta contrato celebrado entre el interesado y la empresa licitante, sin embargo no menciona los contratos en los que se participa por lo que no es posible verificar el requisito técnico y contemplarlo en la cuantificación de la experiencia.	
		Superintendente de Construcción	Mínimo 4 años de experiencia como Superintendente, habiendo liderado al menos dos proyectos de como Superintendente de Construcción, con al menos dos proyectos de edificación integral o similares que incluyan simultáneamente: obra civil, estructura (metálica o concreto), instalaciones electromecánicas, sistemas de aire acondicionado. Se otorgará el puntaje indicado al Superintendente que acredite mayores años de experiencia y número proyectos de edificación integral, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional, utilizando una escala de tres simple.	3	27%	0	0%	El Interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 6 contratos de los cuales 1 es de naturaleza similar al de la presente convocatoria lo que le acredita 1.09 años de experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Jaemesca GmbH, S.A de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
f) Capacidad del personal técnico propuesto	Anexo 19		Jefe de Frente de Obra Civil y Acabados (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años en proyectos de edificios institucionales o similares. Conocimiento en la normatividad de obra pública y en la ejecución de procesos incluyendo la demolición de edificaciones. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 6 contratos de los cuales 1 es de naturaleza similar al de la presente convocatoria lo que le acredita 1.09 años de experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Jefe de Frente de Estructuras Metálicas y de Concreto. (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años como Jefe de Frente o Residente de Estructuras en proyectos institucionales o similares, ejecutando procesos de demolición, cimentación, estructuras de concreto armado, techados de cristal y montaje de estructuras metálicas en grandes claros o edificios multiviel. Conocimiento en la interpretación de pruebas de laboratorio, cumplimiento de las Normas Técnicas Complementarias. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 4 contratos de los cuales 1 es de naturaleza similar al de la presente convocatoria lo que le acredita 1.09 años de experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Jefe de Frente de Instalaciones Electromecánicas (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años en la coordinación e instalación simultánea de sistemas hidrosanitarios, eléctricos de media y baja tensión y sistemas de climatización (HVAC). Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, sin embargo no anexa documentación para la comprobación de la experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Jefe de Frente de Instalaciones especiales (Técnico A) Mínimo 2 años en la implementación e integración de sistemas de gestión de edificios, incluyendo detección de incendio, voz y datos, control de acceso y el CCTV. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 3 contratos de los cuales 1 es de naturaleza similar al de la presente convocatoria lo que le acredita 1.09 años de experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Jefe de Frente en costos y control de avance de obra (Gerente de ingeniería de Costos) Mínimo 3 años como jefe de costos, residente de Control de Obra o Ingeniería en Costos. Experiencia en el control técnico administrativo de obra, con capacidad para la elaboración de rutas críticas, control de presupuestos y conciliación de volúmenes de obra. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 6 contratos de los cuales 1 es de naturaleza similar al de la presente convocatoria lo que le acredita 1.09 años de experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Especialista en Seguridad e Higiene. Mínimo 2 años coordinando la seguridad industrial en obras de edificación, con dominio de las normas de la STPS (NOM-031-STPS sobre construcción) y gestión de protocolos de protección civil. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 4 contratos de los cuales 1 es de naturaleza similar al de la presente convocatoria lo que le acredita 0.22 años de experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Especialista en Topografía Mínimo 2 años al frente de trabajos de topografía en obras de edificación vertical o infraestructura compleja, con dominio en el establecimiento de poligonales de apoyo y bancos de nivel de alta precisión. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 3 contratos de los cuales 1 es de naturaleza similar al de la presente convocatoria lo que le acredita 0.22 años de experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Verificador de instalaciones eléctricas asociado a la UVIE Mínimo 3 años en la coordinación e instalación eléctrica de media y baja tensión, revisión detallada de planos, memorias descriptivas y memorias de cálculo del sistema eléctrico, verificación legal y técnica bajo el marco de las normas NOM-001-SEDE-2022 y NOM-007-ENER-2014. Diagnóstico de inconsistencias operativas en balanceo de cargas, dimensionamiento de conductores, protecciones, canalizaciones y sistemas de puesta a tierra. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El interesado integra carta compromiso y curriculum firmado, sin embargo no desglosa los contratos en los que ha participado como UVIE por lo que no es posible cuantificar la experiencia del interesado. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Jaemesca GmbH, S.A de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad del personal técnico propuesto				11	100%	0	0%		
Instalaciones y equipo	Anexo 25	Datos básicos de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos	El Licitante deberá presentar relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación pública, incluyendo cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, props o rentado, vida útil, ubicación actual. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que represente: - Infraestructura operativa - Ubicación y logística de operación - Capacidad de almacenaje	2.5	50%	2.5	0.5	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos integrando toda la información solicitada. Se asignan 2.5 (dos punto cinco) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
	Anexo 21	Información de instalaciones	Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2.5	50%	2.5	0.5	El Licitante integra el Curriculum de la empresa debidamente firmado, incluyendo su infraestructura operativa, ubicación y logística de operación y capacidad de almacenaje en el anexo 19. Se asignan 2.5 (dos punto cinco) puntos ya que cumple con lo solicitado en el anexo.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a las instalaciones y equipo				5	100%	5	100%		
e) Integración de la proposición	Anexos del 16 al 27	Integración de la propuesta técnica	Para otorgar al Licitante los puntos indicados, la convocante evaluará qué tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta técnica con los requisitos y alcances solicitados en los alcances de obra y demás documentación requerida en la convocatoria: - Manifestación de conocer el sitio donde se realizarán los trabajos - Manifestación de haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones - Manifestación de la planeación integral de los trabajos - Capacidad técnica - Manifestación de planta laboral con discapacidad - Acreditación de experiencia - Datos básicos del personal obrero - Datos básicos del personal técnico - Designación del representante técnico responsable de los trabajos - Datos básicos de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos - Manifestación de contratos vigentes - Manifestación de conocer y aceptar los alcances de la Convocatoria Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firme de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta económica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.	3.5	100%	0	0	El Licitante no integra los anexos proporcionados en la junta de aclaraciones respecto al proyecto de levantamiento del estado actual, proyecto de demoliciones y lista de planos. No se integran las especificaciones particulares, generales, ni los programas de ejecución de los trabajos. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición				3.5	100%	0	0%		
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Anexo 20	Personal con discapacidad	Los puntos indicados, se otorgará al Licitante que demuestre contar con el mayor número de personas con discapacidad que trabajan en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas con discapacidad sea cuando menos el cinco (5) por ciento (%) de su planta laboral y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base el que haya acreditado el mayor número de personas con discapacidad en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas con discapacidad que acrediten en su planta laboral.	2	100%	0	0	El Licitante integra escrito donde manifiesta que cuenta con el 05% por ciento de personas con discapacidad laborando en su empresa, anexando el acta ante el seguro social y el certificado de discapacidad de una persona, sin embargo con la documentación presentada no se observa la cantidad de personal con la que cuenta en su empresa, por lo que no es posible acreditar que se trate del 05% de su planta laboral. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				61.5	100.0%	20.5	40%		


 Arg. Zaira Gabriela Beltrán Madrid
 Jefe de Departamento de Instalaciones
 Revisó de acuerdo al artículo 82 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la documentación de la Licitación Pública Nacional No. INE-LPN.

EVALUACIÓN DEL LICITANTE: Isomexa GmbH S.A. de C.V.								OBSERVACIONES	
Puntos	Anexo	Situación	Calificación Técnica	Puntos	Porcentaje	Puntos	Porcentaje		
e) Alcance técnico	Anexo 28	Programación general de la ejecución.	El licitante deberá presentar Programa general de ejecución, conforme al catálogo de conceptos, calendarizado y cuantificado mensual y que se incluyan los montos parciales, acumulados y totales, de las partidas y conceptos incluidos en el presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de estas. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	4.5	56%	0	0%	No Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta la Programación General de Ejecución, lo anterior, toda vez que: En el concepto ACA-025 no se realizó el cambio señalado en el Acta de Junta de Aclaraciones. Asimismo, en los conceptos VYD-024, VYD-044 y VYD-054, no se realizaron los cambios establecidos en el Acta de Junta de Aclaraciones. En los conceptos ESA-010 y CAN-041, no se aprecia el importe total, ya que en la celda correspondiente aparece "error". En conclusión, se identifican conceptos que no fueron actualizados conforme a lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones, así como información que no es visible en su totalidad, por lo que se requiere revisar y actualizar la información correspondiente. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el numeral 6.1, "Causas para el desechamiento de una propuesta", así como en el numeral 5.3, "Criterios para la revisión, análisis y evaluación de las propuestas", específicamente en el numeral 5.3.4, "Del aspecto económico se verificará", inciso a), que establece: "Que cada uno de los documentos requeridos e incluidos en la proposición contenga toda la información solicitada". Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 28 Programación General de Ejecución.	
	Anexo 29	Programación de utilización de materiales.	El licitante deberá presentar Programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente. Calendarizado y cuantificado por mes, identificando su tipo y especificaciones, con montos parciales, acumulados y totales e indicando el material, sus especificaciones, la unidad, la cantidad y las fechas y/o los periodos en las que se realizarán los suministros, conforme a los periodos y/o fechas de suministro determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0.9	11%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización de materiales, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 29. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONÓMICA, Anexo No. 29.	
	Anexo 30	Programación de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.	El licitante deberá presentar Programa de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, donde especificar su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los trabajos; cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0.9	11%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 30. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONÓMICA, Anexo No. 30.	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. INE-LPN-OP/002/2026
"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"
Evaluación de Documentación Económica
Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

EVALUACIÓN DEL LICITANTE: Iseneca Omih S.A. de C.V.							OBSERVACIONES		
Puntos	Asignación	Significado	Descripción técnica	Puntos	Porcentaje para el licitante	Puntos	Porcentaje		
e) Alcance técnico	Anexo 31	Programación de utilización de la mano de obra.	El licitante deberá presentar Programa de utilización de la mano de obra, donde se especificará su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los trabajos; cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0	0%	No Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta la Programación de utilización de la mano de obra, lo anterior, toda vez que: El oficial carpintero está programado desde agosto de 2026 y posteriormente desde mayo de 2027; sin embargo, la partida de carpintería inicia en octubre de 2027. Asimismo, el oficial alumniero está programado desde agosto de 2026 y posteriormente en noviembre de 2027, mientras que la partida de cancelería de aluminio está programada para julio de 2027. En conclusión, se identifican inconsistencias entre la programación del personal y las fechas de ejecución de las partidas correspondientes. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el numeral 6.1, "Causas para el desechamiento de una propuesta"; así como en el numeral 5.3, "Criterios para la revisión, análisis y evaluación de las propuestas", específicamente en el numeral 5.3.4, "Del aspecto económico se verificará", inciso a), que establece: "Que cada uno de los documentos requeridos e incluidos en la proposición contenga toda la información solicitada". Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 31 Programación de utilización de la mano de obra.	
	Anexo 32	Programación de utilización de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos.	El licitante deberá presentar Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción, describiendo el tipo, especificaciones, unidad, cantidad, fecha y/o periodos de utilización, por mes, con montos parciales y totales conforme a las fechas y/o periodos de utilización determinados para cada concepto de trabajos en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0	0%	No Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta la Programación de utilización de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos anterior, toda vez que: La rompedora de concreto c/manguera presenta una diferencia de 6,518.53 horas respecto a lo programado; para cubrir las horas consideradas, se requerirían aproximadamente 30 equipos. En conclusión, se identifica una inconsistencia entre la cantidad de equipo programada y las horas requeridas para la ejecución de los trabajos. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el numeral 6.1, "Causas para el desechamiento de una propuesta"; así como en el numeral 5.3, "Criterios para la revisión, análisis y evaluación de las propuestas", específicamente en el numeral 5.3.4, "Del aspecto económico se verificará", inciso a), que establece: "Que cada uno de los documentos requeridos e incluidos en la proposición contenga toda la información solicitada". Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 32 Programación de utilización de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la Integración de la proposición				1.8	100%	1.8	22%		
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA 1				1.80	100.0%	1.80	22.2%		


Ing. Angel Barreto Vega
Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto

Licitación Pública Nacional INE-LPN-OP/002/2026
 " Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"
 Evaluación de Documentación Económica
 Criterio de Evaluación Puntos y Porcentajes

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					Jaemesca GmbH, S.A. de C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Porcentaje	Porcentaje
a) Alcance técnico	Anexo 33	Insumos principales	El licitante deberá presentar listado total de insumos de supervisión que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por consumibles y materiales indirectos mas significativos con la descripción de cada uno de ellos; indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional al número de insumos significativos propuestos a emplear por cada rubro. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	100%	0.9	100%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo al alcance técnico				0.9	100%	0.9	100%
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje
i) Integración de la proposición	Anexos del 28 al 41	Integración de la propuesta económica	Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante evaluará qué tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta económica con los requisitos y alcances solicitados en los términos de referencia y demás documentación requerida en la convocatoria: Programa general de ejecución. Programa de utilización de equipos para la supervisión Programa de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección administración y ejecución de los servicios. Programa de utilización de personal operativo. Listado total de insumos para la supervisión. Precios Unitarios. Factor del salario real. Costos indirectos. Financiamiento. Utilidad. Costos-Horarios. Presupuesto de los servicios. Resumen por partidas. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta técnica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.3.550%	3.5	100%	0	0%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición				3.5	100%	0	0%

En esta porcentaje asignado no se considera la evaluación de los anexos: 28, 29, 30, 31, 32 y 33 toda vez que en los rubros anteriores se evaluaron de manera particular cada uno de ellos.

ANEXO 34 - Precios Unitarios. NO CUMPLE. Toda vez que la LICITANTE no realiza los cambios emitidos en la junta de aclaraciones en los conceptos: ACA-025 y VYD-054. Por otro lado el/la LICITANTE presenta inconsistencias en la integración de los ANEXOS 36, 37 y 38.

ANEXO 34.1 - Costos Básicos. CUMPLE

ANEXO 35 - Factor de Salario Real. CUMPLE

ANEXO 35.1 - Factor de Salario Real / Integración de días. CUMPLE

ANEXO 35.2 - Factor de Salario Real / Tabulador. NO CUMPLE. Sin embargo el licitante no presenta la información mínima requerida en el ANEXO 35.2 de la CONVOCATORIA

ANEXO 36 - Costos Indirectos NO CUMPLE La licitante tiene una inconsistencia en la suma algebraica de los costos de administración de campo al considerar \$19,840,519.50 en lugar de \$20,740,375.84 por lo que la suma del CD+CI es INCORRECTA y no corresponde a la presentada en la propuesta, generando un porcentaje de Indirecto de 16.1756% diferente al presentado de 15.61923%

ANEXO 37 - Costo por Financiamiento. NO CUMPLE La suma algebraica de los costos de financiamiento acumulados son incorrectas, por otra parte los datos de los importes y porcentajes de costo indirecto son incorrectos por las observaciones ya mencionadas en el ANEXO 36

ANEXO 38 - Cargo por Utilidad. NO CUMPLE Los importes de CI, CD y CF son INCORRECTOS por lo que el importe por Utilidad es INCORRECTO. No obstante, el porcentaje de Utilidad es correcto

ANEXO 39 - Costos Horarios. CUMPLE

ANEXO 40 - Presupuesto de los servicios. NO CUMPLE Derivado de las observaciones emitidas en los ANEXOS: 34, 35, 35.2, 37, 38 el importe presentado en la propuesta por el/la LICITANTE no otorga certidumbre al INSTITUTO

ANEXO 41 - Resumen por partidas. NO CUMPLE Derivado de las observaciones emitidas en los ANEXOS: 34, 35, 35.2, 37, 38 el importe presentado en la propuesta por el/la LICITANTE no otorga certidumbre al INSTITUTO

79

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					
Evaluación económica					
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición económica	Puntos	Porcentaje para distribuir
		Presupuesto de los servicios	Para la evaluación de este rubro la convocante revisará las propuestas económicas determinadas por el solvente(s) en la evaluación de Propuesta(s) Técnica(s); excluyendo del precio ofertado el impuesto al valor agregado. Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en esta convocatoria en términos del artículo 72 inciso A del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El formato debe de integrar la sumatoria de los conceptos por partida del catálogo de conceptos entregado por el Instituto, debe de incluir nombre de la partida, subtotal de la partida con número y letra y monto total de la propuesta con número y letra. Deberá integrarse por el catálogo de conceptos considerando que la correcta integración de este incluye: Clave de los conceptos, descripción, unidades de medida, cantidad, precio unitario, importe, importe en letra, todo lo anterior, debe coincidir con lo propuesto en los anexos correspondientes a la documentación económica. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones o información al licitante en términos del artículo 65 párrafo segundo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en esta convocatoria, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado, por lo que, de ser el caso, el licitante, obtendrá cero. Los puntos indicados, se otorgarán al licitante que presente la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y cumpla con lo establecido en los párrafos anteriores. Para la distribución de los puntos indicados en la Tabla de puntaje y determinar la puntuación en unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado sin IVA, por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula: PPA: Puntos o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "J" por el precio ofertado. PSPMB: Proposición Solvente con el Precio Más Bajo. PP: Precio de la Proposición "J"	30	100%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la desviación del importe de la proposición				30	100%
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA				34.4	100.0%

Jaemesca GmbH, S.A. de C.V.		
Puntos	Porcentajes	Observaciones
0	0%	NO CUMPLE Derivado de las observaciones emitidas en los ANEXOS: 34, 35.2, 37, 38 se detecta incumplimiento en la integración de la propuesta económica de esta LICITANTE.
0	0%	
0.9	3%	


 Arq. Mario Alberto Vargas Pérez
 Jefe de Departamento de Precios Unitarios.

**Obras y Servicios JISA,
S.A. de C.V.,
en participación conjunta con
Corporativo Axo, S.A. de C.V.;
y Friocal, S.A. de C.V.**

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Obras y Servicios JSA, S.A. de C.V. en participación conjunta con Corporativo Axa, S.A. de C.V.; y Finacal, S.A. de C.V.	Observaciones
1	Alcances de obra. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener completo conocimiento del documento Alcances de obra de acuerdo con el formato del ANEXO 1 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 1.1	Sí cumple	
2	Modelo de contrato. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener conocimiento del modelo de contrato de acuerdo con el formato del ANEXO 2 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 2.1	Sí cumple	
3	Manifestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste que los trabajos objeto de la contratación se realizarán en apego a los DOCUMENTOS NORMATIVOS Y TÉCNICOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO señalada en las consideraciones generales, página 64, de los Alcances de obra y de acuerdo con el formato del ANEXO 3	Sí cumple	
4	Manifestación de poseer la convocatoria y su documentación complementaria. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste poseer la convocatoria a la licitación por el INSTITUTO, así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición, de conformidad con el formato del ANEXO 4.	Sí cumple	
5	Manifestación de facultades. Escrito firmado por el/la LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer a su representación o por sí, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato demostrando su existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el ANEXO 5, adjuntando copia simple por ambos lados de la persona física o en su caso del representante o apoderado legal [credencial para votar o pasaporte vigente]. A efecto de revisar la entrega. Información que se solicita del Anexo 5: De los/las LICITANTES: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación y razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones incluidos los que se deriven de los actos del procedimiento. Del/la Representante o Apoderado legal: Nombre y cargo; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado.	Sí cumple	
6	Manifiesto de transparencia de beneficiario(s) final(es). Escrito donde el/la LICITANTE manifieste el o los Nombre(s) completo(s) [nombre(s), primer apellido y segundo apellido] de la(s) persona(s) beneficiaria(s) final(es), es decir, de quien controle, posea o se beneficie de los actos jurídicos celebrados por la persona moral o persona física, conforme al ANEXO 6.	Sí cumple	
7	Acreditación de domicilio y correo electrónico. - Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar todas las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtiran todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto, así como el correo electrónico para recibir notificaciones, que en su caso se lleguen a formular, anexando copia simple del comprobante de domicilio (recibos: telefónico, energía eléctrica, agua o predial), cuya antigüedad no sea mayor a dos meses, de acuerdo con el formato del ANEXO 7.	Sí cumple	
8	Acreditación económica. - De conformidad con lo que establecen el artículo 70, fracción III del REGLAMENTO, artículo 54 párrafo cuarto de los POBALINES, el/la LICITANTE deberá presentar escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INSTITUTO para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación en el que incluya copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2025, el/los acuse(s) y su comprobante de pago; asimismo, acompañar de las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado del mes inmediato anterior al que este obligado, su acuse de recibo y comprobante de pago realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT). El/la LICITANTE deberá presentar los estados financieros dictaminados de los últimos dos ejercicios fiscales 2024 y 2025 (deberá presentar la información contenida en el archivo Excel anexo a la Declaración ISR Personas Morales) o en el caso de las empresas de nueva creación las más actualizadas a la fecha de presentación de proposiciones. El contador debe contar con certificación expedida por colegios o asociaciones de contadores públicos que cuenten con reconocimiento o constancia de idoneidad vigente ante la Secretaría de Educación Pública (SEP), y/o que la persona contadora pública cuente con registro vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para dictaminar estados financieros. La acreditación del capital contable que se deberá considerar para la convocatoria será de mínimo 30% (treinta por ciento) del presupuesto de acuerdo con el ANEXO 8. Las personas físicas y/o morales, en caso de propuestas conjuntas, deberán presentar la documentación financiera antes señalada para cada una de las empresas.	6 (seis) puntos	Este anexo fue analizado y evaluado por la Dirección de Recursos Financieros del INSTITUTO, de conformidad con lo estipulado en el artículo 58, fracción II, inciso de los POBALINES.

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Obras y Servicios JISA, S.A. de C.V. en participación conjunta con Corporativo Axa, S.A. de C.V. y Fiacol, S.A. de C.V.	Observaciones
9	Manifiestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 70 del REGLAMENTO. - Escrito bajo protesta de decir verdad de que, el/la LICITANTE no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 70 del REGLAMENTO que contenga la leyenda "Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde yo o mi representante se encuentre inhabilitado por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o del OIC del INSTITUTO, y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del REGLAMENTO, y acepte que por ningún motivo podrá celebrarse CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el formato del ANEXO 9.	Sí cumple	
10	Declaración de Integridad. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, no cuente con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación pública de acuerdo con el ANEXO 10.	Sí cumple	
11	Manifiestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ANEXO 11. El/la LICITANTE ganador/a estará obligado a entregar los siguientes documentos previo a la firma del contrato: Obligaciones fiscales: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación, los/las LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato, documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el S.A.T., por cada uno de los participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia de seguridad social: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los/las LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el I.M.S.S., por cada uno de los participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia del INFONAVIT: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, los/las LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones emitidas por el INFONAVIT, dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato. Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el INFONAVIT por cada uno de los participantes de dicha proposición. El INSTITUTO, se abstendrá de firmar los contratos correspondientes en caso de haber resultado adjudicado, si no entrega la información solicitada o y si de la información y documentación con que cuenta se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir las disposiciones legales pertinentes.	Sí cumple	
12	Manifiestación de presentación conjunta de la proposición. - En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y 81 del REGLAMENTO, anexando copia simple del convenio que celebren entre sí de acuerdo con el ANEXO 12. Cada uno de los integrantes de participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2.1. Incisos 4), 7), 8), 9), 10) y 12). En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, incluyendo copia simple del convenio que celebren entre sí, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del INSTITUTO, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones para la presentación de la proposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 fracción VII del REGLAMENTO. En el supuesto, de que la proposición presentada en forma conjunta resulte ganadora, el contrato será firmado por el Representante o Apoderado legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio. En caso de no participar de forma conjunta, manifestarlo en el anexo con la leyenda NO APLICA.	Sí cumple	Nota: Leyenda NO APLICA.

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Obras y Servicios JISA, S.A. de C.V. en participación conjunta con Corporativo Axa, S.A. de C.V.; y Hiacol, S.A. de C.V.	Observaciones
13	Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Escrito mediante el cual el LICITANTE interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de que el/la LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. ANEXO 13.	Sí cumple	
14	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). - En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el/la LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía. ANEXO 14.	Sí cumple	
15	Evaluación de desempeño. Escrito firmado por el/la LICITANTE, donde acepta y conoce el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, para efectos de promover mejores niveles de calidad y oportunidad en los trabajos prestados, documento con lo que se llevará a cabo la evaluación de desempeño del/la LICITANTE por parte del INSTITUTO, en términos del artículo 31 del REGLAMENTO. ANEXO 15.	Sí cumple	



Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas
 Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Obras y Servicios Jisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Corporativo Ayo, S.A. de C.V.; y Fricol, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
a) Experiencia del licitante en servicios similares	Anexo 21	Acreditación de experiencia en trabajos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado obras similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor tiempo ejecutando obras similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 5 años (2021-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base al licitante que haya acreditado el mayor tiempo, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el plazo de experiencia en trabajos similares, en años, meses y días conforme a la acreditación respectiva. Solo se contabilizarán periodos de contratos a partir del ejercicio 2021. Para la acreditación de la experiencia cuando los periodos de ejecución de dos o más contratos presentados por el licitante se traslapen, el cómputo de la experiencia no será acumulativo por duplicado. El periodo de tiempo computable será el rango cronológico continuo cubierto por el conjunto de contratos, considerando desde la fecha de inicio del primer contrato hasta la fecha de término del último contrato, excluyendo periodos de inactividad técnica comprobable, si los hubiera. El Licitante que cumpla con un mínimo de 3 años de experiencia obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en trabajos similares de manera individual o en grupo.	9	100%	0	0%	El Licitante integra relación de 27 contratos con convenios anexando copia y documentación soporte, de los cuales se observa lo siguiente: 19 de los contratos presentados no fue posible visualizar la superficie construida en la totalidad de la propuesta por lo que no se avalo el requisito técnico que pudiera determinar que se trata de un contrato de naturaleza similar. 2 de los contratos presentados cuentan con superficies construidas menores a las de la presente convocatoria por lo que no se avalo el requisito técnico que pudiera determinar que se trata de un contrato de naturaleza similar. 4 de los contratos presentados cuentan con superficies mayores a los de la presente convocatoria sin embargo se observa que los objetos no corresponden a contratos de naturaleza similar ya que son rehabilitaciones de unidades deportivas con bajos montos ejecutados o colocaciones de rejas. Se observa que los 2 contratos manifestados presentan características para ser considerados como trabajos similares según los parámetros establecidos en la pagina 33 REF1* de la Convocatoria, por lo cual, la empresa demuestra contar con 0.58 (cero punto cincuenta y ocho) años de experiencia en servicios similares, ya que ambos contratos se traslapan en tiempo. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la experiencia del licitante en trabajos similares				9	100%	0	0%		
Especialidad	Anexo 19 Anexo 21	Acreditación de la especialidad en contratos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la especialidad suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado obras similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor número de contratos similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 5 años (2021-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como bases al licitante que haya acreditado el mayor número de contratos, así como los de mayor complejidad, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el número de contratos en trabajos similares concluidos, así como aquellos contratos que tengan mayor complejidad que la solicitada, conforme a la acreditación respectiva. Para la acreditación de especialidad, cuando los periodos de ejecución de dos o más contratos presentados por el licitante se traslapen, el cómputo de la experiencia no será acumulativo por duplicado. El periodo de tiempo computable será el rango cronológico continuo cubierto por el conjunto de contratos, considerando desde la fecha de inicio del primer contrato hasta la fecha de término del último contrato, excluyendo periodos de inactividad técnica comprobable, si los hubiera. El Licitante que cumpla con un mínimo de 4 contratos celebrados, así como los de mayor complejidad obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito de contratos celebrados obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en trabajos similares de manera individual o en grupo.	3.5	50%	0	0%	El Licitante integra relación de 27 contratos con convenios anexando copia y documentación soporte, de los cuales se observa lo siguiente: 19 de los contratos presentados no fue posible visualizar la superficie construida en la totalidad de la propuesta por lo que no se avalo el requisito técnico que pudiera determinar que se trata de un contrato de naturaleza similar. 2 de los contratos presentados cuentan con superficies construidas menores a las de la presente convocatoria por lo que no se avalo el requisito técnico que pudiera determinar que se trata de un contrato de naturaleza similar. 4 de los contratos presentados cuentan con superficies mayores a los de la presente convocatoria sin embargo se observa que los objetos no corresponden a contratos de naturaleza similar ya que son rehabilitaciones de unidades deportivas con bajos montos ejecutados o colocaciones de rejas. Se observa que los 2 contratos manifestados presentan características para ser considerados como trabajos similares según los parámetros establecidos en la pagina 33 REF1* de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Obras y Servicios Jisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Corporativo Axi, S.A. de C.V.; y Fricol, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
		Acreditación de la especialidad integral del licitante	El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa. - Objetivo, misión y valores. - Historia. - Organigrama empresarial. - Trabajos ejecutados. - Cartera de clientes. - Cursos y/o certificaciones (Se deberá presentar documentación comprobatoria de los cursos y/o certificaciones presentadas en la propuesta) - Infraestructura operativa Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	3.5	50%	3.5	50%	El Licitante presenta el curriculum de la empresa con la totalidad de información solicitada. Se asignan 3.5 (tres punto cinco) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la especialidad				7	100%	3.5	50%		
		Acreditación capacidad técnica del personal obrero	El licitante deberá presentar relación del personal obrero encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de trabajos que integran el presupuesto, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de trabajos en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El licitante integra relación del personal obrero encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de trabajo que integran el presupuesto, manifestando la totalidad de información solicitada, sin embargo se observa que precisa que la totalidad del personal manifestado participara en la totalidad de los conceptos de trabajo lo que no es congruente. Se asignan 0 (cero) puntos ya que no cumple con lo establecido en el anexo.	
		Acreditación capacidad técnica del personal técnico	El licitante deberá presentar relación del personal técnico responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de trabajos en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación del personal técnico responsable de la dirección administración y ejecución de los trabajos, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de los trabajos en los que participará, sin embargo no guarda congruencia con lo manifestado en el organigrama integrado en el anexo 19 y se manifiesta solo una jornada para cada uno. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con lo establecido en el anexo.	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Obras y Servicios Jisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Corporativo Axi, S.A. de C.V.; y Fricol, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
c) Capacidad técnica	Anexo 22 Anexo 23 Anexo 24 Anexo 25	Acreditación de capacidad del representante técnico	El licitante deberá presentar escrito de la designación del representante técnico responsable de los trabajos el cual fungirá como superintendente de los trabajos, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en trabajos similares a los de la presente licitación, la cual no podrá ser menor de 3 (tres) años de experiencia en el cargo solicitado y al menos haber participado en proyectos de características y complejidad similar comprobables.	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde designa como representante técnico de los trabajos al Ing. Federico Rodríguez Olguin con numero de cedula 1407464, manifestando que cuenta con 8.6 años de experiencia en las mismas actividades y responsabilidades en servicios de características, complejidad y magnitud similares a los del objeto del presente procedimiento, sin embargo con la documentación comprobatoria integrada no es posible acreditar la experiencia mínima solicitada en el numeral 8 de los Términos de Referencia y 2.2 de la Convocatoria.	
			Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.						
		Acreditación capacidad técnica de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos	El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos integrando toda la información solicitada. Se asignan 2 (dos) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
			El licitante deberá presentar relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesano y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación publica, incluyendo cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual.						
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad técnica				8	100%	2	25%		
e) Alcance técnico	Anexo 18	Planeación integral de los trabajos	El Licitante deberá acreditar la planeación integral para la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación, anexando la memona descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos durante las fases de ejecución de los trabajos (inicio, desarrollo y conclusión), incluyendo al menos los siguientes aspectos:	6	100%	0	0%	El Licitante integra el escrito donde manifiesta la planeación integral para la ejecución de los trabajos, anexando la memoria descriptiva correspondiente, sin embargo no incluye la siguiente información solicitada: Descripción de cómo, cuándo y dónde se distribuirán los recursos financieros, recursos humanos propuestos. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			☐ Desarrollo de procedimiento constructivo para realizar los trabajos. ☐ Descripción de cómo, cuándo y dónde se distribuirán los recursos financieros. ☐ Descripción de frentes de trabajo y recursos humanos propuestos. ☐ Descripción utilización de herramientas y equipos propuestos. ☐ Descripción logística de tiempo de ejecución. ☐ Descripción de acciones para el aseguramiento de calidad. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El licitante que sea incongruente en la comparación de los programas contra la descripción de la planeación integral obtendrá cero (0) puntos.						
				6	100%	0	0%		

304

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Obras y Servicios Jisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Corporativo Axi, S.A. de C.V.; y Fricol, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
Capacidad del personal técnico	Anexo 19	Personal técnico responsable de los trabajos	El Licitante deberá presentar organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán las competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo a los conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida, acreditando los siguientes aspectos: - Carta de compromiso - Años de experiencia requeridos - Curriculum Vitae - Título profesional / Cedula profesional - En su caso, Constancia grados superiores - Competencia o Perfil - Dominio de herramientas Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que acredite la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. Asimismo, el Instituto analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgaran los puntos indicados en el presente rubro.					No presenta carta compromiso solicitada en la pagina 38 de la convocatoria para ninguno de los perfiles presentados. El Licitante integra el Curriculum Vitae del personal designado no cuenta con la totalidad de información solicitada en la columna forma de acreditación de la tabla del personal técnico del numeral 2.2 inciso 4, ya que no se indica para cada uno de los proyectos u obras señalados la superficie de construcción.	
		Superintendente de Construcción	Mínimo 4 años de experiencia como Superintendente, habiendo liderado al menos dos proyectos de como Superintendente de Construcción, con al menos dos proyectos de edificación integral o similares que incluyan simultáneamente obra civil, estructura (metálica o concreto), instalaciones electromecánicas, sistemas de aire acondicionado. Se otorgará el puntaje indicado al Superintendente que acredite mayores años de experiencia y número proyectos de edificación integral, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	3	27%	0	0%	No se acredita la experiencia solicitada ya que se anexan contratos individuales de trabajo por periodo determinado, sin embargo en estos no se indica el contrato en el que se participará, incumpliendo con lo solicitado en la convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.	
		Jefe de Frente de Obra Civil y Acabados (Residente de obra tipo C)	Mínimo 3 años en proyectos de edificios institucionales o similares. Conocimiento en la normatividad de obra pública y en la ejecución de procesos, incluyendo la demolición de edificaciones. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	No se acredita la experiencia solicitada ya que se anexan contratos individuales de trabajo por periodo determinado, sin embargo en estos no se indica el contrato en el que se participará, incumpliendo con lo solicitado en la convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.	
		Jefe de Frente de Estructuras Metálicas y de Concreto, (Residente de obra tipo C)	Mínimo 3 años como Jefe de Frente o Residente de Estructuras en proyectos institucionales o similares, ejecutando procesos de demolición, cimentación, estructuras de concreto armado, fachadas de cristal y montaje de estructuras metálicas en grandes claros o edificios multinivel. Conocimiento en la interpretación de pruebas de laboratorio, cumplimiento de las Normas Técnicas Complementarias. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	No se acredita la experiencia solicitada ya que se anexan contratos individuales de trabajo por periodo determinado, además se incluye documentación comprobatoria de 3 contratos sin embargo estos no son de naturaleza similar a los de la presente convocatoria, incumpliendo con lo solicitado en la convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
propuesto			Jefe de Frente de Instalaciones Electromecánicas (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años en la coordinación e instalación simultánea de sistemas hidrosanitarios, eléctricos de media y baja tensión y sistemas de climatización(HVAC). Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%
			Jefe de Frente de Instalaciones especiales (Técnico A) Mínimo 2 años en la implementación e integración de sistemas de gestión de edificios, incluyendo detección de incendio, voz y datos, control de acceso y el CCTV. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%
			Jefe de Frente en costos y control de avance de obra. (Gerente de ingeniería de Costos) Mínimo 3 años como jefe de costos, residente de Control de Obra o Ingeniería en Costos. Experiencia en el control técnico administrativo de obra, con capacidad para la elaboración de rutas críticas, control de presupuestos y conciliación de volúmenes de obra. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%
			Especialista en Seguridad e Higiene. Mínimo 2 años coordinando la seguridad industrial en obras de edificación, con dominio de las normas de la STPS (NOM-031-STPS sobre construcción) y gestión de protocolos de protección civil. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%
			Especialista en Topografía Mínimo 2 años al frente de trabajos de topografía en obras de edificación vertical o infraestructura compleja, con dominio en el establecimiento de poligonales de apoyo y bancos de nivel de alta precisión. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%
			Verificador de instalaciones eléctricas asociado a la UVIE Mínimo 3 años en la coordinación e instalación eléctrica de media y baja tensión, revisión detallada de planos, memorias descriptivas y memorias de cálculo del sistema eléctrico, verificación legal y técnica bajo el marco de las normas NOM-001-SEDE-2022 y NOM-007-ENER-2014. Diagnóstico de inconsistencias operativas en balanceo de cargas, dimensionamiento de conductores, protecciones, canalizaciones y sistemas de puesta a tierra. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%
		Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad del personal técnico propuesto			11 100%

Obras y Servicios Jisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Corporativo Ato, S.A. de C.V.; y Friocal, S.A. de C.V.					
Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES			
0	0%	No se acredita la experiencia solicitada ya que se anexan contratos individuales de trabajo por periodo determinado, sin embargo en estos no se indica el contrato en el que se participará, incumpliendo con lo solicitado en la convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.			
0	0%	No se acredita la experiencia solicitada ya que se anexan documentación comprobatoria de un contrato sin embargo no es posible acreditar el requisito técnico ya que no indica la superficie construida. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.			
0	0%	No se acredita la experiencia solicitada ya que se anexan contratos individuales de trabajo por periodo determinado, además se incluye documentación comprobatoria de 3 contratos sin embargo estos no son de naturaleza similar a los de la presente convocatoria, incumpliendo con lo solicitado en la convocatoria Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.			
0	0%	No se acredita la experiencia solicitada ya que se anexan contratos individuales de trabajo por periodo determinado, además se incluye documentación comprobatoria de 8 contratos sin embargo estos no son de naturaleza similar a los de la presente convocatoria, incumpliendo con lo solicitado en la convocatoria Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.			
0	0%	No se acredita la experiencia solicitada ya que se anexan contratos individuales de trabajo por periodo determinado, sin embargo en estos no se indica el contrato en el que se participará, incumpliendo con lo solicitado en la convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.			
0	0%	No se acredita la experiencia solicitada ya que en curriculum se manifiesta la experiencia como UVIE y de diseño y ejecución de instalaciones eléctricas, sin embargo no se desglosan los proyectos en los que se participo indicando la superficie para avalar el requisito técnico. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.			
0	0%	Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad del personal técnico propuesto			

584

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
Instalaciones y equipo	Anexo 25	Datos básicos de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación pública, incluyendo cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2.5	50%
	Anexo 21	Información de instalaciones	El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa. - Infraestructura operativa - Ubicación y logística de operación - Capacidad de almacenaje Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2.5	50%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a las instalaciones y equipo				5	100%
e) Integración de la proposición	Anexos del 16 al 27	Integración de la propuesta técnica	Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante evaluará qué tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta técnica con los requisitos y alcances solicitados en los alcances de obra y demás documentación requerida en la convocatoria: ☐ Manifestación de conocer el sitio donde se realizarán los trabajos. ☐ Manifestación de haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones. ☐ Manifestación de la planeación integral de los trabajos. ☐ Capacidad técnica. ☐ Manifestación de planta laboral con discapacidad. ☐ Acreditación de experiencia ☐ Datos básicos del personal obrero ☐ Datos básicos del personal técnico ☐ Designación del representante técnico responsable de los trabajos ☐ Datos básicos de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos ☐ Manifestación de contratos vigentes ☐ Manifestación de conocer y aceptar los alcances de la Convocatoria Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta económica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.	3.5	100%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición				3.5	100%

Obras y Servicios Jisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Corporativo Azo, S.A. de C.V.; y Friocal, S.A. de C.V.			
Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
2.5	0.5	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos integrando toda la información solicitada. Se asignan 2.5 (dos punto cinco) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
2.5	0.5	El Licitante integra el Curriculum de la empresa debidamente firmado, incluyendo su infraestructura operativa, ubicación y logística de operación y capacidad de almacenaje en el anexo 19. Se asignan 2.5 (dos punto cinco) puntos ya que cumple con lo solicitado en el anexo.	
5	100%		
0	0	El Licitante no integra comprobante de asistencia de la visita al sitio en original. El Licitante no integra los anexos proporcionados en la junta de aclaraciones respecto al proyecto de levantamiento del estado actual, proyecto de demoliciones y lista de planos No se integran las especificaciones particulares, ni la totalidad de los planos proporcionados, se integran 158 de los 347, así como los programas de ejecución de los trabajos. La convocatoria se presenta incompleta faltando las paginas 182 y 183 Se observa la falta de firmas en los folios 1411, 1602, 1837, 2061, 02604, 02650, 03116, 03255, 03256, 03301, 03325, 03326 y 03358. La planeación integral presentada no cuenta con la totalidad de la información solicitada. El personal manifestado como personal técnico no guarda congruencia con el organigrama de la plantilla presentado en el anexo 19. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
0	0%		

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Anexo 20	Personal con discapacidad	Los puntos indicados, se otorgará al licitante que demuestre contar con el mayor número de personas con discapacidad que trabajan en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas con discapacidad sea cuando menos el cinco (5) por ciento (%) de su planta laboral y cuya alta en el régimen obligatono del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base el que haya acreditado el mayor número de personas con discapacidad en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas con discapacidad que acrediten en su planta laboral.	2	100%
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				51.6	100.0%

Obras y Servicios Jisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Corporativo Ato, S.A. de C.V.; y Friocal, S.A. de C.V.		
Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde manifiesta que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla.
10.6	20%	


Arq. Zaira Gabriela Beltrán Madrid
Jefa de Departamento de Instalaciones.
Revisó de acuerdo al artículo 34 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la documentación de la Licitación Pública Nacional No. INE-LPN-OP/002/2026

EVALUACIÓN DEL LICITANTE: Obras y Servicios JSA, S.A. de C.V. en participación conjunta con Corporativo AXI, S.A. de C.V. y Fricol, S.A. de C.V.									
Bases	Acórra	Subítema	Condiciones Noticia	Puntos	Porcentajes para distribuir	Puntos	Porcentajes	OBSERVACIONES	
e) Alcance técnico	Anexo 28	Programación general de la ejecución	El licitante deberá presentar Programa general de ejecución, conforme al catálogo de conceptos, calendarizado y cuantificado mensual y que se incluyan los montos parciales, acumulados y totales, de las partidas y conceptos incluidos en el presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de estas. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	4.5	56%	0	0%	No Cumple: En la Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta la Programación General de Ejecución, lo anterior, toda vez que La licitante no presenta la programación de cada concepto, sino únicamente por partidas y subpartidas. En conclusión, la programación presentada no permite verificar el periodo de ejecución de cada concepto. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el numeral 6.1, "Causas para el desechamiento de una propuesta", así como en el numeral 5.3, "Criterios para la revisión, análisis y evaluación de las propuestas", específicamente en el numeral 5.3.4, "Del aspecto económico se verificará", inciso a), que establece "Que cada uno de los documentos requeridos e incluidos en la proposición contenga toda la información solicitada". Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 28 Programación General de Ejecución.	
	Anexo 29	Programación de utilización de materiales.	El licitante deberá presentar Programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente, calendarizado y cuantificado por mes, identificando su tipo y especificaciones, con montos parciales, acumulados y totales e indicando el material, sus especificaciones, la unidad, la cantidad y las fechas y/o los periodos en las que se realizarán los suministros, conforme a los periodos y/o fechas de suministro determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0.9	11%	No Cumple: En la Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta la Programación de utilización de materiales, lo anterior, toda vez que En el Anexo 29 se identifican páginas sin folio, específicamente los folios 4541, 4542 y 4543. En conclusión, se observa una falta de continuidad en la foliación del documento. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el numeral 6.1, "Causas para el desechamiento de una propuesta", así como en el numeral 5.3, "Criterios para la revisión, análisis y evaluación de las propuestas", específicamente en el numeral 5.3.4, "Del aspecto económico se verificará", inciso a), que establece "Que cada uno de los documentos requeridos e incluidos en la proposición contenga toda la información solicitada". Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 29 Programación de utilización de materiales.	
	Anexo 30	Programación de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.	El licitante deberá presentar Programa de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, donde especifique su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los trabajos, cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0.9	11%	Cumple: En la Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 30. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONÓMICA, Anexo No. 30.	



EVALUACIÓN DEL LICITANTE: Obras y Servicios SSA, S.A. de C.V. en participación conjunta con Corporativo AXI, S.A. de C.V. y Fricol, S.A. de C.V.								
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para este rubro	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
e) Alcance técnico	Anexo 31	Programación de utilización de la mano de obra	El licitante deberá presentar Programa de utilización de la mano de obra, donde se especificará su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los trabajos, cuantificado y calendariado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0	0%	No Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta la Programación de utilización de la mano de obra, lo anterior, toda vez que El personal obrero no cuenta con fechas de inicio y término individual. El ingeniero en aire acondicionado está programado en enero de 2028, mientras que la partida de climatización inicia en mayo de 2027. El oficial pintor está programado en octubre de 2026, mientras que la partida de recubrimiento intumescente inicia en noviembre de 2027. El oficial colocador de plafones está programado desde agosto de 2026 (mes 1), sin corresponder con la ejecución de los trabajos, ya que la partida de acabados en plafones se programa para mayo de 2027 (mes 10). En conclusión, se identifican inconsistencias entre la programación del personal y las fechas de ejecución de las partidas correspondientes, así como falta de fechas de inicio y término para el personal obrero. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el numeral 6.1, "Causas para el desechamiento de una propuesta", así como en el numeral 5.3, "Créditos para la revisión, análisis y evaluación de las propuestas", específicamente en el numeral 5.3.4, "Del aspecto económico se verificará" inciso a), que establece: "Que cada uno de los documentos requeridos e incluidos en la proposición contenga toda la información solicitada". Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 31 Programación de utilización de la mano de obra.
	Anexo 32	Programación de utilización de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos.	El licitante deberá presentar Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción, describiendo el tipo, especificaciones, unidad, cantidad, fecha y/o periodos de utilización, por mes, con montos parciales y totales conforme a las fechas y/o periodos de utilización determinados para cada concepto de trabajos en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0.9	11%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 32. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONÓMICA, Anexo No. 32.
	Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición				8.1	100%	2.7	33%
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA 1				8.1	100.0%	2.70	33.3%	



Ing. Angel Barreto Vega
Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto

Licitación Pública Nacional INE-LPN-OP/002/2026
 " Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"
 Evaluación de Documentación Económica
 Criterio de Evaluación Puntos y Porcentajes

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					Obras y Servicios JISA, S.A. de C.V. en participación conjunta con Corporativo Aro, S.A. de C.V.; Friocal, S.A. de C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Porcentaje	Porcentaje
a) Alcance técnico	Anexo 33	Insumos principales	El licitante deberá presentar listado total de insumos de supervisión que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por consumibles y materiales indirectos más significativos con la descripción de cada uno de ellos; indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional al número de insumos significativos propuestos a emplear por cada rubro. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	100%	0.9	100%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo al alcance técnico				0.9	100%	0.9	100%
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje
i) Integración de la proposición	Anexos del 28 al 41	Integración de la propuesta económica	Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante evaluará qué tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta económica con los requisitos y alcances solicitados en los términos de referencia y demás documentación requerida en la convocatoria: Programa general de ejecución. Programa de utilización de equipos para la supervisión Programa de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios. Programa de utilización de personal operativo. Listado total de insumos para la supervisión. Precios Unitarios. Factor del salario real. Costos indirectos. Financiamiento. Utilidad. Costos-Horarios. Presupuesto de los servicios. Resumen por partidas. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta técnica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.3.550%	3.5	100%	0	0%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición				3.5	100%	0	0%

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					
Evaluación económica					
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición económica	Puntos	Porcentaje para distribuir
		Presupuesto de los servicios	Para la evaluación de este rubro la convocante revisará las propuestas económicas determinadas solventes(s) en la evaluación de Propuesta(s) Técnica(s); excluyendo del precio ofertado el impuesto al valor agregado. Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en esta convocatoria en términos del artículo 72 inciso A del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El formato debe de integrar la sumatoria de los conceptos por partida del catálogo de conceptos entregado por el Instituto, debe de incluir nombre de la partida, subtotal de la partida con número y letra y monto total de la propuesta con número y letra. Deberá integrarse por el catálogo de conceptos considerando que la correcta integración de este incluye: Clave de los conceptos, descripción, unidades de medida, cantidad, precio unitario, importe, importe en letra, todo lo anterior, debe coincidir con lo propuesto en los anexos correspondientes a la documentación económica. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones o información al licitante en términos del artículo 65 párrafo segundo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en esta convocatoria, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado, por lo que, de ser el caso, el licitante, obtendrá cero. Los puntos indicados, se otorgarán al licitante que presente la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y cumpla con lo establecido en los párrafos anteriores. Para la distribución de los puntos indicados en la Tabla de puntaje y determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado sin IVA, por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula: PPA: Puntos o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado. PSPMB: Proposición Solvente con el Precio Más Bajo. PP: Precio de la Proposición "j" El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la verificación y evaluación.	30	100%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la desviación del importe de la proposición				30	100%
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA				34.4	100.0%

Obras y Servicios JISA, S.A. de C.V. en participación conjunta con Corporativo Ayo, S.A. de C.V.; Fritel, S.A. de C.V.		
Puntos	Porcentajes	Observaciones
0	0%	NO CUMPLE Derivado de las observaciones emitidas en los ANEXOS: 34, 35, 35.2, 36, 37, 38 y 41 se detecta incumplimiento en la integración de la propuesta económica de el/la LICITANTE.
0	0%	
0.9	3%	

Arq. Mario Alberto Vargas Pérez
Jefe de Departamento de Precios Unitarios.